



TV Azteca, S.A.B. de C.V.

Periférico Sur 4121
Colonia Fuentes del Pedregal
14141 México, D.F.

Clave de Cotización BMV: AZTECA
Clave de Cotización LATIBEX: XTZA

Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

Características	Nombre de las Bolsas donde están registrados
Acciones Serie "A", ("Acciones A")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-A", ("Acciones D-A")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-L", ("Acciones D-L")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Certificados de Participación Ordinarios, ("CPO's"), cada uno representa una Acción A, una Acción D-A y una Acción D-L.	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Unidades de Contratación, cada una representa 10 CPO's	Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")

Los valores anteriormente señalados, con excepción de las Unidades de Contratación, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

La inscripción de los valores anteriormente señalados en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013

INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	3
a)	Glosario de Términos y Definiciones.....	3
b)	Resumen Ejecutivo.....	7
c)	Factores de Riesgo.....	10
d)	Otros Valores.....	24
e)	Cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el RNV.....	23
f)	Documentos de Carácter Público.....	23
II.	LA EMISORA.....	25
a)	Historia y Desarrollo de la Emisora.....	25
b)	Descripción del Negocio.....	29
i)	Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado.....	29
ii)	Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos.....	51
iii)	Principales Clientes.....	51
iv)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	51
v)	Recursos Humanos.....	59
vi)	Desempeño Ambiental.....	60
vii)	Estructura Corporativa.....	60
viii)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	60
ix)	Acciones Representativas del Capital Social.....	65
x)	Dividendos.....	61
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	66
a)	Información Financiera Seleccionada.....	66
b)	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación.....	68
c)	Informe de Créditos Relevantes.....	69
d)	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.....	69
i)	Resultados de Operación.....	78
ii)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	81
iii)	Control Interno.....	88
e)	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas.....	89
IV.	ADMINISTRACIÓN.....	90
a)	Auditores Externos.....	90
b)	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses.....	90
c)	Administradores y Accionistas.....	96
d)	Estatutos Sociales y Otros Convenios.....	104
V.	MERCADO DE CAPITALES.....	108
a)	Estructura Accionaria.....	108
b)	Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores.....	108
VI.	PERSONAS RESPONSABLES.....	112
VII.	ANEXOS.....	114
a)	Estados Financieros Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría.....	114

I. INFORMACIÓN GENERAL

a) *Glosario de Términos y Definiciones*

TV Azteca, S.A.B. de C.V. ("Azteca") se refiere a una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México") y sus subsidiarias consolidadas (a menos que se indique lo contrario). Las referencias a los siguientes términos tendrán los significados establecidos a continuación:

"AIC"	Azteca International Corporation, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América.
"Arrendadora Internacional Azteca"	Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
"ATC"	American Tower Corporation.
"Azteca"	TV Azteca, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas.
"Azteca America"	Kaza Azteca America Inc., una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de California de los Estados Unidos de América, sus subsidiarias y afiliadas.
"Azteca Holdings"	Azteca Holdings, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
"Azteca Web"	Azteca Web, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
"Banco Azteca"	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
"Banco de México"	Banco Central de México.
"BMV"	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"CNBV"	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"COFETEL"	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
"CPO's"	Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., cada uno de los cuales representa una acción de la Serie "A", una acción de

la Serie "D-A" y una acción de la Serie "D-L", todas ellas representativas del capital social de Azteca.

"Disposiciones Generales"	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 cuyas últimas modificaciones fueron de fecha 30 de enero de 2014.
"Dólares", "EUA\$" o "US\$"	Significa Dólares, moneda de curso legal en EUA.
"EBITDA"	Por su traducción al español, significa Utilidad antes de Depreciación, Amortización, Intereses e Impuestos.
"Elektra" o "Grupo Elektra"	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas.
"Estados Unidos" o "EUA"	Estados Unidos de América.
"Gobierno Mexicano"	Cualquier órgano del poder ejecutivo, legislativo o judicial del orden federal, estatal o municipal de México, según sea el caso.
"IFETEL"	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
"IFRS"	International Financial Reporting Standards emitidas por el International Accounting Standards Board.
"Iusacell"	Iusacell, S.A. de C.V., una sociedad subsidiaria y afiliada de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.
"IVA"	Impuesto al Valor Agregado.
"LATIBEX"	Mercado de Valores de Latinoamérica.
"LGSM"	Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LMV"	Ley del Mercado de Valores.
"México"	Estados Unidos Mexicanos.
"NIF" o "NIF's"	Normas de Información Financiera aplicables en México.
"Pesos", "\$" o "Ps.\$"	Significa Pesos, moneda de curso legal en México.
"Reforma Constitucional"	en Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

Materia de Telecomunicaciones”	disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
“Reporte Anual”	El presente Reporte Anual.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“Televisa”	Grupo Televisa, S.A.B., sus subsidiarias y afiliadas.
“TIE”	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
“Unidad de Contratación”	Unidades de Contratación, cada uno de los cuales representa diez CPO’s.
“Universidad CNCI”	Universidad CNCI, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México (antes Grupo Dataflux, S.A. de C.V.).

El término "nominal" hace referencia a cantidades históricas que no han sido expresadas en cifras constantes, como en el caso de cantidades en Pesos, o no han sido actualizadas por el tipo de cambio actual, como en el caso de cantidades en Dólares.

Declaraciones de Hechos a Futuro

Este Reporte Anual contiene declaraciones históricas y de hechos a futuro. Todas las declaraciones que no establezcan hechos históricos son, o se puede considerar que son, declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro no se basan en hechos históricos, sino que reflejan las expectativas actuales de Azteca relativas a resultados y hechos futuros. Estas declaraciones de hechos a futuro generalmente pueden ser identificadas mediante el uso de declaraciones que incluyen verbos y frases tales como "considerar", "esperar", "prever", "pretender", "planear", "predecir", "es posible" u otras palabras o frases similares. De modo similar, las declaraciones que describen los objetivos, planes y metas de Azteca son o pueden ser declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden hacer que los resultados reales, desempeño o logros de Azteca sean diferentes de cualquier resultado, desempeño o logro futuro expresado o contenido en estas declaraciones. Se advierte a los lectores que revisen cuidadosamente toda la información, incluyendo los estados financieros y las notas a los mismos, incluida o incorporada mediante referencia en este Reporte Anual.

Además de los factores de riesgo descritos en la sección denominada "Factores de Riesgo", los siguientes factores importantes pueden afectar los resultados futuros, haciendo que estos resultados difieran de manera importante de aquellos expresados en las declaraciones de hechos a futuro de Azteca:

- La capacidad de Azteca para pagar su deuda;
- El resultado de las controversias y procedimientos legales pendientes que involucran a Azteca;
- Los factores competitivos que afectan a Azteca en México y en el extranjero;
- La terminación de contratos de publicidad importantes de Azteca;
- Las limitaciones en el acceso de Azteca a fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- Guerra, hostilidades o terrorismo que afecten directa o indirectamente a México;
- Sucesos económicos o políticos importantes en México y que globalmente afecten a México; y
- Cambios en el marco regulatorio mexicano.

Éstos y los demás factores de riesgo descritos en este Reporte Anual no son necesariamente los únicos factores importantes que podrían hacer que los resultados reales difieran de manera importante de aquellos expresados en cualquiera de las declaraciones a futuro de Azteca. Otros factores desconocidos o impredecibles también podrían afectar negativamente los resultados futuros de Azteca. Las declaraciones a futuro incluidas en este Reporte Anual son hechas únicamente a la fecha de este Reporte Anual y Azteca no puede asegurar que se lograrán los resultados o hechos futuros. Azteca se exime de cualquier obligación de actualizar o revisar cualquiera de estas declaraciones a futuro, ya sea como resultado de información nueva, hechos futuros o de otro modo.

Azteca mantiene sus libros y registros en Pesos y elaboró sus estados financieros consolidados en Pesos, atendiendo a las IFRS.

A finales de 2008, la CNBV emitió un boletín de prensa en el que informa sobre el proceso de adopción de las IFRS para las emisoras de valores en México. De esta forma, la CNBV realizó las adecuaciones regulatorias necesarias, en las que estableció el requerimiento a las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera con base en IFRS, a partir del ejercicio 2012. Azteca decidió adoptar las IFRS para el ejercicio 2012.

Este Reporte Anual contiene conversiones de algunas cantidades en Pesos a Dólares a tipos de cambio especificados únicamente para conveniencia del lector.

Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones de que las cantidades en Pesos en realidad representan dichas cantidades en Dólares, o que pueden ser convertidas a Dólares al tipo de cambio indicado. A menos que se indique de otro modo, las cantidades en Dólares han sido convertidas a Pesos a un tipo de cambio de Ps.\$13.0652 por US\$1.00, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2013 reportado por el Banco de México. Al 31 de marzo de 2014, el tipo de cambio era de Ps.\$13.0549 por US\$1.00.

La información de mercado y cualquier otra información estadística utilizada a lo largo de este Reporte Anual, se basa en publicaciones independientes de la industria, publicaciones de gobierno, informes por despachos de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. También, puede existir información basada en estimaciones de

buena fe de Azteca o estudios internos. A pesar de que Azteca considera que estas fuentes son confiables, no ha verificado de manera independiente la información y no puede garantizar su exactitud y suficiencia.

b) Resumen Ejecutivo

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Reporte Anual. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta para tomar una decisión de inversión con respecto a los valores emitidos por Azteca. Se recomienda a los inversionistas que lean cuidadosamente todo este Reporte Anual y sus Anexos, incluyendo la sección titulada "*Factores de Riesgo*", antes de decidir si invierten en los valores emitidos por Azteca. La información financiera se presenta en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, salvo que se indique lo contrario.

Nuestra Empresa

Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. El 2 de junio de 1993 mediante escritura pública se hizo constar la constitución de Azteca, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346. La duración de Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Las oficinas principales de Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México D.F. C.P. 14141. El número telefónico de Azteca es (5255) 1720-1313. La dirección de Internet de Azteca es www.irazteca.com.

Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación de televisión en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de mercado.

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado concesiones para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los Canales 7 y 13 de Azteca, y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México.

Canales de Televisión Mexicana de Azteca

Azteca actualmente es concesionaria de 179 canales independientes de televisión distribuidos a lo largo del territorio nacional, éstos canales son operados por Azteca en forma independiente cada una de ellas, dentro de los cuales se difunde a través de sus señales diverso contenido atendiendo a la cobertura que cada uno de dichos canales tiene. A dichos canales se les conoce únicamente para efectos de identificación comercial como Azteca 7 y Azteca 13.

Los canales concesionados a Azteca se operan desde 346 sitios de transmisión de televisión, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana. Adicionalmente, Azteca opera el Canal 40 de UHF.

Programación

Azteca es uno de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de contenido de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener la popularidad de su programación. Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes audiencias objetivo.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la potencial popularidad de nuevas ideas de programación. Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar, tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2011	2012 Ps.	2013	2013 US
Estado de Resultados				
Ventas netas	12,199	12,570	12,058	944
Costos	6,056	6,577	6,368	499
Gastos	1,467	1,510	1,556	122
Total costos y gastos	7,523	8,087	7,924	621
Depreciación y amortización	509	556	600	47
Otros gastos - Neto	289	332	620	49
Utilidad de operación	3,878	3,595	2,914	228
Resultado integral de financiamiento - Neto (2)	(1,206)	(715)	(1,148)	(90)
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas	57	36	5	0
Utilidad antes de la siguiente provisión	2,729	2,916	1,771	139
Provisión para impuesto sobre la renta	(547)	(619)	(623)	(49)
Utilidad Neta	2,182	2,297	1,148	90
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(17)	(10)	(10)	(1)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	2,199	2,307	1,158	91
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.245	0.258	0.129	0.010
Promedio ponderado de acciones	8,983	8,953	8,953	8,953
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	3,339	3,465	3,523	270
Concesiones de Televisión - Neto	7,721	7,721	7,760	594
Total activo	35,381	34,183	34,073	2,608
Total deuda (3)	11,703	10,661	11,394	872
Anticipo de anunciantes (4)	7,534	5,421	5,416	415
Capital social	715	715	715	55
Inversión de los accionistas mayoritarios	10,690	12,036	12,059	923
Inversión de los accionistas minoritarios	83	74	64	5
Total inversión de los accionistas	10,773	12,110	12,123	928
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	3,007	2,306	652	50
Inversión	(586)	(2,384)	(1,810)	(139)
Financiamiento	895	(1,794)	(761)	(58)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	518	562	376	29

NOTAS:

- (1) Las cantidades en Dólares representan las cantidades en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2013, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps.\$13.0652 por Dólar para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2013 y un tipo de cambio fix promedio de Ps.\$12.7675 por Dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) El efecto en 2010 fue generado principalmente por el cumplimiento de las obligaciones generadas por la deuda contratada y efectos netos de los tipos de cambio. Esto resultó en un incremento en el total de los intereses de 2011, así como en un aumento del tipo de cambio al cierre del ejercicio 2011. El efecto para 2012 fue generado por una combinación de mayores tasas de rendimiento en conjunto con una disminución en los efectos netos del tipo de cambio al cierre del ejercicio 2012. El efecto para 2013 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria y un incremento en los otros gastos financieros derivados de la emisión de deuda a través del Programa MTN (como se define en la sección "Información Financiera") y las comisiones y primas por liquidación anticipada de las emisiones al amparo del programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Banco Invex, S.A. y una parte de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "Información Financiera"). Ver "Deuda - Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."
- (3) Representa los importes de los financiamientos.
- (4) Los anticipos de anunciantes disminuyen conforme se presta el servicio.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. Durante 2011 el Peso se devaluó 13.1%, en 2012 el Peso se revaluó 6.9% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2013 el Peso se devaluó 0.4%. En 2011 el Peso tuvo una fuerte depreciación como resultado principalmente de crisis financieras globales. Durante 2012, el Peso mantuvo una relativa estabilidad debido a los fundamentos de la economía a pesar de la crisis financiera en varias partes del mundo. En 2013 el Peso tuvo una depreciación como resultado de afectaciones en el mercado cambiario determinadas por la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos y las especulaciones en torno a ella.

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso, o que el Peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Tipo de Cambio</u> (Peso/ Dólar)	<u>Promedio</u>	<u>Cierre</u>
2011		\$12.4273	\$13.9787
2012		\$13.1435	\$13.0101
2013		\$12.7675	\$13.0652
2014 (hasta el 31 de marzo)		\$13.2337	\$13.0549

Comportamiento de los Títulos de Acciones en el Mercado

Los CPO's, cada uno de los cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L" cotizan en la BMV y las Unidades de Contratación cotizan en el mercado de Latibex.

La siguiente tabla establece los precios de venta más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante, sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones descrita más adelante.

<u>Valor de los Títulos de Acciones de Azteca en el Mercado</u> (Pesos/CPO)		
<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
2011	\$9.69	\$6.88
2012	\$9.21	\$7.93
2013	\$9.85	\$5.56
2014 (hasta el 31 de marzo)	\$8.47	\$6.87

Fuente: BMV

Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes en el mercado, con cargo a su capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerse en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que conserven en tesorería, hasta por el monto máximo de recursos que la Asamblea de Accionistas de Azteca determine destinar durante el año para la compra de acciones propias, sin exceder del límite establecido en la LMV.

Las acciones representadas por los CPO's que Azteca compre conforme lo señalado en el párrafo anterior, se encontrarán en el fondo de recompra de Azteca y en tanto permanezcan en dicho fondo se considerarán que no están en circulación para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una Asamblea de Accionistas. Al 31 de marzo de 2014 existen 105'962,865 CPO's en el fondo de recompra.

c) Factores de Riesgo

A continuación se establecen ciertos riesgos asociados con Azteca e inversiones en los valores de Azteca. Los riesgos e incertidumbre, descritos a continuación no son los únicos que enfrenta Azteca y representan algunos de los riesgos que la administración de Azteca considera como relevantes. Algunos de los riesgos de invertir en los valores de Azteca son riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, mientras que otros riesgos son relacionados con las operaciones de Azteca. La explicación que se encuentra más adelante, respecto a los riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, contiene información acerca del Gobierno Mexicano y la economía mexicana obtenida de publicaciones oficiales del Gobierno Mexicano. Azteca no ha verificado esta información. Cualquiera de los siguientes riesgos, si tienen lugar, podrían afectar de manera importante y adversa las operaciones, situación financiera o resultados de operación de Azteca. Si ello sucediera, el precio de operación de los valores de Azteca podría disminuir y los inversionistas de Azteca podrían perder toda o parte de su inversión.

Riesgos Relacionados con las Operaciones de Azteca

Azteca se encuentra apalancada y las obligaciones por su apalancamiento y pago de su deuda podrían afectar adversamente sus operaciones.

Azteca cuenta con una deuda al 31 de diciembre de 2013 de Ps.\$11,394 millones. Azteca podría no generar suficiente efectivo para pagar la suerte principal, intereses y otras cantidades adeudadas, y no existe garantía de que las condiciones de mercado permitirán a Azteca refinanciar sus adeudos existentes al vencimiento. El apalancamiento de Azteca podría tener consecuencias negativas, incluyendo:

- requerir la utilización de una parte sustancial de su flujo de efectivo para pagar su deuda, reduciendo el flujo de efectivo disponible para otros fines, incluyendo inversiones de capital, esfuerzos de comercialización, planes de crecimiento futuro y distribuciones pagaderas a sus accionistas;
- limitar su capacidad para obtener financiamiento adicional o refinanciar su deuda existente;
- colocar a Azteca en una posible desventaja relativa a competidores menos apalancados y competidores con mayor acceso a recursos de capital;

- aumentar su vulnerabilidad a menor dinamismo en sus operaciones o la economía mexicana en general; y
- limitar su capacidad para continuar con distribuciones en efectivo a sus accionistas.

Posibles Conflictos de Interés.

Aproximadamente el 64.8% capital social de Azteca es propiedad directa o indirecta del señor Ricardo B. Salinas Pliego y su familia. Por consiguiente, el señor Salinas Pliego tiene la facultad de elegir a una mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Azteca y determinar el resultado de las acciones que requieran la aprobación de los accionistas.

Azteca ha realizado y seguirá realizando operaciones con Grupo Elektra, Banco Azteca, Iusacell, Arrendadora Internacional Azteca y otras entidades que controla o en las que tiene participación accionaria el señor Ricardo B. Salinas Pliego y los demás accionistas de control de Azteca. Aunque Azteca realiza negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no se puede asegurar que dichas transacciones no se vean afectas por conflictos de interés entre dichas partes y Azteca.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2004 acordó ratificar los poderes generales que le fueron otorgados al señor Ricardo B. Salinas Pliego en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 1993. Ello, en el entendido de que conforme a las disposiciones aplicables de la LMV y de los Estatutos Sociales de Azteca, para el ejercicio de sus poderes tratándose de operaciones relevantes y con partes relacionadas, el señor Ricardo B. Salinas Pliego consultará al Consejo de Administración de Azteca, previa opinión que emita al respecto el Comité de Auditoría de Azteca.

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión un factor importante en las ventas de publicidad, el cual es fácilmente susceptible a cambios. Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años,¹ debido en parte a que cuenta con más antigüedad en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con Azteca. Televisa es uno de los productores líderes de programación de televisión en idioma español en el mundo y con más de 30 años de experiencia produciendo telenovelas y programas de entretenimiento. Televisa tiene también participaciones importantes en otros negocios, incluyendo televisión de paga, editoriales, radio, cine, fútbol, video, música, Internet, telefonía, sorteos y juegos que le permiten ofrecer a sus clientes atractivas tarifas en paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Asimismo de conformidad con la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación de Canales TDT) publicada en el Diario Oficial de

¹ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

la Federación el pasado 7 de marzo de 2014, se crearán dos cadenas nacionales de televisión abierta digital que serán competidores directos de Azteca.

Azteca no puede asegurar que mantendrá o mejorará su participación en el mercado mexicano de publicidad en televisión en el futuro, ni puede asegurar que sus costos para obtener programación y contratar personal de producción y creativo a través de empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca, o los precios a los que Azteca vende tiempo publicitario, no se vean afectados de manera adversa por la competencia. Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de o afiliadas a Televisa, Azteca también compete por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, multicanal, multiparte ("MMDS") y servicios de satélite directo ("DTH") representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de Azteca. El IFETEL, en su Programa Anual de Trabajo 2014 señala que al tercer trimestre de 2013 existen 14.5 millones de suscriptores.

En noviembre de 1996, los Estados Unidos y México firmaron un acuerdo con respecto a transmisiones televisivas transfronterizas vía satélite. Conforme al acuerdo, el Gobierno Mexicano permite a las empresas de transmisión satelital estadounidenses que proporcionen servicios de satélite DTH a los hogares mexicanos. Azteca no puede asegurar que los servicios de televisión de paga no obtendrán una participación más importante de los televidentes mexicanos y del mercado de publicidad en televisión en el futuro.

Además, Azteca compete por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

La temporalidad de las operaciones de Azteca afecta los ingresos de ésta y los ingresos bajos en un cuarto trimestre podrían tener un impacto negativo en los resultados de operación de Azteca.

Las operaciones de Azteca reflejan la naturaleza temporal de las inversiones de publicidad, lo cual es común en la industria de la televisión. Los ingresos de Azteca por ventas de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada navideña.² Por consiguiente, los resultados de operación de Azteca dependen en forma importante de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, por lo que un nivel bajo de ingresos de publicidad en el cuarto trimestre podría afectar negativamente los resultados de operación de Azteca en el año.

La ausencia, cancelación o no transmisión de eventos relevantes recurrentes, podría afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca.

En el pasado, Azteca ha generado ingresos de publicidad importantes por la transmisión de eventos relevantes.³ La transmisión por Azteca de los Juegos Olímpicos, el Campeonato Mundial de Fútbol, la UEFA Champions League, los partidos de la selección mexicana de fútbol, Campeonatos Mundiales de Boxeo y La Academia (espectáculo televisivo de "reality musical"), aumentaron de manera importante los ingresos netos durante los periodos en los que fueron exhibidos. La ausencia o cancelación de eventos de transmisión importantes en algunos años pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados de

² Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora".

³ Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora".

operación de Azteca. De manera similar, los resultados financieros de Azteca pueden verse afectados en años en que se celebre un evento de transmisión importante que pueda generar una gran audiencia televisiva en México y Azteca no cuente con los derechos de transmisión de dicho evento.

Si Azteca pierde uno o más de sus anunciantes clave, puede perder una cantidad importante de sus ingresos.

En 2013, los anunciantes más importantes de Azteca fueron: Unilever de México, Procter & Gamble de México, Genomma Lab International, Pegaso PCS, The Coca Cola Export Corporation, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Frabel, Cervecería Modelo, Nestlé, Bayer de México y Bimbo. Los once anunciantes más importantes de Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 20% de los ingresos netos de Azteca. La terminación de la relación de Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

Los costos de Azteca para producir y adquirir programación pueden incrementarse.

Los costos de operación variables más importantes de Azteca se relacionan con su programación ya sea producida internamente o adquirida.⁴ El costo del contenido producido internamente varía de manera considerable dependiendo del tipo de programación y, en general, es más cara que la comprada. Adicionalmente, la producción de telenovelas es más cara en relación con la producción de otras clases de programas.

Si Azteca no administra efectivamente los costos de la programación producida internamente o comprada a través de derechos de exhibición, es posible que sus costos de programación aumenten en una proporción mayor que los ingresos de publicidad. Si dichos costos aumentan sustancialmente, los resultados de operación de Azteca pueden verse afectados negativamente.

Dependencia en Funcionarios Claves

Azteca no cuenta con empleados propios, todo el personal relacionado con la administración y operación de los canales de televisión es proporcionado por subsidiarias de Azteca y empresas terceras no relacionadas con Azteca. El desarrollo de Azteca depende en gran medida de los esfuerzos y habilidades de los funcionarios y personal clave. La pérdida de los servicios prestados por cualquiera de dichos funcionarios podría tener un efecto adverso en las operaciones de Azteca.

Asimismo, el éxito futuro de Azteca depende también de su continua habilidad para identificar, capacitar y retener a personal gerencial calificado el cual está contratado por empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca. La competencia por conseguir dicho personal calificado es intensa y podría suceder que Azteca no sea capaz de atraerlo, integrarlo o retenerlo.

Azteca puede experimentar dificultades de liquidez.

Azteca puede experimentar dificultades de liquidez como resultado de crisis económicas futuras tanto en México, como a nivel internacional. Además, cualquier disminución importante

⁴ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado").

en los ingresos de publicidad de Azteca o aumento importante en sus costos de operación podría hacer que Azteca experimente dificultades de liquidez futuras. Lo mismo pasaría con cualquier aumento significativo en el costo en Pesos del servicio de la deuda de Azteca denominada en Dólares.

Las concesiones de Azteca están reguladas por el Gobierno Mexicano y sus operaciones se verían afectadas si dichas concesiones de transmisión no fueran renovadas o le fueran revocadas.

Para transmitir televisión comercial en México, se requiere contar con una concesión otorgada por el Estado Mexicano. Las concesiones incluyen uno o más canales de televisión radiodifundida y únicamente pueden ser revocadas en circunstancias muy limitadas.⁵ Las concesiones de Azteca pueden ser renovadas al vencimiento. Todas las concesiones de Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre ("Acuerdo TDT"). Sin embargo, si el Estado Mexicano (actualmente el IFETEL) no renueva en el año 2021 una o más de las concesiones de Azteca, en un futuro Azteca no podrá operar los canales contenidos en las concesiones que no se renueven.

Con base en el Acuerdo TDT, para la transición a la Televisión Digital Terrestre ("TDT"), se estableció el otorgamiento a cada concesionaria de un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. Azteca tiene derecho a 179 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los cuales se han solicitado la mayoría de los canales principales y asimismo se han solicitado algunos canales digitales complementarios de zona de sombra.

El 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre" ("Decreto TDT 2010"), que en su parte sustantiva adelanta la fecha de conclusión de transición a la TDT al 31 de diciembre de 2015. Azteca ha promovido un juicio de nulidad contra el Decreto TDT 2010 y asimismo se interpuso un juicio de nulidad contra partes del Acuerdo publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2012 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004 ("Acuerdo TDT 2012"). La interposición de ambos juicios no afecta el proceso de transición a la TDT porque se está cumpliendo con el calendario señalado en el Acuerdo TDT 2012 y en el Oficio de Recalendarización notificado por la COFETEL a Azteca el 23 de enero de 2013, así como la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones que se describe en el siguiente apartado.

Cambios en las regulaciones de Telecomunicaciones.

Actualmente Azteca está regulada, entre otras, por la Ley Federal de Radio y Televisión y supletoriamente por la Ley Federal de Telecomunicaciones.

⁵ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

El 11 de abril de 2006 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el cual se reformó tanto la Ley Federal de Telecomunicaciones como la Ley Federal de Radio y Televisión. El 4 de mayo de 2006, algunos Senadores integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión promovieron, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acción de inconstitucionalidad en la que solicitaron la invalidez de diversas disposiciones contenidas en el Decreto anteriormente mencionado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó algunas disposiciones que habían sido materia de la reforma en cuanto al plazo de duración de las concesiones, su forma de renovación y el procedimiento para la prestación de servicios adicionales de telecomunicaciones, distintos a los de radiodifusión; por ende se desconoce si el procedimiento de renovación de sus concesiones que deberá llevar a cabo Azteca en el año 2021 se sujetará a la aplicación supletoria de la Ley Federal de Telecomunicaciones o bien a los requisitos que en su caso establezca el Legislativo en un nuevo decreto. Asimismo, el Ejecutivo Federal tiene el objetivo de presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa para una nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que sustituirá a la Ley Federal de Radio y Televisión y a la Ley Federal de Telecomunicaciones, estableciendo en consecuencia una nueva regulación del procedimiento de licitación y en su caso de los mecanismos a los cuales deberán sujetarse los actuales concesionarios que deseen refrendar sus títulos de concesión al término de su vigencia. La iniciativa de dicha Ley fue presentada por el Ejecutivo Federal ante el Senado el 24 de marzo anterior.

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, que establece los siguientes puntos que impactan a Azteca:

- Crea al IFETEL, el cual es un órgano que cuenta con autonomía constitucional, al cual confiere las siguientes facultades:
 - Otorgar y revocar concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Tener a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, con facultades para ordenar medidas tendientes a eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales, ordenar la desincorporación de activos en la proporción necesaria para eliminar efectos anticompetitivos; así como para imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionario y a la propiedad cruzada.
 - Otorgar, revocar, así como autorizar cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Imponer sanciones.
 - Expedir lineamientos que regulen las obligaciones de los concesionarios de radiodifusión para permitir la retransmisión de sus señales radiodifundidas (Must Offer) y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir dicha señal (Must Carry). Estos fueron expedidos mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2014.
 - Declarar a los agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.
 - Revisar el cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión.
 - Establecer el Registro Público de Concesiones.
 - Publicar las bases y convocatorias para dos nuevas cadenas de televisión abierta digital.
- Establece un organismo público de radiodifusión con autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión.
- Confiere a la radiodifusión el carácter de servicio público de interés general.

- Establece la figura de concesión única que permite prestar todos los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y, por lo que respecta a radiodifusión ésta podrá tener las modalidades de uso comercial, privado, público y social.
- Permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia.
- Establece que la transición a la TDT culminará el 31 de diciembre de 2015.
- Ordena al Congreso de la Unión realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico para que se ajuste a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones.
- También ordena al Congreso de la Unión expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Ordena al Poder Judicial de la Federación establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en radiodifusión telecomunicaciones y competencia económica. Al respecto el Consejo de la Judicatura publicó el 9 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que crea dichos órganos.
- Establece que las resoluciones del IFETEL únicamente podrán ser impugnadas mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
- Se crea una red pública compartida de telecomunicaciones con base en la red de la COFETEL y mediante el aprovechamiento de 90 MHz de la Banda de 700 MHz, espectro que señala el Decreto se liberará como consecuencia de la transición a la TDT.
- Establece la extinción de la COFETEL y la transferencia de su personal y activos al IFETEL.

De conformidad Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal (Must Offer), de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde y asimismo los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida (Must Carry), de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios.

Asimismo la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones señala que los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional.

El 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del Artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones (los

"Lineamientos") mediante los cuales se señalan entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida de permitir la retransmisión de señales radiodifundidas y las obligaciones de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de servicios de televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica, de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida.

Azteca considera que dichos Lineamientos son violatorios de derechos constitucionales por lo que inició un juicio de amparo en contra de los Lineamientos. No se puede asegurar que el resultado de dicha demanda será favorable para Azteca.

Azteca puede carecer de la capacidad suficiente para pagar deudas exigibles por cambio de control.

Un cambio de control en Azteca podría constituir un incumplimiento conforme a los contratos de crédito, existentes o futuros de Azteca y subsidiarias, lo que podría dar como resultado que sus deudas fueran exigibles antes de su vencimiento. Azteca no puede garantizar que tendrá fondos suficientes para pagar los adeudos exigibles de forma anticipada por cambio de control.

Riesgos Relacionados con AIC

AIC está sujeta a riesgos relacionados con sus asociaciones en participación con estaciones afiliadas.

La estrategia de crecimiento futuro de AIC se centra en celebrar contratos de afiliación con estaciones de transmisión de televisión abierta existentes que pueden complementar o expandir sus operaciones en los Estados Unidos. Asimismo, la estrategia de crecimiento se complementa con la celebración de contratos de distribución con empresas de televisión por cable y satélite. La negociación de contratos de afiliación de estaciones y sistemas de televisión restringida adicionales, así como la integración de nuevas estaciones en Azteca America puede requerir que las estaciones incurran en costos significativos y originen la desviación de tiempo y recursos de la administración. La omisión de lograr los beneficios previstos de cualquier afiliación de estación o integrar con éxito las operaciones de nuevas estaciones afiliadas también puede afectar adversamente las operaciones y los resultados de operación de AIC.

Si AIC no puede renovar sus contratos de afiliación, con estaciones de televisión abierta o sistemas de televisión restringida o celebrar nuevos contratos de afiliación y/o distribución, los ingresos de AIC pueden disminuir de manera importante.

Los diversos contratos de afiliación de estación y los contratos de distribución con sistemas de televisión restringida que AIC ha celebrado terminan o pueden terminar después de un período definido. Si AIC no puede convenir nuevos términos para continuar la afiliación con un operador de estación o sistema de cable, o encontrar una filial o sistema de cable comparable en el área de mercado designada en la que esa estación presta sus servicios, los ingresos generados por Azteca America pueden disminuir de manera importante.

La incapacidad de AIC para vender tiempo publicitario en sus canales afectará adversamente sus ingresos y sus operaciones.

Las operaciones de AIC dependen de su capacidad para vender tiempo publicitario en los Estados Unidos. La capacidad de AIC para vender tiempo publicitario dependerá, en gran medida, de ratings de audiencia y del nivel general de demanda de publicidad en televisión en EUA. Una disminución en la actividad económica estadounidense puede reducir la demanda general de publicidad y, por lo tanto, afectar adversamente la capacidad de AIC para generar ingresos de publicidad. Una disminución en los ratings de audiencia (como resultado de la competencia, falta de programación popular o cambios en las preferencias de los televidentes) también afectaría adversamente los ingresos de AIC, ya que los ingresos de publicidad dependen directamente de los ratings de audiencia. Además, los ratings de audiencia importantes para una nueva red de televisión pueden tomar más tiempo en desarrollarse debido a que hay múltiples opciones para ver, tanto en idioma inglés como en idioma español, con los que las personas de habla hispana estadounidenses están familiarizadas. Además, debido a que AIC se enfoca en audiencia de habla hispana, su nivel de audiencia dependerá de:

- el deseo de las personas de habla hispana en los Estados Unidos de ver programación en idioma español; y
- el crecimiento de la audiencia de habla hispana por la migración constante y el uso continuo del idioma español entre las personas de habla hispana en los Estados Unidos.

Si cualquiera de estos factores cambia, Azteca America puede perder parte de su audiencia objetivo, dando como resultado una disminución en los ratings y una pérdida de ingresos de publicidad.

Debido a que la población de habla hispana estadounidense está altamente concentrada de manera geográfica, una caída regional en las condiciones económicas u otro hecho negativo en mercados particulares puede tener un efecto adverso importante en las operaciones de Azteca America.

Aproximadamente el 61.4% de la población hispana en EUA vive en los estados de California, Florida, Nueva York y Texas. Los principales 10 mercados hispanos, entre los que se encuentran las ciudades de Los Angeles, Nueva York, Miami-Fort Lauderdale, Houston, Dallas y Chicago, incluyen conjuntamente el 50.64% de los hogares de habla hispana con televisión. Como resultado, una baja importante en los ingresos de las operaciones de las estaciones en estos mercados televisivos, ya sea debido a una disminución en la actividad económica regional, mayor competencia u otra situación, pueden tener un efecto adverso importante en el desempeño financiero de Azteca America.

Riesgos Relacionados con la Realización de Operaciones en México

Si el Peso se devalúa aún más en el futuro respecto al Dólar, será más difícil para Azteca pagar su deuda y otras obligaciones.

Cuando el valor del Peso se deprecia en relación con el Dólar, aumentan los costos por intereses por los adeudos denominados en Dólares de Azteca, así como también aumenta el costo de los demás gastos denominados en Dólares de Azteca. Una parte importante de los costos de operación y gastos de Azteca se denominan en Dólares. Estos costos incluyen los

pagos que Azteca hace por los derechos de exhibición por programación comprada, por el arrendamiento de transpondedores satelitales y por compras de equipo. Al 31 de diciembre de 2013, casi la totalidad de la deuda de Azteca estaba denominada en Dólares. Ya que la mayoría de los ingresos de Azteca se denominan en Pesos, un incremento en costos no será compensado por aumentos relacionados con ingresos de divisas.

Debido a la importante relación económica entre México y EUA, el valor del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes con respecto al Dólar en el pasado y puede seguir sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Una significativa devaluación del Peso puede implicar que los resultados financieros de Azteca se vean afectados.

Los resultados financieros de Azteca dependen de la economía mexicana.

Las disminuciones en el crecimiento de la economía mexicana, las altas tasas de inflación y las altas tasas de interés en México, en su caso, tendrían por lo general un efecto adverso sobre las operaciones de Azteca. Entre más lento sea el crecimiento de la economía mexicana, más lento es el crecimiento del gasto en publicidad. Si la inflación en México registra niveles elevados y el crecimiento económico se vuelve lento, los resultados de operación de Azteca, su situación financiera y el precio de mercado de sus valores se verán afectados. Adicionalmente, un crecimiento en las altas tasas de interés y la inestabilidad económica pudieran aumentar los costos de financiamiento de Azteca.

Las fluctuaciones en la economía estadounidense o la economía global, en general, pueden afectar adversamente la economía de México y las operaciones de Azteca.

La economía de México es vulnerable a los ciclos económicos y a las desaceleraciones en la economía de los Estados Unidos y en cualquier parte del mundo. La problemática financiera o un aumento en los riesgos relacionados con la inversión en economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar adversamente la economía mexicana. México históricamente ha experimentado periodos de crecimiento económico irregulares y recientemente ha sido afectado por la crisis económica mundial que comenzó en el año 2008. A pesar de que México, Estados Unidos y otros gobiernos han tomado medidas para incrementar liquidez en los mercados financieros, no puede existir ninguna seguridad respecto a que esas medidas lleven al entorno empresarial general en el que Azteca opera a un crecimiento sostenido y Azteca no puede predecir el impacto que cualquier crisis económica en el futuro pueda tener en los resultados de operación y condición financiera de Azteca. Por ejemplo, la demanda de publicidad puede decrecer por una parte, porque los consumidores pueden reducir sus gastos en productos que se anuncian en Azteca y por otra, porque los anunciantes puedan reducir los gastos de publicidad. Adicionalmente, la demanda de consumidores generalmente decrece durante las crisis económicas.

El Gobierno Mexicano ejerce una influencia importante sobre la economía.

El Gobierno Mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia importante sobre la economía mexicana. Los planes económicos del Gobierno Mexicano a menudo en el pasado no han logrado cumplir por completo con sus objetivos y Azteca no puede asegurar que los planes económicos actuales y futuros del Gobierno Mexicano lograrán sus objetivos. De manera similar, Azteca no puede determinar qué efecto tendrán estos planes o su puesta en marcha en la economía mexicana o en las operaciones de Azteca. Las futuras acciones del Gobierno Mexicano pueden tener un efecto importante sobre las sociedades mexicanas, incluyendo Azteca, y sobre las condiciones de mercado.

Las fluctuaciones en las tasas de interés y la inflación pueden afectar adversamente las operaciones de Azteca.

Cualquier fluctuación negativa en las tasas de interés podría tener un efecto adverso sobre Azteca debido a que la cantidad de intereses adeudados puede aumentar con respecto a sus pasivos y adeudos actuales y futuros. La inflación anual fue de 3.8%, 3.5% y 3.9% para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Cualquier aumento importante en la tasa de inflación en México podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca ya que la inflación podría dañar el poder adquisitivo del consumidor, que a su vez puede perjudicar la capacidad de los anunciantes de Azteca para adquirir tiempo publicitario en sus canales.

La situación política en México puede afectar de manera negativa los resultados de operación de Azteca.

En México, la inestabilidad política ha sido un factor determinante en los niveles de inversión. En años recientes, la situación política ha experimentado importantes cambios; sin embargo, la estabilidad política no está garantizada. Como sociedad mexicana con un importante porcentaje de sus activos y operaciones en México, Azteca puede ver afectada su situación financiera y resultados de operación por este hecho.

En el caso específico de los medios de comunicación, como Azteca, la etapa electoral implica un aumento en la transmisión de propaganda electoral.

Si el Gobierno Mexicano impone controles y restricciones cambiarios, Azteca no podrá pagar su deuda en Dólares.

En el pasado, la economía mexicana ha sufrido déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas. Azteca no puede garantizar que el Gobierno Mexicano no instituirá una política restrictiva de control cambiario en el futuro. Dicha política restrictiva de control cambiario puede impedir o restringir el acceso a Dólares y limitar la capacidad de Azteca para pagar su deuda. Además, Azteca no puede predecir qué impacto tendría una política restrictiva de control cambiario en la economía mexicana en general.

Riesgos Relacionados con la Industria de los Medios de Comunicación en México

Un aumento en la popularidad de medios de comunicación alternos a la Televisión Abierta puede afectar adversamente las operaciones de Azteca.

Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

De acuerdo con fuentes externas, en 2013 aproximadamente 53% de la publicidad total que se gasta en México es asignada a la transmisión de televisión abierta. Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, los ingresos por la transmisión de publicidad en televisión abierta en México pueden verse afectados.

Las fusiones en diversos sectores económicos pueden dar como resultado un mercado publicitario más concentrado.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de compañías compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos compañías anunciándose en televisión.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores financiero, farmacéuticos y de bebidas en México, dando como resultado industrias más concentradas.

Los costos de producción de contenido pueden aumentar cuando el talento artístico emigra a los Estados Unidos.

En años recientes, ha habido una migración de talentos de la pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de Azteca.

Riesgos Relacionados con Litigios

De manera periódica, los litigios que involucran a Azteca han dado como resultado, y en el futuro pueden dar como resultado, el gasto de recursos financieros importantes y atención de la administración a la resolución de dichas controversias.

Azteca está actualmente involucrada en algunas controversias y procedimientos legales.⁶ En la medida en que Azteca participe en estas controversias, incurre en gastos legales importantes. Además, estos asuntos pueden, de manera periódica, desviar la atención de la administración y del personal de Azteca, el cual es proporcionado a través de empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas, de sus responsabilidades habituales. Asimismo, una resolución adversa de un procedimiento legal relevante que involucra a Azteca podría tener un efecto adverso importante en los resultados de operación y en la situación financiera de Azteca.

Azteca no puede predecir el resultado de los litigios en que está involucrada

En la actualidad Azteca está involucrada en algunas controversias y procedimientos legales⁷. Azteca no puede predecir el resultado de dichas controversias y procedimientos legales y por lo tanto no puede asegurar que en caso de que el resultado sea negativo, no se afecten de manera adversa e importante los resultados de operación y situación financiera de Azteca.

Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y Propiedad Accionaria

⁶ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

⁷ Ver "Descripción de Azteca – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo a los accionistas están sujetos a la determinación del accionista mayoritario de Azteca.

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo están sujetos a la autorización del Consejo de Administración de Azteca y a la aprobación por parte de los tenedores de las Acciones Serie "A". El señor Ricardo B. Salinas Pliego controla directa e indirectamente, a través de Azteca Holdings, la mayoría de las Acciones Serie "A". Mientras el señor Ricardo B. Salinas Pliego continúe controlando la mayoría de estas acciones tendrá la capacidad para determinar si se van a pagar distribuciones en efectivo a sus accionistas o no y la cantidad de cualquiera de ellas.

La propiedad significativa de acciones del accionista mayoritario podrá tener un efecto adverso sobre el precio de mercado y futuro de los CPO's.

El señor Ricardo B. Salinas Pliego y su familia controlan, directa o indirectamente, aproximadamente el 64.8% del capital social de Azteca. Las decisiones tomadas por el señor Salinas Pliego con respecto a la enajenación de las Acciones Serie "A" y los CPO's de los que es propietario, o la percepción del mercado sobre dichas decisiones pueden afectar de manera adversa el precio de los valores de Azteca que cotizan en las bolsas de valores. Además, el pago de la deuda de Azteca Holdings que está garantizada por CPO's, puede involucrar la venta de CPO's otorgados en garantía.⁸

Tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles sólo tienen derechos de voto respecto a las Acciones Serie "D-L" y dichos derechos son muy limitados.

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles no tiene derecho a ejercer los derechos de voto que corresponden a las Acciones "A" o las Acciones "D-A" subyacentes. Para ser considerado "Tenedor Mexicano Elegible" se requiere ser persona física mexicana o sociedad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros.

Las Acciones "A" y las Acciones "D-A" subyacentes a CPO's cuya tenencia no corresponda a Tenedores Mexicanos Elegibles, serán votadas en las Asambleas de Accionistas en el mismo sentido que vote la mayoría de las Acciones "A" y las Acciones "D-A" detentadas por Tenedores Mexicanos Elegibles en la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Las Acciones "D-A" y Acciones "D-L" tienen derecho a votar en relación con los siguientes asuntos:

- prórroga de duración de Azteca,
- disolución anticipada de Azteca,
- cambio de objeto social de Azteca,
- cambio de nacionalidad de Azteca,
- transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra,
- fusión con otra sociedad, y
- cancelación del registro de las Acciones Serie "D-A" y las Acciones Serie "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

⁸ Ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que detenten por lo menos el 10% del capital social de Azteca tienen derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.⁹

Los tenedores de Acciones "L" (que resulten de la conversión de las Acciones "D-L") (sean Tenedores Mexicanos Elegibles) tendrán derecho a votar solamente en relación con los siguientes asuntos:

- la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra;
- cualquier fusión en la que Azteca no sea la entidad sobreviviente; y
- cancelación de la inscripción de las Acciones "L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de las Acciones "L" que detenten por lo menos el 10% del capital social de Azteca tendrán derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.

d) Otros Valores

Azteca cuenta con valores inscritos tanto en el RNV, en LATIBEX, así como en la Bolsa de Valores de Irlanda, consideramos que Azteca ha cumplido en el pasado con la presentación de la información a que la misma está obligada, como es la presentación desde su inscripción de los respectivos Reportes Anuales en cada país, la presentación de la información trimestral, así como la información respecto de cualquier evento relevante que la afecte.

e) Cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el RNV

No se han realizado modificaciones significativas a los derechos de los valores que Azteca tiene inscritos en el RNV.

f) Documentos de Carácter Público

Tanto el Reporte Anual, los Informes Trimestrales, así como la información de Eventos Relevantes que afecten a Azteca han sido presentados en el pasado tanto ante la CNBV como a la BMV y se encuentran a disposición de los inversionistas en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), así como en la página de la empresa (www.irazteca.com).

Las personas responsables de la atención a los inversionistas y analistas son los señores Bruno Rangel (brangelk@tvazteca.com.mx) y Rolando Villarreal (rvillarreal@gruposalinas.com.mx), quienes tienen el número telefónico +1 (52) (55) 1720-9167.

⁹ Ver "Administración – Administradores y Accionistas".

II. LA EMISORA

a) *Historia y Desarrollo de la Emisora*

Información General

Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346. La duración de Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Las oficinas principales de Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México, D.F., C.P. 14141. El número telefónico de Azteca en ese lugar es (5255) 1720-1313. La dirección de Internet de Azteca es www.irazteca.com.

Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de audiencia y de mercado. Al 31 de marzo de 2014 Azteca Holdings, la cual es controlada por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.3%) de las acciones en circulación de Azteca y Forum Per Terra, S.A. de C.V., la cual es subsidiaria de Azteca Holdings al 91.77%, es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de Azteca, las cuales tienen plenos derechos de voto. Azteca tiene siete subsidiarias principales (al 99.99%) siendo una de ellas AIC una sociedad de Delaware, Estados Unidos, así como seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V., Azteca Novelas, S.A. de C.V., Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., Comerciacom, S.A. de C.V., Estudios Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. Asimismo, cuenta con una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A., una sucursal en Colombia, denominada TV Azteca sucursal Colombia y dos subsidiarias en Honduras, denominadas TV Azteca Honduras, S.A. de C.V. y Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V.

AIC es una sociedad estadounidense que opera Azteca América, una red de transmisión televisiva en idioma español dirigida al mercado de habla hispana estadounidense de rápido crecimiento.

Televisión Azteca, S.A. de C.V. y Azteca Novelas, S.A. de C.V. son propietarias y operan todos los activos de transmisión de Azteca, así como las oficinas principales y estudios de producción de Azteca ubicados en la Ciudad de México. Televisión Azteca, S.A. de C.V. es la titular de las concesiones para explotar los canales de televisión. La mayoría de los pagos por publicidad en los canales de Azteca se hacen a través de Estudios Azteca, S.A. de C.V., Azteca,¹⁰ Red Azteca Internacional y Comerciacom, S.A. de C.V., la comercialización de Canal 40, también conocida como Proyecto 40 se lleva a cabo a través de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. TVA Guatemala, S.A. lleva a cabo la comercialización de los canales 31 y 35 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala; asimismo, a partir de octubre de 2012, TVA Guatemala, S.A., opera el canal 22. Por su parte Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V., lleva a cabo la comercialización del canal 44 de Honduras.

Además de sus operaciones de transmisión televisiva, Azteca a través de Azteca Web controla la operación de diversos portales en Internet en idioma español para el mercado de comercio electrónico.

¹⁰ Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital".

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado concesiones para tres estaciones de UHF y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los Canales 7 y 13 de Azteca, y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México.¹¹ Adicionalmente, Azteca opera el Canal 40 de UHF.

Existe un gran número de estaciones de televisión en otras partes de México, las cuales transmiten en distintos porcentajes programación originada por una de las estaciones de la Ciudad de México, la cual se alterna con contenidos locales producidos o adquiridos por Azteca.

Azteca realiza esfuerzos permanentes por incrementar el porcentaje de sus contenidos locales en los diversos canales que opera en el territorio de México.

Un grupo de inversionistas encabezado por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración de Azteca, pagó al Gobierno Mexicano el equivalente en Pesos de aproximadamente US\$642.7 millones al momento de la privatización por los Canales 7 y 13 y algunos otros activos.

El principal competidor de Azteca, Televisa, es propietario y opera cuatro estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, los Canales 2, 4, 5 y 9.¹² Las señales de los Canales 2 y 5 son retransmitidas en todo México conforme a las concesiones propiedad de Televisa o sus filiales. Aún cuando la programación transmitida de los Canales 4 y 9 llega a muchas de las ciudades más grandes de México, ninguno de estos últimos dos canales tiene plena cobertura nacional; la cobertura del Canal 4 está limitada principalmente al área metropolitana de la Ciudad de México.

Por otra parte, el Gobierno Mexicano es propietario de una estación VHF y una estación UHF en la Ciudad de México, los Canales 11 y 22, respectivamente, así como numerosas estaciones fuera de la Ciudad de México.

Debido a limitaciones técnicas, actualmente no hay capacidad en la Ciudad de México en el espectro VHF (Canales 2 al 13) para canales de televisión adicionales. Además del Canal 22, existe un número de estaciones que transmite en el espectro UHF (Canales 14 al 69), incluyendo el Canal 40, canales gubernamentales y algunas estaciones propiedad de Televisa que transmiten señales codificadas para sus canales de televisión de paga. Asimismo, en la Ciudad de México existen canales que únicamente se transmiten con tecnología de TDT y que son el Canal 45 del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el Canal 21 del Gobierno del Distrito Federal; el Canal 30 del Organismo Promotor de Medio Audiovisuales (mismo que será sustituido por el Organismo Público de Radiodifusión, de conformidad con la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones) y; el Canal 20, a través del cual la Universidad Nacional Autónoma de México realiza transmisiones experimentales.

¹¹ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

¹² Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la SCT otorgó a Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la TDT en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas, 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 34 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

Durante 2010, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 Canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2011, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales), Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacán (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2012, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Baja California (5 canales), Baja California Sur (7 Canales), Campeche (1 canal), Chihuahua (6 canales), Coahuila (8 canales), Durango (5 canales), Guerrero (1 canal), Jalisco (1 canal), Oaxaca (1 canal), Puebla (1 canal), Quintana Roo (1 canal), San Luis Potosí (2 canales), Sonora (6 canales), Tamaulipas (5 canales) y Veracruz (3 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2013, la COFETEL otorgó a Azteca 2 canales digitales en Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del proceso de transición a la TDT.

Canales de Televisión Mexicana de Azteca

Azteca actualmente es concesionaria y opera 179 canales independientes en diversas poblaciones del territorio de México, que se identifican únicamente para efectos comerciales como Azteca 7 y Azteca 13. Los canales concesionados a Azteca se operan desde 346 sitios de transmisión de televisión, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana. Adicionalmente, Azteca opera el Canal 40 de UHF.

Azteca 7

En 2013, Azteca produjo el 29% del total de las horas de programación de todo el día, toda la semana, transmitidos en el canal conocido comercialmente como Azteca 7. Los contenidos del canal conocido como Azteca 7 consisten principalmente en noticiarios, programas de entretenimiento, transmisiones de deportes y películas. Azteca 7 es transmitido

en distintos canales del territorio nacional, haciendo la precisión que diversos canales tienen cierto porcentaje de programación local.

Azteca 13

Los contenidos del canal conocido comercialmente como Azteca 13 se dirige principalmente a familias televidentes de ingresos medios de todas las edades. En 2013, Azteca produjo el 70% de las horas del contenido total del canal conocido comercialmente como Azteca 13 y que consiste principalmente en telenovelas, "reality shows", noticiarios, *talk shows*, programas de variedades musicales y deportes, principalmente fútbol soccer.

Las telenovelas son el género de programación más popular en México y son un factor clave para atraer a la audiencia objetivo del canal conocido comercialmente como Azteca 13. En 2013, Azteca produjo seis telenovelas, las cuales estaban entre los programas en horario estelar, programados regularmente, de más alto rating en el canal comercialmente conocido como Azteca 13. El canal comercialmente conocido como Azteca 13 cubre distintas plazas del territorio nacional, haciendo la precisión que diversos canales tienen cierto porcentaje de programación local.

Canal 40

Azteca opera Canal 40 que cubre la Ciudad de México y su área metropolitana. A finales de 2012, Canal 40 comenzó a transmitir su señal en alta definición. Con esta acción, más de nueve millones de hogares mexicanos con acceso a televisión digital pueden sintonizar de manera gratuita la señal de este canal en las ciudades más importantes, teniendo a su alcance un contenido fresco e inteligente, alta calidad en informativos plurales, programas culturales, de opinión y debate, documentales, series y películas.

Sucursales de Operación Local

Azteca cuenta con 35 (treinta y cinco) sucursales distribuidas en distintas partes de la República Mexicana, las cuales tienen la infraestructura para poder producir y difundir contenidos locales para los 179 canales de televisión abierta concesionados, incluyendo anuncios comerciales, programas y spots gubernamentales y electorales, en cada uno de ellos. Al 31 de diciembre de 2013, Azteca había celebrado contratos con socios comerciales locales con respecto a 7 de sus sucursales conforme a los cuales los socios locales pueden vender tiempo publicitario en estas estaciones a anunciantes locales. En cada caso, se requiere que los socios locales proporcionen sus propias instalaciones de oficinas y compren el equipo necesario para incluir contenidos locales. Azteca controla los espacios que podrán ser bloqueados para insertar contenidos locales en los canales comercialmente conocidos como Azteca 13 y Azteca 7. Azteca opera las 28 sucursales locales restantes sin socios locales.

Además de la inserción de anuncios locales, algunos de los canales de Azteca transmiten programas que son producidos y financiados por socios locales. Los programas producidos localmente incluyen noticiarios, programas de concursos, eventos deportivos y otros programas de entretenimiento. En 2011, 2012 y 2013, se produjeron aproximadamente 8%, 9% y 9% por cada uno de dichos ejercicios de la transmisión de programación local en esas estaciones.

Tecnología de Transmisión

Los canales concesionados a Azteca que tienen una coincidencia de cobertura están instalados y se operan en la mayoría de los casos en un mismo sitio de transmisión. Desde 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2013, Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$1,190 millones en transmisores para mejorar la calidad de la señal y ampliar la cobertura de transmisión de sus diferentes canales. Azteca también ha reubicado algunos transmisores para mejorar la calidad de la señal de transmisión y ha invertido en la mejora de sus programas de mantenimiento de equipo. Azteca invierte en transmisores, receptores y otro equipo adicional para mejorar la calidad de las señales de transmisión de sus canales en ciertas áreas y para aumentar su cobertura global de los hogares mexicanos con televisión, dentro de las zonas de cobertura concesionadas.

En diciembre de 1999, Azteca comenzó a poner en marcha tecnología satelital digital para la transmisión de sus señales. La tecnología digital comprime y codifica la señal, lo cual mejora la calidad de imagen y de audio e impide el uso no autorizado de las señales de Azteca. El sistema digital requiere la capacidad de únicamente un transpondedor para las transmisiones vía satélite de Azteca, en vez de los dos transpondedores requeridos por el sistema análogo utilizado previamente por Azteca. Con esta tecnología, Azteca puede enviar cinco señales de transmisión y una señal de control a sus filiales mexicanas e internacionales. Esta tecnología también permite a Azteca adecuar su programación y publicidad a los mercados locales en los que transmite. Azteca comenzó a operar su sistema digital en febrero del 2000.¹³

b) Descripción del Negocio

i) Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado

Programación

Azteca es uno de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar la popularidad de su programación. Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes audiencias objetivo. Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus canales la ha ayudado a captar una parte importante de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la popularidad esperada de nuevas ideas de programación. Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar de manera agresiva tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

¹³ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

Programación Producida por Azteca

Azteca produce una variedad de programas, incluyendo telenovelas, "reality shows", noticiarios, transmisiones deportivas, programas musicales, programas de concursos, "talk shows" y programas de variedades. En 2011, 2012 y 2013, Azteca produjo aproximadamente el 64%, 64% y 60%, respectivamente, de las horas de programación en horario estelar entre semana que sacó al aire en sus canales (excluyendo programación producida por sus sucursales locales).

La programación producida internamente por Azteca representa mayores costos en promedio que su programación comprada. Azteca busca compensar sus costos de producción vendiendo su programación producida internamente fuera de México. En 2011, 2012 y 2013, Azteca vendió aproximadamente 12,461, 13,346 y 13,867 horas (incluye 6,467 horas por año, en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, de programación producida internamente, generando ventas de Ps.\$57 millones, Ps.\$63 millones y Ps.\$ 51 millones, respectivamente.

Azteca y sus subsidiarias, son las únicas propietarias de todos los derechos de autor y marcas comerciales de los programas de televisión que ésta produce, con base en guiones o formatos de programas originales generados por Azteca. Asimismo, existen programas que Azteca produce con base en guiones o formatos de programas generados por terceros de los cuales Azteca adquiere licencias para llevar a cabo su producción, en cuyo caso, por regla general, Azteca es titular únicamente de los derechos de autor sobre la obra audiovisual que se produce al amparo de dichas licencias, sin embargo el tercero licenciante conserva sus derechos sobre los guiones, concepto o formato de programa de televisión.

Azteca ha producido telenovelas desde 1996. Este género de programación es el más popular en México y en toda América Latina, debido a que el público televidente se identifica con su contenido. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo neto de equipo de operación de Azteca es de aproximadamente Ps.\$111 millones (US\$8.5 millones) dedicado principalmente a la producción de telenovelas. Azteca produjo, seis telenovelas en 2011, que representaron 719 horas de programación, cinco telenovelas en 2012, que representaron 645 horas de programación y seis telenovelas en 2013, que representaron 714 horas de programación.

En 2002, Azteca lanzó su primer "reality show", La Academia, un espectáculo televisivo de "reality musical". Este espectáculo televisivo presenta concursantes mexicanos y extranjeros que son capacitados por un equipo profesional de "hacedores de estrellas" y, con base en su desempeño, son eliminados paulatinamente por el público. Durante el tiempo al aire del programa, se transmiten conciertos en vivo todos los domingos. Al final se presenta un concierto en el que aparecen los mejores cantantes y se entregan los premios a los ganadores.

En 2013, el "reality musical" se reinventó para impulsar valores en la niñez y lanzó "La Academia Kids", versión infantil para niños y niñas de entre 6 y 14 años. El concurso contó con 20 participantes procedentes de varias regiones de México, Estados Unidos y Guatemala que durante 16 semanas fueron evaluados en canto, baile y actuación por tres jueces reconocidos. Los conciertos fueron transmitidos en vivo los sábados por la noche; en el concierto "La Gran Final" participaron seis cantantes obteniendo así un ganador de la Primera Generación de talentosos niños.

La programación noticiosa de Azteca incluye noticiarios en horario estelar nocturnos dirigidos a las audiencias objetivo de sus canales de televisión. El noticiario Hola México, incluye una sinopsis dinámica de las noticias nacionales e internacionales en un formato que es atractivo para sus espectadores que son adultos jóvenes. También transmite un programa de

entrevistas que cuestiona a los principales políticos, empresarios y periodistas con respecto a asuntos que afectan a México. El noticiario Hechos, que se transmite en el canal conocido comercialmente como Azteca 13, presenta un análisis más profundo de las noticias diarias, nacionales e internacionales.

Adicionalmente se producen espacios noticiosos para ser transmitidos dentro de la programación local en algunos Estados de la República Mexicana, por tratarse de información de interés local, tales como Hechos Noche Estado de México, Hechos Sonora, Hechos Meridiano Sonora y Hechos Puerto Vallarta, entre otros.

La programación deportiva producida internamente por Azteca consta principalmente de transmisiones de los partidos del torneo de la Primera División de fútbol soccer profesional mexicano, así como programas de comentarios deportivos y producción de programas para transmitir distintos eventos deportivos como Torneos Internacionales de Fútbol, Olimpiadas, peleas de Box, etc. El fútbol soccer es el deporte más popular en México y las transmisiones de los partidos de la Primera División generan grandes audiencias. Azteca tiene los derechos de transmisión para los partidos locales de siete equipos de la Primera División conocida como Liga MX, incluyendo Monarcas Morelia.

Programación Comprada

Azteca obtiene programación de aproximadamente 81 distribuidores diferentes; sin embargo, una parte substancial de su programación comprada proviene de los grandes estudios como: Buena Vista Internacional (Disney), 20th Century Fox, Sony Pictures, así como diferentes proveedores independientes, como Gussi, Telemovies, Morgan Creek, entre otros. La programación comprada de Azteca incluye principalmente películas y series reconocidas a nivel mundial. Los programas que no son en idioma español, que son comprados para los canales de Azteca, son doblados al español antes de la entrega a Azteca. Azteca paga al distribuidor una cuota adicional por este servicio. La programación comprada en los años 2011, 2012 y 2013, constituye aproximadamente el 36%, 36% y 39%, respectivamente, de las horas de programación en horario estelar combinada entre semana, transmitida en los canales de Azteca, por cada uno de los años antes señalados. Azteca también celebra contratos para transmitir programación deportiva, incluyendo los Juegos Olímpicos, Juegos Paraolímpicos, la Eurocopa, el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer, los partidos de la National Football League (NFL) y la National Basketball League (NBA), torneos de golf, peleas de Box y lucha libre (Smackdown). Azteca por lo general utiliza a sus propios comentaristas para las transmisiones de los eventos deportivos internacionales.

Azteca así como Televisa han obtenido los derechos de transmisión tanto para Campeonatos Mundiales de Fútbol Soccer, como para Juegos Olímpicos a través de la Organización de Televisión Iberoamericana ("OTI"). La OTI es una organización cooperativa latinoamericana que licita los derechos de transmisión de eventos deportivos y culturales internacionales. OTI Internacional obtuvo los derechos de transmisión para los Juegos Olímpicos de Verano 2012. Tanto Azteca como Televisa obtuvieron los derechos de transmisión en México para los Juegos Olímpicos de Verano 2012. Tarrague, una empresa con domicilio en Suiza, obtuvo los derechos de la OTI para llevar a cabo la transmisión de la Copa Mundial 2010 y 2014 y otros eventos FIFA como lo es el Mundial Sub-17 disputado en 2011 en México y la Copa Confederaciones Brasil 2013, y Tarrague a su vez se los licenció a Televisa y a Azteca. Asimismo, a través de OTI se han obtenido en favor de Azteca y Televisa los derechos de transmisión de la Eurocopa 2012 y de otros eventos organizados por la Union Des Associations Européennes de Football (UEFA).

Publicidad en Televisión

Información General

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aproximadamente el 85.5% de los ingresos netos de Azteca se derivaron de la venta de publicidad nacional y local. Azteca ofrece planes de pago de publicidad. Las ventas se hacen a lo largo del año de acuerdo a contratos celebrados entre Azteca y sus clientes para publicidad a lo largo de un período específico. Azteca ofrece a sus clientes la opción de comprar una cantidad fija de tiempo publicitario por un precio establecido. Al establecer las tarifas de publicidad, Azteca considera, entre otros factores, las tarifas ofrecidas por su competencia y el efecto probable de aumentos de tarifas en el volumen de publicidad.

Azteca vendió aproximadamente 92%, 91% y 89% del tiempo publicitario en sus canales durante horario estelar entre semana en 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Azteca hace uso de una variedad de medios para utilizar el tiempo publicitario no vendido. Azteca celebró contratos de publicidad con algunas de sus filiales conforme a los cuales conviene poner cierta cantidad de tiempo publicitario no vendido a disposición de estas filiales cada año.¹⁴ Además, Azteca vende una parte de tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a sociedades que producen infomerciales para mejorar sus resultados de operación y flujo de efectivo. Azteca también utiliza el tiempo publicitario no vendido para transmitir promocionales de su programación y transmitir anuncios gubernamentales y de servicio público.¹⁵

Los once clientes más importantes para Azteca representaron aproximadamente el 20% de los ingresos netos en el 2013.

Anticipos de Publicidad y Ventas de Espacios

Un componente importante de los anticipos de publicidad de Azteca consiste en preventas de tiempo publicitario realizadas en el cuarto trimestre de un año calendario por publicidad que saldrá al aire durante el año calendario siguiente. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps.\$7,534 millones, lo cual representó el 63% de sus ingresos de publicidad netos en 2012. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps.\$5,421 millones, lo cual representó el 47% de sus ingresos de publicidad netos en 2013. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps.\$5,416 millones, de los cuales, la mayoría van a salir al aire en 2014.

Planes de Pago

Los anunciantes que optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad pueden obtener ciertos descuentos. Asimismo, Azteca ofrece flexibilidad a los anunciantes que prefieren pagar la publicidad contratada haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

¹⁴ Ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

¹⁵ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

Una vez que son depositados, Azteca tiene pleno uso de los fondos pagados por publicidad. Un anunciante puede elegir en que programas de televisión y en que horarios, con base en la disponibilidad, aparecerán sus anuncios. Cualquier compromiso no utilizado es transferido al ejercicio siguiente hasta que son utilizados totalmente por el anunciante, aunque, con excepción de los contratos de infomerciales, no se transfieren cantidades más allá de la vigencia del contrato.

Ventas Locales

De acuerdo a los siete contratos celebrados con socios comerciales locales Azteca tiene derecho a recibir una cantidad de los ingresos de cualquier publicidad local que se genere de las ventas que éstos realicen. Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los periodos en los que Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Ciudad de México. Durante estos periodos, Azteca transmite un anuncio diferente en el resto de sus canales. Azteca opera las 28 sucursales locales restantes sin acuerdos con socios locales y también realiza venta de publicidad local en estas sucursales.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

Azteca vende una parte del tiempo publicitario, no vendido, a productores de infomerciales y a anunciantes de riesgo compartido. Con respecto a los infomerciales, Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Sin embargo, Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, Azteca no recibe cuotas de publicidad por el tiempo que dura el anuncio, sino que recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un periodo negociado. Por ejemplo, Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierto tiempo después de la transmisión de los anuncios.

Azteca también recibe ingresos por "publicidad integrada", esto es colocación de productos durante los programas producidos internamente por Azteca.

Ingresos por Anuncios de Riesgo Compartido, Infomerciales y Publicidad Integrada por los años terminados al 31 de diciembre de (Millones de pesos)

	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Riesgo Compartido	\$ 1	\$ -	\$ -
Infomerciales	\$ 157	\$ 164	\$ 127
Publicidad Integrada	\$2,146	\$2,527	\$2,207
Total	\$2,304	\$2,691	\$2,334

Los ingresos totales por este tipo de publicidad representaron 19% de los ingresos netos de Azteca en 2011, 21% en 2012 y 19% en 2013.

Ventas por Intercambio

Periódicamente, Azteca celebra operaciones por intercambio con terceros conforme a las cuales intercambia tiempo publicitario por bienes y servicios. Estos tipos de ventas de publicidad representaron el 2% de las ventas de publicidad totales de Azteca en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Azteca también ha celebrado contratos de intercambio, particularmente con algunas de sus filiales, para obtener valor del tiempo publicitario no vendido.

Ventas de Programas

Azteca genera ingresos a través de la venta en el extranjero de los derechos para transmitir su programación producida internamente. En 2011, 2012 y 2013, Azteca exportó 5,994, 6,879 y 7,400 horas de programación (excluyendo en cada año 6,467 horas en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, y generando ventas por US\$8.6 millones, US\$9.7 millones y US\$13.1 millones, respectivamente. La venta de los derechos para transmitir la programación producida internamente permite a Azteca aprovechar sus inventarios de programación que ya han sido transmitidos en México. Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. Azteca ha proporcionado a AIC el derecho para transmitir parte de su programación en los Estados Unidos.

Contratos con Rogers Cable y Videotron

En febrero de 2006, la Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicaciones de Canadá otorgó una licencia para transmitir la señal de Azteca Internacional en ese país, a través de plataformas de televisión de paga a nivel nacional por un período de tiempo indefinido.

El 2 de agosto del 2006, Azteca celebró un contrato con Rogers Cable, una distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Azteca entrega a Rogers Cable la programación que se transmite de Azteca Internacional y Rogers Cable puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 30 de junio de 2010, sin embargo, a partir de esa fecha el contrato se extiende automáticamente hasta en tanto una de las partes no avise a la otra de su terminación con 60 días de anticipación.

El 31 de diciembre del 2006, Azteca celebró un contrato con Videotron G.P., una segunda distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Azteca entrega a Videotron la programación que se transmite de Azteca Internacional y Videotron puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 31 de diciembre 2011, sin embargo, con fecha 1 de marzo de 2011, se extendió por un periodo que terminó el 28 de febrero 2013. A la fecha del presente Reporte Anual, las partes están evaluando una posible extensión de la vigencia del contrato.

Contratos con Choice Cable TV y Liberty of Puerto Rico

El 27 de noviembre de 2006, Azteca celebró un contrato con Choice Cable TV, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. Conforme a dicho contrato, Choice Cable TV transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de Azteca Internacional en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato es de 5 años, comenzando el 1° de diciembre de 2006,

misma que se extiende automáticamente por periodos de un año a partir del 1° de diciembre de 2011.

El 8 de enero del 2007, Azteca celebró un contrato con Liberty of Puerto Rico, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Liberty of Puerto Rico transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de Azteca Internacional en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato es de 5 años, comenzando el 1° de enero de 2007, misma que se extiende automáticamente por un año en cada ocasión a partir del 8 de enero de 2012.

Asimismo, el 28 de septiembre 2009, Azteca celebró un contrato con Liberty de Puerto Rico por medio del cual se le autoriza a transmitir a los suscriptores del servicio básico digital la programación de Azteca Novelas en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. El contrato es por cinco años comenzando el 1° de febrero de 2010.

Canales para su transmisión en los sistemas de televisión restringida

Azteca cuenta actualmente con cinco canales que se transmiten en los sistemas de televisión restringida.

Azteca cuenta con el canal denominado Azteca Internacional para la televisión de paga, el cual se transmite en más de 780 sistemas de cable, alcanzando nueve millones de suscriptores en Argentina, Bolivia, Canadá, Centro América, Chile, Colombia, Ecuador, España, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela.

Adicionalmente Azteca lanzó el 1° de julio de 2008 para los sistemas de televisión restringida, el canal denominado Azteca Novelas, con programación las veinticuatro horas los siete días de la semana, alcanzando siete millones de suscriptores a través de más de 704 sistemas de cable en Latinoamérica incluyendo México y España. Este canal transmite exclusivamente novelas producidas por Azteca.

El 11 de junio de 2008, Azteca lanzó para la televisión de paga de Estados Unidos el Canal Azteca México, con programación variada las veinticuatro horas los siete días de la semana, alcanzando 2.1 millones de hogares a través de DirectTV. A partir del 1° de enero 2014, Azteca dejó de transmitir el Canal Azteca México para la televisión de paga de Estados Unidos. En su lugar transmite el Canal Azteca Novelas.

En junio de 2011, Azteca inició la transmisión de AZ MIX en los sistemas de televisión restringida, el cual es un canal de música y el canal Azteca Noticias para la República Mexicana llegando a más de 1300 sistemas de cable en México.

El junio del 2012, Azteca inició la transmisión del canal Azteca Internacional HD para los sistemas de televisión restringida de América Latina.

El 7 de octubre 2012, se ofreció a los sistemas de televisión restringida de la República Mexicana por un periodo de un mes el paquete de señales oferta "C" que incluía a los Canales 7, 13, Proyecto 40, Azteca Novelas, Azteca Noticias, Az Mix, Canal 13 menos 1 hora Canal 13 menos dos horas, 7 HD y 13 HD. Se firmaron 405 contratos, con esta oferta del paquete "C", con empresas operadoras de sistemas de televisión restringida que cuentan con 11 millones de suscriptores.

Venta de publicidad a través de los canales que se transmiten en la televisión de paga

Azteca consolidó la venta de espacios publicitarios a través de los canales Azteca Internacional y Azteca Novelas, los cuales se transmiten a través de sistemas de cable, con un crecimiento en ingresos del 14% con respecto a lo logrado en el 2012. Más de noventa marcas locales anunciaron sus productos para los mercados de Centroamérica, Puerto Rico y Sudamérica.

Administración de Costos

Azteca maneja sus costos de operación de forma disciplinada y, por consiguiente, ha logrado márgenes de utilidades de operación del 38%, 36% y 34%, para cada uno los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente. El neto en el margen de utilidad en 2013, se debió principalmente a una disminución en los costos del 3.2% junto con una disminución en las ventas por un 4.0%, lo cual incidió positivamente en el margen de operaciones. Los gastos de venta y administración tuvieron un crecimiento respecto de los años anteriores. Azteca seguirá manteniendo estrictas iniciativas de control de costos en relación con su programación producida internamente y la adquisición de programación comprada. Con respecto a su programación producida internamente, estas iniciativas incluyen establecer objetivos de rentabilidad claramente definidos para cada etapa del proceso de producción, mantener estrictos controles sobre decisiones de contratación y controlar costos de talento contratando a miembros del reparto de la escuela de actuación de Azteca. Por otro lado, con respecto a su programación comprada, Azteca se centra en adquirir programas que considera darán como resultado mayor número de televidentes en sus audiencias objetivo y generarán ingresos de publicidad importantes en relación con los costos pagados por la programación.

Otras Operaciones

Azteca ha invertido en el mercado de Internet a través de Azteca Web, Azteca también tiene participación accionaria en Azteca Records, S.A. de C.V. y Multimedia, Espectáculos y Atracciones, S.A. de C.V., que son compañías que se dedican a la promoción de eventos musicales (conciertos). Además, Azteca tiene participación accionaria en Monarcas Morelia.

Azteca International Corporation

Azteca, a través de su subsidiaria AIC, compañía residente en los Estados Unidos, lanzó el canal conocido comercialmente como Azteca America, una señal nacional transmisora de televisión en español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva y con distribuidoras de televisión por cable y vía satélite en los mercados estadounidenses que cuentan con una audiencia hispana significativa. Adicionalmente, las afiliadas de AIC pueden firmar contratos de distribución con otras operadoras de cable y satélite. A través del canal conocido comercialmente como Azteca America, parte de la programación de Azteca se puede ver en los Estados Unidos, incluyendo telenovelas, reality shows, deportes, noticias y programación de entretenimiento en general.

En adición, el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, AIC firmó múltiples contratos de afiliación con otras compañías de teledifusión cubriendo respectivamente 67, 72 y 70 mercados, donde aproximadamente el 88% de la población hispanoamericana vive.

Conforme a contratos de afiliación celebrados con otras compañías de teledifusión, AIC ha concedido licencias exclusivas para televisar la programación de AIC en sus respectivos mercados. Estos acuerdos tendrán una duración de 2 a diez años y serán automáticamente renovables por periodos adicionales de 2 a diez años. A cambio de esta programación, AIC recibe el 50% del tiempo publicitario disponible.

En diciembre 31 de 2011, 2012 y 2013, las ventas netas de publicidad generadas a través de AIC incrementaron a US\$59 millones, US\$58 millones y US\$53 millones, respectivamente.

Afiliaciones con Estaciones

Desde julio de 2001, AIC lanzó Azteca America, una señal de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva en los mercados estadounidenses que tienen una importante población de habla hispana. Además, AIC celebra contratos de distribución con operadores de cable y satelital en los Estados Unidos. En virtud de los contratos que AIC ha firmado con EchoStar y DirecTV, la señal nacional de Azteca America no se puede distribuir directamente a través de otros proveedores de televisión satelital DTH, no obstante, de acuerdo a la regulación vigente, los afiliados de Azteca America pueden ejercer sus derechos locales de distribución ("Must Carry Rights" y "Retransmission Consent Rights") a través de cualquier distribuidor de señales de televisión.

Al 31 de marzo de 2014, AIC tiene contratos de afiliación con estaciones de transmisión televisiva abierta en mercados que cubren aproximadamente el 85% de la población de habla hispana estadounidense. La cobertura Nielsen es del 37.5% de la población total y 69.7% de la población hispana, y los sitios de transmisión abierta incluyen estaciones en los mercados televisivos de Los Angeles, Nueva York, Miami, Houston, Chicago, San Antonio y San Francisco. De hecho, Azteca America tiene presencia en los 40 principales mercados hispanos. De conformidad con estos contratos de afiliación de estación, se han otorgado a las estaciones licencias exclusivas para transmisión abierta de la programación de Azteca America en sus mercados respectivos. Estos contratos tienen vigencias de hasta quince años y pueden ser renovados automáticamente por una duración específica. A cambio de esta programación, AIC recibe el derecho a comercializar un porcentaje del tiempo publicitario disponible en sus estaciones filiales.

Afiliaciones con las Estaciones de Pappas

Antecedentes

En 2003, AIC celebró ciertos contratos con Pappas Telecasting of Southern California y otras filiales y empresas relacionadas ("Pappas"). Estos contratos incluían un pagaré emitido por Pappas en favor de AIC, un contrato de comercialización local (*local marketing agreement*, por sus siglas en inglés, "LMA") que rige, en algunas circunstancias, la operación por AIC de su filial en Los Angeles y un contrato de opción de compra que otorgó a AIC el derecho, con sujeción al recibo de todas las aprobaciones necesarias y las limitaciones legales aplicables, a adquirir todos los activos de la estación de Los Angeles. Además de estos contratos, Pappas y AIC celebraron nuevos contratos de afiliación de estación.

El Pagaré de Pappas

De conformidad con los contratos entre AIC y Pappas, este último readquirió la participación social del 25% propiedad de AIC en sus estaciones filiales de Houston y San Francisco. Además, el adeudo garantizado insoluto por la cantidad de US\$53.7 millones adeudado a Azteca por Pappas fue cancelado, junto con la opción de AIC para adquirir una participación social en Pappas Telecasting of Southern California.

Como contraprestación por la readquisición de las participaciones sociales en sus filiales y la cancelación de su adeudo, Pappas emitió a AIC un pagaré por la suerte principal de US\$128 millones que está garantizado por los activos de la estación de Los Angeles (el "Nuevo Pagaré de Pappas"). La fecha de vencimiento inicial del Nuevo Pagaré de Pappas fue el 30 de junio de 2003 (la "Fecha de Vencimiento Inicial"). Debido a que Pappas no pagó el Nuevo Pagaré de Pappas antes del 30 de junio de 2003, la suerte principal del Nuevo Pagaré de Pappas se incrementó a US\$129 millones. El Nuevo Pagaré de Pappas puede ser pagado por anticipado, en su totalidad o en parte, en cualquier fecha y devengará intereses a una tasa anual del 11.6279% a partir y después de la Fecha de Vencimiento Inicial, excepto como se indica más adelante.

Contrato de Comercialización Local

AIC y Pappas también convinieron que, si el Pagaré de Pappas no era pagado en o antes de la Fecha de Vencimiento Inicial, entonces, comenzando el 1° de julio de 2003, la operación de la estación de Los Angeles estaría sujeta a los términos y condiciones especificados en el LMA. Comenzando el 1° de julio de 2003, la estación de Los Angeles ha sido operada por una sociedad estadounidense, KAZA Azteca America, Inc., que es una subsidiaria al 100% de AIC.

El LMA tenía una vigencia inicial de tres años y continuará vigente hasta que el Pagaré de Pappas sea pagado por completo. Conforme al LMA, AIC proporciona programación y servicios a la estación de Los Angeles y tiene derecho a mantener todos los ingresos de publicidad y de otro tipo generados en la operación de la estación de Los Angeles. Durante la vigencia inicial de tres años del LMA, AIC paga a Pappas una renta anual de US\$15 millones. El pago de esta renta ha sido garantizado por Azteca.

Los pagos por AIC conforme al LMA son compensados Dólar por Dólar por la cantidad de intereses pagaderos conforme al Nuevo Pagaré de Pappas. Por consiguiente, si durante la vigencia inicial de tres años del LMA, Pappas no hace pagos de suerte principal conforme al Nuevo Pagaré de Pappas, entonces no se requerirá que AIC haga cualquier pago en efectivo conforme al LMA. Después del vencimiento de la vigencia inicial de tres años del LMA, la cuota anual para el LMA aumentó a US\$24.6 millones, una parte de la cual seguirá estando sujeta a compensación contra la obligación de pago de intereses de Pappas, hasta que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado por completo.

En diciembre de 2007, AIC firmó con Pappas el convenio modificadorio al LMA por virtud del cual se extiende el término a 5 años. En diciembre de 2007 Pappas le concedió a AIC una opción para comprar las acciones de la empresa Pappas Telecasting of Southern California, propietaria de la estación Kaza-TV Canal 54 Los Angeles y concesionaria de la licencia de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*) ("FCC") para operar dicha estación. El término de la opción comenzó en junio del 2008 y terminará en julio de 2012. De acuerdo con la regulación de FCC, AIC tendrá que solicitar la participación de un socio de nacionalidad americana, aprobado por la FCC, para ejercer la opción en comento. En caso de ejercer la opción de compra, AIC y el Socio Americano deberán pagar a Pappas

US\$11 millones para adquirir las acciones de Pappas Telecasting of Southern California y el control de la licencia de FCC y la estación de Los Angeles.

En diciembre de 2007 AIC firmó con Pappas el convenio modificatorio al contrato de crédito celebrado en febrero del 2003 por virtud del cual AIC le prestó a Pappas US\$25 millones y Pappas emitió un nuevo pagaré por un monto total de US\$154 millones. La fecha de vencimiento del nuevo pagaré fue el 1° de diciembre de 2012.

Ejercicio de la opción

De acuerdo con el contrato de opción celebrado el 27 de diciembre de 2007 entre AIC, Dennis J. Davis ("DD"), LeBon G. Abercrombie ("LA"), Pappas y Harry J. Pappas ("HP") (el "Contrato de Opción de PTSC"), el 30 de diciembre del 2009 AIC ejerció la opción para la compra de las acciones de Pappas (la "Opción de PTSC").

Para efectos del ejercicio de la Opción de PTSC, AIC constituyó SCTV, Inc. ("SCTV"). Los accionistas de SCTV son AIC y DD.

Como contraprestación por su participación en SCTV, DD aportó a SCTV su participación en Pappas. Por su parte, AIC y DD celebraron un contrato de opción en el que AIC tiene una opción para comprar la participación de DD en SCTV por US\$5.5 millones (la "Opción de DD"). AIC tendrá el derecho de ejercer parte de la Opción o ceder la Opción de DD a un tercero de nacionalidad americana para cumplir con las reglas de la FCC en materia de inversión extranjera. LA cedió su participación en Pappas a SCTV; a cambio de un pagaré por US\$5.5 millones. SCTV realizará pagos trimestrales a LA por un periodo de 5 años que serán aplicables al valor del pagaré. De acuerdo con el Contrato de Opción de PTSC, AIC obtuvo la participación de HP y Pappas Telecasting Companies ("PTC") en Pappas y, AIC aportó dicha participación a SCTV con la finalidad de que SCTV tenga el 100% de las acciones de Pappas Telecasting of Southern California.

La fecha para hacer efectivo el pagaré de Pappas en favor de AIC por US\$154 millones se extendió hasta el 2022.

La vigencia del LMA entre Pappas y AIC se extenderá hasta el 2022.

Por su parte la FCC aprobó la transferencia de las acciones de Pappas en favor de AIC y se consumó el ejercicio de la opción.

Estaciones Nuevas

AIC ha celebrado diversos contratos de afiliación de estación para mercados de televisión pequeños.

Estaciones UVM

El 31 de enero del 2013, AIC y Una Vez Mas, LP ("UVM") firmaron los siguientes documentos: una carta de intención (*Letter of Intent*) (la "Carta de Intención"), un contrato de distribución y soporte (*Distribution Support Agreement*) (el "Contrato de Distribución y Soporte") y un acuerdo de términos y condiciones (*Term Sheet*) (el "Acuerdo de TyC") con los principales términos y condiciones de la reestructura de UVM y la fusión con una nueva sociedad subsidiaria de AIC y una empresa Americana.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo TyC, UVM y AIC tenían 45 días, contados a partir de que UVM hizo la entrega de la información y documentos solicitados en la auditoria (*due diligence*), para negociar y firmar el acuerdo de fusión (el "Acuerdo de Fusión"). Cualquiera de las partes podía dar por terminada la Carta de Intención en caso de que el Acuerdo de Fusión y los demás documentos no fueran firmados antes del 1° de abril del 2013.

Como parte del Contrato de Distribución y Soporte, AIC realizó dos préstamos a UVM para cubrir los gastos de operación durante el término de negociación de los documentos (US\$300 mil el 1° de febrero y US\$200 mil el 1° de marzo de 2013). UVM se obligó a pagar una tasa de interés del 9% anual en relación con los préstamos realizados por AIC. Asimismo, las partes acordaron que el monto de los préstamos sería pagado por UVM en la fecha de cierre o antes en caso de que AIC termine las negociaciones.

De manera conjunta con el Acuerdo de Fusión, AIC y UVM firmaron el 30 de junio de 2013 un Time Brokerage Agreement ("TBA"), en virtud del cual las partes acordaron que AIC operaría las estaciones de UVM y cubriría los gastos de operación hasta la fecha de cierre. Asimismo, se acordó que el pago de los gastos de operación derivados del TBA también sería garantizado por UVM, bajo una tasa de interés del 9%, mismo que debería ser pagado en la fecha de cierre o antes en caso de que AIC termine las negociaciones.

Asimismo, las partes acordaron que en la fecha de cierre, AIC se comprometía a comprar y cancelar la mayor parte de la deuda pendiente de UVM. Los gastos asociados con las operaciones, formarán parte de los "gastos de reestructuración" descritos en el Acuerdo de TyC y generarán intereses a razón del 9% anual.

Las partes acordaron que la fusión surtiría sus efectos en el momento que la FCC otorgara su consentimiento. Como condición para la fusión, las licencias otorgadas por la FCC a UVM se cedieron por Stations Group, LLC, afiliada de AIC a Northstar Media, LLC.

Con relación a la fusión, las partes acordaron que los accionistas mayoritarios de UVM recibirán una "contraprestación contingente" equivalente al 50% de los ingresos netos de futuras ventas de las estaciones, después de restar las ventas brutas de las estaciones (a) el monto de la inversión de AIC en la estación correspondiente, más los intereses generados sobre el mismo, y (b) los "gastos de reestructuración" descritos en el Acuerdo de TyC."

El 23 de diciembre 2013, la FCC emitió su consentimiento sobre la fusión y el 6 de enero 2014, se llevó a cabo el cierre de la fusión entre Stations Group, LLC y UVM, donde la empresa Northstar Media, LLC quedó como la concesionaria de las licencias de las siguientes estaciones de UVM:

K25HP	Albuquerque, NM	KTXD-LP	Amarillo, TX	KLEG-LP	Dallas, TX	K41HN	San Diego, CA
K26HF	Dallas, TX	K24EP	Prescott, AZ	K20IQ	Flagstaff, AZ	KSBT-LP	Santa Barbara, CA
K41HY	Midland, TX	K28FF	Prescott, AZ	K45JB	Port Arthur, TX	KFTY	Santa Rosa, CA
K69IM	Lubbock, TX	K22HE	Abilene, TX	K42DJ	Las Cruces, NM	K34HQ	Sherman, TX
K34GV	Alice, TX	WIRP-LP	Abilene, TX	KKJK-LP	Las Vegas, NV	KPXA-CA	San Luis Obispo, CA
KGBS	Victoria, TX	K22GS	Sweetwater, TX	WPKG-LP	Orlando, FL	K07WA-CA	Atascadero, CA
K69H	Amarillo, TX	K39GJ	Sweetwater, TX	WDYB-LP	Daytona Beach, FL	K17EF-CA	Lompoc, CA
K64GI	Corpus Christi, TX	W04DB	Atlanta, GA	WMVJ-LP	Melbourne, FL	K19EF-CA	Paso Robles, CA
K64XM	Brownsville, TX	KADF-LP	Austin, TX	WXSI-LP	Philadelphia, PA	K22GV-CA	Paso Robles, CA
K31EX	San Antonio, TX	KLDJ (TV)	Dallas, TX	K40JA	San Angelo, TX	K08MP-LP	Santa Barbara, CA
K57FE	McAllen, TX	KNWS-TV	Houston, TX	KTDF-LP	San Antonio, TX	K30FD-CA	Santa Maria, CA

Operaciones en Internet

Azteca Web

Azteca Web subsidiaria de Azteca es una empresa dedicada a la administración y operación de los portales de Internet propiedad de Azteca. Los ingresos reportados por Azteca Web al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 fueron de Ps.\$19 millones, Ps.\$10 millones y Ps.\$5 millones, respectivamente.

Canal 40

En diciembre de 1998, Azteca celebró una asociación en participación con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (actualmente Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.) ("TVM") y la subsidiaria de TVM, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. ("CNI"), para la operación de un canal de televisión que transmite en la Ciudad de México y su área metropolitana, el Canal 40 de UHF. En julio del 2000, CNI dejó de transmitir la señal de Azteca como requerían sus obligaciones contractuales conforme al contrato de asociación en participación. En respuesta a las acciones de CNI, Azteca presentó diversas demandas en México contra TVM, CNI y el señor Javier Moreno Valle. El 22 de febrero de 2006, Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 que se describen más adelante, entre TVM y Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.¹⁶

En diciembre de 2005, TVM celebró una Asamblea General de Accionistas, que resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de TVM en su parte variable, en la cantidad de Ps.\$125 millones, para que aunada dicha cantidad a los Ps.\$107 millones que a la fecha de dicha Asamblea integraban el capital social de TVM, éste ascendiera a la suma de Ps.\$232 millones.

Azteca suscribió y pagó 118'750,000 acciones, con valor nominal de Ps.\$1 cada una, del aumento de capital decretado que no fueron ni suscritas ni pagadas oportunamente y en plazo legal por los accionistas de TVM en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante la entrega a TVM de cheque librado en favor de dicha sociedad por la cantidad de Ps.\$68 millones y la capitalización de pasivos líquidos y exigibles a cargo de TVM en favor de Azteca, con importe neto de Ps.\$50 millones.

A la fecha el capital social de TVM asciende a la cantidad Ps.\$232 millones, por lo que las 118'750,000 acciones propiedad de Azteca representan actualmente el 51% del capital social de TVM.

Al 31 de diciembre de 2010, esta inversión fue incorporada a los estados financieros consolidados de Azteca y se estima que a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, el valor de esta inversión no excede a su valor de recuperación. TVM forma parte del litigio que se menciona en la sección de "*Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales*" de este Reporte Anual.

¹⁶ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

Música

La estrategia de Azteca a través de Azteca Records, S.A. de C.V. y Multimedia, Espectáculos y Atracciones, S.A. de C.V., se centra en la promoción del nuevo talento artístico que emana del programa televisivo La Academia, mediante la planeación, coordinación y desarrollo de eventos musicales (conciertos). En cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, las operaciones de música de Azteca representaron menos del 1% de los ingresos netos de Azteca.

Equipos de Fútbol Soccer

En mayo de 1996, Azteca adquirió una participación mayoritaria en Monarcas Morelia; equipo de fútbol soccer de la liga de primera división profesional en México, conocida como Liga MX, desde entonces, Monarcas ha accedido a la Liguilla en 20 de 32 torneos en los que ha participado; logrando el Campeonato de la Liga, por primera vez en su historia, en el Torneo "Invierno 2000". Monarcas Morelia ha jugado tres finales más, en el "Apertura 2002", "Clausura 2003" y "Clausura 2011". Ha sido Sub-Campeón de la "Copa de Campeones de la CONCACAF" en 2002 y 2003. En 2002 alcanzó los Cuartos de Final en la "Copa Libertadores de América". En Abril del 2002 el Instituto de Historia y Estadística de la FIFA nombró a Monarcas como el Mejor Equipo del mes. En abril de 2004 logró la Certificación ISO 9001:2000 para las áreas de Administración y Finanzas, Estadio Morelos, Fuerzas Básicas, Mercadotecnia y Comunicación y Primer Equipo, logrando la recertificación en septiembre de 2009. El logro más reciente de este equipo fue el Campeonato de Super Liga 2010.

En diciembre de 2013, Azteca llevó a cabo la celebración de ciertos acuerdos para la adquisición del equipo de fútbol profesional Atlas y otros activos. A la fecha del presente Reporte Anual, Azteca continúa realizando diversos actos tendientes a la formalización de dicha adquisición.

Hi-Tv

Hi-Tv es un servicio de radiodifusión y cumple con la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, el Refrendo de los Títulos de Concesión, con las disposiciones oficiales establecidas en el acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital Terrestre ATSC-A/53, así como con los parámetros establecidos en la política de implementación de la TDT para la transición de la misma en México, así como la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones.

En este sentido, al amparo del estándar tecnológico digital ATSC-A/53, Hi-Tv presta nuevas opciones de programación, utilizando parte de la capacidad de los canales para la transmisión de la TDT, sin dejar de transmitir la réplica digital en alta definición de la Televisión Analógica. Con lo anterior, se hace más eficiente el uso del espectro radioeléctrico permitiendo la transmisión programación adicional digital simultánea a través de un canal espejo digital.

Asimismo, al tratarse de transmisiones de información digital es posible una gran flexibilidad en los contenidos emitidos, siendo posible mezclar un número de señales de audio, video o datos (multiplexación), con lo cual:

- Ayuda al proceso de la transición a la TDT en México;
- Incentiva el uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías a través de Sistemas de Radiodifusión que propician la Migración de Televisión Analógica a Televisión Digital;

- Tiene un importante impacto social, al poner al alcance de la población en general un servicio de Alta Calidad y de Tecnología de punta, incrementando la oferta programática;
- Genera condiciones para que los receptores actuales y decodificadores de Televisión Digital sean cada vez más accesibles al consumidor con el objeto que se beneficie la sociedad en general de las ventajas que ofrece esta tecnología; y
- Brinda a la sociedad una mejor alternativa de Televisión con imágenes y sonido de mayor calidad que las que actualmente proporciona la televisión analógica.

Azteca estableció una reserva para el deterioro de activos de este proyecto. Azteca está analizando el futuro de su participación en este proyecto.

Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MINTIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica (el "Proyecto"), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 nuevos municipios del país mencionado, para alcanzar la meta de 700 municipios conectados al año 2014. El Proyecto contará con una inversión de Co\$415 mil millones de Pesos colombianos (equivalente aproximadamente a Ps.\$2 mil millones) por parte del gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, Azteca, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la "UT"). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Conforme al contrato firmado por la UT, esta última desarrollará una red de fibra óptica, la operará, mantendrá y asumirá la gestión de los servicios en al menos 753 municipios y 2,000 instituciones públicas.

La construcción durará 30 meses y la operación de la red 15 años.

Al 31 de diciembre de 2013, se entregó al MINTIC, la cantidad de aproximadamente 602 sitios construidos cumpliendo con el cronograma oficial.

Al cierre de diciembre de 2013, Azteca participó y obtuvo la adjudicación de dos licitaciones adicionales, cuyos servicios se montarán sobre la red y la concesión con los que ya cuenta Azteca en Colombia.

La primera licitación adjudicada se denominó "Kioscos Vive Digital" y su objeto consiste en la instalación y operación de puntos de acceso a internet en instituciones públicas predeterminadas, donde los usuarios pueden tener acceso a la red en forma inalámbrica.

La segunda licitación obtenida se denomina "Conexiones Digitales", la cual consiste en la instalación de accesos de última milla a hogares previamente determinados, en los que se proveerá el servicio de internet con una tarifa subsidiada. Se calcula que se instalarán alrededor de 120,000 conexiones a hogares en todo el territorio de Colombia.

Concesión Azteca Honduras

El 4 de noviembre de 2013, Azteca obtuvo un título de concesión para prestar el servicio de radiodifusión a nivel nacional en la República de Honduras. La vigencia de este Título es por 15 años. El servicio consiste en un canal digital con cobertura en todo el territorio de Honduras.

Proyecto Perú

A finales de 2013, Azteca participó y obtuvo la adjudicación de la licitación de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú. Esta licitación tiene por objeto, diseñar, construir y mantener una Red Dorsal de Fibra Óptica, en rutas ya definidas por el Gobierno del Perú, así como prestar el servicio de transmisión de datos a otros operadores de telecomunicaciones y a las entidades y órganos de dicho gobierno.

La vigencia del contrato de concesión es por 20 años, contados a partir de 2014. A la fecha de emisión del presente Reporte Anual, Azteca se encuentra realizando todos los actos derivados de la adjudicación, tendientes a la formalización del contrato de concesión.

Alianzas Estratégicas

Contrato con Buena Vista

Desde 1998, Azteca ha celebrado contratos de licencia exclusiva con Buena Vista International, Inc., una filial de The Walt Disney Company para transmitir la programación de Buena Vista dentro de la programación de los canales que opera. En 2013, Red Azteca Internacional renovó el contrato de Buena Vista International, Inc., por otros cinco años más.

Contrato con Latitud TV

El 25 de marzo de 2008 Latitud TV y Azteca acordaron unir sus esfuerzos y recursos para llevar a cabo una alianza estratégica con la finalidad de prestar en forma conjunta el servicio de televisión a través de los canales 31 y 35 de UHF, que cubren la Ciudad de Guatemala a través de señal de televisión abierta.

En diciembre de 2011, se concluyó la alianza estratégica con Latitud TV.

Azteca actualmente controla el 100% del capital de TVA Guatemala, S.A., sociedad que operará los canales 31 y 35 de UHF en Guatemala, mediante los cuales trasmite su contenido.

Contrato con Fox

En diciembre de 2009, Azteca celebró, a través de su distribuidor de contenidos, un contrato de licencia exclusiva por cinco años con Twentieth Century Fox International Television, Inc. (Fox), para transmitir diverso contenido, incluyendo películas y series de televisión, dentro de la programación de los canales que opera. Dicho contrato fue renovado en diciembre de 2012 por otros cinco años.

Contrato con Sony

En diciembre de 2009, Azteca celebró, a través de una de sus subsidiarias, un contrato de licencia exclusiva por cuatro años con CPT Holdings, Inc. (Sony), para transmitir diversos contenidos, incluyendo películas y series de televisión, dentro de la programación de los canales que opera. A partir del cuarto año las partes han realizado renovaciones anuales de dicho contrato.

Competencia

Información General

Las estaciones de transmisión televisiva compiten por ingresos de publicidad y televidentes con otras estaciones de televisión en sus mercados y otros medios de publicidad, tales como radio, periódicos, revistas, publicidad exterior, publicidad en tránsito, sección amarilla, correo directo, Internet y sistemas de entretenimiento en casa (incluyendo reproductoras de video y aparatos de juegos de televisión). Las estaciones de transmisión televisiva también enfrentan competencia de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH. Estos otros sistemas de distribución de programación, entretenimiento y video pueden aumentar la competencia para las estaciones de transmisión televisiva a través de señales de transmisión distantes no disponibles de otro modo para la audiencia. Adicionalmente, la configuración actual del mercado podría variar sustancialmente como resultado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de marzo de 2014, por virtud del cual se crearán dos cadenas nacionales de televisión abierta digital que serán competidores directos de Azteca.

Televisa

El principal competidor de Azteca en México es Televisa. Televisa es propietaria y opera los Canales 2, 4, 5 y 9 en la Ciudad de México, cada uno de los cuales, a diversos grados de cobertura, es transmitido en todo México. Televisa generó la mayor parte de las ventas de publicidad de televisión mexicana en cada uno de los últimos tres años.

Proveedores de DTH

Los servicios de televisión de paga en general requieren una cuota de conexión inicial, así como una cuota de suscripción periódica, pero ofrecen una imagen de mayor calidad que las transmisiones de televisión abierta tradicional y un número mayor de canales a elegir. Conforme a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014, los servicios de televisión por cable y los servicios de satélite DTH o MMDS, deben incluir canales de televisión abierta tomando en cuenta las modalidades que se establecen en los lineamientos. SKY, prestador de servicios DTH, transmite los canales conocidos comercialmente como Azteca 7 y Azteca 13 en todo México de conformidad con un arreglo con Azteca. Muchos servicios de televisión de paga son ofrecidos por sociedades que están

respaldadas por grandes conglomerados de medios multinacionales con recursos sustanciales. Televisa es socio de una empresa multinacional que proporciona servicios DTH en México y en otras partes. El IFETEL, en su Programa Anual de Trabajo 2014 señala que al tercer trimestre de 2013 existen 14.5 millones de suscriptores. Azteca considera que un número importante de los consumidores de televisión de paga están concentrados en el área metropolitana de la Ciudad de México y a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

Univision y Telemundo

Univision y Telemundo son los principales competidores de Azteca America en el mercado televisivo estadounidense en idioma español. Tanto Univision como Telemundo ya tienen redes establecidas en muchos de los mercados de televisión estadounidenses a los que Azteca America se dirige o pretende dirigirse. Además, en enero de 2002, Univision lanzó la red *Telefuturo*, una red en idioma español que puede ser vista en numerosas estaciones de transmisión televisiva abierta además de sistemas de cable nacionales.

Telemundo y Univision tienen, cada uno, una red mayor de filiales y mayores recursos financieros que AIC. Además, cada uno de estos competidores tiene ciertas ventajas de programación sobre AIC. En 2002, NBC adquirió Telemundo. Como parte de la adquisición, NBC proporciona a Telemundo los derechos a transmitir cierta programación de NBC en el mercado de televisión en español estadounidense. Además, Univision tiene contratos de licencia de programas a largo plazo celebrados con Televisa y Corporación Venezolana de Televisión, C.A., otro prominente productor de programación en español. Estos contratos proporcionan a Univision una cantidad importante de programación de calidad que puede ser utilizada para atraer y retener a los televidentes de habla hispana estadounidenses.

Azteca America también compete con algunos operadores en idioma inglés que han transmitido señal en idioma español y transmiten simultáneamente cierta programación en inglés y español para sus televidentes de habla hispana estadounidenses.

AIC

Reglamento de la FCC – General

La industria de comunicaciones estadounidense, incluyendo la operación de redes y estaciones de transmisión televisiva, está sujeta a reglamentos federales, particularmente de conformidad con la Ley de Comunicaciones de 1934 (*Communications Act of 1934*), vigente, y las reglas y reglamentos promulgados conforme a la misma por la FCC (la "Ley de Comunicaciones"). Esta Ley de Comunicaciones faculta a la FCC, entre otras cosas, a regular algunos aspectos de la transmisión de programación y la relación entre las redes de transmisión televisiva y sus estaciones de transmisión televisiva filiales.

Propiedad Extranjera de Estaciones de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos

La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión a una sociedad extranjera, que es cualquier sociedad de la cual más del 20% de su capital social es propiedad o propiedad nominal o votado por ciudadanos no estadounidenses o sus representantes o por un gobierno extranjero o un representante del mismo o por cualquier sociedad constituida de conformidad con las leyes de un país extranjero. La Ley de Comunicaciones también autoriza a la FCC, si la FCC determina que sería en beneficio del público, prohibir la emisión de una licencia de transmisión o la

tenencia de una licencia de transmisión a cualquier sociedad controlada directa o indirectamente por cualquier otra sociedad de la cual más del 25% de su capital social sea propiedad o propiedad nominal o votado por extranjeros. La FCC ha emitido interpretaciones de la ley existente conforme a las que estas restricciones en forma modificada se aplican a otras formas de organizaciones comerciales, incluyendo asociaciones.

Otros Reglamentos de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos

La FCC regula a las estaciones de transmisión televisiva, que en general deben solicitar la renovación de sus licencias cada ocho años. La renovación será otorgada en la medida en que la FCC encuentre que (i) la estación ha servido en beneficio del público; (ii) no existen violaciones serias por el licenciatario conforme a la Ley de Comunicaciones descrita anteriormente o las reglas de la FCC; y (iii) no ha habido otras violaciones por el licenciatario a dicha Ley de Comunicaciones o a las reglas de la FCC que, tomadas en conjunto, indiquen un patrón de abuso. La FCC también administra otros aspectos de reglamentos de transmisión televisiva, incluyendo lo siguiente: restricciones en la propiedad de subdistribuidores de medios múltiples en un mercado o de manera nacional; límites en la cantidad de publicidad comercial durante programación para niños; requisitos de que las estaciones transmitan al aire cierta cantidad de programación informativa o educativa dirigida a los niños; restricciones en programación "indecente"; y requisitos que afecten la disponibilidad y costo de tiempo publicitario político. Además, las reglas de la FCC que rigen los contratos de afiliación de red ordenan que un licenciatario de una estación de transmisión televisiva conserve el derecho a negarse o rechazar la programación de la red en ciertas circunstancias o sustituir la programación que el licenciatario considere razonablemente es de mayor importancia local o nacional. Las violaciones a las reglas y reglamentos de la FCC pueden dar como resultado pérdidas monetarias importantes, condiciones de reporte periódico, renovación de licencia a corto plazo y, en casos extraordinarios, negativa de la renovación de la licencia o revocación de la licencia.

Otras Consideraciones Regulatorias en los Estados Unidos

Lo anterior no pretende ser una discusión completa de todas las disposiciones de la Ley de Comunicaciones mencionada u otras leyes del congreso o de las reglas, reglamentos y políticas de la FCC. Para información adicional, se debe hacer referencia a la Ley misma, otras leyes del congreso, reglas, reglamentos y avisos públicos promulgados de manera periódica por la FCC. Existen reglamentos y políticas adicionales de la FCC y otras dependencias federales que rigen transmisiones políticas, programación de asuntos públicos, transmisión de anuncios y otros asuntos que afectan las operaciones en los Estados Unidos de Azteca.

Bienes

Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas

Los bienes de Azteca constan principalmente de instalaciones de transmisión, producción y para oficinas. Las oficinas principales de Azteca, compuestas de 41,092 metros cuadrados de terreno y 62,172 metros cuadrados de construcción (incluyendo estacionamientos cubiertos), que son de su propiedad, están ubicadas en la Ciudad de México.

Azteca opera los sitios de transmisión (edificios y torres de transmisión) y el equipo de transmisión ubicado en dichas instalaciones. Aproximadamente el 28% de los sitios en los que están ubicadas estas instalaciones de transmisión son inmuebles propiedad de Azteca y el

resto son utilizados por Azteca en virtud de contratos de arrendamiento o comodato. Desde su privatización hasta el 31 de diciembre de 2013, Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$1,190 millones en la compra de nuevos transmisores.

En febrero del 2000, Azteca, conjuntamente con su subsidiaria, Televisión Azteca, S.A. de C.V., celebró un contrato de proyecto de torres a 70 años (el "Contrato de Proyecto de Torres") con una subsidiaria mexicana de ATC con respecto a espacio no utilizado por Azteca en sus torres de transmisión. Este contrato, que fue aprobado por la SCT, cubre hasta 190 de las torres de transmisión de Azteca. En contraprestación por el pago de una cuota anual de US\$1.5 millones y por un préstamo de hasta US\$119.8 millones conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "*Información Financiera*"), Azteca otorgó a ATC el derecho a comercializar y arrendar espacio no utilizado de las torres de Azteca a terceros (incluyendo a filiales de Azteca) y a cobrar por cuenta de ATC todos los ingresos relacionados con el mismo. Azteca mantiene titularidad plena sobre las torres y sigue siendo responsable de la operación y mantenimiento de las mismas. Después del vencimiento de la vigencia inicial de 20 años de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, Azteca tiene derecho a comprar de ATC a valor justo de mercado la totalidad o cualquier parte de los ingresos y activos relacionados con los derechos de comercialización y arrendamiento de ATC en cualquier fecha al pago proporcional de la suerte principal insoluble conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

En febrero del 2000, Azteca celebró la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC por hasta US\$119.8 millones. La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC estaba compuesta de un préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo a plazo por US\$28 millones que se encontraba garantizado por algunos de los bienes inmuebles de Azteca. La tasa de intereses sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en virtud de que el Contrato de Torres permanecía vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28 millones fue liquidado anticipadamente, con recursos obtenidos del Programa MTN (como se define en la sección "*Información Financiera*").

Las operaciones de producción televisiva de Azteca se concentran en dos estudios de producción propiedad de Azteca ubicados en la Ciudad de México: las instalaciones de los Estudios Ajusco y de Azteca Novelas.

Azteca es propietario de un terreno con dos edificios (Torre A y Torre B) para oficinas en la Ciudad de México. Azteca ha reubicado parte de sus operaciones de programación, administrativas, ventas y sistemas en la totalidad de la Torre B y parte de la Torre A. Esta última, actualmente está siendo parcialmente arrendada a Operadora Unefon, S.A. de C.V. conforme a un Contrato de Arrendamiento que vence en el 2018. La renta anual pagadera a Azteca conforme al arrendamiento de Operadora Unefon, S.A. de C.V. es de aproximadamente US\$1.52 millones (incluyendo IVA) más aproximadamente US\$0.43 millones (incluyendo IVA) por concepto de mantenimiento.¹⁷

Azteca también renta espacios en la Torre A a Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., mediante un contrato de fecha 1° de agosto de 2011 por el cual renta parcialmente un piso y paga una renta anual aproximada de US\$377 mil (incluyendo IVA), más US\$107 mil (incluyendo IVA) por mantenimiento. Este contrato tiene una vigencia indefinida.

¹⁷ Ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

Azteca también es propietaria de un inmueble ubicado junto a sus oficinas principales, en el cual construyó un nuevo estacionamiento y un estudio para el "reality show" de La Academia.

En diciembre de 2008, Azteca Novelas, S.A. de C.V., adquirió dos inmuebles, ambos adyacentes al conjunto con que ya cuenta y que se conoce como Azteca Novelas. El primer inmueble adquirido se compone de un edificio de dos niveles, con superficie aproximada de construcción de 2,767.05 metros cuadrados sobre un lote de terreno de 1,473.06 metros cuadrados, cuatro lotes con una superficie de 576.45 metros cuadrados y un valor aproximado total de US\$2.3 millones. El segundo inmueble tiene una superficie aproximada de 3,675.48 metros cuadrados y un valor aproximado de Ps.\$20.5 millones.

En este segundo inmueble, Azteca desarrolló un proyecto de 15,110 metros cuadrados de construcción para nuevas instalaciones de Azteca Novelas, que le permiten hacer realidad importantes producciones dramáticas, realizadas con la mejor calidad y con mayor ahorro de recursos.

Este innovador desarrollo, abarca la creación de siete nuevos y mejorados foros con multiniveles, en más de 5,700 metros cuadrados, únicos en toda Latinoamérica; incluyendo un foro de 1,620 metros cuadrados para eventos musicales como "La Academia". Los nuevos foros constituyen un espacio diseñado especialmente para la producción de una televisión joven, en alta definición, llena de excelencia y calidad, donde será aprovechado al máximo cada metro cuadrado.

Satélites

Azteca y Panamsat de México, S. de R.L., de C.V. celebraron un contrato maestro de servicio. Actualmente, Azteca tiene dos satélites en operación conforme a este contrato: la operación del primer satélite con capacidad de 15MHZ que es válido hasta el 30 de abril de 2015, en esta fecha Azteca puede negociar la renovación o puede buscar a otro proveedor. En relación al segundo satélite con 36MHZ transpondedor satelital que expira el 31 de agosto de 2024, Azteca paga aproximadamente US\$1.7 millones al año por este servicio.

Azteca y Satélites Mexicanos, S.A. DE C.V., celebraron un contrato para operar servicios de conducción de señal a través de un satélite con capacidad de 7MHZ con vigencia hasta el 30 de enero de 2021, Azteca paga aproximadamente US\$0.864 millones al año por este servicio.

Seguros

Azteca mantiene un esquema de Administración de Riesgos que garantiza una cobertura amplia de sus eventualidades y la continuidad de su operación, amparando a sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como la responsabilidad derivada de su giro empresarial, incluyendo otros bienes relacionados con su actividad, con sujeción a los deducibles, coaseguros y límites más convenientes. Para ello se respalda en esquemas de financiamiento de riesgos propio y en proveedores de clase mundial dentro de los sectores asegurador, afianzador y reasegurador a nivel local e internacional.

Información de Mercado

Aspectos negativos de acuerdo a la posición competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión, un factor importante en las ventas de publicidad, es fácilmente susceptible a cambios. Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años.

Televisa, que enfrentó poca competencia en el mercado de televisión abierta antes de la adquisición de los Canales 7 y 13 al Gobierno Mexicano en 1993 por parte de Azteca, tiene más experiencia en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con Azteca. Televisa tiene también participaciones importantes en otros medios, incluyendo radio, televisión de paga, grabación de música e Internet, que permite a Televisa ofrecer a sus clientes atractivas tarifas para paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de afiliadas a Televisa, Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de Azteca. Además, Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

Aproximadamente el 53% de la publicidad total que se invierte en México es asignada a la televisión abierta, una gran proporción en comparación con otros países. Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, las operaciones de televisión abierta en México pueden verse afectadas. Azteca considera que posicionarse como un jugador competitivo en esos mercados puede traducirse en inversiones sustanciales que pueden obstaculizar su liquidez.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de firmas compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos firmas anunciándose por televisión abierta.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores financiero, farmacéuticos y de bebidas en México, dando como resultado industrias más concentradas.

En años recientes, ha habido una migración de talento de pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de Azteca.

ii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Azteca es titular de un gran número de marcas, dentro de las cuales se encuentran las marcas institucionales tales como AZTECA, AZTECA NOVELAS, AZTECA TRECE, AZTECA SIETE, FUNDACION AZTECA, AZTECA INTERNET, PROYECTO 40, GRUPO SALINAS y MONARCAS MORELIA.

De igual forma, Azteca es titular de diversas reservas de derechos al uso exclusivo sobre títulos de programas de televisión, personajes ficticios, así como de obras musicales y de programas de televisión.

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, las marcas no expiran si son renovadas cada diez años, los cuales se cuentan a partir de la fecha de presentación de la solicitud de las mismas. En nuestro caso, nuestras marcas se han renovado continuamente. Las marcas propiedad de Azteca, son consideradas importantes por la empresa, debido a que son activos intangibles de gran valor para la misma. Asimismo, las reservas de derechos al uso exclusivo para títulos de programas de televisión tienen como vigencia 1 año contado a partir de su expedición, las mismas son renovadas anualmente, previa comprobación de uso y, finalmente, los derechos de autor son parte del activo intangible de la empresa, cuyos derechos se extienden por el término máximo que permite la propia ley y/o los tratados internacionales, de los cuales, México es parte.

Los contratos de Azteca celebrados con partes relacionadas se describen en la Sección denominada "*Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses*" contenida en el Capítulo "*Administración*".

iii) Principales Clientes

En 2013, los anunciantes más importantes de Azteca fueron: Unilever de México, Procter & Gamble de México, Genomma Lab International, Pegaso PCS, The Coca Cola Export Corporation, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Frabel, Cervecería Modelo, Nestlé, Bayer de México y Bimbo. Los once anunciantes más importantes de Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 20% de los ingresos netos de Azteca. La terminación de la relación de Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

iv) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Limitaciones que Afectan a los Tenedores de Valores

La propiedad de acciones de empresas mexicanas, por parte de extranjeros, está regulada de una manera general por la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (el "Reglamento de Inversión Extranjera").

Asimismo, la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia. Los Estatutos Sociales de Azteca contienen una cláusula de exclusión de extranjeros (los "Tenedores Mexicanos Elegibles"). Azteca cuenta con acciones de inversión "neutra" y otros valores de inversión "neutra" (las "Acciones Serie "N").

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los tenedores de Acciones Serie "N" pueden o no tener derechos de voto; si tienen derechos de voto, éstos deben ser limitados. Las Acciones Serie "N" pueden ser propiedad de entidades nacionales o extranjeras. Las inversiones en Acciones Serie "N" por entidades extranjeras no se consideran una inversión extranjera, sino una inversión "neutra".

Azteca ha limitado la propiedad de sus Acciones "A" y Acciones "D-A" a Tenedores Mexicanos Elegibles y a instituciones de crédito que actúan como fiduciarios de acuerdo con la Ley y Reglamento de Inversión Extranjera. Asimismo, Azteca ha obtenido autorización por parte de la Dirección General de Inversiones Extranjeras para emitir las Acciones "D-L", las Acciones Serie "L" y los CPO's, todos los cuales califican como acciones de inversión neutra.

Un tenedor no considerado como Tenedor Mexicano Elegible que adquiere directamente Acciones "A" o Acciones "D-A" en contravención de la Ley de Inversión Extranjera, no goza de ningún derecho como accionista respecto a dichas acciones.

Los inversionistas extranjeros respecto de las Acciones "A" y Acciones "D-A" representadas por los CPO's, son titulares de "inversión neutra" y no afectan el control de Azteca.

La Ley y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que Azteca registre a cualquier propietario extranjero de CPO's ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera. Un propietario extranjero de CPO's que no ha sido registrado no tiene derecho a votar ninguna de las acciones subyacentes a los CPO's que estando registrado tendría derecho a votar o a recibir dividendos con respecto a las acciones subyacentes a los CPO's. Azteca ha registrado a Nacional Financiera, S.N.C., como el depositario de los CPO's para cumplir con este requerimiento.

Los Estatutos Sociales de Azteca prohíben que estados y/o gobiernos extranjeros sean propietarios de acciones de Azteca, en el entendido que la propiedad de acciones de Azteca o CPO's por parte de fondos de pensión o jubilación organizados para beneficio de empleados de dependencias gubernamentales estatales, municipales u otras dependencias gubernamentales no mexicanas no contravienen lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Concesiones

Conforme a la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana, una televisora debe contar con una concesión otorgada por la autoridad competente, que anteriormente era la SCT, y desde 2013, es el IFETEL para transmitir en una frecuencia en particular. Una concesión consta de uno o más canales para transmitir, cada uno de los cuales da al concesionario el derecho a operar un transmisor de televisión en cierto lugar y de haber áreas de sombra en la zona de cobertura concesionada, a cubrirlas con transmisores complementarios. Cada concesión específica cuenta, entre otras cosas, con un canal asignado, la potencia de la señal autorizada del transmisor del concesionario y las principales poblaciones en su rango de transmisión, es decir zona de cobertura. Además, IFETEL puede otorgar al concesionario autorizaciones complementarias separadas para operar transmisores dentro de las áreas cubiertas por los canales asignados contenidos en la concesión. Dichas autorizaciones complementarias se otorgan para permitir al concesionario transmitir su señal a poblaciones que son inaccesibles para los transmisores de las estaciones principales, las estaciones complementarias ubicadas donde se requieren por existir zonas de sombra de los canales asignados en la concesión. También se pueden otorgar autorizaciones complementarias en respuesta a una solicitud de los residentes locales en un área dentro del área cubierta por la concesión.

Azteca tiene 11 títulos de concesión para operar y explotar comercialmente 179 canales de televisión radiodifundida. Así como 296 autorizaciones complementarias, con las cuales se permite hacer eficiente la recepción de las señales en sus diferentes zonas de cobertura.

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la COFETEL, órgano desconcentrado de la SCT otorgó a Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la TDT en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas, 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 43 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009, la COFETEL otorgó a AZTECA canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

Durante 2010, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2011, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales), Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacán (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2012, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Baja California (5 canales), Baja California Sur (7 canales), Campeche (1 canal), Chihuahua (6 canales), Coahuila (8 canales), Durango (5 canales), Guerrero (1 canal), Jalisco (1 canal), Oaxaca (1 canal), Puebla (1 canal), Quintana Roo (1 canal), San Luis Potosí (2 canales), Sonora (6 canales), Tamaulipas (5 canales) y Veracruz (3 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2013, la COFETEL otorgó a Azteca dos canales digitales en Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del proceso de transición a la TDT.

De conformidad con las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de abril de 2006, las concesiones para canales de televisión se otorgan mediante licitación pública, teniendo el Gobierno Federal el Derecho de recibir una contraprestación económica por el otorgamiento de la concesión. Derivado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones en concordancia con la Ley Federal de Radio y Televisión, el IFETEL tiene la facultad de publicar en el Diario Oficial de la Federación el programa de concesionamiento de frecuencias determinando la ubicación de las estaciones y las demás características de las frecuencias a otorgarse en concesión, considerando los fines establecidos en el artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión; las condiciones del mercado en la plaza o región de que se trate; y las solicitudes que le hayan sido presentadas previamente por los interesados. El IFETEL tiene la facultad de publicar la

convocatoria para la licitación de nuevas concesiones en el Diario Oficial de la Federación, poniendo a disposición de los interesados las bases de licitación en un plazo de 30 días naturales. IFETEL valora para el otorgamiento de la concesión la congruencia entre el Programa de concesionamiento de frecuencias publicado y los fines expresados por el interesado para utilizar la frecuencia para prestar el servicio de radiodifusión, así como el resultado de la licitación a través de subasta pública. Una vez que el IFETEL declare al ganador de la licitación, éste deberá acreditar el pago de la contraprestación correspondiente y, acreditado el pago, el IFETEL emitirá el título de concesión. El término de una concesión puede ser de hasta 20 años y podrá ser refrendada al mismo concesionario que tendrá preferencia sobre terceros.

Por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2007, se declaró la invalidez del artículo 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión en su parte que establecía que el refrendo de las concesiones salvo el caso de renuncia, no podrá estar sujeto al procedimiento del artículo 17 de la misma Ley, el cual regula las licitaciones. Sin embargo, la referida declaración de invalidez no estableció cuál sería el procedimiento para refrendar una concesión, por lo que en tanto el poder Legislativo no emita una nueva reforma o legislación al respecto, no se puede informar acerca del procedimiento de renovación que deberá llevar a cabo Azteca.

Asimismo, el Ejecutivo Federal tiene el objetivo de presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa para una nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que sustituirá a la Ley Federal de Radio y Televisión y a la Ley Federal de Telecomunicaciones, estableciendo en consecuencia una nueva regulación del procedimiento de licitación y en su caso de los mecanismos a los cuales deberán sujetarse los actuales concesionarios que deseen refrendar sus títulos de concesión al término de su vigencia. La iniciativa de dicha Ley fue presentada por el Ejecutivo Federal ante el Senado el 24 de marzo anterior.

El IFETEL puede revocar una concesión si el concesionario realiza cualquiera de las actividades siguientes:

- transfiere, otorga en prenda o afecta a o para beneficio de cualquier persona extranjera de cualquier modo, total o parcialmente, la concesión o cualquiera de los derechos derivados conforme a la misma o cualquier equipo de transmisión relacionado con la misma;
- proporciona bienes o servicios relacionados con la concesión a enemigos en tiempo de guerra;
- cambia su jurisdicción a una jurisdicción extranjera; o solicita protección de un gobierno, persona moral o física extranjera;
- cambia la ubicación de su equipo transmisor sin la aprobación del IFETEL;
- transmite en una frecuencia distinta a aquella asignada, sin la aprobación del IFETEL;
- transfiere la concesión, los derechos derivados de la misma o cualquier equipo de transmisión relacionado con la misma, sin la aprobación del IFETEL;
- suspende la transmisión de su estación principal por un período de más de 60 días;
- modifica sus Estatutos Sociales sin autorización del IFETEL e incumple la Ley Federal de Radio y Televisión;
- por no prestar con regularidad el servicio materia de la concesión;
- por transmitir acciones de su capital social o celebrar contratos que afecten o graven la concesión, sin previa autorización del IFETEL;
- por negarse injustificadamente a efectuar las transmisiones del tiempo del Gobierno Mexicano;
- por negarse sin causa justificada a permitir el acceso a sus instalaciones de los inspectores del IFETEL y Secretaría de Gobernación;
- por ser sancionado en tres ocasiones por cualquiera de las siguientes causas: (i) no realizar la cobertura social en términos de la condición Tercera del Título de Concesión;

- (ii) no implementar la tecnología de la TDT utilizando el estándar A/53 de ATSC; (iii) no coadyuvar en las labores de investigación y desarrollo en el país; no proporcionar a IFETEL y a la Secretaría de Gobernación en los tiempos que señala la Ley, todos los datos, informes y documentos que éstos le requieran; (iv) no mantener en buen estado los equipos necesarios para la operación de las estaciones o no acatar las disposiciones del IFETEL para la eliminación de interferencias perjudiciales a otros sistemas; o (v) no utilizar los sistemas de conducción de señales autorizados por IFETEL para el envío y recepción de sus señales de radiodifusión;
- por ser sancionado en tres ocasiones en un lapso de un año por violaciones a la misma obligación, en los casos siguientes: (i) no dar facilidades de verificación de las estaciones a los inspectores de la Secretaría de Gobernación y el IFETEL; (ii) no transmitir con la misma calidad de sus transmisiones normales el tiempo de Estado; (iii) comercializar de alguna forma el tiempo de Estado, o en el ámbito electoral, no sujetarse a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; (iv) no transmitir el tiempo fiscal o no pagar el impuesto del 12.5% sobre ingresos; (v) en caso de desastre, no orientar las emisiones en coordinación con las autoridades competentes con el propósito de prevenir daños mayores o remediar los ya causados; (vi) en la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, se deberá anunciar como tales al momento de realizar la transmisión respectiva; (vii) transmitir publicidad regulada por la Ley General de Salud, sin la autorización previa de la Secretaría de Salud; (viii) transmitir publicidad y programas religiosos sin la autorización de la Secretaría de Gobernación; (ix) transmitir publicidad o programas que constituyan discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades personales; y (x) no otorgar el derecho de réplica.

Si una concesión es revocada por cualquiera de los tres primeros motivos de los enunciados anteriormente, el concesionario pierde legalmente todos sus activos en beneficio del Gobierno Mexicano. Si una concesión es revocada por cualquier otro motivo, el concesionario debe retirar todos sus activos de transmisión de sus ubicaciones otorgadas bajo autorización. Sin embargo, si esto ocurre, el Gobierno Mexicano tiene derecho a comprar esos activos por un precio justo determinado por un valuador independiente. Nunca ha sido revocada ninguna de las concesiones de Azteca.

Las concesiones pueden ser renovadas por el concesionario a su vencimiento por un período de hasta 20 años. Todas las concesiones de Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la TDT.

Para dicha transición, se establece el otorgamiento a cada concesionaria de un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. Azteca tiene derecho a 179 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los cuales ha solicitado la mayoría de los canales principales y asimismo se han solicitado algunos canales digitales complementarios de zona de sombra.

Supervisión de Operaciones

El IFETEL y la Secretaría de Gobernación pueden realizar inspecciones de las operaciones de transmisión de un concesionario.

La programación televisiva no está sujeta a previa censura judicial o administrativa en México. Sin embargo, la ley y los reglamentos mexicanos prohíben programas que:

- sean ofensivos para el culto cívico;
- sean discriminatorios para las razas;
- causen corrupción del lenguaje;
- sean contrarios a las buenas costumbres;
- constituyan una apología de la violencia o del crimen; o
- amenacen la seguridad nacional, el orden público o causen alarma o pánico a la audiencia.

Conforme a la legislación vigente y aplicable en México, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, una dependencia de la Secretaría de Gobernación, revisa toda la programación de televisión (exceptuando programas en vivo) antes de su transmisión y los clasifica de acuerdo con el grupo de edad para el cual la programación es aceptable. A menos que sea autorizado de otro modo por la Secretaría de Gobernación, los programas clasificados para adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 22:00 horas; los programas clasificados para adolescentes mayores de 15 años y adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 21:00 horas; los programas clasificados para adolescentes y adultos después de las 20:00 horas; los programas clasificados para todo público, incluyendo niños, pueden ser transmitidos en cualquier horario. Los incumplimientos a estos reglamentos pueden ser castigados con multas que varían de una cantidad en Pesos equivalente a entre 20 y 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al día de la fecha del incumplimiento. Los reglamentos vigentes y aplicables en México también requieren que las transmisiones en un idioma extranjero sean aprobadas previamente por la Secretaría de Gobernación.

Cada concesionario está obligado a transmitir hasta 30 minutos de programación gubernamental por día que contenga temas educativos, culturales, sociales y de orientación social (Tiempo del Estado Mexicano). Durante las campañas políticas, bajo la administración del Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) todos los partidos políticos registrados tienen derecho de utilizar el Tiempo de Estado para transmitir mensajes políticos.

Asimismo, de conformidad con el Decreto por el que se Autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Recibir de los Concesionarios de Estaciones de Radio y Televisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002, existe la obligación de pagar un impuesto que debe ser cubierto con 18 minutos diarios de transmisión en el caso de televisión abierta (Tiempo Fiscal).

A los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado Mexicano y a los 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal, se les conoce de manera conjunta como Tiempos Oficiales (es decir 48 minutos diarios).

Durante los procesos electorales, los Tiempos Oficiales son administrados por el Instituto Nacional Electoral en el territorio donde se lleva dicho proceso, que puede ser en todo territorio nacional o en su caso algunas entidades federativas. En dichos periodo los Tiempos Oficiales son distribuidos por el Instituto Nacional Electoral entre los Partidos Políticos y autoridades electores, tanto locales como federales.

Cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, quien los distribuye entre los tres poderes de la Unión y los organismos constitucionales autónomos.

Restricciones a la Publicidad

La legislación mexicana reglamenta el tipo y cantidad de publicidad que puede ser transmitida en televisión. Los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de bebidas alcohólicas (exceptuando cerveza) pueden ser transmitidos únicamente después de las 22:00 horas y los anuncios de productos de tabaco están prohibidos por la legislación. La publicidad de bebidas alcohólicas no debe presentar a menores de veinticinco años de edad o presentar el consumo real o aparente de bebidas alcohólicas. Los anuncios de ciertos productos y servicios, incluyendo medicinas, equipo y servicios médicos, alimentos, suplementos alimenticios así como artículos de higiene y embellecimiento, requieren en algunos casos la aprobación del Gobierno Mexicano y en otros únicamente aviso a la autoridad, antes de su transmisión y en su transmisión se debe incluir una de las leyendas que señale la autoridad federal. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los programas de concursos, sorteos y otros juegos de azar similares. Requieren aprobación además los programas de contenido religioso. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prohíbe la contratación de publicidad en radio y televisión con el fin de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos; así como la contratación de publicidad en Radio y Televisión a los Partidos Políticos, candidatos, precandidatos y aspirantes a cargos de elección popular; prohíbe la promoción de funcionarios públicos en la publicidad institucional de los Órganos de Gobierno y establece que en tiempos de elecciones el Instituto Nacional Electoral dispone de los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado y 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal. Como se señaló en el apartado anterior, cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, quien los distribuye entre los tres Poderes de la Unión y los Organismos Constitucionales Autónomos.

La ley mexicana también reglamenta la cantidad de publicidad que un concesionario puede transmitir. El límite es del 18% del tiempo de transmisión puede ser utilizado para anuncios en cualquier día existiendo un estímulo que permite aumentar hasta en 5% más el tiempo de transmisión de publicidad si se transmite hasta el 20% de contenido de producción nacional. Las identificaciones de estación tienen una duración máxima de dos minutos y pueden aparecer únicamente una vez cada media hora, excepto durante eventos cuya interrupción sería un inconveniente para los televidentes. La Secretaría de Gobernación puede autorizar que un concesionario aumente temporalmente la duración de los cortes comerciales. En el pasado, Azteca ha obtenido dichas autorizaciones para transmisiones hechas durante la temporada navideña. De conformidad con la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana el IFETEL tiene la facultad de establecer las tarifas mínimas de publicidad. No existen restricciones sobre tarifas máximas de publicidad.

Se tiene la obligación de atender las solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.

Todas las estaciones de radio y televisión en el país, están obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

La legislación aplicable prohíbe todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos. Tampoco se podrán transmitir: noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público.

La retransmisión de programas desarrollados en el extranjero y recibidos por cualquier medio por las estaciones difusoras, o la transmisión de programas que patrocine un gobierno extranjero o un organismo internacional, únicamente podrán hacerse con la previa autorización de la Secretaría de Gobernación.

En la propaganda comercial no se debe hacer publicidad a centros de vicio de cualquier naturaleza; no deben transmitirse propaganda o anuncios de productos industriales, comerciales o de actividades que engañen al público o le causen algún perjuicio por la exageración o falsedad en la indicación de sus usos, aplicaciones o propiedades; ni debe transmitirse en horarios infantiles publicidad que incite a la violencia, así como aquella relativa a productos alimenticios que distorsionen los hábitos de la buena nutrición.

Aun cuando la legislación establece que en sus transmisiones las estaciones difusoras deberán hacer uso del idioma nacional, la Secretaría de Gobernación está facultada para autorizar, en casos especiales, el uso de otros idiomas, siempre que a continuación se haga una versión al español, íntegra o resumida, a juicio de la propia Secretaría.

Impuesto sobre Transmisión

Además de pagar Impuesto Sobre la Renta, todos los concesionarios están sujetos a un impuesto que es pagadero otorgando al Estado Mexicano el derecho a utilizar hasta 18 minutos diarios de transmisión diaria del concesionario. Este tiempo de transmisión del gobierno no es acumulativo; cualquier tiempo de transmisión no utilizado por el Estado Mexicano cualquier día se pierde. En cualquier caso, el uso del tiempo debe ser distribuido de manera proporcional dentro del horario de las 6:00 a las 24:00 horas a lo largo de la programación diaria del concesionario, pero no tiene un efecto significativamente adverso en las operaciones del concesionario.

Propiedad Extranjera

Existen algunas restricciones sobre la propiedad por extranjeros de acciones de sociedades mexicanas en algunos sectores económicos, incluyendo la transmisión de televisión. Conforme a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones) se permite la inversión extranjera directa hasta un máximo del 49% en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente (excepto a través de acciones o instrumentos de "inversión neutra", tales como los CPO's).

Estaciones Fronterizas

Las transmisiones de estaciones de televisión ubicadas en la frontera México-Estados Unidos son regidas por un tratado bilateral firmado por los gobiernos de los dos países. El Acuerdo para la Asignación y Uso de Canales de Televisión en el Rango de Frecuencia de 470-806 MHz a lo Largo de la Frontera de México con los Estados Unidos establece criterios que todas las estaciones fronterizas deben cumplir con respecto a la potencia de transmisión, a la altura de la antena y a las distancias permitidas desde la frontera. Azteca considera que está en cumplimiento con todos los aspectos del tratado.

Situación Tributaria

Azteca y sus subsidiarias se encuentran tributando bajo las leyes fiscales mexicanas, el Impuesto sobre la Renta se causó sobre su resultado fiscal consolidado a la tasa del 30% para los ejercicios de fiscales de 2012 y 2013, respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, Azteca y sus subsidiarias se encuentran obligadas al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única, este impuesto se causa sobre la diferencia entre los ingresos gravados efectivamente cobrados menos las deducciones y créditos autorizados, ambos efectivamente pagados, a una tasa del 17.5%, en donde únicamente se pagaría por concepto de Impuesto Empresarial a Tasa Única el excedente entre este gravamen y el Impuesto sobre la Renta propio efectivamente pagado. Este impuesto sustituye al Impuesto al Activo el cual quedó abrogado a partir del 1° de enero de 2008.

Con relación a la entrada en vigor del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Azteca y sus subsidiarias en febrero de 2008 interpusieron juicios de amparo en contra de dicha Ley ante la autoridad competente; a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se pronunció al respecto, declarando la constitucionalidad de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La Administración de Azteca tomó la decisión de pagar los impuestos al momento que se causaron, sin importar los resultados del juicio de amparo antes mencionado, por lo cual, no se generaron efectos adversos para Azteca.

Derivado de las reformas fiscales para el ejercicio fiscal de 2014, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única quedó abrogada a partir del 1° de enero de dicho año.

En materia del IVA, Azteca y sus subsidiarias gravaron el valor de sus actos o actividades efectuadas en territorio nacional a las tasas del 16% (tasa general), 11% (región fronteriza) y 0% (exportaciones) durante los ejercicios fiscales de 2012 y 2013, respectivamente.

Derivado de las reformas fiscales para el ejercicio fiscal de 2014, se homologa la tasa del IVA a la del 16% en la región fronteriza.

Por último, vale la pena señalar que Azteca y sus subsidiarias no gozan de beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones y otros), ni están sujetas a ningún impuesto fiscal especial adicional.

v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2013, Azteca contaba con 6,440 personas contratadas por empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca, que le prestaban servicios. De esas personas, 2,124 trabajaban como independientes, de los cuales 1,935 trabajaban en producción, 2,887 desempeñaban funciones administrativas, 308 eran gerentes o funcionarios ejecutivos, 417 trabajaban en ventas y 704 eran sindicalizados. Aproximadamente el 31.43% de las nuevas contrataciones en 2013 fueron independientes.

Aproximadamente el 10.93% del personal que presta servicios de forma permanente a Azteca está representado por el sindicato televisivo, estando un número menor representado por el sindicato de actores o el sindicato de músicos. Conforme a la ley mexicana, los términos de remuneración de los contratos celebrados entre Azteca y sus sindicalizados están sujetos a renegociación anual. Todos los demás términos del contrato son renegociados cada dos años.

vi) Desempeño Ambiental

Tanto las operaciones como las actividades llevadas a cabo por Azteca no están sujetas a ningún tipo de regulación ambiental. Sin embargo, dada su autorregulación y políticas ambientales, ha sido incluida dentro del índice de empresas sustentables formado por la BMV. Este índice está formado por un conjunto de empresas que mostraron ser ejemplo de ejecución de prácticas de sustentabilidad.

vii) Estructura Corporativa

Al 31 de marzo de 2014, Azteca Holdings, la cual es controlada por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.3%) de las acciones en circulación de Azteca y Forum Per Terra, S.A. de C.V., la cual es subsidiaria de Azteca Holdings al 91.77%, y es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de Azteca, las cuales tienen derechos de voto pleno. Azteca tiene siete subsidiarias principales controladas al 99.99% compuestas por AIC, sociedad en Delaware, Estados Unidos, y seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V., Azteca Novelas, S.A. de C.V., Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., Comerciacom, S.A. de C.V., Estudios Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.. Asimismo, Azteca tiene una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A., dos subsidiarias en Honduras, denominadas TV Azteca Honduras, S.A. de C.V. y Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V. así como una sucursal en Colombia, denominada TV Azteca sucursal Colombia y cuenta con 56 subsidiarias directas e indirectas adicionales.

viii) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Azteca

Canal 40

El 10 de diciembre de 1998 Azteca y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y TVM en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de Azteca de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40; y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de Azteca a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

a) Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual Azteca le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un periodo de gracia de tres años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que Azteca paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51% de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.

b) Azteca celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el "Contrato de Cesión") que tenía CNI con TVM, bajo el cual, Azteca comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, Azteca entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato de Cesión. Al 31 de diciembre de 1999, Azteca entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se amortizarán contra la EBITDA que se genere con la operación del Canal 40, en un periodo máximo de diez años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de Azteca, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, Azteca ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM.

A pesar de que no existe certeza, la Administración de Azteca considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

La Academia

El 16 de mayo de 2002, Gestmusic Endemol, S.A. (Endemol) solicitó el registro de la marca "LA ACADEMIA" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial¹⁸ (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), el cual posteriormente le otorgó el registro de la marca señalada.

Con base en dicho registro de marca, el 16 de octubre de 2002, Endemol presentó una solicitud de declaración administrativa de infracción en contra de Azteca, alegando el uso no autorizado de la marca "LA ACADEMIA". Azteca negó las imputaciones hechas por Endemol y reconvino iniciando un procedimiento de solicitud de declaración administrativa de nulidad y otro de caducidad en contra del registro de marca de Endemol. El procedimiento de solicitud de declaración administrativa de nulidad se resolvió favorablemente para Azteca, declarando el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la nulidad del registro de marca de Endemol. ENDEMOL impugno dicha resolución mediante un juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el cual ya se ofrecieron apuntes de alegatos, por lo que estamos a la espera de la sentencia respectiva.

El procedimiento de solicitud de declaración administrativa de caducidad también se resolvió favorablemente para Azteca, declarando el Instituto Mexicano de la Propiedad

¹⁸ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, la cual tienen entre sus funciones, el registro de marcas así como sustanciar los procedimientos (litigios) de solicitud de declaración administrativa de infracción, caducidad, nulidad, etc.

Industrial la caducidad del registro de marca Endemol. La declaración no fue impugnada por Endemol, razón por la quedó firme.

Tomando en cuenta el resultado favorable para Azteca de los procedimientos de solicitud de declaración administrativa de nulidad y de caducidad en contra del registro de marca de Endemol, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial decidió no entrar al estudio de las infracciones reclamadas por Endemol en contra de Azteca. Endemol promovió juicio de nulidad en contra de dicha resolución, el cual se encuentra pendiente de resolverse.

En 2007 Endemol inició el procedimiento de solicitud de declaración administrativa de infracción en materia de comercio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por el supuesto uso del formato de programa de televisión Operación Triunfo, para el programa producido por Azteca llamado La Academia.

El 20 de noviembre de 2012, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial resolvió la solicitud de procedimiento administrativo de infracción a favor de Azteca, declarando como improcedente dicha solicitud de infracción, la cual quedó firme e inapelable el 19 de diciembre de 2013, mediante oficio-resolución emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con número de folio 42877.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ("COFIPE"), reformado en 2007.

Azteca promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a Azteca que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo.

Posteriormente el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) inició procedimientos especiales sancionadores en contra de Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de presentación del presente Reporte Anual suman la cantidad de Ps.\$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) ha impuesto a Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de Ps.\$16.5 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) impuso una sanción de Ps.\$22 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades

electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por dichos Jueces.

Por último, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) ha impuesto a Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores por un monto de Ps.\$1.7 millones de Pesos aproximadamente, por diversas conductas consideradas como infracciones en el COFIPE, resoluciones que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En febrero de 2014, Azteca acordó con el Servicio de Administración Tributaria realizar el pago por la suma de Ps.\$198'117,236.00 con accesorios, bajo el esquema de pago en parcialidades.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado, la Administración de Azteca ha constituido la reserva correspondiente, para asumir las obligaciones contraídas por motivo del pago en parcialidades.

Hi-Tv

En mayo de 2009, la SCT y la COFETEL notificaron a Azteca el inicio de dos procedimientos administrativos en contra de Azteca, en virtud de que supuestamente el servicio denominado Hi-Tv, es un servicio de telecomunicaciones, que se presta sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En contraposición a lo sostenido por la SCT, la COFETEL emitió resoluciones en diciembre de 2009, mediante las cuales consideró a Hi-Tv como un servicio de radiodifusión mismo que está permitido dentro de los Títulos de Concesión de Azteca.

A pesar de lo anterior en febrero de 2010, Azteca fue notificada de las resoluciones emitidas por la SCT, en el sentido de considerar a Hi-Tv, como un servicio de telecomunicaciones diverso al de radiodifusión, para cuya prestación se requería de concesión en materia de telecomunicaciones, razón por la cual impuso a Azteca diversas sanciones.

Azteca presentó juicios de garantías en contra de dichas resoluciones, emitiéndose en revisión de amparo, resoluciones definitivas en julio y agosto de 2012, mediante las cuales el Poder Judicial de la Federación determinó otorgar el amparo y protección a Azteca contra las resoluciones emitidas por la SCT, dejando dichas resoluciones que imponen sanciones sin efectos.

Ibope AGB México

Con fecha 9 de mayo del 2008, Azteca e IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V. ("IBOPE"), firmaron un contrato de Licencia de Uso de Bases de Datos de Ratings e Inversión Publicitaria y Programas de Cómputo, con efectos retroactivos al 1° de enero de 2006.

Mediante este contrato IBOPE suministraba a Azteca, entre otras bases de datos y licencias de software, las bases de datos de ratings.

IBOPE se obligó contractualmente a que la información que produce debe de cumplir con los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, oportunidad y representatividad.

Es el caso que durante junio del 2012 fueron divulgados a diversos destinatarios, entre ellos funcionarios, factores y dependientes de Azteca y de otras empresas de televisión, radio, agencias de publicidad y clientes anunciantes de la Industria a la que pertenece Azteca, mediante dos correos electrónicos, revelando la identidad de un número importante de participantes en el panel de medición de ratings en 28 ciudades de la República Mexicana.

Estos eventos a juicio de Azteca han generado que la medición de ratings que genera IBOPE deje de ser objetiva, veraz, imparcial, oportuna y confiable, toda vez que al hacerse pública la información relatada y al perderse el anonimato de los participantes del panel, ésta se volvió vulnerable y expuesta a la intervención por terceros, al grado de que un número importante de la muestra ha sido contactada, como lo ha reconocido la propia IBOPE. Esto aunado al hecho que desde enero de 2012, Azteca considera que los reportes de audiencia televisiva generados por IBOPE dejaron de cumplir con el principio de representatividad.

Por tales motivos, Azteca ha iniciado diversas acciones:

1. Durante el mismo mes de junio 2012, presentó una denuncia penal en contra de IBOPE, en la que denuncia los hechos ocurridos y pide se investigue la comisión de un posible delito en perjuicio de Azteca, lo que sigue en curso; y

2. En diciembre de 2012, demandó a IBOPE en la vía ordinaria mercantil, entre otras prestaciones, el cumplimiento forzoso del contrato, a efecto de que nos continúen licenciando las bases de datos de medición de audiencia o "ratings" conteniendo información confiable, oportuna, veraz, objetiva, representativa y relevante, obtenida de un panel de participantes cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos, para lo cual IBOPE debe de llevar a cabo diversas acciones que garanticen un rigor metodológico y cumpla con las característica antes señaladas, así como el pago de los daños y perjuicios.

Dentro del juicio, IBOPE presentó su escrito de contestación de demanda el 31 de enero de 2013 y formuló reconvenión en contra de Azteca demandando la rescisión del contrato y un supuesto daño moral por supuesta divulgación de información falsa acerca de IBOPE. El juicio se ventila ante el juzgado sexagésimo segundo de lo civil del fuero común.

En noviembre del 2013, el juicio fue resuelto declarando, entre otras cosas, lo siguiente: a) que IBOPE incumplió con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato firmado con Azteca; b) se condena a IBOPE al cumplimiento forzoso del contrato, a efecto, de que se continúen licenciando a Azteca las bases de ratings con información confiable, oportuna, objetiva, veraz y relevante, proveniente de un panel de telehogares cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos; c) se condena a IBOPE a renovar la totalidad del panel de telehogares; y d) el pago de los perjuicios causados a Azteca.

Actualmente el asunto se encuentra en trámite de apelación.

Ley de Concursos Mercantiles

AZTECA no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

ix) Acciones Representativas del Capital Social

Estructura de Capital

Las acciones del capital social de Azteca están divididas en cuatro series:

Serie "A": Estas son las únicas acciones que gozan de derechos de voto plenos. Azteca Holdings, actualmente es propietaria directa de la mayoría (53.3%) de las Acciones Serie "A" en circulación. Azteca Holdings es controlada por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, accionista principal de Azteca Holdings y Presidente del Consejo de Administración de Azteca, y las personas morales que ésta controla.

Serie "D-A" y Serie "D-L": Las Acciones "D-A" y las Acciones "D-L" tienen derechos de voto limitado a los siguientes asuntos: (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto social de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones "D-A" y Acciones "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-A" como las Acciones "D-L", se convertirán en Acciones "A" y Acciones "L", respectivamente, en agosto de 2017.

Serie "L": Estas acciones están autorizadas pero aún no han sido emitidas. Azteca espera emitir estas acciones en agosto de 2017, cuando las Acciones D-L serán convertidas en Acciones "L".¹⁹

x) Dividendos

La siguiente tabla establece las cantidades nominales que por concepto de dividendos preferentes se han pagado a los tenedores de las Acciones "D-A" y las Acciones "D-L" desde 2010. Las cantidades en Pesos han sido convertidas a Dólares al tipo de cambio en cada una de las fechas de pago respectivas.

Ejercicio	Pesos/Acción D-A	Pesos/Acción D-L	Dólares/Acción D-A	Dólares/Acción D-L	Fecha de Pago
2010	0.00427	0.00427	0.000367	0.000367	31/05/2011
2011	0.00427	0.00427	0.000298	0.000298	31/05/2012
2012	0.00399	0.00399	0.000312	0.000312	31/05/2013

La aprobación, monto y pago de dividendos se determinan por mayoría de votos de los tenedores de las Acciones "A" y, en general, pero no necesariamente, con la recomendación del Consejo de Administración. Los dividendos se declaran en el segundo trimestre de cada ejercicio social con base en los estados financieros auditados de Azteca para el ejercicio social anterior, tomando en consideración, entre otras variables, los resultados de operaciones, situación financiera, requerimientos de capital de Azteca y de condiciones de operación

¹⁹ Para una descripción más detallada de la estructura del capital social de AZTECA, ver "Mercado Accionario – Estructura Accionaria".

generales. Conforme a los Estatutos Sociales de Azteca y la LGSM mexicana, las utilidades brutas de Azteca se aplican como se describe más adelante.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Azteca, el Consejo de Administración presenta para aprobación de los tenedores de las Acciones "A", los estados financieros de Azteca correspondientes al ejercicio social anterior, junto con el informe del mismo. Los tenedores de las Acciones "A", una vez que los estados financieros han sido aprobados, determinan de qué forma se distribuirán las utilidades netas de Azteca del ejercicio anterior. La LGSM requiere destinar por lo menos el 5% de dichas utilidades netas a una reserva legal, hasta que la cantidad de la reserva legal sea igual al 20% del capital social histórico de Azteca (antes del efecto de la reexpresión).²⁰ Una vez separado el porcentaje requerido para la constitución de la reserva legal, los tenedores de las Acciones "A" pueden determinar y destinar cierto porcentaje de utilidades netas a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para recompra de acciones propias. El resto de las utilidades netas están disponibles para distribución en forma de dividendos a los accionistas, siempre que los tenedores de las Acciones "A" resuelvan favorablemente la distribución de dividendos. Los tenedores de Acciones "D-A" y Acciones "D-L" (directamente o mediante CPO's) tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo anual. Después del pago del dividendo preferente, los tenedores de las Acciones "A", pueden determinar el pago de dividendos ordinarios a los tenedores de las Acciones "A", Acciones "D-A" y Acciones "D-L".

Conforme a los términos de ciertos financiamientos, Azteca está sujeta a restricciones contractuales que limitan el pago de dividendos.²¹

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) *Información Financiera Seleccionada*

La información financiera consolidada seleccionada que se incluye a continuación, se encuentra contenida en los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, los cuales fueron auditados por Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., auditores independientes de Azteca. Los resultados históricos no indican necesariamente los resultados a esperarse de cualquier período futuro.

La información establecida a continuación debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados, incluyendo sus notas, los cuales se adjuntan al presente Reporte como anexo.

Los Estados Financieros Consolidados fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y con las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) emitidas por el Consejo de Normas Contables Internacionales (FASB por sus siglas en inglés).

La información financiera que se muestra a continuación por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 fueron elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

²⁰Véase la Nota 15 a los Estados Financieros Consolidados).

²¹ Ver "Información General – Factores de Riesgo".

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2011	2012 Ps.	2013	2013 US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	12,199	12,570	12,058	944
Costos	6,056	6,577	6,368	499
Gastos	1,467	1,510	1,556	122
Total costos y gastos	7,523	8,087	7,924	621
Depreciación y amortización	509	556	600	47
Otros gastos - Neto	289	332	620	49
Utilidad de operación	3,878	3,595	2,914	228
Resultado integral de financiamiento - Neto (2)	(1,206)	(715)	(1,148)	(90)
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas	57	36	5	0
Utilidad antes de la siguiente provisión	2,729	2,916	1,771	139
Provisión para impuesto sobre la renta	(547)	(619)	(623)	(49)
Utilidad Neta	2,182	2,297	1,148	90
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(17)	(10)	(10)	(1)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	2,199	2,307	1,158	91
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.245	0.258	0.129	0.010
Promedio ponderado de acciones	8,983	8,953	8,953	8,953
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	3,339	3,465	3,523	270
Concesiones de Televisión - Neto	7,721	7,721	7,760	594
Total activo	35,381	34,183	34,073	2,608
Total deuda (3)	11,703	10,661	11,394	872
Anticipo de anunciantes (4)	7,534	5,421	5,416	415
Capital social	715	715	715	55
Inversión de los accionistas mayoritarios	10,690	12,036	12,039	923
Inversión de los accionistas minoritarios	83	74	64	5
Total inversión de los accionistas	10,773	12,110	12,123	928
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	3,007	2,306	652	50
Inversión	(586)	(2,384)	(1,810)	(139)
Financiamiento	895	(1,794)	(761)	(58)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	318	562	376	29

NOTAS:

- (1) Las cantidades en Dólares representan las cantidades en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2013, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps.\$13.0652 por Dólar para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2013 y un tipo de cambio fix promedio de Ps.\$12.7675 por Dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) El efecto en 2010 fue generado principalmente por el cumplimiento de las obligaciones generadas por la deuda contratada y efectos netos de los tipos de cambio. Esto resultó en un incremento en el total de los intereses de 2011, así como en un aumento del tipo de cambio al cierre del ejercicio 2011. El efecto para 2012 fue generado por una combinación de mayores tasas de rendimiento en conjunto con una disminución en los efectos netos del tipo de cambio al cierre del ejercicio 2012. El efecto para 2013 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria y un aumento incremento en los otros gastos financieros derivados de la emisión de deuda a través del Programa MTN (como se define en la sección "Información Financiera") y las comisiones y primas por liquidación anticipada de las emisiones al amparo del programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Banco Invex, S.A. y una parte de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "Información Financiera"). Ver "Deuda - Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."
- (3) Representa los importes de los financiamientos.

- (4) Los anticipos de anunciantes disminuyen conforme se presta el servicio.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. Durante 2011, el Peso se devaluó 13.12%, en 2012 el peso se revaluó 6.9% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2013, el Peso se devaluó 0.4%.

Durante 2011, el Peso tuvo una fuerte depreciación como resultado principalmente de crisis financieras globales. En 2012 el Peso mantuvo una relativa estabilidad debido a los fundamentos de la economía a pesar de la crisis financiera en varias partes del mundo. Durante 2013, el Peso tuvo una depreciación como resultado de afectaciones en el mercado cambiario determinadas por la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos y las especulaciones en torno a ella.

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso, o que el Peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Tipo de Cambio</u> (Peso/Dólar)	<u>Promedio</u>	<u>Cierre</u>
2011		\$12.4273	\$13.9787
2012		\$13.1435	\$13.0101
2013		\$12.7675	\$13.0652
2014 (hasta el 31 de marzo)		\$13.2337	\$13.0549

b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

Información financiera por segmentos:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2013, la información sobre los resultados y los activos por segmentos operativos de Azteca, se integran como sigue:

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio Mexicano incluyendo las sucursales locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca America

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de America, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de futbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2012

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas Netas	\$ 10,684,770	\$ 973,666	\$ 648,767	\$ 263,197	\$ 12,570,400
Costos y Gastos	7,277,233	604,852	494,622	41,802	8,418,509
Depreciación y amortización	506,883	12,863	5,277	31,416	556,389
Utilidad de operación	2,900,654	355,951	148,918	189,979	3,595,502

Al 31 de diciembre de 2013

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,150,568	\$ 952,179	\$ 395,948	\$ 559,442	\$ 12,058,137
Costos y gastos	7,291,761	589,129	99,092	563,631	8,543,613
Depreciación y amortización	551,089	17,001	8,839	22,918	599,847
Utilidad de operación	2,307,718	346,049	288,017	(27,107)	2,914,677

c) Informe de Créditos Relevantes

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

La discusión y análisis de la situación financiera y resultados de operaciones de Azteca debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y las notas relacionadas a dichos estados incluidos en la sección de anexos del presente Reporte.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

Azteca adoptó a partir del 1° de enero de 2012, para la preparación de sus estados financieros como marco contable el establecido en las NIIF con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la CNBV para las entidades que sean emisoras de valores.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 fueron los últimos preparados conforme a las NIF's. En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, la administración de la Compañía ha modificado ciertos métodos de aplicación contable y valuación, respecto a los previamente aplicados bajo NIF para cumplir con las NIIF, como resultado de lo anterior las cifras al 31 de diciembre de 2011 han sido modificadas para reflejar los efectos correspondientes.

Los Estados Financieros Consolidados, han sido preparados de acuerdo con las IFRS, y con las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board. El uso de las IFRS tiene un impacto en las Políticas y Estimaciones Contables Críticas de Azteca.

La elaboración de los estados financieros requiere que Azteca haga estimaciones y juicios que afectan las cantidades de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados, y revelación relacionada con activos y pasivos contingentes. De igual manera, Azteca evalúa sus estimaciones, incluyendo aquellas relativas a cuentas incobrables, valuación de activos de larga duración e intangibles, gastos en desarrollo, derechos de exhibición, reserva para inventarios obsoletos, Impuesto Sobre la Renta, impuesto empresarial a tasa única, Impuesto Sobre la Renta diferido, obligaciones laborales, contingencias y litigios. Azteca basa sus estimaciones en experiencia histórica y en diversos supuestos que considera son razonables bajo las circunstancias aplicables en su momento. Estas estimaciones son la base para la emisión de juicios acerca de los valores presentes de activos y pasivos que de otra manera podrían no ser evidentes. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones conforme los diferentes supuestos o en diferentes condiciones.

Existen algunas estimaciones críticas que consideramos requieren de juicios en la elaboración de nuestros Estados Financieros Consolidados. Consideramos que una estimación contable es crítica si:

- Requiere que asumamos la información debido a que la misma no estaba disponible a tiempo o porque incluía asuntos que eran altamente inciertos al momento en que se hizo; y
- Existen cambios en las estimaciones o existen diferentes estimaciones que pudieran haberse seleccionado y que hubieran tenido un impacto material en la condición financiera o los resultados de operación.

Azteca considera que las siguientes políticas contables críticas afectan sus opiniones y estimaciones más importantes, utilizadas en la elaboración de Estados Financieros Consolidados.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de Azteca, se derivan principalmente de la venta de tiempo publicitario a niveles nacional y local menos las comisiones sobre ventas. Azteca registra el efectivo u otros activos, según sea el caso, como activo en su balance general y su obligación de entregar la publicidad como anticipos de publicidad, en su balance general en la fecha de firma del contrato de publicidad ó cuando existe la aceptación tácita del cliente. Estos anticipos de publicidad son reconocidos como ingresos en la fecha, y en la medida, en que los anuncios salen al aire.

Azteca mantiene estimaciones para cuentas de cobro dudoso que son resultado de la incapacidad de sus clientes para hacer los pagos requeridos. Cada cliente es analizado de forma particular. Si la situación financiera de los clientes de Azteca se deteriorara, afectando como resultado su capacidad para hacer pagos, se pueden requerir estimaciones adicionales.

Derechos de Exhibición

El costo de los derechos de exhibición es amortizado de diferentes maneras relacionadas con el período de licencia, el uso de los programas y la estimación por la administración de los ingresos a ser reobtenidos por cada transmisión al aire de los programas. El costo de los derechos de exhibición adquiridos es amortizado conforme el programa y los eventos son transmitidos y de manera anticipada cuando los derechos se relacionan con transmisiones múltiples. Hasta agosto de 2011, los costos de programación producida internamente, incluyendo programación de "reality shows", eran amortizados en su totalidad cuando los programas eran transmitidos al aire inicialmente, excepto en el caso de los costos de las telenovelas, los cuales eran amortizados de la siguiente forma: (a) 70% cuando la telenovela se transmitía al aire por primera vez, (b) 20% conforme se transmitía en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y (c) 10% se amortizaba conforme se vendía en los demás países. A partir de septiembre de 2011 los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países, así como en el caso de programas unitarios en el que se amortizan el 80% conforme se transmiten en México y el 20% conforme se venden para Estados Unidos. Azteca basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otros supuestos diversos. Si los resultados reales difieren de estas estimaciones, puede haber un efecto adverso en los resultados financieros de Azteca.

Activos Intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos de reconocimiento:

- los costos pueden medirse confiablemente;
- el proyecto es técnica y comercialmente viable;
- el grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto;
- el grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible; y
- el activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios para la capitalización se llevan a resultados conforme se incurren.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen costos de empleados incurridos en el desarrollo de software además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Medición posterior

Los activos intangibles, incluyendo software capitalizado desarrollado internamente, se contabilizan utilizando el modelo de costo mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, ya que estos activos se consideran de vida definida.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el periodo en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta. El valor residual y la vida útil estimada son revisadas anualmente. Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Al 31 de diciembre de 2013, Azteca no presenta indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Impuestos Diferidos

Como parte del proceso de elaboración de los Estados Financieros Consolidados, se requiere la determinación tanto del Impuesto Sobre la Renta causado y diferido, como del Impuesto Empresarial a la Tasa Única, anticipados o diferidos. Este proceso se basa en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre saldos contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera materializar en el futuro. Dar cuenta del tratamiento de partidas tales como anticipos de publicidad, derechos de exhibición e inventarios, bienes, maquinaria y equipo y pérdidas fiscales por amortizar, provisiones y estimación para cuentas incobrables. Estas diferencias dan como resultado activos y pasivos fiscales diferidos que se incluyen dentro del balance general consolidado. Azteca debe entonces determinar la posibilidad de que sus activos fiscales diferidos sean recuperados de ingresos gravables futuros y, en la medida en que se considere que la recuperación no es posible, debe establecer una reserva de valuación. Conforme se establece una reserva de valuación o incrementa esta reserva en un período, debe incluir un gasto dentro de la reserva para Impuesto Sobre la Renta diferido en el estado de resultados.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2010 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad

El 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2010 (en lo sucesivo la "Reforma Fiscal 2010").

La Reforma Fiscal 2010 modifica el régimen de consolidación fiscal para establecer que el pago del Impuesto Sobre la Renta relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal deben enterarse en parcialidades dentro de los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovechen tales beneficios.

Dicha Reforma establece, en términos generales, que los beneficios del régimen de consolidación fiscal de años anteriores podrían derivar de los siguientes conceptos:

- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas por enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la entidad que los generó.
- Conceptos especiales de consolidación derivados de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan.
- Dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN ni CUFINRE distribuidos a partir de 1999.
- Diferencias entre los Registros y Cuentas de Utilidad Fiscal Neta y Utilidad Fiscal Neta reinvertida consolidadas e individuales.

Esta disposición fue aplicada por primera vez en el año de 2010 sobre los beneficios acumulados por los años de 2004 y anteriores, efectuándose el pago del impuesto relativo a partir del 2010 y hasta el 2014.

En contra de dicho pago, sobre los beneficios acumulados de 2004 y años anteriores, se presentó el juicio de amparo respectivo. Actualmente, está pendiente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita los criterios que deban ser aplicados para resolver los juicios de amparo que están combatiendo dicha reforma fiscal.

Asimismo, dicha reforma fiscal ha tenido una segunda, tercera y cuarta aplicación sobre los beneficios referentes a los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, razón por la cual se efectuaron los pagos respectivos a partir de 2011 y hasta 2015 y de 2013 hasta 2017, respectivamente.

Dichos pagos también fueron combatidos mediante la interposición del juicio de amparo respectivo.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2014 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, en vigor a partir del 1° de enero de 2014.

Con motivo de la abrogación de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002 y vigente hasta el 31 de diciembre 2013 la sociedad controladora, que contó con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, desconsolidó a todas las sociedades del grupo incluida ella misma, por lo que pagará el impuesto que haya diferido en dicho Régimen de Consolidación Fiscal.

Los beneficios del régimen de consolidación fiscal por los que se deberá pagar el impuesto por desconsolidación, podrá provenir de los siguientes conceptos:

- Los conceptos especiales de consolidación.
- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas y que no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó.
- Por los dividendos o utilidades no provenientes de su cuenta de utilidad fiscal neta, que hubieren pagado las sociedades controladas a otras sociedades del mismo grupo de consolidación.

- Por la comparación de las cuentas de utilidad fiscal neta individual de las sociedades controladas y el de la controladora, con el de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada, cuando ésta último sea inferior al primero.

Los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación podrán hacerse por un periodo de 5 años o diez años, dependiendo de la opción elegida para su entero; siendo el primer pago en el mes de mayo de 2014.

Azteca se encuentra analizando la opción por desconsolidación que aplicará para su determinación

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada. Por tanto, serán objeto de evaluación continua con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos. Si se considerara probable la salida de recursos para una partida tratada como pasivo contingente, se debe reconocer la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Azteca es parte de varios procedimientos legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Con base en la asesoría legal que Azteca ha recibido de sus asesores legales, así como de información adicional, Azteca no ha reconocido ninguna provisión en los estados financieros como resultado de los procedimientos legales antes mencionados.

Efectos de la Devaluación del Peso y la Inflación

Información General

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 el PIB incrementó un 3.9%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012 el PIB fue de 3.9%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 el PIB fue de 1.06%.

Producto Interno Bruto	
<u>Ejercicio al 31 de diciembre</u>	<u>Variación Porcentual</u>
2011	3.9%
2012	3.9%
2013	1.06%

Fuente: Bancomer

Las tasas de interés sobre los certificados de la tesorería del Gobierno Mexicano a 28 días (CETES) fueron en promedio del 4.2%, 4.2% y 3.7% en 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Certificados de la Tesorería

CETES a 28 días

<u>Fecha</u>	<u>Rendimiento Promedio</u>
2011	4.2%
2012	4.2%
2013	3.7%

Fuente: http://www.cefp.gob.mx/Pub_Macro_Estadisticas.htm

La inflación durante 2011, 2012 y 2013 fue de 3.8%, 3.6% y 3.9%, respectivamente. En 2011, el Peso se depreció a Ps.\$13.9787 por Dólar al 31 de diciembre de 2011, un decremento del 13.1% en su valor desde el 31 de diciembre de 2010. En 2012, el Peso se fortaleció a Ps.\$13.0101 por Dólar al 31 de diciembre de 2012, un incremento de 6.9% en su valor desde el 31 de diciembre de 2011. En 2013, el Peso se depreció a 13.0652.

Costos de Operación Denominados en Dólares

Azteca tiene costos de operación importantes en Dólares, atribuibles en gran parte al costo de programación comprada y al arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, el costo de programación comprada y el arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital representaron el 19%, 21% y 21%, respectivamente, de los costos y gastos totales de Azteca.

Resultado Integral de Financiamiento

Gastos por intereses. Al 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 49.67% de la deuda de Azteca estaba denominada en Dólares, en 2012 aproximadamente el 50.85% y en 2013 casi la totalidad de la deuda de Azteca estaba denominada en Dólares.

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses se ven afectados de manera positiva por la inflación ya que Azteca recibe tasas de rendimiento más altas sobre sus inversiones temporales, que son principalmente depósitos fijos en Pesos a corto plazo en bancos mexicanos.

(Pérdida) ganancia cambiaria. Azteca registra una ganancia o pérdida cambiaria con respecto a activos o pasivos monetarios denominados en Dólares cuando el Peso se aprecia o deprecia en relación con el Dólar. Al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, Azteca tenía aproximadamente US\$435 millones, US\$430 millones y US\$930 millones, respectivamente, de pasivos monetarios denominados en Dólares. Aproximadamente US\$420, US\$420 millones y US\$892 millones, de dichos pasivos monetarios, respectivamente, representaban deuda de Azteca por préstamos. Los activos monetarios denominados en Dólares de Azteca al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, ascendieron aproximadamente a US\$377 millones, US\$237 millones y US\$356 millones, respectivamente. Durante el 2011 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una depreciación del Peso frente al Dólar se generó una pérdida cambiaria. En 2012 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una apreciación del Peso frente al Dólar se generó una ganancia cambiaria. En 2013 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una depreciación del Peso frente al Dólar se generó una pérdida cambiaria.

Otros gastos financieros. Los otros gastos financieros reflejan la amortización anual de costos diferidos por emisión de deuda, así como otros costos financieros, los cuales al 31 de

diciembre de 2013 tuvieron un incremento importante derivado de la liquidación anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos a través del programa que Azteca tiene con Banco Invex, S.A. y el pago parcial de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

Anticipos de Publicidad

Los anticipos de publicidad son pasivos no monetarios debido a que representan la obligación de Azteca de prestar servicios en el futuro. La cantidad de anticipos de publicidad en el balance general son acreditados cuando la publicidad es transmitida.

Ventas por Anticipado de Tiempo Publicitario

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, el 38%, 63% y 47%, respectivamente, de los ingresos netos de Azteca fueron atribuibles a preventas de tiempo publicitario hechas antes de ese ejercicio. Las preventas de tiempo publicitario registradas al cierre de cada ejercicio representan los ingresos que Azteca reconocerá durante el siguiente ejercicio calendario. Al 31 de diciembre de 2011, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$7,534 millones que representaron un incremento del 71.2% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2010. Al 31 de diciembre de 2012, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$5,421 millones que representaron una disminución del 28% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2011. Al 31 de diciembre de 2013, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$5,416 millones que representaron una disminución del 0.1% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2012.

Otras Ventas

Ventas por Intercambio

Las operaciones de intercambio son contabilizadas de la misma manera que otros anticipos de publicidad, y las cantidades adeudadas a Azteca son determinadas con base en el valor justo de mercado de los bienes, servicios u otros activos recibidos por Azteca. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, los ingresos de operaciones de intercambio representaron Ps.\$397 millones, Ps.\$314 millones y Ps.\$291 millones, respectivamente, que representaron aproximadamente el 2% de las ventas netas de Azteca, por los años 2011, 2012 y 2013.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

Azteca vende una parte del tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, Azteca no recibe ninguna cuota de publicidad durante el tiempo que dura el anuncio, sino que, Azteca recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un período específico después de que el anuncio es transmitido. Por ejemplo, Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierto tiempo después de la transmisión al aire de los anuncios. Azteca también recibe ingresos de "publicidad integrada" en forma de colocaciones de productos

durante la transmisión de la programación producida internamente. Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, estos ingresos ascendieron para riesgo compartido, infomerciales y publicidad integrada a Ps.\$1 millón, Ps.\$157 millones y Ps.\$2,146 millones, respectivamente, totalizando Ps.\$2,304 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps.\$164 millones y Ps.\$ 2,527 millones, respectivamente, totalizando Ps.\$2,691 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps.\$127 millones y Ps.\$ 2,207 millones, respectivamente, totalizando Ps.\$2,334 millones. Los ingresos de publicidad totales de las categorías anteriores representaron el 19%, 21% y 19% de los ingresos netos de Azteca en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Estacionalidad de las Ventas

Las operaciones de transmisión televisiva de Azteca son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Periodicidad en Eventos de Transmisión Importantes

Los ingresos netos de Azteca fluctúan como resultado de la frecuencia con la que Azteca transmite eventos importantes. Históricamente, la transmisión de eventos importantes por Azteca ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que estos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

Resultados Selectos de los Componentes de Operación como Porcentaje de Ingresos Netos

El siguiente cuadro muestra, para los periodos indicados, la información de los resultados de operación de Azteca como porcentaje de los ingresos netos de Azteca.

	Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Ingresos netos	100%	100%	100%
Costos de programación, producción y transmisión	(50%)	(52%)	(53%)
Gastos de ventas y administrativos	(11%)	(12%)	(13%)
Total de costos y gastos	(60%)	(60%)	(65%)
Depreciación y amortización	(4%)	(4%)	(5%)
Margen de utilidad de operación	36%	36%	34%

i) Resultados de Operación

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2013, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2012

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, disminuyeron un 4.1% equivalente a Ps.\$512 millones para llegar a Ps.\$12,058 millones, contra Ps.\$12,570 millones de 2012. La disminución fue causada en gran medida por el cambio de gobierno, que redefinió proyectos de comunicación, así como por la comercialización de los Juegos Olímpicos en 2012.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 disminuyeron en un 3.1% equivalente a Ps.\$209 millones para llegar a Ps.\$6,368 millones, contra Ps.\$6,577 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. La disminución deriva en buena medida del control efectivo de desembolsos en la producción de contenido.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aumentaron en un 3.1% equivalente a Ps. \$46 millones para llegar a Ps. \$1,556 millones, contra Ps. \$1,510 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aumentó en un 86.8% equivalente a Ps.\$288 millones para quedar en Ps.\$620 millones, contra Ps.\$332 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, debido principalmente a la provisión derivada de los procedimientos sancionadores del Instituto Federal Electoral (actualmente Instituto Nacional Electoral) en contra de Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de derivados spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aumento en un 7.8% equivalente a Ps.\$44 millones para quedar en Ps.\$600 millones, contra Ps.\$556 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, debido en buena medida a la adquisición de equipo de operación.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se disminuyó en un 18.9% equivalente a Ps.\$681 millones para llegar a Ps.\$2,915 millones, contra Ps.\$3,596 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, Azteca recibió el 89.69% de sus ingresos del mercado mexicano, 8.73% del mercado estadounidense. El 1.58% restante fue generado por ventas de programación a otros países.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las programaciones de transmisión nacional de Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 28 sucursales locales de Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 83% de las ventas totales netas de Azteca en 2013 y 84% en 2012. Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos derivan principalmente de Azteca America así como de la estación de los Ángeles KAZA – TV, la cual Azteca comenzó a operar de conformidad con

un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1° de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 8.74% y 8.94% de las ventas netas de Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, y se espera un incremento en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses y aumentos en esfuerzo de ventas.

Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2013, las exportaciones de programación, representaron el 1.49% de las ventas totales netas de Azteca. Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, incremento la pérdida en un 61% equivalente a Ps.\$432 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps.\$1,148 millones, contra una pérdida de Ps.\$715 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, debido al efecto neto de: (i) un incremento en intereses pagados en 2013 de Ps.\$58 millones, debido a mayores niveles en las tasas de cobro de intereses durante 2013; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps.\$51 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2013; (iii) una pérdida cambiaria en 2013 de Ps.\$39 millones, comparada con una utilidad cambiaria en 2012 de Ps.\$132 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2013 y; (iv) un aumento en otros gastos financieros por Ps.\$155 millones debido principalmente al pago de primas por amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del programa con Banco Invex, S.A., que vencían en noviembre de 2020.

La utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps.\$1,771 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con Ps.\$2,916 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, incrementó en un 1% equivalente a Ps.\$4 millones para llegar a Ps.\$623 millones, contra Ps.\$619 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de lo anterior, Azteca tuvo una utilidad neta de Ps. \$1,148 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, de la cual Ps.\$1,158 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps.\$10 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps.\$2,297 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, de la cual Ps.\$2,307 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps.\$10 millones correspondieron a la participación no controladora.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2012, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2011

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, aumentaron un 3.0% equivalente a Ps.\$371 millones para llegar a Ps.\$12,570 millones, contra Ps.\$12,199 millones de 2011. El incremento resulta principalmente de un interés creciente de numerosos anunciantes en México por posicionar sus marcas a través de la exitosa programación de Azteca; complementada la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales comercializados en diversos países de América Latina.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 se incrementaron en un 8.6% equivalente a Ps.\$521 millones para llegar a Ps.\$6,577 millones, contra Ps.\$6,056 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. El incremento se debió principalmente a la producción de contenido que fortaleció la

participación de audiencia y permitió a un amplio número de anunciantes llegar de manera directa a su base de clientes.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, aumentaron en un 2.9% equivalente a Ps. \$43 millones para llegar a Ps. \$1,510 millones, contra Ps. \$1,467 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, aumentaron en un 14.7% equivalente a Ps.\$42 millones para quedar en Ps.\$332 millones, contra Ps.\$289 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, debido principalmente entre otros factores, a gastos por reserva de deterioro de activos de larga duración y gastos de investigación.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, aumento en un 9% equivalente a Ps.\$47 millones para quedar en Ps.\$556 millones, contra Ps.\$509 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, debido en buena medida a la adquisición de equipo de operación.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, se disminuyó en un 7% equivalente a Ps.\$283 millones para llegar a Ps.\$3,595 millones, contra Ps.\$3,878 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, Azteca recibió el 89.65% de sus ingresos del mercado mexicano, 8.94% del mercado estadounidense. El 1.41% restante fue generado por ventas de programación a otros países.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en la programación de los diferentes canales distribuidos en territorio nacional de Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 28 sucursales locales de Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 84% de las ventas totales netas de Azteca en 2012 y 83% en 2011. Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos derivan principalmente de Azteca America así como de la estación de los Ángeles KAZA – TV, la cual Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1° de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 8.94% y 9.43% de las ventas netas de Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, y se espera un incremento en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses y aumentos en esfuerzo de ventas.

Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2012, las exportaciones de programación, representaron el 1.41% de las ventas totales netas de Azteca. Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, disminuyó la pérdida en un 41% equivalente a Ps.\$491 millones para llegar a una pérdida por resultado cambiario de Ps.\$715 millones, contra una pérdida de Ps.\$1,206 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, debido al efecto neto de: (i) una disminución en

intereses pagados en 2012 de Ps.\$42 millones, debido a menores niveles en las tasas de cobro de intereses durante 2012; (ii) un incremento en los intereses ganados por Ps.\$75 millones debido a mayores niveles de rendimientos en 2012; (iii) una utilidad cambiaria en 2012 de Ps.\$132 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2011 de Ps.\$328 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una apreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2012 y; (iv) un aumento en otros gastos financieros por Ps.\$2 millones debido a comisiones por recolocación y recompra de CPO's y menor pago de asesorías financieras.

La utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps.\$2,916 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, en comparación con Ps.\$2,729 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, incrementó en un 13% equivalente a Ps.\$71 millones para llegar a Ps.\$619 millones, contra Ps.\$548 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Como resultado de lo anterior, Azteca tuvo una utilidad neta de Ps. \$2,297 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, de la cual Ps.\$2,307 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps.\$10 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps.\$2,182 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, de la cual Ps.\$2,199 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps.\$17 millones correspondieron a la participación no controladora.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Los factores que pueden influir en la liquidez y recursos de capital de Azteca que se mencionan a continuación incluyen:

- La capacidad de Azteca para generar suficiente flujo de efectivo libre y hacer distribuciones;
- Factores que afectan los resultados de operación de Azteca, incluyendo condiciones económicas generales, demanda de publicidad comercial, el ambiente competitivo, la relativa popularidad de los programas de Azteca, cambios demográficos en las áreas de mercado y reglamentación de Azteca; y
- Factores que afectan el acceso de Azteca a financiamiento bancario y los mercados de capital, incluyendo fluctuaciones en tasas de interés, disponibilidad de crédito y riesgos operativos de Azteca.

Liquidez

Las principales fuentes de liquidez de Azteca incluyen efectivo en caja, ventas por anticipado de tiempo publicitario y recursos no comprometidos de financiamiento a corto plazo. Las fuentes de financiamiento a corto y a mediano plazos de Azteca incluyen: un programa de europapel comercial de US\$130 millones (el "Programa ECP") y un Programa de Euronotas a mediano plazo por US\$1'000,000 millones. Conforme al Programa ECP, Azteca emite periódicamente pagarés con vencimientos no mayores a 365 días. Conforme al Programa de Euronotas a mediano plazo AZTECA puede emitir periódicamente pagarés con vencimientos mayores a 365 días y máximo a 7 años.

El efectivo y equivalentes de efectivo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2013, fue Ps.\$6,446 millones y Ps.\$4,527 millones, respectivamente. La disminución en el efectivo en caja de Azteca al 31 de diciembre de 2013, en comparación con el 31 de

diciembre de 2012, se debió principalmente a la liquidación anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos a través del programa que Azteca tiene con Banco Invex, S.A. y el pago parcial de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

La información de 2012 y 2013 que proviene del estado de flujos de efectivo se presenta bajo el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad de operación antes de impuestos y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

Los resultados de operación pueden fluctuar de manera importante como consecuencia de una disminución o incremento en el gasto publicitario o en el nivel de fijación de precios, una parte importante de los flujos de efectivo de Azteca se genera por sus operaciones de transmisión televisiva. La disminución en los recursos generados por la operación se debe principalmente al incremento de los derechos de exhibición adquiridos en 2013 y a la disminución en los anticipos de publicidad. Para los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2013 los flujos netos de efectivo de actividades de operación fueron de Ps.\$2,306 millones y Ps.\$652 millones, respectivamente. Los recursos generados por actividades de operación fueron de Ps.\$3,007 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, los flujos netos de efectivo de actividades de inversión fueron de Ps.\$2,384 millones y Ps.\$1,810 millones, respectivamente, esta disminución se debe básicamente a un incremento en inversión en compañías asociadas y disminución en inversiones disponibles para la venta. Los recursos utilizados en actividades de inversión fueron de Ps.\$586 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Tanto los recursos generados o utilizados, y los flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento se ven afectados por diversos factores incluyendo: (i) cambios en el endeudamiento (préstamos bancarios) que se originan por deuda pagada u obtenida; (ii) dividendos anuales y; (iii) las recompras de acciones. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y 2013, los flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento fueron de Ps.\$1,794 millones y Ps.\$761 millones, respectivamente, mientras que los recursos utilizados en actividades de financiamiento fueron de Ps.\$895 millones por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps.\$662 millones para pagar dividendos. Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps.\$343 millones para pagar dividendos para el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2012.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps.\$37 millones y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps.\$26 millones.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, se utilizaron recursos por Ps.\$53 millones para la recompra de acciones propias. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 se utilizaron recursos por Ps.\$20 millones para la recompra de acciones propias.

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, no se acordaron disminuciones al capital social de Azteca y consecuentemente no hubo pago de reembolsos a los accionistas de Azteca por dicho concepto.

Anticipos de Publicidad

Los anunciantes que optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad pueden obtener ciertos descuentos. Asimismo Azteca ofrece flexibilidad a los anunciantes que prefieren pagar la publicidad contratada haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

En virtud de que las preventas de tiempo publicitario son hechas en general en el último trimestre del ejercicio, el efectivo y los valores comercializables de Azteca están normalmente en su nivel más alto en diciembre y en su nivel más bajo en el tercer trimestre de un año calendario. En general, en la medida en que los flujos generados de tiempo publicitario son reducidos (junto con otras fuentes de flujo de efectivo), Azteca utiliza fuentes de financiamiento a corto plazo, que son restituidas de manera posterior, normalmente en el cuarto trimestre de un año calendario con los flujos de las preventas de tiempo publicitario para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2013, Azteca había generado Ps.\$5,416 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2014. Al 31 de diciembre de 2012, Azteca había generado Ps.\$5,421 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2013. Al 31 de diciembre de 2011, Azteca había generado Ps.\$7,534 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2012.

Deuda

La siguiente tabla muestra la deuda de Azteca al 31 de diciembre de 2013:

Saldo Insoluto del Adeudo de AZTECA **Al 31 de diciembre de 2013**

Concepto	<u>(Millones de Pesos)</u>	<u>(Millones de Dólares)</u>
Medium Term Note	10,195	780
Crédito a Largo Plazo de ATC	1,199	92
Total	\$11,394	\$872

Programa Europapel Comercial

En mayo de 1999, Azteca celebró el Programa de Europapel Comercial ("ECP" por sus siglas en inglés) por US\$75 millones con ABN-AMRO Bank, N.V., como el concertador y operador principal. El Programa ECP fue incrementado a US\$130 millones en julio de 1999 y Geronimo Capital Markets fue establecido como operador. Los pagarés emitidos conforme al Programa ECP son emitidos con descuento y no devengan intereses. No existe ningún compromiso para comprar pagarés a ser emitidos conforme al Programa ECP y los pagarés emitidos conforme al mismo no pueden tener un vencimiento que exceda los 365 días. El Programa ECP permitía a Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$130 millones en pagarés en cualquier fecha. En octubre de 2012 venció, toda vez que fue sustituido por el Programa MTN.

Préstamos con ATC

En febrero de 2000, Azteca contrató una línea de crédito a largo plazo hasta por US\$119.8 millones con una subsidiaria mexicana de ATC (la "Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC"). La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo por US\$28 millones que se encontraba garantizado por algunos de los bienes inmuebles de Azteca. La tasa de interés sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres, que se menciona más adelante, siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado anualmente por periodos de un año sucesivos en virtud de que el Contrato de Torres permanecía vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28 millones fue liquidado anticipadamente, con recursos obtenidos del Programa MTN.

Certificados Bursátiles Fiduciarios

Azteca estableció un programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Banco Invex, S.A., como Fiduciario y por un monto de hasta Ps.\$6,000 millones ("CBF 2006"), al amparo de dicho programa se realizaron las siguientes emisiones:

a) Primera emisión 2006.- El 16 de noviembre de 2006, Azteca realizó la primera emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios preferentes estructurados sobre derechos de cobro de Azteca a través de Banco Invex, S.A. (la Fiduciaria 2006) hasta por un monto de Ps.\$4,000 millones de Pesos (nominal). La vigencia de los Certificados Bursátiles Fiduciarios es de 5,114 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios será cada mes a partir de diciembre de 2011; asimismo, los intereses que devenguen se liquidarán cada mes. Al 31 de diciembre del 2012, se ha pagado Ps.\$481,468 millones a cuenta de capital.

b) Segunda emisión 2006.- El 11 de diciembre de 2006, Azteca realizó la segunda emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios a través de la Fiduciaria 2006 hasta por un monto de Ps.\$2,000 millones de Pesos (nominal), bajo el amparo del programa de los Certificados Bursátiles Fiduciarios antes señalado. La vigencia de los certificados es de 5,089 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de emisión. La amortización de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios será cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos; asimismo, los intereses que devenguen se liquidarán cada mes. Al 31 de diciembre del 2012, se ha pagado Ps.\$240,734 millones a cuenta de capital.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la primera y segunda emisión fue liquidado de forma anticipada con recursos obtenidos del Programa MTN.

Programa MTN

El 1° de junio de 2005, Azteca estableció el Programa Medium Term Notes (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011, Azteca modificó el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, INC, como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día Azteca realizó una emisión bajo el Programa por un monto de US\$300 millones a una tasa de 7.5% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 25 de mayo y de noviembre de cada año hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018. En noviembre de 2011, se realizó el primer pago por concepto de intereses por un monto de US \$11.25 millones.

El 4 de septiembre de 2013, Azteca modificó nuevamente el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$1,000 millones, llevando a cabo el 19 de septiembre de 2013 una emisión bajo el Programa por un monto de US\$500 millones a una tasa de 7.625% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 18 de marzo y de septiembre de cada año hasta su vencimiento el 18 de septiembre de 2020. En marzo de 2014, se realizó el primer pago por concepto de intereses por un monto de US\$19.06 millones.

Conforme a los documentos del Programa MTN, Azteca debe observar ciertas limitaciones, incluyendo, para: (i) incurrir en endeudamiento adicional; (ii) garantizar endeudamiento; (iii) realizar pagos considerados como restringidos; (iv) efectuar la venta de activos o capital social de subsidiarias; (v) establecer gravámenes o limitaciones de dominio sobre sus activos; (vi) llevar a cabo fusiones, escisiones o la transferencia de todos o sustancialmente todos sus activos y; (vii) realizar operaciones con partes relacionadas. Asimismo, Azteca únicamente puede participar en negocios similares o complementarios a los llevados a cabo antes de la emisión. Adicionalmente, Azteca debe proporcionar a los tenedores de la emisión y a The Bank of New York Mellon (como fiduciario), sus estados financieros trimestrales, sus estados financieros anuales, así como cualquier otra información relevante que Azteca presente ante la CNBV o la BMV.

Línea de Crédito con Banco Azteca

En los meses de marzo y abril de 2010 Azteca realizó disposiciones de su línea de crédito con Banco Azteca suscribiendo pagarés por Ps.\$5 millones, y Ps.\$100 millones respectivamente, ambos con vencimiento máximo al 9 de marzo de 2020 y a una tasa de TIIE +2%. Estos pagarés fueron liquidados el 28 de enero de 2011.

En el mes de agosto de 2010, Azteca a través de Banco Azteca como fiduciario llevó a cabo la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios por un monto de Ps.\$50 millones a una tasa de TIIE +4.5%, mismos que fueron liquidados el 11 de enero de 2011 quedando así la línea de crédito disponible en su totalidad.

Línea de Crédito con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa")

En el mes de julio de 2008, Azteca dispuso de Ps.\$1,035 millones con cargo a su línea de crédito con Banco Inbursa suscribiendo pagarés por dicho monto con vencimiento a julio de 2009 a una tasa de TIIE + 2.00%. En ese mismo mes Azteca dispuso de US\$7.5 millones con cargo a la misma línea de crédito suscribiendo al efecto un pagaré dicho monto a una tasa fija de 10.25% con vencimiento a un año. Los recursos obtenidos se destinaron a la amortización de deuda a corto plazo y capital de trabajo.

En los meses de julio y agosto de 2009, los pagarés firmados por en julio de 2008, en moneda nacional, fueron cancelados y sustituidos por nuevos pagarés por un monto de Ps.\$1,035 millones, con vencimiento a julio de 2010 a una tasa de TIIE + 4.00%. De igual

forma, en el mes de julio de 2009, el pagaré firmado por Azteca en julio de 2008 que documentaba una disposición efectuada en Dólares fue cancelado y sustituido por un nuevo pagaré suscrito por un monto de US\$7.5 millones, capitalizando los intereses generados, quedando en un monto de US\$8.3 millones con vencimiento a un año a una tasa del 10.25%. Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2009, Azteca dispuso de Ps. \$464 millones adicionales con cargo a su línea de crédito con Banco Inbursa y suscribió al efecto un pagaré por dicho monto con vencimiento a julio de 2010 a una tasa de TIIE + 4.00%.

En el mes de mayo de 2010, Azteca pagó Ps.\$100 millones a cuenta de las disposiciones realizadas a cargo de su línea de crédito con Banco Inbursa. Asimismo, en el mes de julio de 2010, los pagarés firmados por Azteca en julio y agosto de 2009, en moneda nacional, fueron cancelados y sustituidos por un nuevo pagaré por un monto de Ps.\$1,399 millones, con vencimiento a julio de 2011 a una tasa de TIIE + 4.00%. Igualmente, en junio de 2010, el pagaré firmado por Azteca en diciembre de 2009 que documentaba una disposición efectuada en Dólares fue cancelado y sustituido por un nuevo pagaré suscrito por un monto de US\$8.3 millones, capitalizando los intereses generados, quedando en un monto de US\$9.1 millones con vencimiento a un año a una tasa de 10.25%.

En mayo de 2011, Azteca prepago el pagaré de Ps.\$1,399 millones con recursos obtenidos del Programa MTN. Asimismo en junio de 2011 el pagaré firmado por Azteca en junio de 2010 que documentaba una disposición efectuada en Dólares fue cancelado y sustituido por un nuevo pagaré suscrito por un monto de US\$9.1 millones, capitalizando los intereses generados, quedando en un monto de US\$10 millones con vigencia de un año a una tasa de 10.25%, el cual se pagó anticipadamente el 29 de julio de 2011.

Línea de Crédito con Banco del Bajío

En el mes de septiembre 2010, Azteca contrató una línea de crédito con Banco del Bajío por Ps.\$150 millones, con cargo a la cuál emitió un pagaré de corto plazo por un monto de Ps.\$150 millones con vencimiento a septiembre 2011 a una tasa TIIE + 3.00%, el cual fue pagado el 9 de junio de 2011 con recursos obtenidos del Programa MTN.

Línea de Crédito con Banco Ve por Más

En el mes de octubre de 2010, Azteca contrató una línea de crédito con Banco Ve por Más por Ps.\$174.2 millones, con cargo a la cual emitió un pagaré de largo plazo por un monto de Ps.\$174.2 millones con vencimiento a octubre 2015 a una tasa TIIE + 3.00%. El 30 de junio de 2011, Azteca pagó el total de la línea de crédito.

La deuda total de Azteca al 31 de diciembre de 2013 llega a su vencimiento de la siguiente manera:

Deuda Total de AZTECA Al 31 de diciembre de 2013

Vencimiento	Millones de Dólares
2018	295
2020	485
2021 y posteriores	92
Total	US \$872

Inversiones de Capital

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, las inversiones netas de capital fueron de Ps.\$528 millones, Ps.\$926 millones y Ps.\$690 millones, respectivamente. Estas inversiones de capital se relacionaron principalmente para la expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de Azteca. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, Azteca pagó aproximadamente Ps.\$49 millones, Ps.\$12 millones y Ps.\$6 millones, respectivamente, para adquirir transmisores para expandir la cobertura de sus canales y mejorar la calidad y operación de su señal de transmisión. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, Azteca compró equipo de producción e hizo gastos relacionados con la renovación de sus instalaciones de producción que ascienden a Ps.\$295 millones, Ps.\$363 millones y Ps.\$201 millones, respectivamente. Las inversiones de capital de Azteca son hechas principalmente en Dólares. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, Azteca adquirió equipo de cómputo y vehículos por aproximadamente Ps.\$107 millones, Ps.\$248 millones y Ps.\$230 millones, respectivamente. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, Azteca pagó aproximadamente Ps.\$77 millones, Ps.\$285 millones y Ps.\$253 millones, respectivamente, por el mantenimiento, remodelación y renovación de sus edificios e instalaciones para oficinas.

Inversiones de Capital Presupuestadas para 2014

Azteca presupuestó aproximadamente US\$30 millones para inversiones de capital al 31 de diciembre de 2014, de los cuales US\$16 millones han sido gastados hasta el 31 de marzo de 2014, principalmente para el mantenimiento, expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de Azteca y la adquisición de equipo. Azteca espera utilizar efectivo de sus operaciones para financiar estos gastos de capital. Como resultado de la estrategia de operación de Azteca, para el futuro predecible, no hará inversiones de capital importantes fuera del alcance de sus operaciones de transmisión televisiva importantes, que incluirían préstamos, respaldo de crédito e inversiones de capital en sus filiales.

Política de Distribuciones /Estrategia de Reducción de Deuda

El 30 de abril de 2010, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones a accionistas por una cantidad total de aproximadamente Ps.\$337 millones (aproximadamente Ps.\$15 millones de dividendos preferentes para Acciones D-A y Acciones D-L el cual fue pagado el 28 de mayo de 2010 y Ps.\$322 millones de reembolso en efectivo proveniente de una reducción de capital social y contable). La Asamblea de Accionistas determinó que el reembolso se pagará en los montos y fechas que la Administración de Azteca lo determine, atendiendo a la capacidad económica que tenga Azteca para realizar el reembolso en efectivo.

El 29 de abril de 2011, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$18 millones de dividendos preferentes anual para Acciones "D-A" y Acciones "D-L", el cual fue pagado el 31 de mayo de 2011. El 27 de abril de 2012, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$343 millones de dividendos, el cual fue pagado dividido en partes iguales el 31 de mayo y 7 de diciembre de 2012.

El 30 de abril de 2013, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$318 millones, acordando que el pago sea llevado a cabo en los términos siguientes: (i) el 31 de mayo de 2013 se pagará la cantidad total aproximada de Ps.\$159 millones; y (ii) el 31 de noviembre de 2013 el monto total aproximado de Ps.\$159 millones.

Asimismo, el 13 de noviembre de 2013, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$344 millones, los cuales fueron pagados el 5 de diciembre de 2013.

Obligaciones Contractuales y de Otro Tipo

La siguiente tabla resume las obligaciones contractuales de Azteca al 31 de diciembre de 2013, y el efecto que se espera que dichas obligaciones tendrán en su liquidez y flujos de efectivo en periodos futuros (en millones de Dólares):

Rubro	Total	Pagos al ejercicio			
		2014	2015	2016	2017
Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses por pagar	289.96	72.49	72.49	72.49	72.49
Transpondedores Satelitales	9.43	2.65	2.34	2.20	2.24
Renta de Equipo	1.73	0.59	0.40	0.38	0.36
Derechos de Exhibición	23.61	8.47	9.92	2.61	2.61
Total de Obligaciones Contractuales	\$324.73	\$84.20	\$85.15	\$77.68	\$77.53

Recompra de Acciones

Anualmente, los accionistas de Azteca aprueban el monto máximo de la reserva en su capital contable para ser usada en la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la LMV y las Disposiciones Generales. El 29 de abril de 2011, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps.\$1'443 millones. El 27 de abril de 2012, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps.\$1,340 millones. El 30 de abril de 2013, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps.\$594 millones.

Del 1° de enero de 2013 al 31 de marzo de 2014, Azteca vendió aproximadamente 3'504,135 CPO's. Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes hasta por la cantidad máxima de CPO's autorizada para recompra de acciones.

iii) Control Interno

Los responsables del sistema de control interno son el Director General y el Director General de Finanzas en coordinación con el Consejo de Administración de Azteca y del Comité de Auditoría.

Como parte de la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, los auditores externos llevaron a cabo el estudio del Control Interno. Resultado de dicho estudio, se emitieron algunas observaciones y se rindió un informe sobre la evaluación de Tecnología de la Información. Con fecha 29 de abril de 2014, el Comité de Auditoría se reunió y revisó junto con el Auditor Externo de Azteca el estado que guarda el sistema de control interno, al respecto se hace notar que no se encontraron desviaciones de importancia que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

e) *Estimaciones Contables Críticas*

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

IV. ADMINISTRACIÓN

a) *Audidores Externos*

El 19 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de Azteca aprobó el nombramiento de Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. como firma independiente de auditoría de Azteca. Asimismo, se informa que en los 3 últimos ejercicios los Auditores Externos no han emitido una opinión modificada o no favorable, es decir, opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) o denegación (o abstención) de opinión acerca de los Estados Financieros de Azteca.

Por lo que se refiere al procedimiento que se sigue para nombrar a los Auditores Externos, cada año el Comité de Auditoría revisa y en su caso designa o ratifica a los Auditores Externos. Para efectos de lo anterior, la administración de Azteca debe proponer varias alternativas de auditores al Comité de Auditoría, el cual evaluará su experiencia, capacidad y su disponibilidad, asimismo revisará su independencia y la cotización de sus honorarios presentada por los mismos. De igual forma, para ser considerada una firma de auditores, es requisito indispensable que se encuentre registrada en la CNBV. Una vez que el Comité de Auditoría selecciona a la firma de auditores se le propone al Consejo de Administración para su aprobación.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, la cantidad total de honorarios por servicios prestados por los auditores de Azteca por concepto de auditoría anual, ascendieron a Ps.\$7.7 millones, Ps.\$6 millones y Ps.\$7.7 millones, respectivamente. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 la cantidad de honorarios distintos a servicios de auditoría ascendieron a Ps.\$2 millones, Ps.\$0.3 millones y Ps.\$2.6 millones, respectivamente.

b) *Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses*

Históricamente, Azteca ha celebrado, y estima seguir celebrando, en condiciones de mercado, a una variedad de operaciones con nuestras filiales, incluyendo entidades propiedad de o controladas por sus accionistas mayoritarios.

El 24 de noviembre de 2004, los accionistas de Azteca acordaron establecer como una de las medidas de mejoramiento del gobierno corporativo, un nuevo Comité de Auditoría integrado totalmente por consejeros independientes cuyo mandato incluye la revisión de las transacciones con partes relacionadas.

Conforme los Estatutos Sociales actuales de Azteca, el Comité de Auditoría está encargado de revisar y realizar recomendaciones al Consejo de Administración respecto a transacciones con partes relacionadas que tengan un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca, basados en las cifras del trimestre inmediato anterior. Asimismo, la administración de Azteca le reporta anualmente al Comité de Auditoría todas las transacciones con partes relacionadas, ya sea que tengan o no un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca.

Adicionalmente, conforme las Disposiciones Generales, Azteca requiere obtener la opinión de un experto independiente designado por el Comité de Auditoría sobre la razonabilidad del precio y condiciones de mercado de la operación, respecto a operaciones con personas relacionadas que, ya sea simultánea o sucesivamente, por sus características puedan considerarse como una sola operación, en el lapso de un ejercicio social, cuyo importe

represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior un valor que sea igual o mayor a 10% de los activos consolidados de Azteca que impliquen la adquisición o enajenación de bienes, el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos, previamente a ser sometidas a la autorización del Consejo de Administración. La opinión de referencia deberá ser considerada por el Consejo de Administración y el Comité antes mencionado en sus deliberaciones y a fin de determinar la conveniencia de que la operación correspondiente, dada su importancia, sea sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Préstamos entre Azteca Holdings y Azteca

De manera periódica, Azteca anticipa fondos a Azteca Holdings. En 2011, 2012 y 2013, el saldo de estos anticipos era de Ps.\$58.7 millones, Ps.\$168.4 millones y Ps.\$342 millones, respectivamente. Estos anticipos más una cantidad nominal de intereses, son restituidos anualmente a Azteca, con los recursos que Azteca Holdings recibe provenientes de los dividendos preferentes que Azteca distribuye en forma anual. Los anticipos denominados en Dólares devengan intereses a una tasa del 8% anual.

El 6 de febrero de 2008, Azteca prestó la cantidad de Ps.\$16 millones a Azteca Holdings a una tasa de interés anual de 8%, con fecha de vencimiento el 5 de junio de 2008. Dicho préstamo se renovó con fecha de vencimiento 16 de junio de 2014.

El 24 y 25 de noviembre de 2009, Azteca prestó a Azteca Holdings la cantidad de Ps.\$340 millones, a una tasa de interés de TIE a 28 días más dos puntos porcentuales, Azteca Holdings se obligó a pagar el préstamo (principal e intereses), en una sola exhibición, a más tardar el 30 de junio de 2010 en la forma y términos que las partes determinaran de común acuerdo. El 2 de marzo de 2010, Azteca Holdings pagó anticipadamente a Azteca la cantidad de Ps.\$289.8 millones quedando un saldo pendiente de Ps.\$56.7 millones, el cual se pagará el 30 de junio de 2014.

El 24 de diciembre de 2013, Azteca prestó la cantidad de Ps.\$32.8 millones a Azteca Holdings a una tasa de interés anual de 8.625%, con fecha de vencimiento el 1° de diciembre de 2016.

Contratos celebrados entre Azteca y Operadora Unefon, S.A. de C.V.

Azteca celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Operadora Unefon, S.A. de C.V. (arrendataria) con vigencia hasta el 31 de agosto de 2018. El monto de la renta se actualiza año con año. Los ingresos durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 fueron de Ps.\$17.9 millones, Ps.\$23.5 millones y Ps.\$24.6 millones, respectivamente.

Contratos con Monarcas Morelia

Durante los ejercicios de 2011, 2012 y 2013, Azteca transmitió los partidos de fútbol soccer de Monarcas Morelia para los torneos de verano e invierno 2011, 2012 y 2013. Durante los ejercicios de 2011 y 2012, las operaciones entre ambas compañías fueron eliminadas, debido a que a partir de 2011 Azteca ejerce control sobre las políticas operativas y financieras de Atlético Morelia y sus compañías subsidiarias, por lo que se consolidan financieramente sus operaciones.

Préstamos otorgados por Azteca a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas, S.A. de C.V. (actualmente Desarrollos, Infraestructura y Construcción GS, S.A.P.I. de C.V.)

El 14 de julio de 2006, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$15.4 millones, con un interés mensual del 10%. Dicho préstamo se ha renovado año con año, el documento actual se firmó el 14 de noviembre de 2011, con fecha de vencimiento de 14 de noviembre de 2015, por la cantidad de Ps.\$7.3 millones y causará intereses mensuales a una tasa TIIE a 28 días más 2%. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo del préstamo asciende a Ps.\$ 4.0 millones.

El 31 de marzo de 2007, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por la cantidad de Ps.\$5.5 millones, con un interés mensual del 10%. Dicho préstamo fue renovado por la cantidad de Ps.\$7.8 millones a una tasa TIIE a 28 días más dos puntos porcentuales y vence el 2 de febrero de 2015.

El 30 de noviembre de 2009, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por la cantidad de Ps.\$5.6 millones, con un interés mensual a una tasa TIIE más 2% a partir del 1° de diciembre de 2009. El préstamo fue renovado por la cantidad de Ps.\$ 6.6 millones a una tasa TIIE a 28 días más dos puntos porcentuales y vencimiento el 2 de diciembre de 2015.

El 14 de julio de 2011, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por la cantidad de Ps.\$3.6 millones, que causarán intereses mensuales a una tasa TIIE a 28 días más 2% a partir del 14 de julio de 2011, dicho préstamo se deberá pagar a más tardar el 14 de julio de 2015.

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 Azteca no otorgó préstamos a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas.

Contrato celebrado entre Azteca y Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas, S.A. de C.V. (actualmente Desarrollos, Infraestructura y Construcción GS, S.A.P.I. de C.V.)

El 1° de enero del 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$13.2 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2011. De conformidad con el contrato Azteca prestará servicios publicitarios en los Canales 7 y 13 en favor de Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas hasta por el monto del contrato, con base en tarifas a ser determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se presten dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

El 1° de enero del 2012, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$6.09 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2012. De conformidad con el contrato Azteca prestará servicios publicitarios en los Canales 7 y 13 en favor de Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas hasta por el monto del contrato, con base en tarifas a ser determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se presten dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, Azteca no celebró contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas.

Contrato celebrado entre Azteca y Grupo Elektra

El 1° de enero de 2004, Elektra, Banco Azteca, Azteca e Iusacell suscribieron un contrato con vigencia indefinida, mediante el cual las partes se prestarían diversos servicios entre los cuales se encuentran servicios administrativos, técnicos, de análisis financiero, asistencia contable, legal, financiera, de producción y ventas, gestión, relaciones públicas, así como estudios comerciales, industriales y financieros, y la administración y preparación de planes específicos para el desarrollo de negocios comerciales, industriales o técnicos y de apoyo a la operación de cada una de las partes. Se pactó que las contraprestaciones deberán siempre estar a valor de mercado y ninguna de las partes podrá ceder a terceros sus derechos. En 2011, 2012 y 2013, Azteca cobró servicios administrativos a Elektra y sus filiales por la cantidad de Ps.\$480 millones, Ps.\$653 millones y Ps.\$697 millones. Asimismo, en 2011, 2012 y 2013, Elektra y sus filiales facturaron a Azteca por este mismo concepto, la cantidad de Ps.\$185 millones, Ps.\$129 millones y Ps.\$127 millones, respectivamente.

Durante 2010, TVA Guatemala celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1 de febrero de 2010 al 1° de febrero de 2011. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$3.2 millones, los cuales fueron pagados al cierre del ejercicio 2010. Los derechos bajo los términos de este contrato no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes. Durante 2011, las partes celebraron un addendum a este contrato, conforme al cual Elektra pagó Ps.\$0.5 millones y la vigencia del contrato se prorrogó al 31 de diciembre de 2011.

Durante 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$404 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2011. Los derechos bajo este contrato no podían ser cedidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2012, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$407 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2012. Los derechos bajo este contrato no podían ser cedidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2013, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$523 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2013. Los derechos bajo este contrato no podían ser cedidos por Elektra a terceras partes.

Contratos celebrados entre Azteca y Banco Azteca

Azteca ha obtenido y dispuesto de créditos no garantizados de Banco Azteca, también ha emitido Certificados Bursátiles Fiduciarios actuando Banco Azteca como fiduciario.²²

En los meses de marzo y abril de 2010, Azteca realizó disposiciones de línea de crédito con Banco Azteca por Ps\$5 millones y Ps\$100 millones respectivamente, el vencimiento es mayor a un año y los mismos generan intereses ordinarios a razón de TIIE a 28 días más 2 puntos porcentuales, exigibles de manera semestral. Esta línea de crédito fue liquidada en el mes de enero de 2011.

En el mes de agosto de 2010, Azteca, a través de Banco Azteca, emitió Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Fideicomiso 97 por un monto de Ps\$50 millones con vencimiento a 3 años. La emisión se amortizó mediante 36 pagos mensuales y causó intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de TIIE a 28 días más 4.50 puntos porcentuales, exigibles cada mes.

Contrato celebrado entre Azteca y Teleactivos

Teleactivos, S.A. de C.V. ("Teleactivos"), una subsidiaria de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V., proporcionaba a Azteca servicios de control e identificación de llamadas telefónicas mediante el servicio 01900 para televidentes que tomen parte en los concursos realizados por Azteca. De los ingresos por servicios, menos los costos involucrados en la prestación del servicio (utilidades netas), Azteca recibía el 30% y Teleactivos el 70% restante. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, los ingresos netos de este contrato fueron de Ps.\$20.6 millones. A partir de 2012 se dejó de realizar esta operación con Teleactivos.

Contrato de Publicidad (Iusacell)

El 22 de marzo de 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Iusacell por Ps.\$121 millones, cuya vigencia fue del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2011. De conformidad con el contrato Azteca prestó servicios publicitarios en los Canales 7 y 13 en favor de Iusacell hasta por el monto del contrato, con base en tarifas determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se prestaron dichos servicios publicitarios. Este contrato fue liquidado en octubre de 2011.

El 8 de diciembre de 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitario con Iusacell por Ps.\$135 millones, cuya vigencia es del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. De conformidad con el contrato Azteca prestara servicios publicitarios en los Canales 7 y 13 a favor de Iusacell hasta por el monto del contrato; el 28 de diciembre de 2011 se realizó un pago por Ps.\$34 millones, quedando una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2011 de Ps.\$ 101 millones, la cual será liquidada durante la vigencia del contrato.

Durante 2013 y 2012 Iusacell y Azteca celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen vigencia anual y se firman en condiciones similares a las de los clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos provenientes de Iusacell ascendieron a Ps\$.139 millones y Ps\$.132 millones, respectivamente.

²² Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Deuda".

Servicios de Telefonía Celular y fija de Iusacell

En 2011, 2012 y 2013, Iusacell prestó a Azteca servicios de telefonía celular por una cantidad total Ps.\$62 millones, Ps.\$66 millones y Ps.\$89 millones, respectivamente.

Servicios Administrativos y otros servicios

En 2011, 2012 y 2013, Azteca cobró servicios administrativos a Iusacell por la cantidad de Ps.\$19.5 millones, Ps.\$5.1 millones y Ps.\$6.1 millones, respectivamente.

En 2011, 2012 y 2013, Iusacell cobró servicios administrativos a Azteca por la cantidad de Ps.\$3.8 millones, Ps.\$2.7 millones y Ps.\$3.4 millones, respectivamente.

Contrato de Arrendamiento de Equipo celebrado entre Azteca y Arrendadora Internacional Azteca

En noviembre de 2005, Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro con opción a compra, de equipo de transporte con Arrendadora Internacional Azteca, parte relacionada, siendo Azteca la arrendataria y Arrendadora Internacional Azteca la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de la vigencia del contrato fue en noviembre de 2005 y concluye en diciembre de 2014. Al término de la vigencia del contrato, Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual conforme al contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

En mayo de 2006, Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro de equipo de cómputo con opción de compra, con Arrendadora Internacional Azteca, siendo Azteca la arrendataria y Arrendadora Internacional Azteca la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración de tres años forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de este plazo fue en mayo de 2006 y concluía en abril de 2009, sin embargo dicho contrato se renovó y vencerá en septiembre de 2014. Al término de la vigencia del contrato, Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, los activos adquiridos bajo este contrato ascendieron a Ps.\$2.9, Ps.\$3.5 millones y Ps.\$2.4, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, el monto de las rentas por pagar a Arrendadora, ascienden a Ps.\$18 millones, Ps.\$6 millones y Ps.\$7 millones, respectivamente, de los cuales Ps.\$10 millones, Ps.\$4 millones y Ps.\$4 millones, así como Ps.\$9 millones, Ps.\$2 millones y Ps.\$3 millones, serán cubiertas en el corto y largo plazo, respectivamente.

Donativos

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, Azteca hizo donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, de Ps.\$102.7 millones, Ps.\$144.3 millones y Ps.\$184.3 millones, respectivamente. Fundación TV Azteca, A.C., tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y emitir los recibos deducibles de impuestos correspondientes.

Remuneración a Directivos Relevantes

La NIC 24 "Información a revelar sobre Partes Relacionadas", aplicable a los estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013, contiene el concepto de "Partes Relacionadas" y establece la obligación de revelar en las notas de los estados financieros, los beneficios pagados en conjunto al personal gerencial clave o directivos relevantes de Azteca, los cuales son contratados por empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca. Para obtener información respecto de los pagos de beneficios a Directivos Relevantes, incluyendo beneficios a corto y largo plazo, pagos basados en acciones, beneficios por terminación y beneficios por retiro ver "Administración, c) Administradores y Accionistas – Remuneración a Consejeros y Funcionarios."

c) Administradores y Accionistas

Consejo de Administración

Conforme a los Estatutos Sociales de Azteca, el Consejo de Administración de Azteca podrá estar integrado por un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deben ser consejeros independientes.

Los Estatutos Sociales de Azteca establecen que el Consejo de Administración será electo por los tenedores de las acciones de Azteca de la siguiente manera: los tenedores de las Acciones "A" tendrán derecho a elegir por lo menos al 60% de los miembros del Consejo de Administración de Azteca y cada tenedor de por lo menos el 10% del capital social con derecho de voto limitado de Azteca (Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y, después de la conversión, las Acciones Serie "L") tendrá derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.

Todos los miembros del Consejo de Administración prestan sus servicios por un período de un año. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron ratificados en sus nombramientos en Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2013, por lo que el actual período de funciones de cada miembro del Consejo de Administración vencerá el 30 de abril de 2014, sin embargo la Asamblea de Accionistas podrá ratificar sus nombramientos por un año más o designar a nuevos miembros.

El cuadro siguiente enlista a cada consejero de Azteca, su edad al 31 de marzo de 2014, y sus cargos en Azteca y el año de nombramiento al Consejo de Administración.

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO</u>	<u>CONSEJERO DESDE</u>
*Ricardo Benjamín Salinas Pliego ¹	58	Presidente del Consejo / Consejero Relacionado / Patrimonial	1993
*Pedro Padilla Longoria	48	Consejero Relacionado	1993
Guillermo E. Salinas Pliego ¹	54	Consejero Relacionado	1998
*Mario San Román Flores	55	Consejero Relacionado / Director General	2004
*Luis Jorge Echarte Fernández	69	Consejero Relacionado	1999
*Joaquín Arrangoiz Orvañanos	57	Consejero Relacionado	1998
*Francisco X. Borrego Hinojosa Linage	49	Consejero Relacionado	2004
Francisco Murguía Díaz	74	Consejero Independiente	2004
Ignacio Cobián Villegas	50	Consejero Independiente	2006
Luis Francisco Arteaga González de la Vega	53	Consejero Independiente	2006
Sergio Gutiérrez Muguerza	62	Consejero Independiente	2000
José Ignacio Sánchez Conde	59	Consejero Independiente	2010

*Son Consejeros Suplentes: Carlos Díaz Alonso y Rodrigo Fernández Capdevielle

¹ Ricardo B. Salinas Pliego y Guillermo E. Salinas Pliego son hermanos.

A continuación se proporciona información biográfica acerca de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.

Ricardo Benjamín Salinas Pliego. El señor Salinas Pliego ha sido Presidente del Consejo de Azteca desde 1993 y Presidente del Consejo de Grupo Elektra desde 1993. El señor Salinas Pliego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de numerosas otras sociedades mexicanas, incluyendo Azteca Holdings, Iusacell, Universidad CNCI, Grupo Móvil Access, y Salinas y Rocha. El señor Salinas Pliego recibió el título de Contador del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y recibió un título de maestría en Administración de Empresas de la Freeman School of Business en la Universidad de Tulane.

Pedro Padilla Longoria. El señor Padilla ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde 1993 y fue Presidente Ejecutivo de Grupo Elektra de 1993 a 2000. El señor Padilla prestó sus servicios como Director General de Azteca de octubre de 2001 a julio de 2004 y a partir del 14 de julio de 2004 es Director General de Grupo Salinas. El señor Padilla también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Azteca Holdings, Grupo Elektra, Grupo Móvil Access y Iusacell. El señor Padilla recibió el título de Abogado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Guillermo E. Salinas Pliego. El señor Salinas ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde 1998. El señor Salinas es cofundador de Universidad CNCI y ha sido su Presidente desde 1982. También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra. El señor Salinas es Contador Público Certificado, egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en Monterrey, México.

Mario San Román Flores. El señor San Román es Director General de Azteca desde el 14 de julio de 2004. El señor San Román prestó sus servicios anteriormente como Director de

Operaciones de Azteca del 2002 a julio de 2004, como Vicepresidente de Comercialización desde agosto de 1998 hasta marzo de 1999, como Director de Azteca 13 desde marzo de 1999 hasta junio de 2000 y como Director General de Canales desde junio de 2000 hasta 2002. El señor San Román recibió el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana.

Luis Jorge Echarte Fernández. El señor Echarte ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde noviembre de 1999. Antes de unirse a Azteca como Director de Finanzas y Administración, fue Vicepresidente de Finanzas y Administración de Grupo Elektra, compañía a la que se integró en 1994. Es Director General de Relaciones Internacionales de Grupo Salinas, Presidente del Consejo de Azteca America y Director General de Fundación Azteca America. Es egresado de la Universidad Estatal de Memphis y de la Universidad de Florida y terminó el Programa de Administración Ejecutiva en la Universidad de Stanford.

Joaquín Arrangoiz Orvañanos. El señor Arrangoiz ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde 1998 y Codirector General de Ventas de Azteca desde 1993. El señor Arrangoiz recibió el título de Licenciado en Administración de la Universidad Anáhuac.

Francisco X. Borrego Hinojosa Linago. El señor Borrego ha prestado sus servicios como Asesor Legal General y Director Legal de Azteca desde agosto de 1993. El señor Borrego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Azteca Holdings y es Vicepresidente Jurídico de Grupo Salinas. El señor Borrego recibió el título de Abogado de la Escuela Libre de Derecho.

Francisco Murguía Díaz. El señor Murguía ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde abril de 2004. El señor Murguía es un productor principal de películas comerciales y cortometrajes en América Latina y ha prestado sus servicios como Presidente de la Asociación Mexicana de Productores de Películas, el Consejo Nacional de Publicidad y la Asociación Mexicana de Publicidad.

Luis Francisco Arteaga González de la Vega. Consejero independiente desde 1999 a la fecha. El señor Arteaga prestó sus servicios anteriormente como Director General Adjunto de Bancrecer desde 1996 hasta 1999, como Socio Director de Somoza, Cortina y Asociados, S.A. de C.V., Casa de Bolsa desde 1995 hasta junio de 1996 y como Director General Adjunto de Banco Mexicano desde 1992 hasta 1995. El señor Arteaga recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad Anáhuac y estudió un Diplomado en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ignacio Cobián Villegas. Socio fundador y Director General de Timbermart, S.A. de C.V., empresa dedicada a la comercialización de productos maderables desde 1999 a la fecha. El señor Cobián prestó sus servicios anteriormente como Socio fundador y director general de Corteza, S.A. de C.V., empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles de madera y diversos productos maderables desde 1998 hasta 1999. El señor Cobián recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de las Américas y obtuvo un certificado profesional en Administración de Empresas en la Universidad de California en San Diego.

Sergio Gutiérrez Mugerza. El señor Gutiérrez ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde febrero de 2000. Ha prestado sus servicios como Director General de Deacero, S.A., una sociedad acerera y de cables, desde 1981. El señor Gutiérrez también ha prestado sus servicios como consejero de Alpek, S.A. de C.V., una compañía petroquímica, e ING Comercial América, una compañía de seguros, desde 1997. El señor Gutiérrez recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Purdue.

José Ignacio Sánchez Conde. El señor Sánchez Conde es Director General de la compañía de iluminación denominada "Sánchez Conde Iluminación"; anteriormente prestó sus servicios como Director General de Publicidad y Mercadotecnia de Grupo CIFRA (Aurrera) de 1979 a 1982, como Director General de LSI de México (Compañía de Iluminación) de 1982 a 1991 y como Director Financiero de Grupo ARSACO de 1992 a 2001. Actualmente es miembro del consejo de GMD Resorts y Grupo Mexicano de Desarrollo y fue consejero independiente de Grupo Móvil Access. El señor Sánchez Conde es Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Anáhuac, con especialidad en Publicidad y Televisión.

Funciones y Facultades Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de Azteca son los representantes legales de la sociedad y sus principales funciones y facultades son las siguientes:

1.- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la compañía y personas morales que ésta controle.

2.- Vigilar la gestión y conducción de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la compañía, así como el desempeño de los directivos relevantes.

3.- Nombrar, elegir y destituir al director general de la sociedad.

4.- Aprobar previa opinión del Comité de Auditoría:

4.1.- Las operaciones, cada una en lo individual, con partes relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o personas morales que esta controle, cuyo valor sea igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior.

4.2.- Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la compañía o a las personas morales que está controle o en las que tenga influencia significativa.

4.3.- Las operaciones que se ejecuten con terceros, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretenda llevar a cabo la compañía o la personas morales que esta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien su importe represente, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (i) la adquisición de bienes y (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos, por un monto igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad, con excepción de las inversiones en valores de deuda o instrumentos bancarios.

4.4.- El nombramiento y remoción de los auditores externos de la sociedad.

5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social los informes que establece la LMV y la LGSM.

6.- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por el Comité de Auditoría, el director general y la persona moral que

proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que se podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.

7.- Las demás que la LMV establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la sociedad.

Comités

Los Comités del Consejo de Administración estarán compuestos por el número de miembros propietarios del Consejo de Administración que determine el propio Consejo, los cuales actuarán como un cuerpo colegiado, en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser consejeros independientes, los cuales, deberán satisfacer los criterios de independencia previstos en los Estatutos Sociales de Azteca y en la LMV. El Comité de Auditoría podrá desarrollar las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría a que se refiere la LMV y los Estatutos Sociales y se integrará por un mínimo de tres miembros independientes designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de dicho órgano social.

Los Comités sesionarán con la periodicidad que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración, así como cuando sean convocados por el Consejo de Administración, por el Secretario del Consejo de Administración o por el Presidente del Comité o dos de sus miembros.

A la fecha del presente Reporte Anual y a efecto de cumplir con las obligaciones en materia de prácticas societarias y de auditoría previstas en los Estatutos Sociales de Azteca y en la LMV, Azteca cuenta con el Comité de Auditoría, integrado en su totalidad por consejeros independientes, el cuál tiene, además de las facultades que en su caso le confiera el Consejo de Administración, los Estatutos Sociales y la LMV, las siguientes funciones:

- (a)** Opinar sobre todas las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al 5% de los activos consolidados de Azteca, con base en cifras correspondientes al trimestre inmediato anterior.
- (b)** Proponer la contratación de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al 5% de los activos consolidados de Azteca.
- (c)** Revisar los estados financieros y los sistemas de control interno y auditoría interna, así como las actividades e independencia de los auditores externos y las actividades del propio Comité.
- (d)** Remitir al Director Jurídico de Azteca cualquier procedimiento legal del que tenga conocimiento que haya sido iniciado en contra de empleados de Azteca.
- (e)** Recomendar al Consejo de Administración el nombramiento, compensación y retención de un despacho contable, así como de vigilar su actuación y establecer procedimientos para resolver cualquier posible disputa entre el Consejo de Administración y los auditores externos de Azteca relativas a la preparación de los estados financieros de la misma.

(f) Informar al Consejo de Administración de las irregularidades relevantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

(g) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

(h) Preparar un informe anual sobre sus funciones, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración y repartido entre los accionistas Azteca durante la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas.

Los miembros del Comité de Auditoría son los señores Luis Francisco Arteaga González de la Vega, Ignacio Cobián Villegas y Francisco Murguía Díaz.

Director General

Los Estatutos Sociales de Azteca establecen que la gestión, conducción y ejecución de los negocios sociales de Azteca, estará confiada a un Director General, designado por el Consejo de Administración, quien gozará de las facultades que le confiere el propio Consejo dentro de las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, así como de las más amplias facultades para representar a Azteca en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial.

El Director General puede o no ser accionista o miembro del Consejo de Administración, y durará en funciones indefinidamente hasta en tanto el Consejo de Administración designe a la persona que haya de sustituirlo y la misma tome posesión de su cargo.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

(a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad.

(b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

(c) Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.

(d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

(e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la LMV, siendo responsable del contenido y oportunidad de dicha información, incluso cuando la difusión de la misma se delegue en terceros, salvo por dolo o culpa inexcusable de dichos terceros.

(f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la sociedad.

(g) Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

(h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.

(i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas

(j) asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

(k) Elaborar y presentar al consejo de administración el informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

(l) Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

(m) Ejercer las acciones de responsabilidad a que la LMV, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la Sociedad y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

(n) Las demás que los Estatutos Sociales y la LMV establezcan.

Vigilancia

La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de Azteca está confiada al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ejecutivos de Primer Nivel

El siguiente cuadro enlista a cada ejecutivo de primer nivel de Azteca, su edad al 31 de marzo de 2014, su cargo actual y el año de nombramiento como funcionario ejecutivo (con Azteca o sus entidades predecesoras).

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>FUNCIONARIO EJECUTIVO DESDE</u>
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	58	Presidente del Consejo	1993
Mario San Román Flores	55	Director General	2004
Carlos Hesles Flores	48	Director General de Administración y Finanzas	2002
Luis Ricardo Ontiveros Sandoval	46	Director de Finanzas	2000
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	57	Codirector General de Ventas	1997
Rafael Rodríguez Sánchez	37	Director General Jurídico	2013
Carlos Díaz Alonso	48	Director General de Ventas	2004

A continuación se establece información biográfica acerca de los funcionarios ejecutivos de Azteca. Para información biográfica con respecto a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Joaquín Arrangoiz y Mario San Román ver "*Administración – Administradores y Accionistas*".

Carlos Hesles Flores. El señor Hesles ha prestado sus servicios como Director General de Administración y Finanzas de Azteca desde el año 2002. El señor Hesles recibió un título de Licenciado en Contaduría Pública con especialización en finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Luis Ricardo Ontiveros Sandoval. El señor Ontiveros ha prestado sus servicios como Director de Finanzas de Azteca desde 2000. Anteriormente, trabajó como agente financiero en Grupo Financiero INVEX y Casa de Bolsa Inverlat en la Ciudad de México. El señor Ontiveros recibió el título de contador de la Universidad La Salle. También completó el programa MBA en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en la Ciudad de México.

Rafael Rodríguez Sánchez. El señor Rodríguez se ha desempeñado como Director Jurídico de Azteca desde el 1° de mayo de 2013. A partir de julio de 2003 y hasta abril de 2013, se desempeñó como Asesor Legal de las áreas Corporativo, Regulatorio y Proyectos Especiales de Iusacell. Entre diciembre de 2000 y julio de 2003, el señor Rodríguez fue Gerente Jurídico de Azteca Deportes, noticias y el área de entretenimiento. Antes de eso, trabajó en el área de Derecho Corporativo en PricewaterhouseCoopers en la Ciudad de México. El señor Rodríguez recibió el título de Abogado de la Universidad La Salle. También completó un Seminario sobre Telecomunicaciones en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en la Ciudad de México y un Seminario sobre Derecho Deportivo Internacional en el Institute of Directors en Londres, Inglaterra.

Carlos Díaz Alonso. El señor Díaz ha prestado sus servicios como Director General de Ventas de Azteca desde 2004. El señor Díaz recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac.

Remuneración de Consejeros y Directivos Relevantes

Durante 2013, los miembros del Consejo de Administración de Azteca recibieron una remuneración anual total por la cantidad de Ps.\$7.0 millones. Respecto a la cantidad pagada a directivos relevantes de Azteca e individuos con el carácter de personas relacionadas, por los servicios prestados por los mismos en cualquier carácter fue de aproximadamente Ps.\$65 millones.

Propiedad Accionaria

De la información con la que cuenta Azteca se desprende que, con excepción del señor Ricardo B. Salinas Pliego, no existen miembros del Consejo de Administración o funcionarios que sean propietarios de más del 1% de las acciones de Azteca. Al 31 de marzo de 2014, los miembros del Consejo de Administración y funcionarios de Azteca, excepto el señor Salinas Pliego, eran propietarios de un total de 2 millones de CPO's.²³

²³ Para información relativa a la propiedad de las acciones de AZTECA por el señor Salinas Pliego, ver "*Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses*".

Accionistas Principales

Los cuadros que se encuentran en "*Mercado de Capitales – Estructura Accionaria*" establecen información relativa a aquellos accionistas de Azteca que fueron propietarios del 3% o más del capital social de Azteca al 31 de marzo de 2014.

Los accionistas mayoritarios son propietarios del 100% de las Acciones Serie "A" que no están incluidas en los CPO's y controlan el 51.4% de los CPO's en circulación. En virtud de que cada CPO's contiene una Acción "A", los accionistas mayoritarios controlan efectivamente el 77.3% de todas las Acciones "A".

Las únicas acciones que tienen plenos derechos de voto son las Acciones Serie "A", la mayoría de las cuales es propiedad de Azteca Holdings y Forum Per Terra, S.A. de C.V. (71.6%), quienes son controladas por el señor Ricardo B. Salinas Pliego y sus filiales.

Los accionistas minoritarios son propietarios de CPO's que contienen las Acciones Serie "A", que tienen plenos derechos de voto, y Acciones Serie "D-A" y Acciones Serie "D-L", que son acciones con derechos de voto limitados. Los tenedores de las Unidades de Contratación, únicamente tienen plenos derechos patrimoniales.

d) *Estatutos Sociales y Otros Convenios*

Estatutos

A continuación se incluye una breve descripción de algunas disposiciones importantes de los Estatutos Sociales de Azteca. Esta descripción no pretende estar completa y está referenciada a los Estatutos Sociales de Azteca que se encuentran a disposición del público inversionista.

Constitución y Registro

Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, y fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346.

Objeto

La Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales define el objeto social de Azteca como usar, aprovechar, explotar y operar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y redes públicas o privadas de telecomunicaciones, a través de concesiones, autorizaciones o permisos otorgados por las autoridades competentes, así como la producción, comercialización, adquisición, distribución, cesión, compraventa, diseño, uso o cualquier otra forma de contratación de todo tipo de eventos, espacios publicitarios, series, programas de radio, cine, televisión, sistemas de televisión restringida, redes públicas o privadas de telecomunicaciones, internet y cualquier otro sistema de telecomunicaciones, conocido o por conocerse, incluyendo los derechos de transmisión de eventos, series o programas propios o de terceros en México y el extranjero; y en general la prestación de toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones y la radiodifusión, a través de todo tipo de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos.

Administración

La administración de Azteca reside en su Consejo de Administración y en el Director General. De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración consistirá de un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el 25% deberán ser independientes. El Consejo de Administración actualmente está compuesto de 12 miembros de los cuales 5 son independientes. Los tenedores de Acciones "A" tienen la facultad de elegir a por lo menos el 70% de los miembros del Consejo de Administración de Azteca y cada tenedor de un 10% del capital social con voto limitado de Azteca (Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y, después de la conversión, las Acciones "L") tiene derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca. Entre otras obligaciones, se requiere que los miembros del Consejo de Administración informen al Presidente y Secretario del Consejo de Administración cualquier conflicto de intereses que tengan y se abstengan de votar en asuntos relacionados con dicho conflicto y utilicen los recursos de Azteca únicamente para beneficio de Azteca y definan políticas claras con respecto al uso de los recursos de Azteca para objetos personales.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Azteca debe ser aprobada por los accionistas. Los miembros del Consejo de Administración no tienen facultad alguna para cambiar su remuneración. Los documentos constitutivos de Azteca no incluyen actualmente ninguna disposición relativa a las facultades de préstamo de los miembros del Consejo de Administración.

Capital Social

El capital social es variable. El capital social mínimo fijo de Azteca a la fecha del presente Reporte Anual es la cantidad de Ps.\$664'930,375.00 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100), representado por Acciones "A", Acciones "D-A", Acciones "D-L" y Acciones "L". Cada acción tiene derecho a un voto en aquellos asuntos para los que dichas acciones tiene derecho a votar. Las Acciones "A" y Acciones "D-A" pueden únicamente ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana y sociedades constituidas conforme a las leyes de México, cuyos estatutos sociales contienen una cláusula de exclusión de extranjeros. La parte variable del capital social de Azteca es ilimitado y estará representada por acciones con características similares a las acciones existentes de Azteca.

Las acciones del capital social están divididas en cuatro Series:

- Las Acciones "A" representan acciones ordinarias con derechos de voto pleno.
- Las Acciones "D-A" representan acciones con derecho de voto limitado, que tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto social de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones "D-A" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-A" se convertirán en Acciones "A" en agosto de 2017.
- Las Acciones "D-L" representan acciones con derecho de voto limitado, que pueden ser suscritas libremente y tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto

social de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-L" se convertirán en Acciones "L" en agosto de 2017.

- Las Acciones "L" están autorizadas pero aún no han sido emitidas y representarán acciones con derecho de voto restringido y tendrán únicamente derecho a votar en relación con (i) transformación de Azteca, (ii) fusión de Azteca cuando ésta sea la fusionada, y (iii) cancelación del registro de las Acciones "L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentran listadas. Las Acciones "L" podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, siempre que las disposiciones legales aplicables con respecto a la inversión extranjera se cumplan. Para efectos de las leyes de inversión extranjera, las Acciones "L" no están incluidas en el cálculo de la participación proporcional de los inversionistas extranjeros.

En caso de liquidación de la sociedad, una vez aprobado el balance final correspondiente, todas las acciones por igual tendrán derecho por igual a recibir de manera proporcional el activo líquido repartible de la sociedad, de existir este. Los tenedores de Acciones "D-A" y Acciones "D-L" tienen derecho a ser liquidados primeramente.

Asambleas de Accionistas

Las Asambleas de Accionistas podrán ser Generales o Especiales, y las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para considerar algún aspecto especificado en el artículo 182 de la LGSM, incluyendo, principalmente, la reforma a los Estatutos Sociales, la liquidación, fusión y transformación de una clase de sociedad a otra, así como para considerar la cancelación de las acciones de Azteca de inscripción, o pueden ser convocadas para convenir en la amortización de acciones con utilidades distribuibles. Todas las demás Asambleas de Accionistas serán Ordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas serán celebradas por lo menos una vez cada año, en los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. Las asambleas especiales son aquellas que se reúnen para tratar asuntos que pueden afectar los derechos de una clase en particular de acciones, y están sujetas a las disposiciones aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias.

En general, el Consejo de Administración, el Secretario del Propio Consejo o dos miembros del Consejo de Administración pueden realizar convocatorias para las Asambleas de Accionistas; sin embargo, los accionistas que representan por lo menos un diez por ciento del capital social de Azteca podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración convoque a una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos especificados en su solicitud, en la inteligencia que dichos accionistas tengan derecho a votar en relación con el asunto. Si el Consejo de Administración omite convocar dicha Asamblea, los accionistas podrán solicitarlo ante un juez competente.

La convocatoria de las Asambleas de Accionistas debe ser publicada en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio por lo menos 15 días antes de la Asamblea de Accionistas. Serán admitidos en las Asambleas de Accionistas los accionistas que aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el Registro de Acciones de la Sociedad. El registro de acciones se cerrará el día antes de la fecha establecida para una Asamblea de Accionistas. Para asistir a una Asamblea de Accionistas, los accionistas se deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que únicamente las acciones de la Serie "A" tengan derecho de voto, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 75% de las Acciones de la Serie "A" de la sociedad, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% más una de las Acciones "A" de Azteca. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que únicamente las Acciones "A" tengan derecho de voto, podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el 50% del total de las Acciones "A" de Azteca, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% más una del total de las Acciones "A".

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, la mayoría de las Acciones "A" de Azteca y el 75% de las Acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que las Acciones "D-A", las Acciones "D-L" y/o las Acciones "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, podrán celebrarse válidamente si están representadas cuando menos la mayoría de las Acciones "A" de Azteca y el 50% del total de las acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social.

Derechos de Preferencia

En caso de un aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de que sean titulares dentro de la respectiva serie o clase al momento de decretarse dicho aumento; en la inteligencia que dicho derecho no se aplicará en caso de un aumento de capital en relación con una fusión, conversión de obligaciones, adquisición de acciones propias o una oferta pública. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro del período establecido al efecto por la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento de capital.

V. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura Accionaria

Accionistas Principales

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de Marzo de 2014.

	As	Aa CPO	DA CPO	DL CPO	Total Acciones	% Capital Pagado	% Capital Autorizado
Azteca Holdings, S.A. de C.V.	2,301,957,281	825,513,048	825,513,848	825,513,848	4,778,408,825	53.3%	45.3%
Ricardo B. Salinas Pliego	23,252,092	241,615,953	241,615,953	241,615,953	748,089,951	8.4%	7.1%
Forum Per Terra, S.A. de C.V.	144,673,530	44,226,751	44,226,751	44,226,751	277,353,782	3.1%	2.6%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,962,558	64.8%	55.0%
Tenencia Publica	-	1,052,618,400	1,052,618,400	1,052,618,400	3,157,855,201	35.2%	30.0%
Total Pagado	2,469,882,903	2,163,974,952	2,163,974,952	2,163,974,952	8,961,807,759	100.0%	85.0%
Total Tesorería	234,318,839	449,902,624	449,902,624	449,902,624	1,584,026,713		15.0%
Total de la Compañía	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,545,834,472		100.0%

(1) Cada CPO está compuesto de tres acciones, una de las cuales es una Acción A. El porcentaje y cantidad de Acciones A en CPO's es, por lo tanto, igual al número correspondiente de CPO's.

Con fecha 6 de diciembre de 2013, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Arrendadora Internacional Azteca y Forum Per Terra, S.A. de C.V., se aprobó la fusión entre Arrendadora Internacional Azteca, en su carácter de sociedad fusionante, y Forum Per Terra, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Con fecha 10 de diciembre de 2013, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., Azteca Holdings, S. A. de C.V. y Servicios Patrimoniales Integrados, S.A. de C.V., se aprobó la fusión entre Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, y Azteca Holdings y Servicios Patrimoniales Integrados, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

Dichas fusiones fueron consecuencia de una reestructura corporativa a fin de simplificar estructuras, reduciendo con ello costos operativos y surtirán efectos frente a terceros el 20 de mayo de 2014. Dichas fusiones no tienen un impacto en la inversión de Azteca y una vez que surta efectos legales la fusión, Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. será titular del 53.3% del capital social de Azteca.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Historia de Precios y Mercados

Los CPO's, cada uno de las cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L", son operados en la BMV.

La siguiente tabla establece, para los periodos indicados, los precios de venta más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV y en el Mercado de Latibex. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones que se menciona más adelante.

<u>Ejercicio terminado en diciembre de</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2009	3236283	7.20	4.36	8906	0.386 eur	0.229 eur
2010	3576773	9.68	6.37	8262	0.554 eur	0.378 eur
2011	1943476	9.76	6.93	5264	0.585 eur	0.389 eur
2012	2108077	9.21	7.93	55109	0.553	0.462
2013	3718263	9.85	5.56	176254	0.617	0.331

<u>Trimestre</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2012						
Primer Trimestre	1931376	Ps.\$9.21	7.93	4492	0.536 eur	0.468 eur
Segundo Trimestre	2693635	8.98	8	12009	0.515 eur	0.462 eur
Tercer Trimestre	2074895	9	8.21	93366	0.553 eur	0.497 eur
Cuarto Trimestre	1736858	9	8.06	109415	0.545 eur	0.483 eur
2013						
Primer Trimestre	2508787	9.07	8.2	124984	0.559 eur	0.504 eur
Segundo Trimestre	3286778	9.85	6.7	228490	0.617 eur	0.387 eur
Tercer Trimestre	5654912	7.73	5.56	183074	0.445 eur	0.331 eur
Cuarto Trimestre	3291150	7.7	6.01	167469	0.446 eur	0.356 eur
2014						
Primer Trimestre	3046870	8.47	6.87	132252	0.464 eur	0.385 eur

<u>Mes terminado el día</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
31 de octubre de 2013	3799112	7.7	6.4	136972	0.446	0.374
30 de noviembre de 2013	3243829	6.51	6.01	176840	0.389	0.365
31 de diciembre de 2013	2754314	7.22	6.24	192701	0.400	0.356
31 de enero de 2014	2792461	8.31	6.87	141170	0.440	0.385
29 de febrero de 2014	2928527	8.47	7.43	128299	0.464	0.421
31 de marzo de 2014	3439146	8.15	7.06	126674	0.446	0.406

En la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de Azteca celebrada el 30 de abril de 2013, los accionistas de Azteca aprobaron el monto máximo destinado para la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la LMV y las Disposiciones Generales. Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV y sus Unidades de Contratación en el Mercado de Latibex a los precios prevalecientes hasta por la cantidad de terminada por la Asamblea de Accionistas de Azteca. No se considerará que cualquier acción recomprada de ese modo esté en circulación para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una Asamblea de Accionistas durante el período en el que dichas acciones sean propiedad de Azteca. Del 1° de enero de 2013 al 31 de marzo de 2014, Azteca vendió aproximadamente 3'504,135CPO's.

Operación en la BMV

El 1° de abril de 1998, los CPO's de Azteca entraron en el Índice de Precios y Cotizaciones como una de las 35 acciones más importantes operadas en la BMV.

Operación en el Mercado de Latibex

El 11 de noviembre de 2004, Azteca solicitó formalmente su incorporación al Mercado Latibex de España y sus títulos empezaron a cotizar el 16 de noviembre de ese mismo año bajo la clave de cotización XTZA.

Latibex, es el único mercado europeo dedicado a valores latinoamericanos, fue creado en diciembre de 1999 y está regulado bajo la ley del mercado de valores vigente en España. Este mercado representa un marco idóneo para canalizar de manera eficaz las inversiones europeas hacia Latinoamérica, ya que permite a los inversionistas europeos comprar y vender títulos de las principales empresas latinoamericanas a través de un único mercado, con un único sistema operativo de contratación y liquidación bajo una sola divisa: el Euro.

Los CPO's de Azteca cotizan en Latibex agrupados en unidades de contratación de 10 títulos bajo el código de negociación XTZA, con plenos derechos patrimoniales, pero sin derecho de voto para los inversionistas no mexicanos.

RBC Dexia (antes Bancoval), una institución española especializada en la prestación de servicios a otras instituciones financieras, actúa como entidad de enlace, y Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa funge como custodio en el país de origen de los títulos.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasas de interés existe principalmente con respecto al adeudo consolidado de Azteca que devenga intereses a tasas flotantes. Al 31 de diciembre de 2013, Azteca tenía aproximadamente US\$872 millones de suerte principal total de adeudo consolidado insoluto, del cual casi la totalidad está representado por préstamos denominados en Dólares, los cuales devengan intereses a tasas de interés fijas.

Riesgo de Moneda Extranjera

El principal riesgo de moneda extranjera de Azteca involucra cambios en el valor del Peso en relación con el Dólar. Más adelante se encuentra un resumen de la exposición a moneda extranjera neta de Azteca. Los activos denominados en Dólares representan principalmente cuentas por cobrar e inversiones en efectivo, y los pasivos denominados en Dólares representan principalmente la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, la deuda derivada del Programa MTN y las cuentas por pagar.

AL 31 DE
MARZO DE 2014

(en miles)

Activos monetarios denominados en Dólares
Pasivos monetarios denominados en Dólares
Posición neta corta

US\$184,336

(US\$904,850)

(US\$720,514)

Los pagos en Dólares hechos con respecto a gastos de operaciones normales, tales como derechos de exhibición de películas extranjeras y compras de equipo y suministros, son compensados por la compra directa de Dólares, que son detentados en la tesorería y las cuentas por cobrar denominadas en Dólares de Azteca.

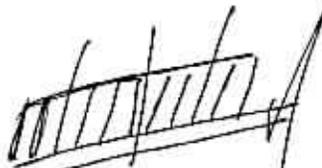
VI. PERSONAS RESPONSABLES

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

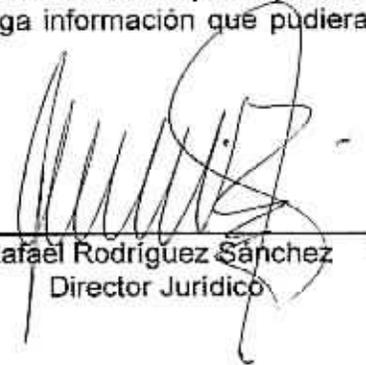
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Mario San Román Flores
Director General



Carlos José Hesles Flores
Director General de
Administración y Finanzas



Rafael Rodríguez Sánchez
Director Jurídico

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente Reporte Anual por los ejercicios al 31 de diciembre de 2013 , 2012 y 2011 fueron dictaminados con fechas 27 de febrero de 2014 y 21 de febrero de 2013, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los citados estados financieros por él dictaminados.

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.



C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez
Socio de Auditoría y
Representante Legal

VII. ANEXOS

a) *Estados Financieros Consolidados Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría*



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados Financieros Consolidados e informe del auditor independiente

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)

31 de diciembre de 2013 y 2012



Contenido

Informe del auditor independiente	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultado integral	4
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7
1 Naturaleza de las operaciones	7
2 Información general	7
3 Bases de preparación y declaración de cumplimiento con las NIIF	8
4 Cambios en políticas contables	8
5 Resumen de políticas contables	11
6 Efectivo y equivalentes de efectivo	33
7 Clientes y otras cuentas por cobrar	34
8 Propiedades y equipo	35
9 Combinación de negocios	36
10 Otros activos intangibles	36
11 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes	39
12 Proveedores y otras cuentas por pagar	40
13 Transacciones con partes relacionadas	40
14 Deuda financiera	42
15 Beneficios a los empleados	44
16 Impuestos a la utilidad	46
17 Activos y pasivos financieros	50
18 Riesgo de instrumentos financieros	53
19 Capital contable	54
20 Utilidades por acción y dividendos	58
21 Políticas y procedimientos de administración de capital	58
22 Ingresos y costos financieros	59
23 Otros gastos, neto	59
24 Información por segmentos	59

25	Pasivos contingentes	60
26	Compromisos	65
27	Reforma en materia de telecomunicaciones	68
28	Estacionalidad	70
29	Eventos posteriores a la fecha de reporte	70



Informe del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias
(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.):

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.) que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados consolidados de resultado integral, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basada en nuestras auditorías sobre los estados financieros consolidados adjuntos. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados integrales y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C Enrique Andrade Gutiérrez

México, D.F.
27 de febrero de 2014

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	2013	2012
Activos			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 4,527,148	\$ 6,446,077
Cuentas y otras cuentas por cobrar	7	6,276,107	5,330,736
Impuestos por recuperar		170,804	82,984
Partes relacionadas	13	476,825	266,551
Otros activos financieros	17	969,231	989,457
Derechos de exhibición	5i	2,340,006	1,809,661
Inventarios		31,893	33,711
Total de activos circulantes		14,792,112	14,859,197
No circulante			
Cuentas a largo plazo	7	373,538	480,000
Derechos de exhibición	5i	2,107,621	1,505,385
Propiedades y equipo, neto	8	3,622,765	3,465,097
Concesiones de televisión, neto	5p	7,759,658	7,720,810
Otros activos intangibles	9 y 10	2,050,163	1,167,903
Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes	11	339,578	312,765
Impuestos diferidos	5i y 18	3,128,465	4,671,868
Total de activos no circulantes		19,290,688	19,323,848
Total de activos		\$ 34,072,800	\$ 34,183,045
Pasivos			
Corto plazo			
Proveedores y otras cuentas por pagar	12	\$ 2,322,637	\$ 1,659,714
Derechos de exhibición	5i	107,081	136,770
Partes relacionadas	13	163,164	167,507
Pasivo por impuestos		217,213	203,055
Deuda financiera	14	-	666,648
Ingresos diferidos	5y	4,692,038	4,926,883
Total de pasivos a corto plazo		7,502,133	7,955,177
Largo plazo			
Certificados bursátiles	14	-	4,011,580
Préstamos de American Tower Corporation	14	1,198,756	1,557,983
Programa Medium Term Note	14	10,195,432	3,824,666
Ingresos diferidos	5y	724,295	494,451
Beneficios a los empleados	15	166,968	165,481
Impuestos diferidos	5i y 16	2,163,427	3,483,473
Total de pasivos a largo plazo		14,447,868	14,117,814
Total de pasivos		21,950,001	22,072,991
Capital contable			
Capital social	19	715,223	715,080
Prima en emisión de acciones	19	207,419	207,419
Reserva legal	19	153,229	83,229
Reserva para recompra de acciones	19	600,090	694,175
Otros componentes de capital	19	(1,322,538)	(842,859)
Resultados acumulados		11,705,291	11,279,535
Capital atribuible a accionistas de la controladora		12,058,714	12,036,579
Participación no controladora		64,085	73,676
Total de capital contable		12,122,799	12,110,254
Total de capital contable y pasivos		\$ 34,072,800	\$ 34,183,045

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2013	2012
Ventas	5y	\$ 12,058,137	\$ 12,570,400
Costo de programación, producción y transmisión		6,367,881	6,577,122
Gastos de venta y administración		1,555,765	1,509,634
Total de costo y gastos		7,923,646	8,086,756
Utilidad de operación antes de amortizaciones y otros gastos		4,134,491	4,483,044
Depreciación y amortización	8	589,847	556,389
Otros gastos -neto	23	619,867	331,754
Utilidad de operación		2,914,677	3,595,501
Participación en los resultados de asociadas	11	4,682	38,062
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses pagados	14	(1,032,049)	(979,610)
Intereses ganados		173,304	223,961
Otros gastos financieros	22	(260,619)	(98,278)
Utilidad (pérdida) cambiaria, neto		(38,550)	132,431
		(1,147,914)	(715,496)
Utilidad antes de impuestos		1,771,445	2,916,057
Impuestos a la utilidad	16	(622,818)	(618,655)
Utilidad del año		\$ 1,148,627	\$ 2,297,412
Otras partidas de (pérdida) utilidad integral			
Efecto por conversión	19	(15,639)	(92,078)
Pérdida en activos financieros disponibles para la venta	19	(464,940)	(509,342)
Otras partidas de (pérdida) integral del periodo		(479,679)	(801,420)
Total de utilidad integral del año		668,948	1,695,992
Utilidad del año atribuible a:			
Interés no controlador		(9,590)	(9,748)
Propietarios de la controladora		1,158,217	2,307,160
		\$ 1,148,627	\$ 2,297,412
Total de la utilidad integral atribuible a:			
Interés no controlador		(9,748)	(9,748)
Propietarios de la controladora		678,696	1,705,740
		\$ 668,948	\$ 1,695,992
Utilidad por acción			
<i>Utilidad básica por acción</i>		Pesos	Pesos
Utilidad de operaciones continuas	20	\$ 0.15	\$ 0.26
<i>Utilidad diluida por acción</i>			
Utilidad de operaciones continuas	20	\$ 0.13	\$ 0.22

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de pesos)

	Notas	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva Legal	Reserva para recompra de acciones	Otros componentes de capital	Resultados acumulados	Total atribuible a los accionistas de la controladora	Participación no controladora	Total
Saldo al 1 de enero de 2012										
Dividendos preferentes pagados	10	\$ 715,486	\$ 207,419	\$ 83,229	\$ 608,227	\$ (241,439)	\$ 9,315,317	\$ 10,689,739	\$ 83,423	\$ 10,773,162
Reubicación de acciones		-	-	-	-	-	(343,442)	(343,442)	-	(343,442)
Recompra de acciones		1,153	-	-	36,060	-	-	37,233	-	37,233
Operaciones con los propietarios		(1,559)	-	-	(51,132)	-	-	(52,691)	-	(52,691)
		(406)	-	-	(15,052)	-	(343,442)	(358,900)	-	(358,900)
Utilidad del año										
Otra (pérdida) integral	19	-	-	-	-	(601,420)	2,307,160	2,307,160	(9,748)	2,297,412
Total (pérdida) utilidad integral del año		-	-	-	-	(601,420)	2,307,160	1,705,740	(9,748)	(601,420)
Saldo al 31 de diciembre de 2012										
		\$ 715,080	\$ 207,410	\$ 83,229	\$ 594,175	\$ (642,659)	\$ 11,279,535	\$ 12,036,579	\$ 73,675	\$ 12,110,254
Saldo al 1 de enero de 2013										
Dividendos preferentes pagados	19	\$ 715,080	\$ 207,410	\$ 83,229	\$ 594,175	\$ (642,659)	\$ 11,279,535	\$ 12,036,579	\$ 73,675	\$ 12,110,254
Traspaso a la reserva legal	19c	-	-	70,000	-	-	(662,461)	(662,461)	-	(662,461)
Reubicación de acciones		1,035	-	-	26,062	-	(70,000)	-	-	-
Recompra de acciones		(882)	-	-	(20,137)	-	-	27,087	-	27,087
Operaciones con los propietarios		143	-	70,000	5,915	-	(732,451)	(656,403)	-	(656,403)
Utilidad del año										
Otra (pérdida) integral	19	-	-	-	-	(479,679)	1,158,217	1,158,217	(9,590)	1,148,627
Total (pérdida) utilidad integral del año		-	-	-	-	(479,679)	1,158,217	678,538	(9,590)	668,948
Saldo al 31 de diciembre de 2013										
		\$ 715,223	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 600,090	\$ (1,322,538)	\$ 11,705,291	\$ 12,058,714	\$ 54,085	\$ 12,112,799

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de pesos)

	2013	2012
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,771,445	\$ 2,916,067
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	599,847	550,309
Participación en los resultados de asociadas	(4,682)	(36,052)
Provisiones y estimaciones	200,479	357,866
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	(76,628)	21,862
Utilidad cambiaria neta no realizada	90,523	(405,230)
Otros resultados integrales	(15,639)	(92,078)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	1,032,048	972,424
	<u>3,597,394</u>	<u>4,291,038</u>
Cuentas por cobrar	(436,295)	1,186,864
Partes relacionadas	(214,717)	23,511
Inventarios	1,818	(22,354)
Derechos de exhibición	(1,162,150)	(397,582)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	735,599	(377,790)
Ingresos diferidos	(729,296)	(1,632,272)
Impuestos a la utilidad pagados	(836,039)	(708,686)
Otros activos	(304,395)	(66,877)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>651,919</u>	<u>2,305,852</u>
Inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(375,814)	(562,373)
Inversión en acciones de Compañías asociadas	(21,111)	1,320
Inversiones disponibles para la venta	(674,950)	(1,334,561)
Cobros por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	45,350	42,445
Inversiones en intangibles	(763,607)	(530,334)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(1,810,132)</u>	<u>(2,383,503)</u>
Financiamiento:		
Deuda financiera obtenida	6,532,600	-
Pago de deuda financiera, neto	(5,643,884)	(666,648)
Intereses pagados	(993,031)	(768,541)
Recompras de acciones	(21,029)	(52,691)
Recolocación de acciones	27,087	37,233
Dividendos pagados	(662,461)	(343,442)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(760,718)</u>	<u>(1,794,089)</u>
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(1,918,031)</u>	<u>(1,871,740)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>6,448,077</u>	<u>8,317,817</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 4,527,146</u>	<u>\$ 6,446,077</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresadas en miles de pesos y miles de dólares americanos, excepto donde se indique otra expresión tal como valores por acción y tipos de cambio)

1. Naturaleza de las operaciones:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) fue adquirida en julio de 1993 por sus accionistas actuales, previo decreto del gobierno mexicano para la privatización de ciertas estaciones de televisión y de sus respectivos activos.

Las actividades principales de la Compañía y sus subsidiarias (el Grupo) incluyen: (i) la transmisión y producción de programas de televisión, (ii) venta de tiempo de publicidad y (iii) la explotación de una red de fibra óptica en Colombia.

2. Información general:

La Compañía es la sociedad tenedora en última instancia del Grupo. La Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable (S.A.B. de C.V.). Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en: Periférico Sur 4121 Colonia Fuentes del Pedregal C.P. 14141 México, D.F.

Las acciones ordinarias de la Compañía (AZTECA.CPO) cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en Iatibex, mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español.

Con fecha 10 de diciembre de 2013, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., Azteca Holdings, S. A. de C.V. y Servicios Patrimoniales Integrados, S.A. de C.V., se aprobó la fusión entre Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, y Azteca Holdings y Servicios Patrimoniales Integrados, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Dicha fusión fueron consecuencia de una reestructura corporativa a fin de simplificar estructuras, reducir con ello costos operativos. La fusión surtió efectos contables, fiscales y financieros en la fecha de la celebración de la asamblea de accionistas, es decir, 10 de diciembre de 2013.

3. Bases de preparación y declaración de cumplimiento con las NIIF:

Los estados financieros consolidados del Grupo que se acompañan han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Las Compañías registradas en la Bolsa Mexicana de Valores tienen la obligación de presentar sus estados financieros bajo NIIF a partir del año 2012.

Las NIIF están conformadas por: a) las NIIF (International Financial Reporting Standards o IFRS por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (International Accounting Standards o IAS, por sus siglas en inglés), sus Mejoras y las Interpretaciones a las propias NIIF y NIC (CINIIF y SIC).

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 (incluyendo los comparativos) fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2014.

La Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía, le otorgan facultades a la Asamblea de Accionistas para modificar los estados financieros después de su emisión, mismos que se someterán para la aprobación en Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas.

4. Cambios en políticas contables:

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones que entraron en vigor a partir del 1o de enero de 2013

a. NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” (NIIF 10)

La NIIF 10 sustituye a la NIC 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados” (IAS 27) y a la SIC 12 “Consolidación - Entidades con Propósito Específico”. La IFRS 10 revisa la definición de control y proporciona una nueva y amplia orientación sobre su aplicación. Estos nuevos requerimientos tienen el potencial de afectar a cuál de las empresas en las que invierte el Grupo se consideran subsidiarias y, por tanto, cambiar el alcance de consolidación. Los requerimientos de los procedimientos de consolidación, contabilización de cambios en el interés minoritario y la contabilización de la pérdida de control de una subsidiaria no se modificaron.

La Administración ha revisado sus evaluaciones de control de conformidad con la IFRS 10 y ha llegado a la conclusión de que no hay ningún efecto en la clasificación (como subsidiarias o de otra manera) de cualquiera de las entidades que las que participa el Grupo mantenidas durante el período o períodos comparativos cubiertos por estos estados financieros.

b. NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” (NIIF 11)

La NIIF 11 sustituye a la NIC 31 “Participaciones en Negocios Conjuntos” (NIC 31) y a la SIC 13 “Entidades Controladas Conjuntamente - Aportaciones No Monetarias de los Participantes”. La NIIF 11 revisa las categorías de un acuerdo conjunto, y los criterios para la clasificación en las categorías, con el objetivo de alinear más estrechamente la contabilidad de los derechos y obligaciones de los inversionistas en relación con el acuerdo. Además, la opción de la NIC 31 de método de consolidación proporcional para los acuerdos clasificados como entidades controladas conjuntamente bajo esta norma ha sido eliminada. La NIIF 11 ahora requiere el uso del método de participación para los acuerdos clasificados como negocios conjuntos (como se hace para inversiones en asociadas).

Dado que el Grupo no mantiene inversiones que califiquen como participaciones en negocios conjuntos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la entrada en vigor de esta norma no tuvo efectos en los estados financieros adjuntos.

c. NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” (NIIF 12)

La NIIF 12 integra y hace compatibles los requerimientos de revelación para los distintos tipos de inversiones, incluyendo las entidades estructuradas no consolidadas. La norma introduce nuevos requerimientos de revelación sobre los riesgos a los que la entidad está expuesta a partir de su participación en entidades estructuradas.

d. Modificaciones consecuenciales a la NIC 27 “Estados Financieros Separados” (NIC 27) y la IAS 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” (NIC 28)

La NIC 27 ahora sólo se refiere a los estados financieros separados. La NIC 28 incorpora las inversiones en negocios conjuntos dentro de su alcance. Sin embargo, la metodología de contabilización de la NIC 28 se mantiene sin cambios.

e. NIIF 13 “Medición a Valor Razonable” (IFRS 13)

NIIF 13 aclara la definición de valor razonable y ofrece orientación relacionada y revelaciones mejoradas sobre las mediciones a valor razonable.

NIIF 13 se aplica prospectivamente para periodos anuales que inician el o después del 1 de enero de 2013. Sus requerimientos de revelación no necesitan ser aplicados a la información comparativa en el primer año de aplicación. No obstante, el Grupo ha incluido como información comparativa las revelaciones de la NIIF13 que anteriormente requería la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

f. Modificaciones a la NIC 19 “Beneficios a los empleados” (NIC 19)

Las Modificaciones de 2011 a la NIC 19 incluyen diversos cambios sobre la contabilización de beneficios a empleados, los más significativos relacionados con los planes de beneficios definidos, dichas modificaciones son:

- Elimina el ‘método de corredor’, requiriendo que las entidades reconozcan las remediciones (incluyendo las pérdidas y ganancias actuariales) en el periodo que se originan en otro resultado integral.
- Cambios a la medición y presentación de ciertos componentes del costo por beneficios definidos. El monto neto en resultados es afectado por la exclusión de los componentes del rendimiento esperado de los activos del plan y el costo por interés, que son reemplazados por el gasto/ingreso neto por intereses sobre el pasivo/activo neto de los beneficios definidos.
- Mejora los requerimientos de revelación, incluyendo información acerca de las características de los planes por beneficios definidos y los riesgos a los que las entidades se exponen a través de la participación en ellos.

La aplicación de la NIC 19 no tuvo un impacto significativo en los estados financieros consolidados para el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que aún no entran en vigor y que no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo.

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el IASB ha publicado normas, modificaciones e interpretaciones realizadas a las normas ya existentes, las cuales aún no entran en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo.

La Administración anticipa que todos los pronunciamientos pertinentes serán adoptados en las políticas contables del Grupo para el primer periodo que inicia a partir de la fecha de vigencia de dicho pronunciamiento. La información sobre nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que se espera sean relevantes para los estados financieros consolidados del Grupo se describe a continuación. Algunas otras normas e interpretaciones nuevas han sido emitidas pero no se espera que tengan un impacto sustancial en los estados financieros consolidados del Grupo.

g. NIIF 9 “Instrumentos Financieros” (NIIF 9)

El IASB pretende sustituir la IAS 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” (NIC 39) en su totalidad con la NIIF 9. A la fecha, los capítulos que tratan de reconocimiento, clasificación, medición y desreconocimiento de activos y pasivos financieros ya han sido publicados en noviembre de 2009 y octubre 2010. Todavía se están desarrollando los capítulos que tratan de la metodología de deterioro y contabilidad de coberturas. Además, en noviembre de 2011, el IASB tentativamente decidió considerar la posibilidad de realizar modificaciones limitadas al modelo de clasificación de activos financieros de la IFRS 9 para abordar los problemas de aplicación.

h. "Entidades de Inversión - Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 27"

Las modificaciones definen el término 'entidad de inversión', proporcionan orientación de apoyo y requieren que las entidades de inversión midan las inversiones en forma de participaciones mayoritarias en otra entidad a valor razonable a través de resultados.

La Administración no anticipa un impacto material en los estados financieros consolidados del Grupo.

- i. El estado de flujos de efectivo de 2012 originalmente emitido, se reclasificó para presentar los instrumentos financieros disponibles para su venta como parte de las actividades de inversión en vez de considerarlo como parte de la composición de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo. La Administración considera que esta presentación mejora la información revelada en los estados de flujos de efectivo, dado que es el segundo ejercicio que opera con estos instrumentos.

5. Resumen de políticas contables:

a. Consideraciones generales

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas fueron utilizadas en todos los períodos presentados en los estados financieros.

b. Base para la consolidación

Los estados financieros del Grupo consolidan los de la Compañía controladora y todas sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012. El grupo controla una subsidiaria cuando esta se encuentra expuesta, o tiene derecho a retornos variables derivados de su involucramiento con la subsidiaria y tiene la capacidad de afectar esos retornos a través de su poder sobre la subsidiaria. Todas las subsidiarias presentan su información financiera para propósitos de consolidación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 en cumplimiento con las políticas adoptadas por el Grupo.

Todas las operaciones y saldos entre las compañías del Grupo se eliminan en la consolidación, incluyendo ganancias y pérdidas no realizadas en operaciones entre ellas. En los casos en los que existen pérdidas no realizadas en la venta de activos entre el Grupo, se realiza un reversión en la consolidación, de manera que el activo involucrado también se prueba para deterioro desde una perspectiva de Grupo. Los montos reportados en los estados financieros de las subsidiarias han sido ajustados cuando es necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

Las utilidades o pérdidas y otras partidas de la utilidad integral de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se reconocen a partir de la fecha de vigencia de la adquisición, o hasta la fecha de vigencia de la disposición, según aplique.

Las participaciones no controladoras, las cuales se presentan como parte del capital contable, representan la parte de los resultados y activos netos de la subsidiaria que no posee el Grupo. El Grupo atribuye la utilidad o pérdida integral total de las subsidiarias entre los propietarios de la controladora y las participaciones no controladoras con base en su tenencia de participación respectiva.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Las principales compañías subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Televisión Azteca, S.A. de C.V.
TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V.
Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.
Estudios Azteca, S.A. de C.V.
Atlético Morelia, S.A. de C.V.
Comerciacom, S.A. de C.V.
Comercializadora en Medios de Comunicación de TV Azteca, S.A. de C.V.
Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V.
Servicios Especializados TAZ, S.A. de C.V.
Producciones Especializadas, S.A. de C.V.
Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S.A. de C.V.
Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.
Comercialización y Desarrollo Azteca, S.A. de C.V.
Inversora Mexicana de Producción, S.A. de C.V.
Servicios Aéreos Noticiosos, S.A. de C.V.
SCI de México, S.A. de C.V.
Servicios Locales de Producción, S.A. de C.V.
Servicios Foráneos de Administración, S.A. de C.V.
Servicios y Mantenimiento del Futuro en Televisión, S.A. de C.V.
Lasimex, S.A. de C.V.
Azteca International Corporation (Residente en el extranjero)
KAZA Azteca America, Inc. (Residente en el extranjero)
TVA Guatemala (Residente en el extranjero)
Incotel (Residente en el extranjero)
TV Azteca Global, S. L. U. (Residente en el extranjero)
Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.

c. Combinaciones de negocios

El Grupo aplica el método de adquisición en el registro de las combinaciones de negocios. El pago transferido por el Grupo para obtener el control de una subsidiaria se calcula como la suma de los valores razonables a la fecha de adquisición de los activos transferidos, pasivos incurridos y los intereses de capital emitidos por el Grupo, lo cual incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que surja del acuerdo de pago contingente. Los costos de adquisición se registran en resultados conforme se incurren.

El Grupo reconoce activos adquiridos identificables y pasivos asumidos en la combinación de negocios independientemente de si fueron reconocidos previamente en los estados financieros de la parte adquirida con anterioridad a la adquisición. Los activos adquiridos y los pasivos asumidos por lo general se emiten a sus valores razonables a la fecha de adquisición.

El crédito mercantil se determina después del reconocimiento individual de activos intangibles identificables. Se calcula como el excedente de la suma de a) el valor razonable del pago transferido, b) el monto reconocido de cualquier participación no controladora en la entidad adquirida y c) el valor razonable a la fecha de adquisición de cualquier interés de capital existente en la entidad adquirida, sobre los valores razonables a la fecha de adquisición de los activos netos identificables. Si los valores razonables de los activos netos identificables exceden la suma calculada arriba, este monto excedente (ej. ganancia por compra a precio de ganga) se reconoce de inmediato en resultados.

Si la combinación de negocios se logra en etapas, el valor en libros de la participación previa del adquirente en la fecha de la adquirida a la fecha de la adquisición se ajusta al valor razonable a la fecha de la adquisición reconociendo cualquier diferencia a resultados.

El periodo de medición no excederá de un año a partir de la fecha de la adquisición. Durante el periodo de medición la adquirente ajustará retroactivamente los importes reconocidos provisionalmente a la fecha de la adquisición para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que exista a la fecha de la medición y que, si hubieran sido conocidas, habrían afectado a la medición de los importes reconocidos en esa fecha.

Como se menciona en la Nota 9 siguiente; durante el ejercicio el Grupo se realizó la adquisición del equipo de fútbol Atlas, la cual a la fecha califica como una adquisición de negocios por etapas y se encuentra en proceso de medición.

d. Inversiones en asociadas, acuerdos conjuntos y otras inversiones permanentes

Las asociadas son aquellas entidades sobre las cuales la Compañía puede ejercer una influencia significativa pero que no son ni subsidiarias ni negocios conjuntos.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan utilizando el método de participación. Cualquier crédito mercantil o ajuste de valor razonable atribuible a la participación del Grupo en la asociada o negocio conjunto no se reconoce por separado y se incluye en el monto reconocido como inversión.

El valor en libros registrado de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se incrementa o reduce para reconocer la participación del Grupo en los resultados y otras partidas de la utilidad integral de la asociada y el negocio conjunto, ajustados cuando es necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

Las ganancias y pérdidas no realizadas en las operaciones entre el Grupo, sus asociadas y negocios conjuntos se eliminan en la proporción de la participación del Grupo en dichas entidades. Cuando se eliminan pérdidas no realizadas, el activo involucrado también se prueba para deterioro.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo aquellas inversiones en las que a pesar de tener una participación de más de un veinticinco por ciento del poder de voto o del poder de voto potencial no se tiene influencia significativa.

En caso de que haya una evidencia objetiva de que la inversión en una asociada se ha deteriorado, el importe en libros de la inversión se sujeta a pruebas de deterioro. El deterioro se define, como la diferencia entre el valor de recuperación y el valor en libros de la inversión, y se reconoce conjuntamente con la participación en los resultados de asociadas.

e. Conversión de monedas extranjeras

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman el Grupo se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir su "moneda funcional". Los estados financieros consolidados se presentan en pesos mexicanos que es la moneda del informe del Grupo.

Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la entidad, en este caso la del Grupo, utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la valuación de las partidas monetarias al tipo de cambio de cierre de año, se reconocen en resultados.

Los rubros no monetarios son medidos a costo histórico (convertidos utilizando los tipos de cambio a la fecha de la operación), excepto por rubros no monetarios medidos a valor razonable los cuales se convierten utilizando los tipos de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Operaciones en el extranjero

En los estados financieros del Grupo, todos los activos, pasivos y operaciones de las entidades del Grupo realizadas con una moneda funcional diferente al peso (moneda de informe del Grupo) se traducen a pesos al momento de la consolidación. La moneda funcional de las entidades en el Grupo ha permanecido sin cambio durante el periodo de reporte.

Al momento de la consolidación, los activos y pasivos han sido convertidos a pesos al tipo de cierre a la fecha de reporte. Los ingresos y gastos se han convertido a la divisa de presentación del Grupo a un tipo promedio durante el periodo de reporte. Las diferencias cambiarias se cargan/acreditan a otras partidas de la utilidad integral y se reconocen como efecto por conversión dentro de otras cuentas de capital. Al momento de disponer de una operación extranjera los efectos de conversión acumulados y reconocidos en capital se reclasifican a resultados y se reconocen como parte de la ganancia o pérdida en la disposición. El crédito mercantil y los ajustes del valor razonable que surjan de la adquisición de una entidad extranjera se han tratado como activos y pasivos de la entidad extranjera y se han convertido en pesos al tipo de cambio de cierre.

f. Información por segmentos

Los segmentos operativos se definen como los componentes de una unidad, encausados a desarrollar actividades de negocio por las que se generan ingresos, costos y gastos. Asimismo, sus resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento y en relación con el propio segmento, se dispone de información financiera específica.

Con respecto a los años que se presentan, el Grupo ha operado los siguientes segmentos de negocio: Televisión Nacional, Azteca America, Derechos de programación y Otros. (Véase Nota 24)

g. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos a la vista, junto con cualesquiera otras inversiones altamente líquidas y a corto plazo que sean fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio en el valor.

h. Clientes y otras cuentas por cobrar

Clientes

Las cuentas por cobrar representan importes adeudados por clientes, estas son originadas por ventas de servicios de pauta prestados en el curso normal de las operaciones del Grupo. Cuando se espera cobrarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones del negocio en el caso que este ciclo exceda este período), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos y a otros que dan derecho a cobrar importes fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes; excepto si se espera cobrarlos en un plazo mayor a un año desde la fecha de cierre; en cuyo caso se clasifican como no circulantes.

i. Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición inicial y des-reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo o pasivo financiero y se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación, excepto los activos financieros y pasivos financieros que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP), que se miden inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros se des-reconocen cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos.

Un pasivo financiero se des-reconoce cuando se extingue, se descarga, se cancela o se vence. Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

Clasificación y medición posterior de los activos financieros

Para efectos de mediciones posteriores, los activos financieros que no sean aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, se clasifican en las siguientes categorías al momento de su reconocimiento inicial:

- préstamos y cuentas por cobrar
- activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas
- inversiones mantenidas hasta su vencimiento
- activos financieros disponibles para su venta.

La categoría determina la medición posterior, así como si cualquier ingreso o gasto resultante se reconoce en resultados o en otras partidas de la utilidad integral.

Todos los activos financieros excepto aquellos que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas están sujetos a revisión por deterioro al menos en cada fecha de reporte.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros que se reconocen en resultados se presentan en 'costos financieros', 'ingresos financieros' u 'otras partidas financieras', excepto por el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta dentro de 'otros gastos'.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, éstos se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. El descuento se omite en los casos en los que el efecto del descuento no es importante. El efectivo y los equivalentes en efectivo del Grupo, así como las cuentas por cobrar a clientes, y la mayoría de las otras cuentas por cobrar caen en esta categoría de instrumentos financieros.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un pago específico caerá en incumplimiento. Las cuentas por cobrar que no se consideran deterioradas individualmente se revisan para deterioro en grupos, los cuales se determinan por referencia a la industria y región de la contraparte y otras características compartidas de riesgo crediticio. El estimado de pérdida por deterioro es entonces determinado con base en las tasas de incumplimiento históricas recientes de la contraparte para cada grupo identificado.

Activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP)

Los activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas incluyen activos financieros que están clasificados como mantenidos para negociar o que cumplen ciertas condiciones y se designan a VRAUP al momento del reconocimiento inicial. Todos los instrumentos financieros de derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales aplican los requerimientos contables de cobertura.

Los activos dentro de esta categoría se miden al valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados. Los valores razonables de los instrumentos financieros de derivados se determinan por

referencia a las operaciones de mercado activas o utilizando una técnica de valuación cuando no existe un mercado activo.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos diferentes a los préstamos y cuentas por cobrar. Las inversiones se clasifican como mantenidas hasta su vencimiento si el grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no tiene inversiones clasificadas con estas características.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. En caso de que exista evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, determinada mediante referencia a clasificaciones crediticias externas, el activo financiero se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Cualquier cambio en el monto en libros de la inversión, incluyendo pérdidas por deterioro, se reconoce en utilidades o pérdidas.

Activos financieros disponibles para su venta

Los activos financieros disponibles para su venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no califican para su inclusión en ninguna de las otras categorías de los activos financieros.

Los activos financieros disponibles para su venta, los cambios en el valor razonable se reconocen en otros resultados integrales. Cuando se dispone de un activo o se determina que está deteriorado, la ganancia o pérdida acumulada que fue reconocida en las otras partidas de la utilidad integral, se reclasifica desde capital a resultados y se presenta como un ajuste de reclasificación dentro de las otras partidas de la utilidad integral. El interés se calcula utilizando el método de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados dentro de 'ingresos financieros' (Véase Nota 5aa).

La reversión de pérdidas por deterioro se reconocen en otras partidas de utilidad integral, excepto los activos financieros que son valores de deuda cuyo reconocimiento en resultados se realiza únicamente si la reversión se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurra después de haber reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo mantiene inversiones en valores como se menciona en la Nota 17a. Los efectos de los cambios del valor razonable de esta inversión se presentan dentro de los otros resultados integrales.

Clasificación y medición posterior de los pasivos financieros

Los pasivos financieros del Grupo incluyen préstamos, proveedores y otras cuentas por pagar e instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los pasivos financieros que se mantienen para negociar o que han sido designados a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se mantienen en libros posteriormente al valor razonable

con ganancias o pérdidas reconocidas en resultados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no mantiene pasivos financieros para negociar o medidos posteriormente a valor razonable.

Todos los instrumentos financieros derivados que no se designan o no son efectivos como instrumentos de cobertura se contabilizan al valor razonable a través de utilidades o pérdidas. En las coberturas de valor razonable, los efectos de valuación y valorización de la partida cubierta se registran dentro del estado de situación financiera, en el activo o pasivo según corresponda.

Todos los cargos relacionados con intereses y, de aplicar, cualquier cambio en el valor razonable de un instrumento se reportan en resultados y se incluyen dentro de 'costos financieros' o 'ingresos financieros'.

Instrumentos financieros derivados

Se requiere un tratamiento contable específico para los derivados designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura de flujo de efectivo. Para calificar como contabilidad de cobertura, la relación de cobertura debe cumplir con ciertas condiciones estrictas respecto a la documentación, probabilidad de ocurrencia de la operación de cobertura y efectividad de ésta. El resto de los instrumentos financieros derivados se contabiliza a valor razonable a través de utilidades o pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantenía contratos de cobertura de tasas de interés con la finalidad de cubrir el riesgo de flujos de efectivo por los incrementos en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (THE) derivado del programa de financiamiento a través de la colocación de certificados bursátiles fiduciarios (CBF). Estos instrumentos financieros se clasificaban para fines de negociación y se medían a su valor razonable con cambios en el resultado del período. El valor razonable se presentaba dentro del rubro de otros activos financieros. Dichos CBF ya no se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2013, en virtud de haber sido amortizados de manera anticipada en su totalidad en octubre de 2013.

j. Créditos bancarios y otros préstamos

Se reconocen inicialmente al valor razonable neto de cualquier costo de operación atribuible directamente a la emisión del instrumento. Los pasivos que causan intereses se calculan posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, lo cual asegura que cualquier gasto de intereses durante el período hasta el pago completo sea a una tasa constante sobre el saldo del pasivo registrado en el estado de posición financiera. El gasto de intereses incluye los costos de operación iniciales y las primas pagaderas al momento de la amortización, así como cualquier interés o cupón pagaderos mientras el pasivo se encuentre insoluto.

k. Costos por préstamos

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califique, se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para su uso pretendido o venta. Otros costos de préstamo se cargan a resultados en el periodo en el cual se incurren y se reportan en 'costos financieros' (véase Notas 12 y 22). Durante el ejercicio de 2013 y 2012 el Grupo no ha capitalizado costos en virtud de no identificarse directamente con la adquisición de activos.

l. Derechos de exhibición

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia, como el costo de producciones propias.

Los derechos y obligaciones de exhibición adquiridos se registran originalmente como un activo a su costo de adquisición cuando los contratos son firmados y el material está disponible, reconociéndose en su caso el pasivo por la parte pendiente de pago. La porción de los derechos de exhibición que va a ser utilizada en los próximos doce meses se clasifica como un activo circulante. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los programas y eventos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la reserva para derechos de exhibición adquiridos, que no serán utilizados a su vencimiento ascendía a \$4,637 y \$22,494.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos de los derechos de exhibición incluyen producciones propias por \$437,532 y \$419,739, así como anticipos por derechos de exhibición por \$2,196,989 y \$1,954,687, respectivamente. Los derechos de terceros se amortizan en el momento de su utilización que normalmente es dentro del mes en curso. Los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas, en el que se amortizan el 70% conforme se transmiten en México, el 20% conforme se transmiten en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y el 10% remanente conforme se venden en otros países. A partir de septiembre de 2011 los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países.

Los derechos de exhibición a perpetuidad se amortizan en el periodo en que se estima obtener el beneficio económico esperado. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los derechos exhibición a perpetuidad ascienden a \$376,783 y \$378,711, respectivamente.

m. Inventarios

Los inventarios de mercancías y materiales se registran al costo o valor neto de realización, el menor. Los costos de artículos intercambiables ordinariamente se asignan utilizando la fórmula de costo promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de negocios menos cualquier gasto de venta aplicable.

n. Propiedades y equipo

Edificios, equipo de cómputo y equipos de operación

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo de operación, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la localización y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración del Grupo. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento son reconocidos en el estado de resultado integral durante el periodo en que se incurren.

Estos activos se miden utilizando el modelo de costo que consiste en costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta el cual se aplica sobre el costo del activo sin incluir su valor residual y considerando sus vidas útiles estimadas que son las siguientes:

• Edificios	3%
• Equipo de operación	5% y 16%
• Mobiliario y equipo de oficina	10%
• Equipo de transporte	20%
• Equipo de cómputo	25%

Los valores residuales importantes y estimados de vida útil se actualizan conforme se requiere, por lo menos una vez al año.

Las ganancias o pérdidas que se deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de 'otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

o. Activos arrendados

Arrendamientos financieros

La propiedad económica del activo arrendado se transfiere al arrendatario si éste asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado. El activo correspondiente se reconoce en el estado de posición financiera como un activo y un pasivo por el mismo importe, el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos son distribuidos en dos partes, las cargas financieras y la reducción de la deuda. Dicho costo financiero se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

El Grupo mantiene equipo de cómputo y transporte bajo contratos de arrendamiento financiero celebrados con compañías relacionadas como se describe en la Nota 13. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el valor neto en libros de estos equipos asciende a \$7,734 y \$1,330, respectivamente. Los equipos se deprecian durante, el menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos Operativos

Los pagos de los contratos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguros se llevan a resultados según se incurren.

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, se realizaron pagos por este concepto por \$268,808 y \$293,014, los cuales se incluyen dentro del rubro de costo de programación, producción y transmisión del estado consolidado de resultado integral adjunto.

p. Concesiones de televisión

Para efectos de la aplicación de NIIF 1 “Adopción por primera vez”, el Grupo tomó la opción de utilizar en el estado de situación financiera de apertura el valor razonable de las concesiones como costo atribuido de conformidad con la NIIF 1 párrafo 30. Dicho valor razonable fue determinado por peritos independientes.

Como resultado de los análisis efectuados, se determinó de conformidad con la NIC 38 “Activos intangibles” que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida útil indefinida, por lo que no están sujetas a amortización, sino que las concesiones son sometidas a pruebas de deterioro anualmente con independencia de cualquier indicio de deterioro de valor.

Concesiones Azteca; canales 7 y 13

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 25 de agosto de 2004, todas las concesiones de televisión fueron prorrogadas mediante títulos de refrendo de concesión para transmisión de frecuencias, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Estos títulos de refrendo establecen la obligación de implantar en las estaciones de televisión la tecnología digital terrestre en igual número que las estaciones analógicas, de conformidad con los estándares y políticas establecidos en su momento por la SCT, siendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones la autoridad competente desde el 9 de septiembre de 2013 y en el plazo, términos y condiciones señaladas en dichos títulos de refrendo, como parte del proceso de transición de las transmisiones analógicas a las de alta definición; dicho plazo vencía originalmente el 31 de diciembre de 2021. Los títulos de refrendo incluyen calendarios para la implementación antes descrita, los cuales al 31 de diciembre de 2013 han sido cumplidos por la Compañía. Como se menciona en la Nota 25 siguiente, el plazo original fue modificado hasta el año 2015.

Concesión Azteca America

La propiedad, operación y venta de estaciones de televisión están sujetas a la jurisdicción de la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual actúa bajo la autoridad otorgada por la Ley de Comunicaciones de 1934 (la “ley de Comunicaciones”).

Las estaciones de televisión se rigen por las licencias de transmisión que otorga la FCC por plazos máximos de ocho años y están sujetos a renovación, previa solicitud a la FCC. Durante ciertos períodos en que las solicitudes de renovación están en proceso de resolverse, pueden presentarse peticiones por las partes interesadas, incluidos los miembros del público, para negar la renovación de las licencias. La FCC generalmente concederá una solicitud de renovación si se comprueba: (i) que la estación ha servido al interés público, a la conveniencia y a la necesidad, (ii) que no han habido grandes violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC, y (iii) que no han habido otras violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC que, tomadas en conjunto, constituyan un patrón de mala conducta.

La Ley de Comunicaciones prohíbe la asignación de una licencia de transmisión o la transferencia del control de una licencia de transmisión sin la previa aprobación de la FCC. Para determinar si se permite la

asignación o la transferencia del control, la concesión o renovación de una licencia de transmisión, la FCC considera una serie de factores relacionados con el licenciatario, incluyendo el cumplimiento de diversas normas que limitan la propiedad común de bienes de comunicación, el "carácter" del licenciatario y de aquellas personas que posean intereses atribuibles en ese licenciatario y el cumplimiento con las limitaciones de la Ley de Comunicaciones a la propiedad ajena. La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión, por parte de cualquier compañía de la cual más del 20% del capital social pertenezca a no ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, a un gobierno extranjero, o a cualquier compañía organizada bajo las leyes de un país extranjero.

Al 31 de diciembre de 2013, SCTV no tiene conocimiento de violación alguna a la Ley de Comunicaciones.

Concesión Azteca Honduras

El 4 de noviembre de 2013, el Grupo obtuvo un título de concesión para prestar el servicio de radiodifusión a nivel nacional en la República de Honduras. La vigencia de este Título es por 15 años. El servicio consiste en un canal digital con cobertura en todo el territorio de Honduras.

Las concesiones son consideradas por la Administración como una sola unidad generadora de efectivo. El valor asciende a \$8,134,658 y se integra principalmente de las concesiones de canal 7, 13, Guatemala, Azteca America y Honduras por \$7,759,658 y erogaciones en la adquisición de Canal 40 por \$375,000.

En opinión de los asesores legales de la Compañía, el derecho de la expropiación de la Concesión del Canal 40 es propiedad de la Compañía, en virtud de lo anterior las erogaciones realizadas para la adquisición de Canal 40 fueron consideradas como parte del valor de las Concesiones. Derivado de lo que se describe en la Nota 10, las erogaciones por \$374,852 efectuadas para la adquisición del Canal 40, se presentan como parte de otros activos intangibles.

q. Subvenciones de Gobierno

Las subvenciones de gobierno son reconocidas inicialmente como un ingreso diferido cuando hay certeza razonable de que serán recibidas y de que la Compañía cumplirá con las obligaciones asociadas con la subvención. Las subvenciones que compensan los gastos incurridos por la Compañía, son reconocidas en resultados de manera sistemática en el mismo período en que los gastos fueron reconocidos. Las subvenciones cuya condición primaria es que la Compañía construya o adquiera activos no corrientes son reconocidas como ingreso diferido y transferidas a ingresos en una base sistemática y racional sobre la vida útil de los activos.

En el caso de subvenciones relacionadas con activos, en el estado de posición financiera, se presentan como deducciones del importe en libros del activo. Por su parte, en el estado de resultado integral, el reconocimiento del ingreso diferido por subvenciones se muestra como reducción del gasto por depreciación del activo.

r. Otros activos intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos de reconocimiento:

- los costos pueden medirse confiablemente
- el proyecto es técnicamente y comercialmente viable
- el Grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto
- el Grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible
- el activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios para la capitalización se llevan a resultados conforme se incurran.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen costos de empleados incurridos en el desarrollo de software además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Fibra óptica Colombia

Los costos y gastos incurridos para el desarrollo del proyecto no reembolsable por el Fideicomiso de fibra óptica directamente atribuible a la preparación del activo para su uso de acuerdo a las expectativas de la Administración se capitalizan. Al 31 de diciembre de 2013 el proyecto se encuentra en proceso, se espera concluir en el ejercicio de 2014 y se amortizará cuando se comiencen a recibir los beneficios económicos futuros esperados. (Ver Nota 10).

Cartas de jugadores

Las cartas de jugadores se registran como un activo no circulante a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2012 se reconoció una reserva de valuación de \$54,000, la cual se presenta dentro del rubro de otros gastos, al 31 de Diciembre de 2013 no fue necesario incrementar la reserva.

Las cartas de jugadores cuya adquisición se considera definitiva, se amortizan de acuerdo al tiempo que comprende la vigencia de su contrato, cuando la oferta de sus servicios en el mercado futbolístico nacional así lo amerite, y al tiempo estimado de la "Vida Profesional" del jugador, el cual en ningún caso resulta mayor a la vigencia del contrato, por lo que este último es el tiempo máximo de amortización. Las cartas de jugadores que se adquieren a préstamo (temporal) se amortizarán durante el tiempo que comprenda dicho préstamo. El costo por la transferencia de jugadores es reconocido hasta el momento de la venta o por la baja del mismo.

Derechos de afiliación

El derecho de afiliación del Atlético Morelia a la Federación Mexicana de Fútbol por la franquicia de la Primera División "A" se reconoció al costo de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor del derecho de afiliación no excede a su valor de recuperación. Estos derechos de afiliación no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Adquisición de software

Las licencias de software adquiridas son capitalizadas sobre la base costos incurridos para adquirir e instalar el software específico.

Software desarrollado internamente

Los gastos de la fase de investigación para sistemas de computación y telecomunicaciones son reconocidos como gasto cuando se incurren, y los gastos identificados en la fase de desarrollo se capitalizan.

Medición posterior

Los activos intangibles, se contabilizan utilizando el modelo de costo mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, ya que estos activos se consideran de vida definida. Los valores residuales y vidas útiles se revisan en cada fecha de reporte. Adicionalmente, están sujetos a pruebas de deterioro según se describe en el inciso siguiente.

s. Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa periódicamente el valor de recuperación de los activos tangibles e intangibles de larga duración, incluyendo el crédito mercantil, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden el valor de recuperación.

Para realizar las pruebas de deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo adecuado independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se les asigna crédito mercantil, activos intangibles con vida indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para uso se prueban para deterioro al menos una vez al año. El resto de los activos individuales o unidades generadoras de efectivo se prueban para deterioro siempre que haya algún evento o cambio en las circunstancias que indique que el monto registrado no puede ser recuperable.

Una pérdida por deterioro se reconoce por el monto en el que el valor registrado del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su valor de recuperación, el cual corresponde a la cantidad mayor entre el valor razonable menos costos de venta y el valor en uso. Para determinar el valor en uso, la Administración estima los flujos de efectivo futuros esperados de cada unidad generadora de efectivo y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. Los datos utilizados para los procedimientos de prueba por deterioro están vinculados directamente con el presupuesto más reciente aprobado del Grupo, ajustado según sea necesario para excluir los efectos de futuras reorganizaciones y mejoras de activos. Los factores de descuento se determinan individualmente para cada unidad generadora de efectivo y reflejan sus respectivos perfiles de riesgo según los evalúe la Administración.

Las pérdidas por deterioro para las unidades generadoras de efectivo reducen primero el monto registrado de cualquier crédito mercantil asignado a esa unidad generadora de efectivo. La pérdida restante por deterioro se carga prorrateada a los otros activos de larga duración en la unidad generadora de efectivo. Con

excepción del crédito mercantil, todos los activos se evalúan posteriormente para identificar hechos de que cualquier pérdida por deterioro que haya sido reconocida previamente ya no exista. Un cargo por deterioro se revierte si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo excede el valor registrado en libros.

Prueba de deterioro

Para efectos de la prueba anual de deterioro, se consideraron como sola una unidad generadora de efectivo (UGE) los activos de capital de trabajo, activos fijos, concesiones y otros activos intangibles, bajo el supuesto de que el Grupo cuenta con activos propios para operar de manera independiente como negocio en marcha y que genera flujos económicos e información financiera propia, lo que permite su análisis de forma individual, a la fecha del análisis.

La técnica utilizada para determinar el monto recuperable es el valor razonable menos costos de disposición. Dicho valor se estimó a través de la estimación de la capitalización bursátil, multiplicando el precio promedio de cierre de la acción de los últimos doce meses a la fecha de la valuación por el número de acciones a la misma fecha. Posteriormente, para la obtención del capital invertido total se agregó el valor de la deuda total, así como el interés minoritario.

Al 30 de noviembre de 2013, fecha de la prueba del deterioro, se concluye que no hay deterioro. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no presenta deterioro en sus activos definidos como vida indefinida y definida.

t. Impuestos a la utilidad

De conformidad con las disposiciones vigentes establecidas en la NIC 12 "Impuestos a las ganancias", el impuesto causado es determinado con base en las disposiciones fiscales vigentes y se registra en los resultados del periodo a que es atribuible. Los efectos de impuestos diferidos consisten en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales de activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, relacionadas con: (i) las diferencias temporales deducibles y acumulables, (ii) la compensación de pérdidas fiscales obtenidas en periodos anteriores pendientes de amortizar y (iii) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

El ISR diferido pasivo derivado de las inversiones en subsidiarias y en asociadas se reconoce, excepto cuando la reversión de dichas diferencias temporales puede ser controlada por el Grupo y es probable que la diferencia temporal no se revierta en el futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan únicamente cuando el grupo tiene derecho e intención de compensar los activos y pasivos por impuestos circulantes de la misma autoridad fiscal.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que puedan ser utilizados contra ingresos gravables futuros. Lo anterior se determina con base en el presupuesto del Grupo sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el

resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar. Los pasivos por impuestos diferidos siempre se proveen en su totalidad.

Reforma fiscal 2010 y 2014

El Régimen de consolidación fiscal ha tenido varios cambios a través del tiempo, de tal forma que, a partir del año 2010, pasó de ser un régimen de pago de impuesto a la utilidad consolidado, a ser un régimen que, sobre la base de consolidación, sólo permitía el diferimiento del pago del impuesto individual de cada entidad del grupo por un plazo no mayor a 5 años. Consecuentemente, surgió en lo individual, para algunas de las entidades de los grupos que consolidaban fiscalmente, la probabilidad de realización de ciertos pasivos o activos por impuestos a la utilidad, al requerir la LISR a partir de 2010 la reversión adelantada de los beneficios de la consolidación fiscal.

Por lo anterior, desde diciembre de 2009, mes en que se publicó la Reforma Fiscal 2010, las entidades, especialmente las controladoras, tuvieron que haber reconocido los nuevos pasivos y activos individuales considerados con probabilidad de realización. A partir de 2010 la Compañía reconoció los activos y pasivos correspondientes, principalmente por pérdidas fiscales individuales aprovechadas en la consolidación fiscal.

La Reforma Fiscal 2014 establece la eliminación del Régimen de consolidación fiscal, cuestión que lleva a concluir que, de una u otra forma, los saldos de pasivos y activos relacionados con dicho régimen y pendientes de realización se sumen con una plena probabilidad de realización y deben estar reconocidos en los estados financieros al cierre del propio ejercicio 2013.

Por lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2012 la Compañía revelaba los efectos de forma conjunta por considerarse inciertos. A partir de la reforma fiscal de 2014 los efectos al 31 de diciembre de 2013 se consideran definitivos y se muestran por separado (Véase Nota 16). Los efectos aplicables por desconsolidación reconocidos con anterioridad, corresponden a:

- Pérdidas fiscales por amortizar
- Dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN
- Diferencias de CUFIN

Activos y pasivos por pérdidas fiscales

- i. El activo pertenece a la entidad que en lo individual generó la pérdida y tiene la expectativa de amortizarla a más tardar dentro de los próximos 10 años. Periódicamente, la entidad debe analizar la probabilidad de recuperación de dicho activo por ISR diferido y, en su caso, debe reconocer la correspondiente estimación por probable irrecuperabilidad.
- ii. el pasivo pertenece a la Compañía que, mediante el esquema de consolidación, aprovechó la amortización de las pérdidas y difirió el pago del impuesto, mismo que, tendrá que liquidar conforme a los plazos establecidos en la Reforma Fiscal 2014.

Dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN

Estando en el régimen de consolidación fiscal, las entidades reconocieron, con base en su probabilidad de pago, el pasivo por el ISR derivado de los dividendos no provenientes de CUFIN decretados entre entidades del mismo grupo.

Derivado de la desaparición del Régimen de consolidación fiscal, el pago del impuesto a la utilidad por los dividendos se convierte en probable al ser exigido por la ley. La Compañía reconoció el pasivo correspondiente desde 2010.

Diferencias de CUFIN

La Reforma Fiscal 2010 estableció que las diferencias entre la suma de saldos de la CUFIN y CUFINRE consolidadas y la suma de los saldos de las CUFIN y CUFINRE de todas las entidades del grupo en algún momento estarían sujetas al pago del ISR. Para efectos de esta política, a tales diferencias se les denomina Diferencias de CUFIN.

u. Activos y pasivos no circulantes clasificados como mantenidos para su venta

Cuando el Grupo pretende vender un activo no circulante o un grupo de activos (un grupo para disposición), y si la venta dentro de los próximos 12 meses es altamente probable, los activos o grupo para disposición se clasifican como 'mantenidos para su venta' y se presentan por separado en el estado de posición financiera. Los pasivos se clasifican como 'mantenido para su venta' y se presentan como tales en el estado de posición financiera si están directamente asociados con un grupo para disposición.

Los activos clasificados como 'mantenidos para su venta' se miden a su valor en libros inmediatamente antes de la clasificación como mantenido para su venta, o a su valor razonable menos su costo de venta, el que sea menor. Sin embargo, algunos activos 'mantenidos para su venta' tales como los activos financieros o los activos por impuestos diferidos, continúan midiéndose de conformidad con la política contable del Grupo para dichos activos. Ningún activo clasificado como 'mantenido para su venta' está sujeto a depreciación o amortización después de su clasificación como 'mantenido para su venta'.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo no tiene pretensión de disponer de algún activo o conjunto de activos.

v. Beneficios a los empleados

Beneficios por terminación y retiro

El Grupo otorga un beneficio al personal después de terminada su relación laboral ya sea por despido o separación voluntaria. De acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a los empleados" esta práctica constituye una obligación asumida por la Compañía con su personal, la cual se registra con base en cálculos anuales preparados por actuarios independientes.

Beneficios por prima de antigüedad y pensiones

El Grupo no opera planes de pensiones y primas de antigüedad, sin embargo, se tiene una reserva que se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.

El pasivo reconocido en el estado de posición financiera para los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación de beneficios definidos (OBD) a la fecha de reporte, junto con cualquier ajuste por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y costos de servicios anteriores.

En el pasivo también se considera la anticipación específica del Grupo de los incrementos futuros a los sueldos. Los factores de descuento se determinan cerca del cierre fiscal de cada año con referencia a papel gubernamental de alta calidad que se denomina en la moneda en la cual se pagarán los beneficios.

Estos supuestos fueron desarrollados por la Administración considerando el consejo experto proporcionado por valuadores actuariales independientes. Otros supuestos están basados en la experiencia de la Administración.

w. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte del Grupo y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o constructivo que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, garantías de producto otorgadas, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones para reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la gerencia ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que el Grupo considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se suponga en el curso de una combinación de negocios (véase Nota 5c). En una combinación de negocios, los pasivos contingentes se reconocen a la fecha de adquisición cuando existe una obligación presente que surja

de eventos pasados y el valor razonable se pueda medir de manera fiable, incluso si la salida de recursos económicos no es probable. Posteriormente se miden con base en el monto que sea mayor entre una provisión comparable según se describe anteriormente, y el monto reconocido a la fecha de adquisición, menos cualquier amortización.

x. Capital contable, reservas y pago de dividendos

El capital social representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

La prima en emisión de acciones incluye cualquier prima recibida por la emisión del capital social. Cualquier costo de operación asociado con la emisión de acciones se deduce de la prima por emisión de acciones, neto de cualquier beneficio por impuesto sobre la utilidad relacionado.

Otros componentes de capital incluyen lo siguiente:

- Efecto de conversión – comprende el efecto de conversión de moneda de las entidades extranjeras del Grupo a pesos (véase Nota 5c)
- Reserva de activos y pasivos financieros disponibles para venta y coberturas de flujos de efectivo – comprende ganancias y pérdidas relacionadas con este tipo de instrumentos financieros (véase Nota 5i).

Los resultados acumulados incluyen todas las utilidades actuales y de periodos anteriores reducidas por los dividendos pagados y los traspasos a otras cuentas de capital.

Todas las operaciones con propietarios de la controladora se registran por separado dentro del capital contable.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se cargan a los resultados acumulados y se incluyen en 'otros pasivos' cuando los dividendos han sido decretados pero no han sido pagados a la fecha de reporte. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los dividendos decretados fueron liquidados.

Reserva para recompra de acciones

La Compañía constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada Reserva para recompra de acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería y se presentan como una reducción del capital social hasta que son recolocadas en el mercado. Cuando las acciones recompradas son enajenadas, no se reconoce una utilidad o pérdida en los resultados, sino que se incrementa o disminuye el capital contable.

y. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por el Grupo de los servicios proporcionados o bienes suministrados, sin contar impuestos sobre ventas, rebajas y descuentos comerciales.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida. Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes, menos las comisiones sobre ventas. En los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, las comisiones sobre ventas ascendieron a \$739,068 y \$761,211, respectivamente.

Ingresos por contratos de publicidad

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida.

Ingresos por tiempos de publicidad no vendida

La Compañía comercializa recurrentemente los tiempos de publicidad no vendida a productores de infomerciales, a anunciantes de riesgo compartido y a través de publicidad integrada. Los infomerciales se cobran a una cuota acordada por el tiempo que dura el anuncio. Por los anuncios de riesgo compartido se recibe un porcentaje de las ventas brutas de los productos ofrecidos durante el período de tiempo negociado después de que el anuncio es transmitido. Los ingresos por publicidad integrada corresponden a la presentación y uso de productos durante la transmisión de programación propia. Los ingresos por estos conceptos representaron el 19.34% y 21.41%, de las ventas netas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente.

Ingreso diferido por pauta de publicidad

El Grupo maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. Por un lado, tenemos aquellos contratos en los que los anunciantes optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado. Por otro lado, existen contratos en los que el Grupo permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados por pagarés durante el período en el cual la publicidad es transmitida. En ambos casos la Compañía celebra algunos contratos a plazos mayores de un año con sus clientes.

La Compañía registra el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquier tipo de contratos que se celebre, cuando los contratos son firmados o existe la aceptación tácita del cliente. Los anticipos de publicidad u obligación diferida son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida. El reconocimiento de ingresos se basa en sistemas que son alimentados con datos de la programación que es transmitida diariamente, mediciones de audiencia, montos de los contratos y otra información.

Los anticipos de anunciantes u obligación diferida se valúan al precio de venta de los servicios, la administración de la Compañía estima que aproximadamente el 54% de dichas obligaciones representa el costo del servicio por prestar.

Operaciones de intercambio

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, en las cuales la Compañía vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran originalmente al valor de mercado de los activos o servicios convenidos en los contratos de intercambio dentro del rubro de cuentas por cobrar anunciantes. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$291,305 y \$313,609, respectivamente.

z. Gastos operativos

Los gastos operativos se reconocen en resultados al momento que se incurren los servicios o se reciben los bienes y servicios.

aa. Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos y gastos por intereses se reportan sobre la base de devengado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos, que no sean provenientes de inversiones en asociadas, se reconocen al momento en que se tenga el derecho a recibir el pago.

bb. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria se calcula dividiendo la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la participación controladora y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones. La utilidad básica es igual a la utilidad diluida debido a que no existen transacciones que pudieran potencialmente diluir la utilidad.

cc. Utilidad integral

La utilidad integral la componen la utilidad neta, los efectos por conversión, los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta, la cual se refleja en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2013 y 2012 se expresan en pesos históricos. La utilidad integral incluye la utilidad neta del año, más las partidas que de acuerdo con las NIIF se requiere registrar directamente en la inversión de los accionistas y no son aportaciones o reducciones de capital.

dd. Estimación y juicios contables críticos

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son continuamente evaluadas y se buscan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideren razonables bajo las circunstancias actuales.

Criterios significativos de la Administración

Costos de software y desarrollo generados internamente

Se requiere un juicio significativo para distinguir la fase de investigación de la de desarrollo y determinar si se cumplen los requerimientos de capitalización de los costos de desarrollo. Después de la capitalización la Administración monitorca si dichos requerimientos se continúan cumpliendo y si existen indicios de que dichos costos capitalizados puedan estar deteriorados.

Activos por impuestos diferidos

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras por las cuales los activos por impuestos diferidos del Grupo

se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo al evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres en las diferentes jurisdicciones fiscales.

Incertidumbre de estimación

La información sobre juicios significativos, estimados y supuestos que tiene el efecto más significativo sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos se proporciona a continuación, los resultados reales pueden ser substancialmente diferentes.

Deterioro

En la evaluación de deterioro, la Administración determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo con base en los flujos de efectivo futuros esperados y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros y la determinación de una tasa de descuento adecuada.

Vidas útiles de activos depreciables

La Administración revisa las vidas útiles de los activos depreciables en cada fecha de reporte, con base en el uso esperado de cada activo. La incertidumbre en estas estimaciones deriva de la obsolescencia técnica que pueda modificar el uso esperado de activos, incluyendo software y equipo de cómputo.

Derechos de exhibición

La Administración evalúa periódicamente la vigencia de las licencias de los títulos para transmisión y la capacidad de estos derechos para generar ingresos futuros.

Inventarios

La Administración estima los valores netos realizables de los inventarios tomando en consideración la evidencia más confiable que está disponible a la fecha de reporte. La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por tecnología futura u otros cambios en el mercado que pueden reducir los precios de venta.

Combinaciones de negocios

La Administración utiliza técnicas de valuación para determinar los valores razonables de los elementos de una adquisición de negocios. Particularmente el valor razonable del pago contingente es dependiente de diversos resultados que pueden afectar las utilidades futuras.

Estimación para cuentas incobrables

La Compañía determina la estimación para cuentas incobrables estudiando factores como: (i) la situación financiera del cliente, (ii) el atraso de la cobranza, (iii) las garantías otorgadas por el cliente, y (iv) las tendencias históricas de incobrabilidad. Esto implica que la administración haga estimaciones sobre la incobrabilidad, a la fecha de la elaboración de los estados financieros, que no necesariamente se comportará de esa manera en la realidad.

Obligación por beneficios definidos

La Administración determina la OBD con base en un número de supuestos críticos tales como tasas estándar de inflación, tendencias de los costos de servicios de salud y la mortalidad, tasas de descuento e

incrementos futuros en salarios esperados. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de la OBD y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos (el análisis se proporciona en la Nota 15).

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Administración utiliza técnicas de valuación para medir el valor razonable de los instrumentos financieros en los que no hay cotizaciones en mercado activo disponibles. Esto genera que la Administración considere estimados y supuestos basados en información de mercado y datos observables que podrían utilizar los participantes del mercado al dar precio al instrumento. En los casos en los que no existen datos observables, la Administración utiliza el mejor estimado sobre los supuestos que pudieran hacer los participantes del mercado. Estos estimados de valor razonable de instrumentos financieros pueden variar de los precios reales que se pueden alcanzar en operaciones de libre competencia a la fecha de reporte (véase Nota 17).

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

Como se menciona en la Nota 5i, el Grupo celebró operaciones con instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2012, los cuales fueron utilizados principalmente para reducir la exposición de la posición primaria ante movimientos adversos en las tasas de interés. Existen también operaciones con fines de negociación cuyo objetivo es aprovechar las posibilidades de arbitraje que se presentan en los principales mercados financieros, dentro de los límites globales de riesgos autorizados.

En algunos casos existe un mercado observable que proporciona el valor razonable estimado; a falta de dicho mercado, el valor es determinado a través de técnicas de valuación como el valor neto presente de las proyecciones de flujos de efectivo o modelos matemáticos de valuación.

Los valores razonables estimados de los instrumentos derivados se encuentran sustentados por confirmaciones de dichos valores que recibimos de las contrapartes de dichos instrumentos financieros; no obstante lo anterior, se requiere de una profunda evaluación para contabilizar apropiadamente los efectos de las operaciones derivadas en los estados financieros.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2013	2012
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,087,612	\$ 1,574,420
Inversiones a corto plazo	3,439,534	4,871,657
	<u>\$ 4,527,146</u>	<u>\$ 6,446,077</u>

Al 31 de diciembre de 2012, el efectivo restringido ascendía a \$844,085 derivado al programa de emisión de certificados bursátiles fiduciarios que se menciona en la Nota 14.

Al 31 de diciembre de 2013 no se tiene efectivo restringido derivado de la amortización anticipada que se menciona en dicha Nota.

7. Clientes y otras cuentas por cobrar:

Los saldos de clientes y otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

a. Clasificación de activos financieros y no financieros

	2013	2012
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 5,403,518	\$ 4,960,986
Estimación para cuentas incobrables	(351,821)	(323,685)
Cuentas por cobrar a clientes, neto	5,051,697	4,637,301
Otras cuentas por cobrar	1,476,377	1,071,183
Activos financieros	6,528,074	5,708,484
Gastos pagados por anticipado	121,571	102,252
Activos no financieros	121,571	102,252
Cientes y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	\$ 6,649,645	\$ 5,810,736

El valor neto en libros de las cuentas por cobrar a corto plazo y largo plazo se considera como una aproximación a su valor razonable.

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen operaciones de intercambio por \$310,178 y \$262,462 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Como se menciona en la Nota 14 siguiente, hasta el 16 de octubre de 2013, los flujos futuros de la venta de publicidad se encontraban garantizando los certificados bursátiles emitidos por la Compañía.

Los movimientos de la estimación para cuentas de cobro dudoso fueron los siguientes:

	2013	2012
Saldo inicial 1 de enero	\$ 323,685	\$ 264,428
Incrementos	38,021	78,157
Aplicaciones	(9,885)	(18,900)
Saldo final 31 de diciembre	\$ 351,821	\$ 323,685

Todas las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar han sido revisadas respecto a indicadores de deterioro. Ciertas cuentas por cobrar se encontraron deterioradas y consecuentemente se ha registrado una estimación para cuentas incobrables de \$38,021 dentro de los ingresos netos de la Compañía.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

8. Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se integran como sigue:

	2013	2012
Edificios	\$ 2,512,501	\$ 2,237,350
Equipo de operación	5,587,786	5,418,393
Mobiliario y equipo de oficina	355,924	341,579
Equipo de transporte	967,924	912,047
Otros activos fijos	1,098,229	1,001,049
	<u>10,522,364</u>	<u>9,910,418</u>
Menos – Depreciación acumulada	<u>(7,847,529)</u>	<u>(7,222,266)</u>
	2,674,835	2,688,152
Terrenos	684,656	675,011
Construcciones en proceso	163,274	101,934
	<u>\$ 3,522,765</u>	<u>\$ 3,465,097</u>

Conciliación al 31 de diciembre de 2013

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$1,211,599	\$253,349	\$ 1,456	\$ 173,282	\$1,290,210	33
Equipo de operación	899,438	206,488	18,007	300,428	787,492	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	42,965	17,032	108	9,070	50,819	10
Equipo de transporte	366,766	114,336	41,291	73,956	365,855	5
Otros activos fijos	167,383	115,455	10,848	91,531	180,459	4
Terrenos	675,011	9,645	-	-	684,656	-
Construcciones en proceso	101,935	61,958	619	-	163,274	-
	<u>\$3,465,097</u>	<u>\$778,263</u>	<u>\$72,329</u>	<u>\$648,267</u>	<u>\$3,522,765</u>	

Conciliación al 31 de diciembre de 2012

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$ 997,116	\$ 292,577	\$ 3,894	\$ 74,200	\$1,211,599	33
Equipo de operación	802,421	373,647	16,321	260,309	899,438	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	43,911	7,270	430	7,786	42,965	10
Equipo de transporte	356,088	149,327	53,940	84,709	366,766	5
Otros activos fijos	156,716	95,956	6,345	78,944	167,383	4
Terrenos	656,563	18,848	400	-	675,011	-
Construcciones en proceso	325,768	673,673	897,506	-	101,935	-
	<u>\$3,338,583</u>	<u>\$1,611,298</u>	<u>\$ 978,836</u>	<u>\$ 505,948</u>	<u>\$3,465,097</u>	

Componentes en curso de construcción:

En junio de 2012 se inauguraron los nuevos foros de la Compañía, los cuales son considerados los más modernos de América Latina, cuya inversión ascendió a \$263,488.

Al 31 de diciembre de 2013, las construcciones en procesos corresponden principalmente a la inversión realizada para el cambio de tecnología de la transmisión analógica a la digital a que hace refiere la Nota 25 siguiente.

Todos los cargos por depreciación y deterioro se incluyen como parte de la depreciación, amortización y deterioro de activos no financieros. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no fue necesario efectuar cargos por deterioro.

9. Combinación de negocios

El diciembre de 2013, la Compañía llevó a cabo la celebración de ciertos acuerdos para la adquisición del equipo de fútbol profesional Atlas y otros activos. A la fecha de los estados financieros, la Compañía continúa realizando diversos actos tendientes a la formalización de dicha adquisición.

La Compañía registró la operación inicialmente como un intangible (Ver Nota 10), ya que la mayor parte de los activos que forman parte de dicha operación corresponden a esta categoría y se encuentra en proceso de determinar la contabilización de las partidas que componen dicha adquisición. Dado que la transacción fue muy cercana al cierre del período contable, la Compañía sigue los lineamientos previstos en la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios", por lo que se tendrá un período de medición que no excederá de un año a partir de la fecha de la adquisición y en consecuencia la Compañía ajustará retroactivamente los importes provisionales reconocidos a la fecha de la adquisición.

Al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la emisión de este informe, el Grupo está en proceso de realizar los acuerdos definitivos de la operación.

10. Otros activos intangibles:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como sigue:

	2013	2012
Pagos a Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	\$ 374,852	\$ 374,852
Cartas de jugadores y derechos de afiliación, neto	242,385	213,684
Fibra Óptica Colombia	676,283	322,722
Adquisición Equipo de Fútbol Atlas	510,000	-
Otros activos, neto	246,643	256,645
	<u>\$ 2,050,163</u>	<u>\$ 1,167,903</u>

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

La conciliación de las operaciones es como sigue:

	CNI	Fibra Óptica Colombia	Carta de jugadores	Otros	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ 337,254	\$ -	\$ 246,999	\$ 159,420	\$ 743,673
Incrementos	37,598	322,722	136,674	136,015	633,009
Venta de jugadores	-	-	(102,675)	-	(102,675)
Amortización	-	-	(51,029)	(38,790)	(89,819)
Trasposos	-	-	(15,246)	-	(45,246)
Aplicaciones	-	-	28,961	-	28,961
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2012	\$ 374,852	\$ 322,722	\$ 213,684	\$ 256,645	\$ 1,167,903
Saldo al 1 de enero de 2013	\$ 374,852	\$ 322,722	\$ 213,684	\$ 256,645	\$ 1,167,903
Incrementos	-	353,561	124,825	600,518	1,078,904
Venta de jugadores	-	-	(48,562)	-	(48,562)
Amortización	-	-	(47,562)	(100,520)	(148,082)
Aplicaciones	-	-	-	-	-
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2013	\$ 374,852	\$ 676,283	\$ 242,385	\$ 756,643	\$ 2,050,163

Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. (OMT), firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V. (antes S.A. de C.V.) a la que en lo sucesivo se le identificará como TVM, en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de la Compañía de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de OMT del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40 y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de la Compañía a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

- Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual la Compañía le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un período de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generan causan la tasa más alta que la Compañía paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedaron en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.
- La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el "Contrato de Cesión") que tenía CNI con TVM, bajo el cual, la Compañía comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, la Compañía entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se acordó amortizar contra la EBITDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de 10 años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Fibra óptica Colombia

Durante el ejercicio 2011, la sucursal en Colombia, ganó la licitación para la construcción de una red de fibra óptica en 753 municipios y 2000 instituciones públicas en Colombia (la Red). El objetivo de esta operación es diseñar, instalar, poner en servicio, operar, administrar y mantener dicha red de telecomunicaciones. La Subsidiaria Colombiana cuenta con un período de 2.5 años para la construcción de la Red y tiene la concesión para operarla por un período de 15 años.

Se estima que el proyecto representará una inversión de 216,843 dólares americanos. Los recursos para la construcción de la Red, provienen de una subvención otorgada por el Gobierno de Colombia, complementados con recursos propios. La sucursal colombiana está sujeta a ciertas condiciones para la obtención de la subvención, entre las cuales resalta la prestación de servicio gratuito por el uso de la red de fibra óptica a 2000 instituciones públicas del gobierno de Colombia por un plazo de cinco años, la construcción en tiempo y forma de la red y la operación de la misma por quince años. (Ver Nota 26)

Durante la vigencia del contrato se han cumplido con todas las condiciones estipuladas. En la Nota 26 siguiente se revelan los compromisos adquiridos por el Grupo.

Subvenciones de Gobierno

Los recursos para la construcción de la Red, provienen de una subvención otorgada por el Gobierno de Colombia por \$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente a aproximadamente \$2 mil millones de pesos mexicanos), complementados con recursos propios. La Sucursal Colombiana está sujeta a ciertas condiciones para la obtención de la subvención, entre las cuales resalta la prestación de servicio gratuito por el uso de la red de fibra óptica a 2000 instituciones públicas del gobierno de Colombia por un plazo de cinco años, la construcción en tiempo y forma de la red y la operación de la misma por quince años.

En el ejercicio se han cumplido con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Al 31 de diciembre de 2013 la subvención recibida para la construcción de la red de fibra óptica es como sigue:

(1) Derechos Fiduciarios	\$ 2,970,818
Obligación de la Subvención	<u>2,970,818</u>
	<u>\$ -</u>

(1) En el Estado de Posición Financiera, los derechos fiduciarios se presentan netos. Por lo tanto el reconocimiento del cumplimiento de la obligación de la subvención se registra en el mismo periodo que el gasto por el activo proveniente de la subvención.

11. Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes:

El saldo de inversión en acciones de compañías asociadas se integra como se muestra a continuación:

	2013	2012
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 164,652	\$ 147,969
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	110,529	104,721
Otras inversiones permanentes	<u>63,397</u>	<u>60,095</u>
	<u>\$ 338,578</u>	<u>\$ 312,785</u>

La participación de la Compañía en los resultados de sus principales asociadas y su participación en los activos y los pasivos son las siguientes:

Nombre	Activos	Pasivos	Ingresos	Utilidad/ (Pérdida)	% de participación
31 de diciembre de 2013					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 3,396,245	\$ 2,644,777	\$ 1,118,771	\$ 92,991	20%
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	533,266	130,398	6,598	5,574	27%
31 de diciembre de 2012					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 3,716,892	\$ 2,947,542	\$ 1,197,343	\$ 158,183	20%
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	527,943	133,530	28,580	16,453	27%

Globo Re, S.A. (Compañía asociada) –

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía participa en el 27% del capital de la empresa Globo Re, S.A., por lo que los resultados de la misma se reconocen a través del método de participación.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo mantiene otras inversiones en donde no tiene influencia significativa con un valor contable neto de \$63,397 y \$60,095, cuyo valor en libros es sustancialmente similar a su valor razonable.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

12. Proveedores y otras cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar a proveedores y otras, reconocidas en el estado de posición financiera se integran como sigue:

	2013	2012
Proveedores y acreedores	\$ 566,402	\$ 596,863
Intereses por pagar	176,032	51,245
Costos y gastos operativos	991,560	668,634
Provisiones	69,592	43,867
Otras cuentas por pagar y contribuciones	519,051	493,105
Total otras cuentas por pagar	<u>\$ 2,322,637</u>	<u>\$ 1,853,714</u>

Las provisiones corresponden a costos de producción, transmisión y programación.

13. Transacciones con partes relacionadas:

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con partes relacionadas se muestran a continuación:

	2013	2012
Cuentas por cobrar:		
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. (Compañía tenedora) (antes Azteca Holding, S.A. de C.V., Ver Nota 2)	\$ 343,971	\$ 169,931
Fórum Per Terra, S.A. de C.V. y Compañía subsidiaria	71,255	59,051
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias	54,317	15,715
GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. y Compañías subsidiarias	-	15,070
Otras	7,382	6,784
	<u>\$ 476,925</u>	<u>\$ 266,551</u>
Cuentas por pagar:		
Globo Re, S.A.	\$ 123,638	\$ 123,460
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	1,824	4,865
Otras	37,702	39,182
	<u>\$ 163,164</u>	<u>\$ 167,507</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas bajo condiciones equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes. Las operaciones más importantes celebradas se describen a continuación:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad transmitida, contratada con partes relacionadas, ascendieron a \$654,219 y \$584,478 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (Grupo Elektra)

Durante 2013 y 2012 la Compañía y Grupo Elektra celebraron contratos anuales de publicidad; los derechos bajo los términos de estos contratos no pueden ser transferidos por Elektra a terceras partes. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos provenientes de Grupo Elektra ascendieron a \$515,095 y \$452,850, respectivamente.

GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (GSI)

Durante 2013 y 2012 la Compañía y GSI celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen generalmente vigencia anual y se firman en condiciones similares a las de los clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos provenientes de Iusacell ascendieron a \$139,124 y \$131,628, respectivamente.

Ingresos por servicios 01 900

La Compañía y una subsidiaria de GSF ofrecen servicios, mediante el servicio 01 900, para controlar e identificar llamadas telefónicas de los televidentes que participan en los concursos efectuados por la Compañía. Al 31 de diciembre de 2012, los ingresos bajo los términos de los contratos por dichos servicios ascendieron a \$101. Durante 2013 esta operación ya no fue realizada por ninguna parte relacionada.

Ingresos por producciones y promociones

Banco Azteca, S.A. (compañía afiliada, subsidiaria de Grupo Elektra)

La Compañía y Banco Azteca han celebrado diversos contratos de producción y promoción de los productos y servicios de este último en los canales 7 y 13 de televisión abierta. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos provenientes de estos contratos ascendieron a \$21,772 y \$6,557, respectivamente.

Ingresos por intereses

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas. En los años que terminaron en las fechas antes mencionadas, los intereses ganados bajo estos préstamos ascendieron a \$7,212 y \$7,863, respectivamente.

Ingresos por arrendamiento de inmuebles

La Compañía (como arrendadora), celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con una subsidiaria de GSF, el monto de la renta se actualiza de manera anual. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascendieron a \$24,623 y \$23,535, respectivamente.

Contratos de arrendamiento de equipo

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento puro con opción a compra con Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V. (AIA), compañía afiliada, siendo la Compañía la arrendataria y AIA la arrendadora. A la fecha se han firmado anexos para el arrendamiento de equipo de transporte. Dichos contratos estarán vigentes durante los plazos establecidos en cada uno de los anexos, los cuales son de 3 a 4 años generalmente; los plazos computados en dichos anexos serán forzosos para ambas partes, excepto en el caso en que la arrendadora los dé por vencidos de manera anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en los contratos. Al término de la vigencia de cada anexo, la Compañía podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos adquiridos bajo estos contratos ascendieron a \$2,372 y \$3,498, respectivamente. Durante 2013 y 2012 se realizaron pago de rentas por estos conceptos de \$6,669 y \$6,333, respectivamente.

Donativos

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía entregó donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, por \$184,333 y \$144,316, respectivamente. Esta parte relacionada tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

Recuperación de otras cuentas por cobrar a partes relacionadas

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas; cuando se determina que estas cuentas no son recuperables, se cargan a los resultados del periodo. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se requirió constituir una reserva por este concepto.

Beneficios otorgados a directivos clave adicionales a su sueldo

Por los ejercicios de 2013 y 2012 los beneficios otorgados al personal directivo de la Compañía ascendieron a \$65,000.

14. Deuda financiera:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Compañía tenía los siguientes préstamos bancarios:

	2013	2012
Certificados Bursátiles – porción a corto plazo	\$ -	\$ 666,648
Certificados Bursátiles – porción a largo plazo	-	4,611,580
Préstamos de ATC a largo plazo	1,198,756	1,557,983
Programa MTN a largo plazo	10,195,432	3,824,666
Total de deuda	<u>\$ 11,394,188</u>	<u>\$ 10,660,877</u>

Certificados Bursátiles

Durante el tercer trimestre de 2006 la Compañía estableció un programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios (certificados 2006) estructurados sobre los derechos de cobro de la Compañía y su subsidiaria Red Azteca, con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero como Fiduciario, por un monto de hasta \$6,000,000 (nominales).

Dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios fueron pagados de manera anticipada en su totalidad con recursos obtenidos del Programa MTN.

Con base en lo previsto en el inciso (o) de la Cláusula Sexta y el inciso (b) de la Cláusula Décima Quinta del Fideicomiso, así como en los apartados "11. Amortización Anticipada" y "12. Prima por Amortización Anticipada" de los respectivos títulos que amparaban los Certificados Bursátiles Fiduciarios (los "Títulos"), los cuales se encontraban depositados en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el Emisor, siguiendo las instrucciones recibidas por parte de las Fideicomitentes el 3 de octubre de 2013, llevó a cabo la amortización anticipada total de los referidos Certificados Bursátiles Fiduciarios con fecha 16 de octubre de 2013, conforme a la siguiente información:

a) Primera Emisión 2006

El 16 de noviembre de 2006, la Compañía realizó la primera emisión de Certificados 2006 hasta por un monto de \$4,000,000 (nominales), bajo el amparo del programa mencionado. La vigencia de los Certificados fue de 5,114 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos. Las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2012 ascendieron a \$3,185,208 derivado de la liquidación anticipada y \$444,432, respectivamente, como resultado de dicha liquidación se generó un pago por prima de \$62,963.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta emisión fue amortizado en virtud de que fue liquidado anticipadamente como se describe en los párrafos anteriores y al 31 de diciembre de 2012, el saldo ascendía a \$3,518,883.

b) Segunda emisión 2006

El 11 de diciembre de 2006, la Compañía realizó la segunda emisión de Certificados 2006 a través de la Fiduciaria hasta por un monto de \$2,000,000 (nominales), bajo el amparo del programa mencionado. La vigencia de los certificados fue de 5,089 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados fue cada mes a partir de diciembre 2011 mediante la cancelación de títulos. Las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2012 ascendieron a \$1,592,604 derivado de la liquidación anticipada y \$222,216, respectivamente, como resultado de dicha liquidación se generó un pago por prima de \$31,482.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta emisión fue amortizado, en virtud de que fue liquidado anticipadamente como se describe en los párrafos anteriores y al 31 de diciembre de 2012, el saldo ascendía a \$1,759,345.

De acuerdo con este programa de certificados bursátiles, las cantidades generadas por el ejercicio de los derechos de cobro cedidos deberían ser depositadas a la cuenta del Fideicomiso Emisor para realizar el pago de principal e intereses de dichos certificados.

Como se menciona en la Nota 6 anterior, el importe de efectivo que se encontraba restringido al 31 de diciembre de 2012 afecto a este programa fue liberado en su totalidad.

Préstamos de ATC

El 11 de febrero de 2000 la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por US\$119,800 con una subsidiaria mexicana de ATC ("Préstamos de ATC a largo plazo"). El financiamiento está compuesto por US\$91,752 sin garantía y US\$28,000 para capital de trabajo, garantizados con ciertos inmuebles propiedad de la Compañía. En junio de 2003 la Compañía y la subsidiaria mexicana de ATC modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la tasa de interés de cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo los Préstamos de ATC a largo plazo están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía. El vencimiento inicial del préstamo de US\$91,752 es el 11 de febrero de 2020, el cual puede ser extendido mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante), permanezca vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28,000 fue liquidado de forma anticipada con recursos obtenidos del Programa MTN.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de los Préstamos de ATC a largo plazo era de US\$91,752 y US\$119,752 respectivamente.

En febrero de 2000, la Compañía y su compañía subsidiaria Televisión Azteca, S.A. de C.V., firmaron un contrato de proyecto global de torres con la subsidiaria mexicana de ATC, por un plazo de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta por 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación se estableció el pago de US\$1,500 como renta anual y a su vez, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión de la Compañía a terceras personas así como a compañías afiliadas de la Compañía, y garantizó el cobro, por cuenta de la subsidiaria de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La SCT aprobó este contrato el 10 de febrero de 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo de ATC a largo plazo, la Compañía tiene derecho a comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo de ATC a largo plazo.

Programa MTN

El 1 de junio de 2005, la Compañía estableció el Programa *Medium Term Notes* (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. Como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a la Compañía emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011, la Compañía modificó el Programa MTN existente en ese momento para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, Inc., como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día la Compañía realizó una emisión bajo el Programa MTN por un monto de US\$300 millones a una tasa de 7.5% anual, cuyas fechas de pago de intereses son los días 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año, hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018.

El 4 de septiembre de 2013, la Compañía modificó el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$1,000 millones, llevando a cabo el 19 de septiembre de 2013 una emisión bajo el Programa por un monto de US\$500 millones a una tasa de 7.625% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 18 de marzo y de septiembre de cada año hasta su vencimiento el 18 de septiembre de 2020.

Los vencimientos de las porciones de préstamos contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2013 se muestran a continuación:

	2013
2018	3,855,931
2020	6,339,501
2069	1,198,756
	\$ 11,394,188

15. Beneficios a los empleados:

- a. Gasto por beneficios a empleados

Los gastos reconocidos por beneficios a empleados son como sigue:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Costo de producción:		
Gasto por beneficios a empleados	\$ 1,125,479	\$ 1,062,700
Gasto de venta y administración:		
Gasto por beneficios a empleados	805,004	746,577
Total de Gastos de beneficios a empleados	\$ 1,930,483	\$ 1,809,277

b. Prima de antigüedad

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 52,919	\$ 52,103
Pasivo neto proyectado	52,919	52,103
Costo laboral del servicio actual	4,501	4,045
Costo financiero	3,777	3,300
Servicio pasado reconocido en el periodo	468	369
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	(7,931)	1,670
Costo neto del periodo	\$ 815	\$ 9,384

c. Separación a la jubilación

	2013	2012
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 113,039	\$ 113,358
Pasivo neto proyectado	113,039	113,358
Costo laboral del servicio actual	7,778	8,781
Costo financiero	7,185	7,616
Amortizaciones	-	4,350
Reducción y liquidaciones anticipadas	-	(2,869)
Servicio pasado reconocido en el periodo	2,644	4,175
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	(1,550)	-
Costo neto del periodo	\$ 16,057	\$ 22,053

El pasivo neto proyectado se resume a continuación:

	2013	2012
Prima de antigüedad	\$ 52,919	\$ 52,103
Separación a la jubilación	113,039	113,358
Beneficios a los empleados	\$ 165,958	\$ 165,461

A partir del 1 de diciembre de 2012 entraron en vigor las modificaciones a la Ley Federal de Trabajo en México.

Con dichas modificaciones se incorpora el concepto de subcontratación y las condiciones que deberán cumplirse sobre la misma, sin embargo, esta reforma laboral no ha tenido impacto en la Compañía, pues no se encuadra en los supuestos de la subcontratación reglamentados por el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo.

La Compañía realiza con diferentes proveedores contratos especializados, con empresas que cuentan con la capacidad de solventar los créditos derivados de las obligaciones subordinadas que contratan, con personal propio. Estas sociedades brindan estos servicios a la compañía y tienen la capacidad de brindar el servicio a cualquier otro tercero. Son sociedades establecidas, que tienen un domicilio propio, cuentan con elementos propios y suficientes para hacerse cargo de sus obligaciones con las personas que utilizan para prestar sus servicios. De igual manera, la Compañía no fija ni supervisa las labores de las personas que contrata la prestadora para realizar el servicio. Esto lo hace directamente la empresa del servicio con su propio personal

16. Impuestos a la utilidad:

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales, el cual tiene como fecha de entrada en vigor el 1º de enero de 2014 (Reforma Fiscal 2014). En dicho decreto se abrogan la Ley del IETU y la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley de ISR. Mediante la nueva Ley de ISR se generaron nuevos gravámenes, se eliminaron algunos regímenes y se modificaron algunos esquemas de acumulación y deducción, los cuales generarán a partir de 2014 efectos significativos, principalmente por lo relacionado con la eliminación del régimen de consolidación fiscal; Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre dividendos; Cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a los empleados en la LISR y Cambios en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad de las Empresas (PTU).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente durante 2013, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IETU. En los casos en que se causaba IETU, su pago se consideraba definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

a. Impuesto sobre la renta (ISR):

Consolidación fiscal:

La Compañía, tiene autorización para determinar el ISR bajo el régimen de consolidación fiscal, conjuntamente con sus subsidiarias directas e indirectas en México, según autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con lo estipulado en la ley de la materia.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente durante 2013, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IETU. En los casos en que se causaba IETU, su pago se consideraba definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Conforme a la ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR para 2013 y 2012 fue del 30%, para 2014 sería del 29% y del 2015 en adelante del 28%. La nueva ley establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

En 2013 la Compañía determinó una utilidad fiscal consolidada de \$1,264,564 (utilidad fiscal consolidada de \$1,304,665 en 2012). El resultado fiscal consolidado difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal consolidado.

Las compañías que no consolidan para efectos fiscales, causaron impuestos a la utilidad por \$3,210 en el ejercicio 2013, mientras tanto en 2012 no causaron impuestos a la utilidad.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la provisión de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2013	2012
Impuesto sobre la renta causado	\$ 379,369	\$ 391,399
Impuesto a la utilidad diferidos	221,005	(145,438)
Impuesto a la utilidad por Reforma	22,444	372,694
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 622,818</u>	<u>\$ 618,655</u>

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el activo por el efecto acumulado del ISR diferido está formado como sigue:

	2013	2012
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de los activos y pasivos	\$ 2,693,042	\$ 4,060,280
Más – Pérdidas fiscales por amortizar	10,881,346	1,287,558
	<u>13,574,388</u>	<u>5,347,838</u>
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	4,072,316	1,604,351
Menos – Reserva de valuación	(943,851)	(281,081)
ISR diferido activo	<u>\$ 3,128,465</u>	<u>\$ 1,323,270</u>

Este ISR diferido se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar, el efecto neto de los anticipos de anunciantes y el exceso del valor fiscal sobre el valor contable de los inmuebles y equipo. Derivado de la incertidumbre de que parte del importe de este activo diferido pueda no ser recuperado en su totalidad, la Compañía asumiendo una posición conservadora ha decidido crear una reserva de valuación del ISR diferido activo, como se muestra en el cuadro anterior.

Como se menciona en la Nota 5t anterior, derivado de la eliminación del régimen de consolidación fiscal y la determinación de los efectos definitivos por desconsolidación, la Compañía considero como parte de las pérdidas fiscales por amortizar, las pérdidas aprovechadas en la consolidación fiscal pendiente de aprovechar

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

de forma individual, dado que de forma separada se ha reconocido el pasivo correspondiente por el aprovechamiento efectuados por la Compañía en la consolidación fiscal.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la tasa fiscal efectiva es como sigue:

	2013	2012
	%	%
Tasa fiscal de ISR	30	30
Gastos y otra partidas no deducibles	(19)	(18)
Diferencias entre inflación contable y fiscal	23	8
Participación de resultados de compañías asociadas	1	1
Tasa de impuesto efectiva	35	21

Reconocimiento de los efectos del Régimen de Consolidación fiscal derivado por la Reforma Fiscal 2014:

Como se menciona en la Nota anterior, la Compañía determinó el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en forma consolidada hasta el 31 de diciembre de 2013, derivado de la eliminación del régimen de consolidación fiscal.

Las disposiciones transitorias de la Ley del ISR contemplan los siguientes procedimientos que se deberán seguir para la determinación del impuesto diferido por la desconsolidación:

- a) Procedimientos fracción XV Artículo noveno transitorio, que consiste principalmente en que el impuesto deberá enterar por la sociedad que tuvo en carácter de controladora en cinco ejercicios fiscales.
- b) Procedimiento fracción XVIII Artículo noveno transitorio, que consiste principalmente en mayor plazo para el pago del impuesto diferido, concluyendo el pago en 2023.
- c) Procedimiento del Artículo 71 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a 2013.

A la fecha de la emisión de estados financieros la Compañía ha calculado del impuesto diferido por desconsolidación con base a la fracción XV del Artículo Noveno transitorio. No obstante lo anterior la Compañía tiene como fecha límite para definir su proceso definitivo para determinar su impuesto diferido por desconsolidación el 31 de mayo de 2014.

El impuesto sobre la renta diferido determinado de los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004 y anteriores de acuerdo a la reforma fiscal de 2010, se continuará pagando en los mismos términos y plazos que se establecían hasta la ley vigente al 31 de diciembre de 2013. El monto por pagar asciende a \$563,954, el cual se liquidará de 2014 a 2017 y corresponde principalmente a pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal, dividendos no provenientes de CUFIN y diferencia de CUFINES.

El impuesto sobre la renta diferido determinado de los ejercicios 2008-2013 de acuerdo a la reforma fiscal de 2014 considerados como definitivos asciende a \$1,599,565, el cual se liquidará de 5 a 10 años, dependiendo de la opción elegida y corresponde a pérdidas fiscales aprovechada en la consolidación de dichos años en un monto de \$1,589,199 y a diferencia de CUFINES por un monto de \$10,366.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Conciliación de activos y pasivos de ISR diferido por la Reformas fiscales de 2010 y 2014:

	2013	2012
Activo		
Saldo inicial	\$ 3,348,598	\$ 3,072,550
(+) Efecto de pérdidas actualizadas que causan impuesto	-	648,742
(-) Acreditamiento CUFINES	(38,333)	(51,111)
(-) Amortización de pérdidas fiscales	(98,591)	(321,583)
(-) Reclasificación a cálculo de impuestos diferidos	(3,211,674)	-
Saldo final	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,348,598</u>
Pasivo:		
Saldo inicial	\$ 3,463,473	\$ 3,105,941
(+) Efecto de pérdidas actualizadas que causan impuesto	-	648,742
(-) Aprovechamiento de pérdidas fiscales	(1,000,181)	-
(-) Pagos realizados	(299,865)	(291,210)
Saldo final	<u>\$ 2,163,427</u>	<u>\$ 3,463,473</u>
Efecto Neto	<u>\$ 2,163,427</u>	<u>\$ 114,875</u>

Como se menciona en la Nota 5t anterior, los efectos de pérdidas fiscales por amortizar de la Compañía y el de sus subsidiarias se presentan como parte de cálculo integral, evaluando el deterioro de cada una.

b. Impuesto empresarial a tasa única (IETU):

Como se describe en el primer párrafo de esta misma nota, a partir del 1 de enero de 2014 se abrogó la Ley del IETU.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calculaba aplicando la tasa del 17.5% a la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resultaba de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas erogadas. Al resultado anterior se le disminuían los créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que podían disminuirse del propio IETU; entre otros se incluían, las deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

Al 31 de diciembre de 2013 el IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- i. Si el IETU es mayor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

- ii. Si el IETU es menor que el ISR del mismo periodo, la Compañía pagará ISR y no efectuará pago de IETU por virtud del acreditamiento de dicho ISR.
- iii. Si la base de IETU era negativa, en virtud de que las deducciones excedían a los ingresos gravables, no existía IETU causado. El importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU era el monto del crédito fiscal aplicable en términos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. A partir del ejercicio fiscal de 2010 y hasta 2013, el crédito de base negativa únicamente se podían acreditar contra el IETU de los ejercicios inmediatos posteriores. A partir de 1 de enero de 2014, se pierde el derecho de acreditar estos créditos.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la Compañía no causó IETU. Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 causó IETU de \$54,002, los cuales fueron menores al ISR del ejercicio, consecuentemente, éste último se consideró como impuesto definitivo.

Adicionalmente, algunas compañías subsidiarias de la Compañía causaron IETU por \$6,607 y \$1,004 durante 2013 y 2012, respectivamente.

c. Impuesto al activo:

En enero de 2008, este impuesto fue abrogado.

Durante 2007 la Compañía y algunas de sus subsidiarias interpusieron un juicio de amparo ante la autoridad competente en contra de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Activo. A la fecha del dictamen de los auditores externos este juicio sigue en proceso. La Administración de la Compañía estima que el resultado de este juicio no generará efectos adversos para la misma.

17. Activos y pasivos financieros:

A continuación se muestran los valores razonables de los instrumentos financieros, los cuales fueron determinados por la Compañía utilizando información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren juicios por parte de la Administración. Asimismo, la utilización de diferentes supuestos y métodos de valuación puede tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los instrumentos financieros que, después de su reconocimiento inicial, se cuantifican en su valor razonable son agrupados en Niveles del 1 al 3, con base en el grado al cual se observa el valor razonable, como se muestra a continuación:

- Nivel 1 – valuación con base en precios cotizados en el mercado (no ajustados), para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 – valuación con indicadores distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, pero que incluyen indicadores observables para un activo o pasivo, ya sea directamente (precios cotizados) o indirectamente (derivaciones de estos precios); y
- Nivel 3 – se aplican técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos y pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

a. Los activos y pasivos financieros se clasifican de la siguiente forma:

	Nota	Disponibles para venta <i>a valor razonable</i>	Derivados para fines de negociación	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos <i>a costo amortizado</i>	Total
Al 31 de diciembre de 2013					
Activos Financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ -	\$ -	\$ 4,527,146	\$ 4,527,146
Clientes y otras cuentas por cobrar	7	-	-	6,528,074	6,528,074
Partes relacionadas	13	-	-	313,761	313,761
Activos disponibles para la venta	5i	969,231	-	-	969,231
Instrumentos financieros derivados	5i y 17b	-	-	-	-
		\$ 969,231	\$ -	\$ 11,368,981	\$ 12,338,212
Pasivos Financieros:					
Deuda a corto plazo	14	-	-	-	-
Cuentas por pagar	12 y 5i	-	-	2,429,718	2,429,718
Deuda a largo plazo	14	-	-	11,394,188	11,394,188
		\$ -	\$ -	\$ 13,823,906	\$ 13,823,906

Durante el ejercicio el Grupo realizó en un fondo privado denominado Media Capital Investment LP domiciliado en el Reino Unido (UK) por un monto de \$564,243. El fondo tiene la actividad en invertir en compañías de tecnología en telecomunicaciones y otras relacionadas. El Grupo actúa como un socio limitado donde no detenta control ni influencia significativa, por lo que la inversión se considera como un instrumento financiero (Véase Nota 5i). Las otras inversiones corresponden a títulos de capital cotizado en la Bolsa de Nueva York.

	Nota	Disponibles para venta <i>a valor razonable</i>	Derivados para fines de negociación	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos <i>a costo amortizado</i>	Total
Al 31 de diciembre de 2012					
Activos Financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ -	\$ -	\$ 6,446,077	\$ 6,446,077
Clientes y otras cuentas por cobrar	7	-	-	5,708,484	5,708,484
Partes relacionadas	13	-	-	99,044	99,044
Activos disponibles para la venta	5i	825,219	-	-	825,219
Instrumentos financieros derivados	5i y 17b	-	64,238	-	64,238
		\$ 825,219	\$ 64,238	\$ 12,253,605	\$ 13,143,062
Pasivos Financieros:					
Deuda a corto plazo	14	-	-	666,648	666,648
Cuentas por pagar	12 y 5i	-	-	1,990,484	1,990,484
Deuda a largo plazo	14	-	-	9,994,229	9,994,229
		\$ -	\$ -	\$ 12,651,361	\$ 12,651,361

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Al 31 de diciembre de 2012 las inversiones mantenidas para la venta corresponden a títulos de capital cotizados en la Bolsa de Nueva York.

b. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantenía contratos de cobertura de tasas de interés con la finalidad de cubrir el riesgo de flujos de efectivo por los incrementos en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (THIE) derivado del programa de financiamiento a través de la colocación de certificados bursátiles fiduciarios (CBF). Estos instrumentos financieros se clasificaron para fines de negociación y se medían a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo. El cambio en el valor razonable se presentaba dentro del rubro de otros activos financieros. El Grupo mantenía las capas de tasas de interés como sigue:

Tipo de derivado	Subyacente	Monto nominal	Precio de ejercicio (strike price)	Vencimientos		Año
				2012	Importe	
Cap de tasa de interés	THIE a 28 días	\$5,222,244	7.50%	\$ 5,115	\$5,222,244	2013
Cap de tasa de interés	THIE a 28 días	4,555,596	6.75%	20,190	4,555,596	2014
Cap de tasa de interés	THIE a 28 días	3,888,948	5.50%	38,933	3,888,948	2015
				\$ 64,238		

Como se menciona en la Nota 14, al 31 diciembre de 2013 los Certificados Bursátiles Fiduciarios objeto de la cobertura fueron amortizados de manera anticipada en su totalidad en el mes de octubre de 2013, en virtud de lo anterior se canceló el efecto en el estado de resultados el valor razonable a esa fecha de los instrumentos derivados de la tasa de interés.

Estos instrumentos no requerían "llamadas" de margen, el ejercicio del derivado es facultad de la Compañía y se paga una prima por anticipado.

c. Deuda Financiera

Los préstamos incluyen los siguientes pasivos financieros a corto y largo plazo:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2013	2012	2013	2012
Pasivos financieros:				
Certificado Bursátiles	\$ -	\$ 666,648	\$ -	\$ 4,611,580
American Tower Corporation -ATC-			1,198,756	1,557,983
Programa Medium Term Note -MTN-	-	-	10,195,432	3,821,666
Total a valor en libros	\$ -	\$666,648	\$ 11,394,188	\$ 9,994,229

Se han determinado los valores razonables de los pasivos financieros a largo plazo mediante el cálculo de sus valores presentes a la fecha de reporte, utilizando las tasas fijas de interés efectivas de mercado disponibles para el Grupo. No se han incluido cambios en el valor razonable en utilidades o pérdidas por el periodo, ya que los pasivos financieros se llevan al costo amortizado en el estado de posición financiera.

18. Riesgo de instrumentos financieros:

La actividad con instrumentos financieros supone la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades que operan con ellos. Los principales riesgos asociados a los instrumentos financieros son:

- **Riesgo de crédito:** probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
 - **Riesgo de mercado:** probabilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, como consecuencia de cambios en los precios de mercado de los instrumentos financieros. Incluye a su vez tres tipos de riesgos:
 - **Riesgo de tasa de interés:** surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
 - **Riesgo de tipo de cambio:** surge como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio entre divisas.
 - **Riesgo de precio:** surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en un mercado concreto.
 - **Riesgo de liquidez:** probabilidad de que una entidad no pueda atender sus compromisos de pago o, que para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o poniendo en riesgo su imagen y reputación.
- a. **Administración de riesgo de crédito** – se origina principalmente sobre los fondos líquidos y las cuentas por cobrar a clientes.

La política de la Compañía es operar con bancos e instituciones financieras con altas calificaciones de crédito otorgadas por agencias calificadoras de crédito para disminuir la posibilidad de un incumplimiento de sus contrapartes. En cuanto a las cuentas por cobrar a clientes, la Compañía otorga crédito comercial a empresas o entidades gubernamentales que tienen solidez financiera, una buena reputación en el mercado, y muchos de ellos son clientes recurrentes.

La Compañía evalúa periódicamente las condiciones financieras de sus clientes y no cree que exista un riesgo significativo de pérdida por motivo de una concentración de crédito en su cartera de clientes. También se considera que la estimación para cuentas de cobro dudoso cubre de manera adecuada su riesgo potencial de crédito, la cual representa un cálculo de las pérdidas incurridas por deterioro de sus cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2013 la cartera vencida mayor a 90 días asciende a \$539,642 la cual se encuentra cubierta por la estimación de cuentas incobrables.

- b. **Administración de riesgo de mercado**
- i. **Riesgo de tipo de interés** – la Compañía se encuentra expuesta a riesgos derivados de las fluctuaciones en las tasas de interés de la deuda contratada a tasas variables TIEE. El riesgo es gestionado por medio de *caps* (se limita la tasa variable a liquidar; la prima se paga al momento de la contratación).
 - ii. **Administración del riesgo de tipo de cambio** – la Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo que se encuentra expuesta a las fluctuaciones en

los diferentes tipos de cambio en los que opera. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre se tenían los siguientes activos y pasivos en dólares americanos:

	<u>A corto plazo</u>	<u>A largo plazo</u>
31 diciembre 2013		
Activos financieros	\$ 251,666	\$ 10,998
Pasivos financieros	38,374	872,102
Total Exposición	\$ 213,292	\$ (861,104)
31 diciembre 2012		
Activos financieros	\$ 243,488	\$ 18,810
Pasivos financieros	22,761	419,752
Total Exposición	\$ 220,727	\$ (400,942)

Al 27 de febrero de 2014, fecha del dictamen de los auditores externos, la posición en moneda extranjera, no auditada, era similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y al 27 de febrero de 2014, los tipos de cambio por dólar americano eran de \$13.0652, \$13.0101 y \$13.3066, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía presenta una posición corta neta en dólares, por lo que si el peso se hubiera fortalecido (debilitado) en un 10% frente al dólar y el resto de las variables se mantuvieran constantes, la utilidad del ejercicio después de impuestos habría incrementado (disminuido) en \$ 846,379 como resultado de la ganancia (pérdida) cambiaria neta en la conversión de activos y pasivos monetarios en dólares sin cobertura de un instrumento financiero derivado.

- e. Administración del riesgo de liquidez – la Compañía ha establecido las políticas apropiadas para mitigar el riesgo de liquidez, por medio de: (i) el seguimiento del capital de trabajo, (ii) la revisión de sus flujos de efectivo reales y proyectados, y (iii) la conciliación de los perfiles de vencimiento de sus activos y pasivos financieros. Esto permite a la Administración de la Compañía la gestión de los requerimientos de financiamientos a corto y largo plazo, manteniendo reservas de efectivo o la disposición de líneas de crédito.

19. Capital contable

a. Capital social

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie "A", acciones Serie "D-A" y acciones Serie "D-L". Los tenedores de las acciones Serie "A" tienen el derecho a votar en las Asambleas generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie "D-A" y "D-L" tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas y tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series "A" y "D-A" por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie "A" no son canjeables por ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie "D-A" serán canjeables por acciones Serie "A" en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

características de las acciones Serie "A" en circulación. Las acciones Serie "D-L" serán canjeables por acciones Serie "L" en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie "L" que serán canjeadas por acciones Serie "D-L", otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El décimo aniversario para el canje de las acciones Serie "D-A" y "D-L" por acciones de la Serie "A" y "L", respectivamente, se cumplió en agosto de 2007; sin embargo, el 30 de abril de 2007 en Asamblea General Extraordinaria de accionistas se resolvió ampliar el plazo antes mencionado a 20 años a partir de su emisión, por lo que la fecha para el canje de las acciones será en agosto de 2017; esta ampliación fue autorizada por la CNBV el 9 de noviembre de 2007, previo cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.

El capital autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra integrado como se muestra a continuación:

	Acciones autorizadas (miles)	Acciones pagadas (miles)	Capital Social
Serie "A"	5,318,079	4,630,913	\$ 371,439
Serie "D-A"	2,613,878	2,161,030	171,892
Serie "D-L"	2,613,878	2,161,030	171,892
	10,545,835	8,952,973	\$ 715,223

Al 31 de diciembre de 2013, las acciones de la Compañía se encuentran inscritas en las siguientes bolsas de valores:

Características de los valores	País de Cotización	Calve de Pizarra	Bolsa de Registro
Certificados de Participación Ordinarios (CPOs), cada uno representa una acción A, una acción D-A y una acción D-L	México	AZTECACPO	Bolsa Mexicana de Valores
Unidades de 10 CPOs	España	XTZA	Mercado de Valores de Latinoamérica (Latibex)

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2013

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de noviembre de 2013, se decretó un dividendo por un monto de \$344,016, de los cuales \$17,260 corresponden a los dividendos preferente para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, el remanente por un importe de \$326,756 se propuso destinarlo al pago de un dividendo ordinario para todos los accionistas de la Sociedad.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2013, se decretó un dividendo por un monto de \$318,517, de los cuales \$17,260 corresponden a los dividendos preferente para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, el remanente por un importe de \$301,186 se propuso destinarlo al pago de un dividendo ordinario para todos los accionistas de la Sociedad.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2012, se aprobaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011, asimismo, se decretó un dividendo preferente para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, dicho dividendo representa un monto total de \$343,442 el cual se pagó el 31 de mayo de 2012 por un importe de \$171,721 y se pagó el 7 de diciembre de 2012 un importe de \$171,721.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2010

El 30 de abril de 2010 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$322,000 pagaderos en los montos y fechas que la Administración lo determine, atendiendo la capacidad económica que tenga la Sociedad; este reembolso implicó la reducción de capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$9,944. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo por pagar de este reembolso asciende a \$238,358 y se presenta en el balance general consolidado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

b. Recompra de acciones

Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2013 la Compañía disminuyó su capital social en \$892 por la recompra de 10,452 mil acciones. Las acciones se compraron en \$21,029 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2012 la Compañía disminuyó su capital social en \$1,559 por la recompra de 18,261 mil acciones. Las acciones se compraron en \$52,691 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

c. Reserva legal

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de la reserva legal representa el 21% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones. El 30 de abril de 2013 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó incrementar la reserva legal por un importe de \$70,000, traspasando dicho importe del saldo de resultados acumulados.

d. Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) –

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo actualizado de la denominada “cuenta de utilidad fiscal neta consolidada” (CUFINCO) asciende a \$2,202,872.

En el caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta (ISR). Tratándose de personas morales que distribuyen dividendos o utilidades que no procedan de la CUFIN, deberán calcular y enterar el impuesto correspondiente, para lo cual se deberá adicionar el impuesto que se deba pagar a los dividendos o utilidades distribuidos.

El impuesto que se debe adicionar en términos del párrafo anterior, se determinará multiplicando el importe de los dividendos o utilidades por el factor de 1.4286 y al resultado se le aplicará la tasa del impuesto del 30%. El impuesto determinado tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en que se pague el impuesto y en los dos ejercicios siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Durante 2013 y 2012, la Compañía decretó dividendos preferentes y ordinarios anuales por \$662,462 y \$343,442, respectivamente. Los dividendos pagados de 2013 por \$503,311 se encuentran libres de impuestos debido a que provienen de CUFIN, el remanente por un importe de \$159,151 generaron impuesto de

\$68,240 debido a que no provienen de CUFIN. Los dividendos pagados de 2012 generaron impuesto de \$147,182 debido a que no provienen de CUFIN.

A partir del ejercicio 2014, los dividendos pagados a personas físicas y residentes en el extranjero están sujetos a un impuesto del 10%, mismo que tiene el carácter de pago definitivo. Esta regla aplica únicamente a la distribución de utilidades que se generen a partir del 1 de enero 2014.

e. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" (CUCA) asciende a \$4,722,583. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

De igual manera, en caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del ISR. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo por pagar por virtud de la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento que para la determinación del ISR por dividendos o utilidades distribuidas establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

f. Plan de opción de acciones a los empleados

A partir del cuarto trimestre de 1997 la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios a la Compañía y sus subsidiarias, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron fluctuaron de US\$0.29 a US\$0.39 por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

Durante los ejercicios de 2013 y 2012 no se ejercieron opciones de este plan. Al 31 de diciembre de 2013, las opciones pendientes de ejercer ascienden a 19 millones de CPO de los 241 autorizados.

g. Otros componentes de capital

El detalle de otros componentes de capital se muestra a continuación:

	Efecto por Conversión	Activos Financieros disponibles para la venta	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ (333,517)	\$ (509,342)	\$ (842,859)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	(15,639)	-	(15,639)
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	(464,040)	(464,040)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ (349,156)	\$ (973,382)	\$ (1,322,538)

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

	Efecto por Conversión	Activos Financieros disponibles para la venta	Total
Saldos al 1 de enero de 2012	\$ (241,439)	\$ -	\$ (241,439)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	(92,078)	-	(92,078)
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	(509,342)	(509,342)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ (333,517)	\$ (509,342)	\$ (842,859)

20. Utilidades por acción y dividendos:

Utilidad por acción

Tanto las utilidades por acción básicas como las diluidas se han calculado utilizando una utilidad atribuible a los accionistas de la compañía controladora (TV Azteca, S.A.B. de C.V.) como el numerador, es decir, no fue necesario hacer ajustes a las utilidades en 2012 o 2013.

El número promedio ponderado de acciones para fines de utilidades por acción diluida se pueden conciliar con el número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de utilidades por acción básicas de la siguiente manera:

	2013	2012
Cantidades en miles de acciones:		
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en la base de utilidad por acción	8,952,973	8,951,295
Acciones que se consideran emitidas sin tomar en cuenta los pagos basados en acciones	1,592,862	1,594,539
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en utilidades por acción diluidas	10,545,835	10,545,834

Dividendos

Durante 2013 y 2012, la Compañía pagó dividendos de \$ 662,462 y \$ 343,442 a sus accionistas, lo cual representó un pago de \$ 0.003993 y \$ 0.00427 por acción D-A y D-L, respectivamente.

21. Políticas y procedimientos de administración de capital:

Los objetivos de la administración del capital del Grupo son:

- garantizar la habilidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha
- proporcionar un retorno adecuado a los accionistas a través de fijar precios a los productos y servicios de manera conmensurada con el nivel de riesgo.

El objetivo del Grupo en la administración del capital es mantener una proporción financiera de capital a financiamiento.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

El Grupo establece el monto de capital en proporción con su estructura financiera general, es decir capital contable y pasivos financieros que no sean un préstamo. El Grupo administra la estructura de capital y hace ajustes al mismo en virtud de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de los activos involucrados. Para poder mantener o ajustar la estructura del capital, el Grupo puede ajustar el monto de los dividendos pagados a los accionistas, regresar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía ha dado cumplimiento las obligaciones de no hacer de las deuda financiera emitida.

22. Ingresos y costos financieros:

Los intereses pagados corresponde a las amortizaciones de la deuda financiera, los ingresos por intereses corresponden a las inversiones de inmediata realización cotizadas en bolsa.

El rubro de otros gastos financieros se integra como se muestra a continuación

	2013	2012
Gastos de colocación de Cebures y ATC	\$ -	\$ 17,606
Administración (Cebures, Fideicomisos)	25,758	16,402
Comisiones por Operaciones Financieras	161,891	13,366
MTN (Emisión de bono)	13,481	8,759
Otros	49,489	42,145
Total otros gastos e ingresos financieros	<u>\$ 250,619</u>	<u>\$ 98,278</u>

23. Otros gastos, neto:

Este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2013	2012
Asesorías legales (gastos por litigios)	\$ 207,030	\$ 121,573
Donativos	124,249	124,371
Otros	88,688	85,810
Contribuciones	200,000	-
	<u>\$ 619,967</u>	<u>\$ 331,754</u>

24. Información por segmentos:

La Administración actualmente identifica tres líneas de servicio del Grupo como segmentos operativos (véase Nota 5f). Estos segmentos operativos se supervisan por quien toma las decisiones estratégicas las cuales se toman con base en los resultados operativos ajustados del segmento.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2013 y 2012

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio mexicano incluyendo las estaciones locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca América

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de América, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de fútbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2013

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,150,568	\$ 952,179	\$ 395,948	\$ 559,442	\$ 12,058,137
Costos y gastos	7,291,761	589,129	99,092	563,631	8,543,613
Depreciación y amortización	551,089	17,001	8,839	22,918	599,847
Utilidad de operación	2,307,718	346,049	288,017	(27,107)	2,914,677

Al 31 de diciembre de 2012

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,648,770	\$ 973,666	\$ 648,767	\$ 263,197	\$ 12,570,400
Costos y gastos	7,277,233	604,852	494,622	41,803	8,418,510
Depreciación y amortización	506,883	12,863	5,227	31,416	556,389
Utilidad de operación	2,900,654	355,951	148,918	189,978	3,595,501

25. Pasivos contingentes:

Varias demandas legales y de garantía se han interpuesto contra el Grupo y que algunas de ellas aún se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2013. A menos que se haya reconocido como una provisión (véase Nota 23), la gerencia considera que estas demandas son injustificadas y que la probabilidad de que requieran una liquidación por parte del Grupo es remota. Esta evaluación es consistente con el consejo legal independiente de externos. Las principales contingencias se describen a continuación:

a Servicio Hi-Tv

En mayo de 2009, la SCT y la COFETEL notificaron a la Compañía el inicio de dos procedimientos administrativos en contra de LA Compañía, en virtud de que supuestamente el servicio denominado Hi-Tv, es un servicio de telecomunicaciones, que se presta sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En contraposición a lo sostenido por la SCT, la Comisión Federal de Telecomunicaciones emitió resoluciones en diciembre de 2009, mediante las cuales consideró a Hi-Tv como un servicio de radiodifusión mismo que está permitido dentro de los Títulos de Concesión de la Compañía.

A pesar de lo anterior en febrero de 2010, la Compañía fue notificada de las resoluciones emitidas por la SCT, en el sentido de considerar a Hi-Tv, como un servicio de telecomunicaciones diverso al de radiodifusión, para cuya prestación se requería de concesión en materia de telecomunicaciones, razón por la cual impuso a la Compañía diversas sanciones.

La Compañía presentó juicios de garantías en contra de dichas resoluciones, emitiéndose en revisión de amparo, resoluciones definitivas en julio y agosto de 2012, mediante las cuales el Poder Judicial de la Federación determinó otorgar el amparo y protección a la Compañía contra las resoluciones emitidas por la SCT, dejando dichas resoluciones que imponen sanciones sin efectos.

b Instituto Federal Electoral (IFE)

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), reformado en 2007.

La Compañía promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a Azteca que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo.

Posteriormente el Instituto Federal Electoral inició procedimientos especiales sancionadores en contra de la Compañía por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de la emisión de estos estados financieros suman la cantidad de Ps. \$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral ha impuesto a la Compañía sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de \$16.5 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en

televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral impuso una sanción de \$22 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por los Jueces.

Por último, el IFE ha impuesto a la compañía sanciones en procedimientos especiales sancionadores por un monto de \$1.7 millones aproximadamente, por diversas conductas consideradas como infracciones en el COFIPE, resoluciones que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En febrero de 2014, la Compañía acordó con el SAT realizar el pago por la suma de \$198,117, con accesorios, bajo el esquema de pago en parcialidades.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado, la Administración de la Compañía ha constituido la reserva correspondiente, para asumir las obligaciones contraídas por motivo del pago en parcialidades.

c Corporación de Noticias e Información

La Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía tiene en contra de CNI un crédito líquido y exigible por \$10,000,000 de dólares americanos y están pendientes de cuantificar los intereses ordinario, moratorios, gastos y costos de juicio.

d Ibope AGB México

Con fecha 9 de mayo del 2008, la Compañía e IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V. (IBOPE), firmaron un contrato de Licencia de Uso de Bases de Datos de Ratings e Inversión Publicitaria y Programas de Cómputo, con efectos retroactivos al 1º de enero de 2006.

Mediante este contrato IBOPE suministraba a la Compañía, entre otras bases de datos y licencias de software, las bases de datos de ratings.

IBOPE se obligó contractualmente a que la información que produce debe de cumplir con los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, oportunidad y representatividad.

Es el caso que durante junio del 2012 fueron divulgados a diversos destinatarios, entre ellos funcionarios, factores y dependientes de la Compañía y de otras empresas de televisión, radio, agencias de publicidad y clientes anunciantes de la industria a la que pertenece la Compañía, mediante dos correos electrónicos, revelando la identidad de un número importante de participantes en el panel de medición de ratings en 28 ciudades de la República Mexicana.

Estos eventos a juicio de la Compañía han generado que la medición de ratings que genera IBOPE deje de ser objetiva, veraz, imparcial, oportuna y confiable, toda vez que al hacerse pública la información relatada y al perderse el anonimato de los participantes del panel, ésta se volvió vulnerable y expuesta a la intervención por terceros, al grado de que un número importante de la muestra ha sido contactada, como lo ha reconocido la propia IBOPE. Esto aunado al hecho que desde enero de 2012, la Compañía considera que los reportes de audiencia televisiva generados por IBOPE dejaron de cumplir con el principio de representatividad.

Por tales motivos, la Compañía ha iniciado diversas acciones:

- a) Durante el mismo mes de junio 2012, presento una denuncia penal en contra de IBOPE, en la que denuncia los hechos ocurridos y pide se investigue la comisión de un posible delito en perjuicio de la Compañía, lo que sigue en curso; y
- b) En diciembre de 2012, demandó a IBOPE en la vía ordinaria mercantil, entre otras prestaciones, el cumplimiento forzoso del contrato, a efecto de que nos continúen licenciando las bases de datos de medición de audiencia o "ratings" conteniendo información confiable, oportuna, veraz, objetiva, representativa y relevante, obtenida de un panel de participantes cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos, para lo cual IBOPE debe de llevar a cabo diversas acciones que garanticen un rigor metodológico y cumpla con las características antes señaladas, así como el pago de los daños y perjuicios.

Dentro del juicio, IBOPE presentó su escrito de contestación de demanda el 31 de enero de 2013 y formuló reconvencción en contra de la Compañía demandando la rescisión del contrato y un supuesto daño moral por supuesta divulgación de información falsa acerca de IBOPE. El juicio se ventila ante el juzgado sexagésimo segundo de lo civil del fuero común.

En noviembre del 2013 el juicio fue resuelto declarando, entre otras cosas, lo siguiente: a) Que IBOPE incumplió con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato firmado con la Compañía; b) Se condena a IBOPE al cumplimiento forzoso del contrato, a efecto, de que se continúen licenciando a la Compañía las bases de ratings con información confiable, oportuna, objetiva, veraz y relevante, proveniente de un panel de telehogares cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos; c) Se condena a IBOPE a renovar la totalidad del panel de telehogares y d) el pago de los perjuicios causados a la Compañía.

Actualmente el asunto se encuentra en trámite de apelación.

c Transición a la Televisión Digital

En noviembre de 2010 tanto Televisión Azteca, S.A. de C.V. como TVM interpusieron Demandas de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en contra del Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre (Decreto TDT 2010) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010.

A la fecha de los estados financieros estas demandas no representan una contingencia para la Compañía debido a que actualmente se está llevando a cabo el proceso para la transición a la Televisión Digital Terrestre, en cumplimiento al Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México (Acuerdo TDT 2004), tomando en consideración el calendario establecido en el el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2012 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004 (Acuerdo TDT 2012) y el oficio de recalendarización de estaciones que notificó la Comisión Federal de Telecomunicaciones a Televisión Azteca, S.A. de C.V. el 23 de enero de 2013 (Oficio de Recalendarización).

Tanto la Cámara de Diputados Federal como el Senado interpusieron controversias constitucionales contra el Decreto TDT 2010. El 15 de noviembre 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó ambas controversias y declaró vigente el Decreto TDT 2010. En cuanto la SCJN notifique su resolución al TFJFA, los juicios administrativos interpuestos, se reactivarán encontrándose en etapa probatoria.

El 6 de junio de 2012 Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpuso Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa algunos puntos del Acuerdo TDT 2012, el cual se encuentra en etapa probatoria. A la fecha de los estados financieros este juicio no representa contingencia alguna para la Compañía y no afecta el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, ya que se está cumpliendo con el calendario establecido en el Acuerdo TDT 2012 y en el Oficio de Recalendarización.

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones DOF 11JUNIO2013 (La Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones) estableció a nivel constitucional la conclusión de las transmisiones analógicas para el 31 de diciembre de 2015, por lo que es probable que los Juicios que lleva TVA contra el Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre DOF2SEP2010 (Decreto TDT 2010) y el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004 DOF 4MAYO2012. (Acuerdo TDT 2012) sean sobreseídos por falta de materia.

La Compañía está tomando las medidas necesarias para llevar a cabo la conclusión de las transmisiones analógicas a más tardar el 31 de diciembre de 2015 y de hecho ya ha realizado el encendido digital en varias

poblaciones, por lo que en el supuesto que estos juicios se sobresean ello no representa una contingencia para la Compañía, porque la empresa se está ajustando actualmente al Decreto TDT 2010, al Acuerdo TDT 2012 y a la Constitución Federal y ya está considerando la fecha del apagón analógico al para el 2015 para las poblaciones que se señalan en el Anexo III del Decreto TDT 2012 y en el Anexo del Oficio número CFT/D01/STP/7810/12 de fecha 23 de enero de 2013 (Oficio de Recalendarización)

f Otros juicios y demandas

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Los asesores legales de la Compañía indican que a la fecha de la emisión de estos estados financieros existen diversos juicios y demandas contingentes las cuales a la fecha no pueden ser cuantificables.

El monto de los juicios y litigios involucrados que si son cuantificados asciende a \$232,485. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que ninguno de estos litigios contra la Compañía, incluyendo los no cuantificables individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera por lo que no ha constituido provisión alguna para estos efectos.

26. Compromisos:

a Arrendamientos

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales por el servicio de recepción y conducción de señal satelital, tiene el compromiso de pagar mensualmente US\$25 (satélite IS21), US\$45 (satélite Galaxy25) y US\$74 (satélite Galaxy19) por tres contratos celebrados con Panamsat de México, S de R.L. de C.V., los gastos incluyen un pago fijo mensual y otros en función del uso de los mismos. Los contratos de arrendamiento tienen vigencia de un año forzoso, renovable automática y sucesivamente por períodos idénticos hasta los años 2015, 2021 y 2024 respectivamente.

La Compañía tiene un contrato celebrado con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., por la renta y el uso de transpondedores satelitales (satélite Satmex6) por el servicio de recepción y conducción de señal, tiene el compromiso de pagar en 2014 un monto mensual de US\$75.6 , y este monto se incrementará un 5% anual hasta la fecha del vencimiento del contrato que es hasta el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene los siguientes compromisos anuales mínimos por la utilización de transpondedores satelitales:

	Miles de dólares	
2014	US\$	2,652
2015		2,335
2016		2,199
2017		2,242
2018 y años siguientes		11,654
	US\$	21,082

b Derechos de exhibición

La Compañía tiene celebrados contratos de licencia con sus proveedores de derechos de exhibición para su adquisición a largo plazo para cuando éstos estén disponibles para su primera transmisión. Al 31 de diciembre de 2013, los compromisos para la adquisición de materiales ascienden a US\$8,465 con vencimientos en el año 2014, y US\$16,431 con vencimientos en el año 2018. Asimismo, por algunos de estos contratos no se desprende una obligación presente debido a su naturaleza incierta y de acuerdo a sus características específicas, algunos pueden ser susceptibles de comercialización.

c Derechos de publicidad

En junio de 2010 la Compañía celebró un convenio de cesión de derechos de publicidad con la compañía Súper Publicidad, S.A. de C.V., el cual establece que a partir del ejercicio 2012 y hasta el año 2022 se obtienen los derechos de espacios para exhibir publicidad así como el uso de una parte de las instalaciones de la Arena Ciudad de México. El valor total de la contraprestación asciende a US\$3,500 los cuales a la fecha de la opinión de los estados financieros han sido pagados en su totalidad.

d COFECO

El 7 de abril de 2011, GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. ("GSF"), que es la accionista mayoritaria de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y parte relacionada de la Compañía, en conjunto con Grupo Televisa, S.A.B. ("GTV") y Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. ("CVQ") solicitaron a la Comisión Federal de Competencia ("CFC") su autorización para que CVQ se convirtiera en el titular del 50.00% de las acciones con derecho a voto de GSF. La CFC resolvió negar la autorización el 24 de enero de 2012, al considerar que la concentración podría disminuir, dañar, o impedir la competencia y libre concurrencia en los mercados de televisión y audio restringidos, así como en los mercados relacionados de contenidos/programación (canales de TV abierta) y publicidad en televisión abierta.

En virtud de lo anterior, tanto GSF como CVQ presentaron los recursos necesarios previstos por la Ley Federal de Competencia Económica para gestionar la autorización de la concentración notificada.

Con fecha 13 de junio de 2012, la CFC resolvió los recursos presentados, en el sentido de autorizar la concentración notificada sujeta a la realización de diversos condicionamientos.

Como consecuencia de lo anterior, la CFC estableció diversos condicionamientos para las partes involucradas, correspondiendo a la Compañía obligación de ofrecer de forma indiscriminada sus señales de TV abierta y TV restringida (si tuviere), así como a ofrecer espacios de publicidad en términos y condiciones de mercado a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. Dichos condicionamientos se han cumplido de conformidad con la resolución citada la fecha de emisión de estos estados financieros.

e Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MIN TIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica ("el Proyecto"), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 municipios del país

mencionado, para alcanzar la meta de 753 municipios conectados al año 2014; el Proyecto contará con una inversión de \$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente aproximadamente a \$2 mil millones de pesos mexicanos) por parte del gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, la Compañía, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la UT). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Las características de dicho contrato son las siguientes:

1. **Firmantes:**
UT y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Fondo TIC).
2. **Objeto del contrato:**
Que la UT desarrolle una red de fibra óptica, la opere, mantenga y asuma la gestión de los servicios en al menos setecientos cincuenta y tres (753) municipios y 2,000 instituciones públicas agrupados en 4 grupos, para lo cual el Fondo TIC aportará ciertos recursos ("Recursos de Fomento").
3. **Valor del Contrato:**
\$415,837,649,402 (cuatrocientos quince mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos colombianos, incluyendo Impuesto al Valor Agregado). Las partidas presupuestales asignadas por el gobierno colombiano se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Ejercicio	Monto máximo (Miles de millones de pesos colombianos)
2011	196.2
2012	109.6
2013	99.6
2014	29.9

4. **Vigencia:**
Diecisiete años y seis meses.
5. **Fideicomiso:**
Se constituyó un fideicomiso de administración y pagos entre el MINTIC (fideicomitente y beneficiario en primer grado), la UT (beneficiaria en segundo grado) y Bancolombia S.A. (fiduciaria). El contrato de fideicomiso tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo y la administración de: (i) los Recursos de Fomento que el Fondo TIC asignó a la UT, en las condiciones y para los fines relacionados con la ejecución del contrato y los documentos del Proyecto y (ii) los bienes adquiridos con los Recursos de Fomento o con recursos propios del fideicomitente para la ejecución del contrato.
6. **Esquema general del proyecto:**
La construcción durará 30 meses (2.5 años) y la operación de la red 180 meses (15 años). Durante la etapa de construcción, el fideicomiso reembolsará a la UT el importe de los costos y gastos incurridos, previa autorización del interventor designado por el MINTIC.

7. Fases y Cronograma del Proyecto:

El Proyecto se ejecutará en tres fases para su ejecución, con tres grupos de municipios que determinarán los plazos máximos de cumplimiento de las etapas incluidas en el Cronograma del Proyecto.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía se encuentra en la etapa de construcción y no se tiene conocimiento de ningún incumplimiento de sus obligaciones derivadas del Proyecto.

Al cierre de diciembre de 2013, la Compañía participó y obtuvo la adjudicación de 2 licitaciones adicionales, cuyos servicios se montan sobre la red y la concesión con los que ya cuenta IVA en ese país.

La primera licitación adjudicada se denominó “Kioscos Vive Digital” y su objeto consiste en la instalación y operación de puntos de acceso a internet en instituciones públicas predeterminadas, donde los usuarios pueden tener acceso a la red en forma inalámbrica.

La segunda licitación obtenida se denomina “Conexiones Digitales”, la cual consiste en la instalación de accesos de última milla a hogares previamente determinados, en los que se proveerá el servicio de internet con una tarifa subsidiada. Se calcula que se instalarán alrededor de 120,000 conexiones a hogares en todo el territorio de Colombia.

f Fibra Óptica Perú

A finales de 2013 la Compañía participó y obtuvo la adjudicación de la licitación de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú. Esta licitación tiene por objeto, diseñar, construir y mantener una Red Dorsal de Fibra Óptica, en ratas ya definidas por el Gobierno del Perú, así como prestar el servicio de transmisión de datos a otros operadores de telecomunicaciones y a las entidades y órganos de dicho gobierno.

La vigencia del contrato es por 20 años, contados a partir de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía se encuentra realizando todos los actos derivados de la adjudicación, tendientes a la formalización del contrato de concesión.

27. Reforma en materia de telecomunicaciones:

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (Reforma Constitucional de Telecomunicaciones), que establece los siguientes puntos que impactan a Azteca:

- Crea al IFETEL, el cual es un órgano que cuenta con autonomía constitucional, al cual confiere las siguientes facultades:
 - Otorgar y revocar concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Tener a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, con facultades para ordenar medidas tendientes a eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales, ordenar la desincorporación de activos en la proporción necesaria para eliminar efectos anticompetitivos; así como para imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionario y a la propiedad cruzada.

- Otorgar, revocar, así como autorizar cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Imponer sanciones.
 - Expedir lineamientos que regulen las obligaciones de los concesionarios de radiodifusión para permitir la retransmisión de sus señales radiodifundidas (Must Offer) y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir dicha señal (Must Carry). Estos fueron expedidos mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2014.
 - Declarar a los agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.
 - Revisar el cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión.
 - Establecer el Registro Público de Concesiones.
 - Publicar las bases y convocatorias para dos nuevas cadenas de televisión abierta digital.
- Establece un organismo público de radiodifusión con autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión.
 - Confiere a la radiodifusión el carácter de servicio público de interés general.
 - Establece la concesión única en radiodifusión, la que podrá tener las modalidades de uso comercial, privado, público y social.
 - Permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia.
 - Establece que la transición a la TDT culminará el 31 de diciembre de 2015.
 - Ordena al Congreso de la Unión realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico para que se ajuste a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones.
 - También ordena al Congreso de la Unión expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Ordena al Poder Judicial de la Federación establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en radiodifusión telecomunicaciones y competencia económica. Al respecto el Consejo de la Judicatura publicó el 9 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que crea dichos órganos.
 - Establece que las resoluciones del IFETEL únicamente podrán ser impugnadas mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
 - Se crea una red pública compartida de telecomunicaciones con base en la red de la COFETEL y mediante el aprovechamiento de 90 MHz de la Banda de 700 MHz, espectro que señala el Decreto se liberará como consecuencia de la transición a la TDT.
 - Establece la extinción de la COFETEL y la transferencia de su personal y activos al IFETEL.

Con base a los análisis realizados por el Grupo junto con sus asesores, estiman que no tendrán efectos financieros y en el tratamiento contable de las concesiones, a la entrada en vigor de estas disposiciones.

28. Estacionalidad:

Las operaciones de transmisión televisiva de la Compañía son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Los ingresos de la Compañía fluctúan como resultado de la frecuencia con la que la Compañía transmite eventos importantes (Juegos Olímpicos, Copas Mundiales de Fútbol Soccer, entre otros). Históricamente, la transmisión de eventos importantes por la Compañía ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que esos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

29. Eventos posteriores a la fecha de reporte:

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

México, D.F. a 29 de abril de 2014.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.

Estimados señores:

A continuación, me permito presentarles el informe anual del Comité de Auditoría de TV Azteca, S.A.B. de C.V. (Azteca o la Sociedad) por el ejercicio 2013. La información contenida en el presente informe fue obtenida de diversas áreas de la Sociedad y del Auditor Externo de la Sociedad.

A. EN MATERIA DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

1) Directivos relevantes y sus emolumentos o remuneraciones integrales.

Para evaluar el desempeño de los directivos relevantes, se consideran sus resultados tomando en cuenta indicadores de eficiencia y productividad. Asimismo, mediante programas de capacitación, se les proporcionan las herramientas necesarias para garantizar que cubran con el perfil requerido en el puesto que ocupan, así como el logro de sus objetivos y metas. El Comité de Auditoría no tiene observación alguna sobre el desempeño de los directivos relevantes de la Sociedad.

Las remuneraciones otorgadas a los directivos relevantes de la Sociedad, por los ejercicios correspondientes a 2011 y 2012, han sido reveladas al público a través de los diversos informes que la Sociedad presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la propia Bolsa Mexicana de Valores.

En relación a las remuneraciones correspondientes al 31 de diciembre de 2013, las mismas se adecuan a las políticas de compensaciones de la Sociedad.

2) Las operaciones relevantes y/o con personas relacionadas aprobadas por el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2013.

Con base en la información proporcionada por la Sociedad, no hubo operaciones con personas relacionadas que, conforme a los Estatutos de la Sociedad y la Ley del Mercado de Valores (Artículo 28), tuvieran que aprobarse por el Comité de Auditoría.

3) Dispensas otorgadas por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2013, no se solicitaron dispensas por parte del Consejo de Administración.

B. EN MATERIA DE AUDITORÍA

1) Estado que guarda el sistema de auditoría interna y control interno de la Sociedad y personas morales que ésta controle.

a) Dirección de Auditoría Interna de Azteca

Durante el ejercicio 2013 se auditaron los principales procesos de las áreas operativas, administrativas y técnicas, sin encontrar desviaciones considerables que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

Con base en la información proporcionada a este Comité de Auditoría, se determina que, derivado de la ejecución del programa anual de auditoría del 2013, los hallazgos reportados a los responsables de las áreas auditadas muestran que el Control Interno en Azteca es satisfactorio.

El plan de revisiones para el ejercicio 2014 considerará la validación en base a riesgos a los controles de los procesos fundamentales del negocio y en especial se seguirá trabajando con el Sistema de Alarmas que permitirá la realización de auditorías dirigidas que a su vez permitirán fortalecer la prevención.

b) Sistema de Control Interno de Azteca

Como parte de la auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de la Sociedad efectuado por Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C., en su carácter de Auditores Externos de la Sociedad, durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2013, se tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

Derivado del estudio y evaluación del control interno de la Sociedad, a la fecha los Auditores Externos de la Sociedad emitieron las siguientes cuestiones:

- I) Cumplimiento de acuerdos – Visita Final → Cumplimiento adecuado en lo general; observando un área de oportunidad en la entrega de información y documentación requerida principalmente en los ciclos de impuestos diferidos, medición de valores razonables y cierre de individuales. No obstante lo anterior, los trabajos de auditoría fueron concluidos oportunamente.
- II) Observaciones 2013 → Las siguientes observaciones determinadas durante la revisión de los auditores externos, han sido evaluadas en el contexto de los estados financieros y no afectan la opinión emitida por los auditores externos sobre los mismos. Para su presentación se clasifican en:
 - o Observaciones Generales:
 - Concluir el proceso de sistematización de generación de estados financieros consolidados.
 - Oportunidad en la documentación de operaciones con subsidiarias.

o Seguimiento de observaciones de Tecnología de Información :

- Establecer mediante política el monitoreo periódico de los perfiles de usuario, con los accesos de funciones y operaciones críticas, considerando la rotación en la Sociedad de puestos clave.

2) *Cumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y registro contable.*

Durante el ejercicio 2013, no se presentaron casos de incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y registro contable.

3) *Evaluación del desempeño de la persona moral que otorga los servicios de Auditoría Externa, así como del Auditor Externo encargado de ésta.*

Los miembros del Comité de Auditoría realizaron la evaluación correspondiente, conforme al formato que se adjunta a la presente.

4) *Descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.*

Los servicios adicionales o complementarios, proporcionados por Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C., durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2013, se relacionan a continuación:

	(Miles de Pesos)
• Elaboración de dictámenes de contribuciones locales	\$ 260
• Trabajos adicionales auditoría y adopción IFRS	\$ 336
• Trabajos de atestiguamiento (FINBOR, COFECO, Prueba Pericial)	\$ 371
• Traducción de Estados Financieros y revisiones ante el SAT	\$ 234
• Revisiones Trimestrales y emisión final MTN	\$1'473
TOTAL	\$ 2'674

Los resultados de dichos servicios fueron satisfactorios para la Sociedad.

5) *Principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla.*

Durante 2013, el Consejo de Administración sesionó el 21 de febrero, 18 de abril, 18 de junio y 17 de octubre de 2013, para revisar y emitir comentarios a los estados financieros trimestrales no auditados de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla.

Durante 2013, los auditores externos de la Sociedad, Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., presentaron y explicaron a los miembros del Comité de Auditoría, los resultados preliminares y los avances de los trabajos de auditoría; así como los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

6) *La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el ejercicio 2013.*

Con base en lo señalado en la Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad ha adoptado las siguientes nuevas normas, interpretaciones y modificaciones que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2013:

- a) IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados" (IFRS 10)
- b) IFRS 11 "Acuerdos Conjuntos" (IFRS 11)
- c) IFRS 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades" (IFRS 12)
- d) Modificaciones consecuenciales a la IAS 27 "Estados Financieros Separados" (IAS 27) y la IAS 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" (IAS 28).
- e) IFRS 13 "Medición a Valor Razonable" (IFRS 13)
- f) Modificaciones a la IAS 19 "Beneficios a los empleados" (IAS 19)

7) *Medidas adoptadas, en su caso, con motivo de observaciones relevantes o denuncias, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la Auditoría Interna o Externa.*

Durante el ejercicio 2013, no se formularon observaciones relevantes por consejeros, directivos relevantes, empleados o de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, ni se recibieron denuncias sobre hechos que se estimen irregulares en la administración.

8) *Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración durante el ejercicio 2013.*

De acuerdo a la información proporcionada por la Sociedad, las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas y por el Consejo de Administración, han sido cumplidas en los términos acordados por cada uno de dichos órganos.

a) *Asambleas de Accionistas*

El 30 de abril de 2013, los accionistas de la Sociedad se reunieron a efecto de celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

Los acuerdos de los accionistas fueron los siguientes:

- Se aprobaron los Informes del Consejo de Administración de Azteca, del Comité de Auditoría, del Director General por el ejercicio social que concluyó al 31 de diciembre de 2012.
- Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.
- Se aprobó aplicar la cantidad de \$318'445,400.00 (trescientos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de dividendos preferentes y ordinarios para los accionistas de la Sociedad.
- Se determinó como monto máximo de recursos disponibles a destinarse para la compra de acciones propias de la Sociedad, la cantidad de \$594,675,000.00

(quinientos noventa y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

- Se ratificaron en su cargo a los miembros propietarios del Consejo de Administración.
- Se ratificaron en su cargo a los miembros del Comité de Auditoría.
- Se designó en el cargo de Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al señor Rafael Rodríguez Sánchez, en virtud de la renuncia presentada por el señor Othón Frías Calderón. Se ratificó a Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., como auditores externos de la Sociedad.

El 17 de junio de 2013, los accionistas de la Sociedad se reunieron a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los acuerdos de los accionistas fueron los siguientes:

- Se aprobó modificar los términos del Programa de Bonos a Mediano Plazo (MTN), autorizado por el Consejo el 7 de octubre de 2002, a efecto de que al amparo del mencionado Programa se emitieran y fueran ofertados de manera pública títulos de deuda hasta por un monto de US\$1'000,000,000.00 (Mil millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
- Se aprobó la emisión y oferta de títulos de deuda denominados "Medium Term Notes" hasta por el monto total de US\$600,000,000.00 (Seiscientos millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) y que los recursos de la colocación de los mencionados valores sean usados por la Sociedad para la sustitución de pasivos y capital de trabajo, en los términos y bajo las condiciones expuestas en la presente Asamblea.

El 13 de noviembre de 2013, los accionistas de la Sociedad se reunieron a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en donde se decretó un dividendo para los accionistas de la Sociedad, por un monto aproximado de \$344'016,400.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$17'260,269.21 (diecisiete millones doscientos sesenta mil doscientos sesenta y nueve pesos 21/100 M.N.), correspondieron al dividendo preferente unitario para las acciones de la Serie "D-A" y "D-L" conforme a lo dispuesto por la Cláusula Sexta de los estatutos sociales y el remanente, es decir, la cantidad total de \$326'756,130.79 (trescientos veintiséis millones setecientos cincuenta y seis mil ciento treinta pesos 79/100 M.N.), correspondieron a un dividendo ordinario."

b) Sesiones del Consejo de Administración

Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de la Sociedad sesionó el 21 de febrero, 18 de abril y 17 de octubre. En dichas reuniones, ese órgano colegiado discutió y aprobó los resultados de operación y el desarrollo financiero tanto del cuarto trimestre de 2011, como del primer y tercer trimestre de 2012 así como los reportes sobre las actividades del Comité de Auditoría. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración el 18 de junio de 2013, a través de las cuales aprobó los estados financieros y balance sin auditar de la Sociedad respecto del segundo trimestre y los primeros seis meses de 2013.

El 18 de abril de 2013, el Consejo de Administración recibió el reporte anual del Presidente del

Comité de Auditoría, respecto a las actividades y resoluciones adoptadas por dicho Comité durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

El 31 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de la Sociedad mediante las resoluciones fuera de sesión, autorizó la propuesta de que la Sociedad participara junto con Tendai, S.A. de C.V. (subsidiarias de Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.), en el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica" convocado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de la República de Perú, a efecto de diseñar, construir, operar, dar mantenimiento y explotar una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú.

Asimismo, el Consejo mediante las resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración del 8 de noviembre de 2013, autorizó la propuesta de que la Sociedad participara a través de su sucursal en Colombia, TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA, en la Licitación Pública No. FTIC-LP-08 de 2013 (KIOSKOS VIVE DIGITAL FASE II) convocada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la República de Colombia, para llevar a cabo la implementación del Proyecto de Kioskos Vive Digital Fase II en las zonas rurales y apartadas de Colombia.

Adicionalmente, el Consejo mediante las resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración del 8 de noviembre de 2013, autorizó la propuesta de que la Sociedad participara a través de su sucursal en Colombia, TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA, en la Licitación Pública No. FTIC-LP-09-2013, Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad, convocada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la República de Colombia, para la adjudicación de un contrato para la prestación a terceros, de los servicios de telecomunicaciones y transporte de conectividad en los municipios, corregimientos departamentales áreas no municipalizadas y regiones por donde se despliegue la Red de Conectividad de Alta Velocidad.

Los asuntos se discutieron ampliamente, sin encontrarse situaciones que revelar fuera de las operaciones normales de la sociedad.

La información relacionada con los temas antes mencionados está a su disposición, la cual fue entregada en su oportunidad a los miembros del Comité o del Consejo de Administración

Estoy a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,


Sr. Luis F. Arteaga González de la Vega
Presidente del Comité de Auditoría
TV Azteca, S.A.B. de C.V.



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados Financieros Consolidados y Opinión del auditor independiente

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias

(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)

31 de diciembre de 2012 y 2011



Contenido

Informe del auditor independiente	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultado integral	4
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7
1 Naturaleza de las operaciones	7
2 Información general y declaración de cumplimiento con las NIIF	7
3 Bases de preparación	7
4 Cambios en las políticas contables	8
5 Resumen de políticas contables	12
6 Efectivo y equivalentes de efectivo	33
7 Clientes y otras cuentas por cobrar	34
8 Propiedades y equipo	35
9 Otros activos intangibles	36
10 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes	38
11 Proveedores y otras cuentas por pagar	39
12 Transacciones con partes relacionadas	39
13 Deuda financiera	41
14 Beneficios a los empleados	43
15 Impuestos a la utilidad	44
16 Activos y pasivos financieros	48
17 Riesgo de instrumentos financieros	51
18 Capital contable	53
19 Utilidades por acción y dividendos	56
20 Políticas y procedimientos de administración de capital	57
21 Ingresos y costos financieros	57
22 Otros gastos, neto	57
23 Información por segmentos	58

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

24	Pasivos contingentes	59
25	Compromisos	62
26	Adopción por primera vez de las NIIF	65
27	Estacionalidad	69
28	Eventos posteriores a la fecha de reporte	69



Informe del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias
(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.):

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.) que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, y los estados consolidados de resultado integral, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

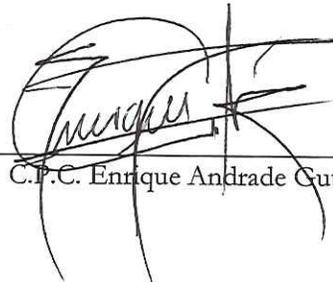
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, así como sus resultados integrales y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otro asunto

A partir del año 2012, la Compañía está obligada a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en virtud de que es una emisora de valores registrada en la Bolsa Mexicana de Valores; para estos efectos consideró como fecha de transición en la adopción de las NIIF el 1 de enero de 2011, por lo que el estado de posición financiera de esa fecha corresponde al estado financiero de apertura, de conformidad con la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez

México, D.F.
21 de febrero de 2013

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	2012	2011	1 de enero de 2011
Activos				
Circulante				
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 6,446,077	\$ 8,317,817	\$ 5,002,401
Clientes y otras cuentas por cobrar	7	5,330,736	5,970,433	4,397,340
Impuestos por recuperar		82,984	40,045	100,750
Partes relacionadas	12	266,551	276,744	252,854
Otros activos financieros	16	889,457	36,062	36,971
Derechos de exhibición		1,809,681	1,601,030	1,404,532
Inventarios		33,711	11,357	170,371
Total de activos circulantes		\$ 14,859,197	\$ 16,253,488	\$ 11,365,219
No circulante				
Cientes a largo plazo	7	480,000	1,431,857	320,500
Derechos de exhibición		1,505,385	1,328,304	865,093
Propiedades y equipo, neto	8	3,465,097	3,338,583	2,990,922
Concesiones de television, neto		7,720,810	7,720,810	7,720,810
Otros activos intangibles	9	1,167,903	743,673	284,559
Crédito mercantil, neto		-	-	19,397
Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes	10	312,785	278,043	493,809
Impuestos diferidos	15	4,671,868	4,285,989	4,455,496
Total de activos no circulantes		\$ 19,323,848	\$ 19,127,259	\$ 17,150,586
Total de activos		\$ 34,183,045	\$ 35,380,747	\$ 28,515,805
Pasivos				
Corto plazo				
Proveedores y otras cuentas por pagar	11	\$ 1,853,714	\$ 1,491,689	\$ 1,574,942
Derechos de exhibición	51	136,770	148,620	124,278
Partes relacionadas	12	167,507	154,189	213,714
Pasivo por impuestos		203,655	330,212	430,220
Deuda financiera	13	666,648	666,648	1,769,201
Ingresos diferidos		4,926,883	5,933,767	4,079,646
Total de pasivos a corto plazo		\$ 7,955,177	\$ 8,725,125	\$ 8,192,001
Largo plazo				
Certificados bursátiles	13	4,611,580	5,245,860	5,865,202
Préstamos de American Tower Corporation	13	1,557,983	1,673,975	1,479,785
Programa Medium Term Note	13	3,824,666	4,115,610	-
Préstamos bancarios		-	-	266,331
Ingresos diferidos		494,451	1,599,837	321,000
Beneficios a los empleados	14	165,461	141,237	119,277
Impuestos diferidos	15	3,463,473	3,105,941	3,549,837
Total de pasivos a largo plazo		\$ 14,117,614	\$ 15,882,460	\$ 11,601,432
Total de pasivos		\$ 22,072,791	\$ 24,607,585	\$ 19,793,433
Capital contable				
Capital social	18	715,080	715,486	719,298
Prima en emisión de acciones	18	207,419	207,419	207,419
Reserva legal	18	83,229	83,229	83,229
Reserva para recompra de acciones	18	594,175	609,227	712,769
Otros componentes de capital	18	(842,859)	(241,439)	(236,167)
Resultados acumulados		11,279,535	9,315,817	7,135,755
Capital atribuible a accionistas de la controladora		\$ 12,036,579	\$ 10,689,739	\$ 8,622,303
Participación no controladora		73,675	83,423	100,069
Total de capital contable		\$ 12,110,254	\$ 10,773,162	\$ 8,722,372
Total de capital contable y pasivos		\$ 34,183,045	\$ 35,380,747	\$ 28,515,805

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2012	2011
Ventas		\$ 12,570,400	\$ 12,199,196
Costo de programación, producción y transmisión		6,577,122	6,055,832
Gastos de venta y administración		1,509,634	1,466,523
Total de costo y gastos		8,086,756	7,522,355
Utilidad de operación antes de amortizaciones y otros gastos		4,483,644	4,676,841
Depreciación y amortización		556,389	508,931
Otros gastos -neto	22	331,754	289,336
Utilidad de operación		3,595,501	3,878,574
Participación en los resultados de asociadas	10	36,062	57,450
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses pagados	21	(973,610)	(931,408)
Intereses ganados	21	223,961	149,359
Otros gastos financieros	21	(98,278)	(96,532)
Utilidad (pérdida) cambiaria, neto		132,431	(327,737)
		(715,496)	(1,206,318)
Utilidad antes de impuestos		2,916,067	2,729,706
Impuestos a la utilidad	15	(618,655)	(547,948)
Utilidad del año		\$ 2,297,412	\$ 2,181,758
Otras partidas de (pérdida) utilidad integral			
Efecto por conversión	18	(92,078)	(5,272)
Pérdida en activos financieros disponibles para la venta	18	(509,342)	-
Otras partidas de (pérdida) integral del periodo		(601,420)	(5,272)
Total de utilidad integral del año		1,695,992	2,176,486
Utilidad del año atribuible a:			
Interés no controlador		(9,748)	(16,894)
Propietarios de la controladora		2,307,160	2,198,652
		\$ 2,297,412	\$ 2,181,758
Total de la utilidad integral atribuible a:			
Interés no controlador		(9,748)	(16,894)
Propietario de la controladora		1,705,740	2,193,380
		\$ 1,695,992	\$ 2,176,486
Utilidad por acción			
<i>Utilidad básica por acción</i>		Pesos	Pesos
Utilidad de operaciones continuas	19	\$ 0.26	\$ 0.24
<i>Utilidad diluida por acción</i>			
Utilidad de operaciones continuas	19	\$ 0.22	\$ 0.21

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva Legal	Reserva para recompra de acciones	Otros componentes de capital	Resultados acumulados	Total atribuible a los accionistas de la controladora	Participación no controladora	Total
Saldos al 1 de enero de 2011		\$ 719,298	\$ 207,419	\$ 83,229	\$ 712,769	\$ (236,167)	\$ 7,135,755	\$ 8,622,303	\$ 100,069	\$ 8,722,372
Dividendos preferentes pagados	18	-	-	-	-	-	(18,590)	(18,590)	-	(18,590)
Recolocación de acciones		1,164	-	-	37,431	-	-	38,595	-	38,595
Recompra de acciones		(4,976)	-	-	(140,973)	-	-	(145,949)	-	(145,949)
Participación no controladora		-	-	-	-	-	-	-	248	248
Operaciones con los propietarios		(3,812)	-	-	(103,542)	-	(18,590)	(125,944)	248	(125,696)
Utilidad del año		-	-	-	-	-	2,198,652	2,198,652	(16,894)	2,181,758
Otra (pérdida) integral	18	-	-	-	-	(5,272)	-	(5,272)	-	(5,272)
Total (pérdida) utilidad integral del año		-	-	-	-	(5,272)	2,198,652	2,193,380	(16,894)	2,176,486
Saldos al 31 de diciembre de 2011		\$ 715,486	\$ 207,419	\$ 83,229	\$ 609,227	\$ (241,439)	\$ 9,315,817	\$ 10,689,739	\$ 83,423	\$ 10,773,162
Saldos al 1 de enero de 2012		\$ 715,486	\$ 207,419	\$ 83,229	\$ 609,227	\$ (241,439)	\$ 9,315,817	\$ 10,689,739	\$ 83,423	\$ 10,773,162
Dividendos preferentes pagados	18	-	-	-	-	-	(343,442)	(343,442)	-	(343,442)
Recolocación de acciones		1,153	-	-	36,080	-	-	37,233	-	37,233
Recompra de acciones		(1,559)	-	-	(51,132)	-	-	(52,691)	-	(52,691)
Operaciones con los propietarios		(406)	-	-	(15,052)	-	(343,442)	(358,900)	-	(358,900)
Utilidad del año		-	-	-	-	-	2,307,160	2,307,160	(9,748)	2,297,412
Otra (pérdida) integral	18	-	-	-	-	(601,420)	-	(601,420)	-	(601,420)
Total (pérdida) utilidad integral del año		-	-	-	-	(601,420)	2,307,160	1,705,740	(9,748)	1,695,992
Saldos al 31 de diciembre de 2012		\$ 715,080	\$ 207,419	\$ 83,229	\$ 594,175	\$ (842,859)	\$ 11,279,535	\$ 12,036,579	\$ 73,675	\$ 12,110,254

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de pesos)

	2012	2011
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 2,916,067	\$ 2,729,706
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	556,389	512,931
Participación en los resultados de asociadas	(36,062)	(57,450)
Provisiones y estimaciones	357,866	491,967
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	21,662	21,573
Utilidad cambiaria neta no realizada	(405,230)	(182,190)
Crédito mercantil	-	19,397
Otros resultados integrales	(601,420)	370,164
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	972,424	898,636
	3,781,696	4,804,734
Cuentas por cobrar	1,186,864	(1,598,634)
Partes relacionadas	23,511	(63,904)
Inventarios	(22,354)	159,525
Derechos de exhibición	(397,582)	(587,403)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(377,790)	(252,265)
Ingresos diferidos	(1,632,272)	1,482,321
Impuestos a la utilidad pagados	(708,686)	(545,268)
Otros activos	(56,877)	(392,121)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,796,510	3,006,985
Inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(562,373)	(518,323)
Inversión en acciones de Compañías asociadas	1,320	-
Cobros por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	42,445	81,822
Inversiones en intangibles	(530,334)	(149,662)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,048,942)	(586,163)
Financiamiento:		
Deuda financiera obtenida	-	4,239,894
Pago de deuda financiera, neto	(666,648)	(2,063,646)
Intereses pagados	(768,541)	(845,973)
Recompras de acciones	(52,691)	(145,949)
Recolocación de acciones	37,233	38,595
Reembolsos de capital pagados	-	(309,986)
Dividendos preferentes pagados	(343,442)	(18,590)
Efecto de incorporación a la consolidación	-	249
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(1,794,089)	894,594
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,046,521)	3,315,416
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	8,317,817	5,002,401
Inversiones disponibles para venta	(825,219)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 6,446,077	\$ 8,317,817

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en miles de pesos y miles de dólares americanos, excepto donde se indique otra expresión tal como valores por acción y tipos de cambio)

1. Naturaleza de las operaciones:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) fue adquirida en julio de 1993 por sus accionistas actuales, previo decreto del gobierno mexicano para la privatización de ciertas estaciones de televisión y de sus respectivos activos.

Las actividades principales de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias (el Grupo) incluyen: (i) la transmisión y producción de programas de televisión, (ii) venta de tiempo de publicidad y (iii) la explotación de una red de fibra óptica en Colombia.

2. Información general:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) es la compañía tenedora en última instancia del Grupo. La Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable (S.A.B. de C.V.). Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en: Periférico Sur 4121 Colonia Fuentes del Pedregal C.P. 14141 México, D.F.

Las acciones ordinarias de la Compañía (AZTECA.CPO) cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en Latibex, mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español.

3. Bases de preparación y declaración de cumplimiento con las NIIF:

Los estados financieros consolidados del Grupo que se acompañan han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estos son los primeros estados financieros consolidados del Grupo preparados de conformidad con NIIF.

Las Compañías registradas en la Bolsa Mexicana de Valores tienen la obligación de presentar sus estados financieros bajo NIIF a partir del año 2012, el Grupo las adoptó a partir de esta fecha. (Véase Nota 26).

Las NIIF están conformadas por: a) las NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (International Accounting Standards o IAS, por sus siglas en inglés), sus Mejoras y las Interpretaciones a las propias NIIF y NIC (CINIIF y SIC).

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 (incluyendo los comparativos) fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2013.

La Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía, le otorgan facultades a la Asamblea de Accionistas para modificar los estados financieros después de su emisión, mismos que se someterán para la aprobación en Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas.

4. Cambios en las políticas contables:

- a. Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones que entraron en vigor a partir del 1o de enero de 2012

NIC 12 “Impuestos a las ganancias”, actualmente requiere que una entidad para medir los impuestos diferidos relativos a un bien, sea en función de si la entidad espera recuperar el importe en libros del activo mediante su uso o venta. Puede ser difícil y subjetivo valorar si la recuperación será a través del uso o de venta cuando se mide utilizando el modelo de valor razonable en la NIC 40 “Propiedades de inversión”. Por lo tanto, esta modificación introduce una excepción al principio de la actual por su valor razonable. Como resultado de las modificaciones, SIC 21 “Impuestos a las ganancias – recuperación de activos no depreciables” ya no se aplicará a las propiedades de inversión por su valor razonable. Las modificaciones también incorporan en la NIC 12, las orientaciones restantes que figuraban anteriormente en la SIC 21. La Norma es de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2012. Esta modificación no ha tenido un efecto importante sobre la información financiera consolidada del Grupo.

- b. Adopción de “Presentación de estados financieros” (Modificaciones a la NIC 1)

El Grupo ha adoptado anticipadamente las modificaciones a la NIC 1 denominada, “Presentación de estados financieros”. La modificación requiere que las entidades separen los elementos presentados en otras partidas de la utilidad integral en dos grupos, basándose en si pueden o no ser reciclados a los resultados en el futuro. Las entidades que decidan presentar los elementos de las otras partidas de utilidad integral antes de impuestos, deberán revelar los impuestos relacionados con los dos grupos por separado. La modificación es aplicable para los ejercicios que inicien a partir del 1 de julio de 2012.

- c. Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no son aún efectivas y que no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo

A la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, algunas nuevas normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes han sido emitidas por el IASB pero no son

efectivas todavía, y no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo (excepto por las Modificaciones a la NIC 1 referidas en el inciso b anterior). La Administración anticipa que todos los pronunciamientos importantes serán adoptados en las políticas contables del Grupo en el primer periodo después de la fecha en que dicho pronunciamiento surte efectos. Información de las nuevas normas y modificaciones e interpretaciones que se esperan sean relevantes a los estados financieros consolidados del Grupo se detallan a continuación. Otras nuevas normas e interpretaciones se han emitido, pero no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros consolidados del Grupo.

d. NIIF 9 Instrumentos financieros (NIIF 9)

NIIF 9 “Instrumentos financieros”, requiere que los activos financieros sean clasificados en cualquiera de las dos siguientes categorías: aquellos activos medidos a valor razonable y aquellos medidos a costo amortizado. La determinación se debe hacer al momento del reconocimiento inicial de dichos activos. La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad utilizado para manejar sus instrumentos financieros y las características contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos. Para pasivos financieros, el principal cambio es que en caso de que se utilice la opción de valor razonable, el efecto de revaluación relacionado con el riesgo de crédito propio se deberá reconocer como parte del resultado integral, a menos que se ocasione un desbalance contable (accounting mismatch). La adopción de esta norma es obligatoria a partir del 1 de enero de 2015.

e. Normas de consolidación

El IASB emitió un paquete de nuevas normas de consolidación efectivas para periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2013 o posteriormente. La información sobre dichas nuevas normas se presenta a continuación. La Administración no ha completado su evaluación del impacto de estas nuevas y revisadas normas en los estados financieros consolidados del Grupo.

i. NIIF 10 Estados financieros consolidados (NIIF 10)

NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, esta nueva norma modifica la definición sobre el principio de control y provee de guías adicionales para la determinación de control para situaciones más complejas. La Norma es un reemplazo para la NIC 27 “Estados financieros consolidados e individuales” y para la SIC 12 “Consolidación - entidades de propósito específico”. El análisis provisional de la Administración es que la NIIF 10 no cambiará la clasificación (de subsidiarias o de otro modo) de las participadas existentes del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

ii. NIIF 11 Acuerdos conjuntos (NIIF 11)

NIIF 11 “Negocios conjuntos”, es un reflejo más realista, centrándose en los derechos y obligaciones del acuerdo en lugar de su forma jurídica. Operaciones conjuntas surgen cuando un coorganizador tiene derecho a los activos netos de la disposición y por lo tanto, a las cuentas de capital para sus intereses. La consolidación proporcional de las empresas mixtas ya no es permitida. La NIIF 11 ahora requiere el uso del método de participación, el cual es actualmente utilizado para inversiones en asociadas. La Administración no anticipa un impacto material en los activos netos y utilidades del Grupo.

iii. NIIF 12 ‘Información a revelar sobre participaciones en otras entidades’ (NIIF 12)

NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”, tiene como objeto requerir la revelación de información que permita a los usuarios de la información financiera evaluar la naturaleza y el riesgo asociado con sus intereses en otras entidades (entidades estructuradas), incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas, entidades de propósito específico y otros vehículos que estén fuera del balance, además de los efectos de dichos intereses en su posición y desempeño financiero, así como en sus flujos de efectivo.

iv. Guía de transición de las NIIF 10, 11 y 12

Subsecuente a la emisión de las nuevas normas el IASB hace algunos cambios a las consideraciones de transición en las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12. La guía confirma que la entidad no está obligada a aplicar NIIF 10 retrospectivamente en algunas circunstancias y aclara los requerimientos para presentar información comparativa ajustada. La guía también hace cambios a la NIIF 11 y NIIF 12 la cual provee cierto alivio de la presentación o ajuste de la información comparativa de periodos previos al periodo inmediato anterior. Además, provee alivio adicional removiendo los requerimientos de presentar las revelaciones comparativas relacionadas con entidades estructuradas no consolidadas por algún periodo anterior de su primer periodo anual por el cual la NIIF 12 se aplica. La nueva guía es efectiva para periodos anuales al 1 de enero de 2013 o posteriores.

v. Modificaciones consecuentes a la NIC 27 “Estados financieros individuales” (NIC 27) y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” (NIC 28)

Modificaciones a la NIC 27 “Estados financieros individuales”, tienen como objetivo establecer los estándares aplicables en la contabilidad para las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, cuando una entidad elige o es requerida por las regulaciones locales, de presentar estados financieros no consolidados. Los estados financieros individuales son aquellos presentados por una entidad controladora, un inversionista con control conjunto o influencia significativa, en los cuales las inversiones se contabilizan al costo de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”.

Modificaciones a la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”, tiene como objetivo prescribir los requerimientos para la aplicación del método de participación para inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La Norma reemplaza a la versión anterior de la NIC 28 “Inversión en asociadas” y es de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

vi. NIIF 13 ‘Medición a valor razonable’ (NIIF 13)

NIIF 13 “Medición a valor razonable”, tiene como objetivo definir el valor razonable y establecer en una sola norma, un marco conceptual para la medición de dicho valor razonable y los requerimientos de revelación acerca de esas mediciones. Esta Norma aplica cuando otras NIIF requieren o permiten la medición a valor razonable, pero que no se considera como tal, así como el valor neto de realización bajo el alcance de la NIC 2 “Inventarios” o el valor de uso en la NIC 36 “Deterioro de activos de larga duración”.

f. Modificaciones a la NIC 19 ‘Beneficios a los empleados’ (Modificaciones a la NIC 19)

Las Modificaciones a la NIC 19 incluyen un número de mejoras planeadas en el contenido de la norma.

Los cambios principales se relacionan con definir los planes de beneficios, entre éstas:

- Elimina el “método de corredor”, requiriendo que las entidades reconozcan ganancias y pérdidas actuariales generadas en el periodo de reporte.
- El servicio pasado por modificación o introducción del plan se reconocerá en el resultado del ejercicio en que se generen.
- Ya no existirá ninguna partida pendiente de amortizar.
- Desaparece el uso de la tasa de rendimiento esperada del fondo y únicamente se considerará la tasa de descuento para estimar el rendimiento esperado de los activos.
- Cambios a la medición y presentación de ciertos componentes del costo de beneficio definido. Mejora los requerimientos de revelación, incluyendo información acerca de las características de los planes por beneficios definidos y los riesgos a los que las entidades se exponen a través de la participación en ellos.

Las Modificaciones a la NIC 19 son efectivas para ejercicios anuales que inicien después del 1º de enero de 2013, permitiéndose su aplicación anticipada, en cuyo caso deberá revelarse este hecho. La aplicación de estas modificaciones debe ser retrospectiva en términos de la NIC 8. A la fecha de la opinión de los auditores externos, la Administración está trabajando con sus consultores actuariales para cuantificar el impacto de estos cambios en los estados financieros consolidados del Grupo.

g. Compensación de Activos y Pasivos Financieros (Modificaciones a NIC 32)

NIC 32 “Instrumentos financieros”, las modificaciones no cambian el actual modelo de compensación de la Norma para compensar un activo financiero y un pasivo financiero en el estado de posición financiera cuando la entidad tiene actualmente un derecho legal de compensación y la intención de liquidar del activo y del pasivo en términos netos o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Las modificaciones aclaran que el derecho de compensación debe estar disponible hoy en día, es decir, que no depende de un acontecimiento futuro. También debe ser jurídicamente vinculante para todas las contrapartes en el curso normal de los negocios, así como en caso de no pago, insolvencia o quiebra. La Norma modificada es de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y se requiere su aplicación retrospectiva. La Administración no anticipa un efecto material en los estados financieros consolidados del Grupo por estas modificaciones.

h. Mejoras Anuales 2009- 2011 (Las Mejoras Anuales)

Las Mejoras Anuales de 2009- 2011 (Mejoras Anuales) hacen varias modificaciones menores a varias NIIF. Las modificaciones relevantes al Grupo se resumen a continuación:

Aclaraciones sobre los requerimientos del estado de posición financiera de apertura:

- Aclara que la fecha apropiada para el estado de posición financiera de apertura es el inicio del periodo anterior.
- Considera requerimientos comparativos para un estado de posición financiera de apertura cuando una entidad cambia de políticas contables o hace reformulaciones o reclasificaciones retrospectivas de conformidad con la NIC 8.

Las Mejoras Anuales descritas anteriormente son efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013. La Compañía ha considerado aplicar anticipadamente la Mejora Anual y por esta razón,

no presenta las notas al estado de posición financiera al 1 de enero de 2011 derivado de la aplicación retrospectiva del cambio contable.

Aclaraciones a los requerimientos de información comparativa proporcionando requerimientos mínimos adicionales:

- Aclara que la información adicional a los estados financieros no necesita ser presentada en la forma de un juego completo de estados financieros por periodos más allá de los requisitos mínimos
- Requiere que cualquier información adicional presentada deberá ser de conformidad con las NIIF y que la entidad debe presentar información comparativa en las notas relacionadas por aquella información adicional.

Efecto de impuesto en las distribuciones a tenedores de instrumentos de capital:

- Corrige la inconsistencia percibida entre la NIC 12 “Impuesto a las utilidades” (NIC 12) y NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación” (NIC 32) en relación con el reconocimiento de los efectos de impuesto a la utilidades relacionadas con distribuciones a los tenedores de instrumentos de capital y a costos de transacción de una transacción de capital.
- Aclara que la intención de la NIC 32 es seguir los requerimientos de la NIC 12 para la contabilización del impuesto sobre la renta relacionado con las distribuciones a los tenedores de instrumentos de capital y a los costos de transacción de una transacción de capital.

Información por segmentos para el total de activos y pasivos:

- Aclara que el total de activos y pasivos de un segmento particular reportable se requiere revelar si y sólo si: (i) una medición del total de los activos y el total de pasivos (o los dos) es regularmente proporcionado al director de operaciones que toma las decisiones; (ii) ha habido un cambio material de las mediciones reveladas en los últimos estados financieros de ese segmento reportable.

Las Mejoras Anuales descritas anteriormente son efectivas para periodos anuales comenzando en o después del 1 de enero de 2013. La Administración no anticipa un impacto material en los estados financieros consolidados del Grupo por estas mejoras.

5. Resumen de políticas contables:

a. Consideraciones generales

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas fueron utilizadas en todos los períodos presentados en los estados financieros, excepto cuando el Grupo ha aplicado ciertas políticas contables y exenciones en la transición a las NIIF (Véase nota 26).

Una visión general de las normas, modificaciones e interpretaciones a las NIIF emitidas pero aún no efectivas, y que no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía se presenta en la Nota 4.

b. Base para la consolidación

Los estados financieros del Grupo consolidan los de la compañía controladora y todas sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Las subsidiarias son todas aquellas entidades sobre las cuales el Grupo tiene poder de control sobre las políticas financieras y operativas. El Grupo obtiene y ejerce control mediante más

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

de la mitad de los derechos de voto. Todas las subsidiarias presentan su información financiera para propósitos de consolidación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en cumplimiento con las políticas adoptadas por el Grupo.

Todas las operaciones y saldos entre las compañías del Grupo se eliminan en la consolidación, incluyendo ganancias y pérdidas no realizadas en operaciones entre ellas. En los casos en los que existen pérdidas no realizadas en la venta de activos entre el Grupo, se realiza un reversión en la consolidación, de manera que el activo involucrado también se prueba para deterioro desde una perspectiva de Grupo. Los montos reportados en los estados financieros de las subsidiarias han sido ajustados cuando es necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

Las utilidades o pérdidas y otras partidas de la utilidad integral de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se reconocen a partir de la fecha de vigencia de la adquisición, o hasta la fecha de vigencia de la disposición, según aplique.

Las participaciones no controladoras, las cuales se presentan como parte del capital contable, representan la parte de los resultados y activos netos de la subsidiaria que no posee el Grupo. El Grupo atribuye la utilidad o pérdida integral total de las subsidiarias entre los propietarios de la controladora y las participaciones no controladoras con base en su tenencia de participación respectiva.

Las principales compañías subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Televisión Azteca, S.A. de C.V.
TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V.
Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.
Estudios Azteca, S.A. de C.V.
Atlético Morelia, S.A. de C.V.
Comerciacom, S.A. de C.V.
Comercializadora en Medios de Comunicación de TV Azteca, S.A. de C.V.
Azteca Novelas, S.A. de C.V.
Servicios Especializados TAZ, S.A. de C.V.
Producciones Especializadas, S.A. de C.V.
Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S.A. de C.V.
Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.
Comercialización y Desarrollo Azteca, S.A. de C.V.
Inversora Mexicana de Producción, S.A. de C.V.
Servicios Aéreos Noticiosos, S.A. de C.V.
SCI de México, S.A. de C.V.
Servicios Locales de Producción, S.A. de C.V.
Servicios Foráneos de Administración, S.A. de C.V.
Servicios y Mantenimiento del Futuro en Televisión, S.A. de C.V.
Lasimex, S.A. de C.V.
Azteca International Corporation (Residente en el extranjero)

KAZA Azteca America, Inc. (Residente en el extranjero)

TVA Guatemala (Residente en el extranjero)

Incotel (Residente en el extranjero)

TV Azteca Global, S. L. U. (Residente en el extranjero)

Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.

c. Combinaciones de negocios

Las adquisiciones de negocios se reconocen mediante el método de compra. El método de compra requiere evaluar que se está adquiriendo un negocio, identificar a la adquirente, determinar la fecha de adquisición, valorar en el reconocimiento inicial los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido así como la participación no controladora, valorar la contraprestación a su valor razonable y reconocer un crédito mercantil adquirido o inusualmente, reconocer una compra a precio de ganga.

El crédito mercantil representa el exceso de la contraprestación pagada en la adquisición sobre el monto de los activos netos del negocio adquirido.

Cuando los activos netos del negocio adquirido exceden el valor de la contraprestación pagada, dichos activos netos del negocio adquirido son ajustados en el orden siguiente: a) los valores de los activos intangibles, b) el valor de inmuebles, maquinaria y equipo, aplicando el ajuste a prorrata a los valores asignados, excepto por activos disponibles para venta, y c) el valor de las inversiones permanentes. Una vez agotados los activos antes mencionados, el remanente, de haberlo, se reconoce como una ganancia en compra, como una partida no ordinaria en el estado de resultado integral.

Si la combinación de negocios se logra en etapas, el valor en libros de la participación previa del adquirente en la adquirida a la fecha de la adquisición se ajusta al valor razonable a la fecha de la adquisición reconociendo cualquier diferencia en resultados.

A la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos son reconocidos a valor razonable, excepto por:

- Los activos o pasivos por el impuesto a la utilidad diferido y los activos o pasivos relacionados con los acuerdos de beneficios a empleados, los cuales son reconocidos y medidos de acuerdo con la NIC 12 y la NIC 19, respectivamente;
- Un pasivo o un instrumento de patrimonio relacionado con transacciones con pagos basados en acciones de la adquirida o la sustitución de las transacciones con pagos basados en acciones de la adquirida por transacciones basados en acciones de la adquirente, el cual será medido con base en el método establecido por la NIIF 2 "Pagos basados en acciones" en la fecha de adquisición, y
- Un activo no circulante adquirido (o un grupo de activos para su disposición) que se clasifique como mantenido para la venta a la fecha de adquisición, será medido de acuerdo con la NIIF 5 "Activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

El crédito mercantil se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no controladora en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente tenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, sobre el neto de los importes en la fecha de la adquisición de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos. Si el neto de los importes de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos excede la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no controladora en la adquirida y el valor razonable de la participación anteriormente tenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, la ganancia resultante se reconocerá en resultados a la fecha de adquisición por una compra a precio de ganga.

Cuando la contraprestación transferida por la Compañía en una combinación de negocios incluye cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente, se reconocerá a la fecha de adquisición el valor razonable de la contraprestación contingente. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que califican como ajustes del período de medición se ajustarán retroactivamente con el correspondiente ajuste contra el crédito mercantil. El período de medición terminará cuando la adquirente reciba la información sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de la adquisición o concluya que no se puede obtener más información. Sin embargo, el período de medición no excederá de un año a partir de la fecha de adquisición.

Cambios en el valor razonable de una contraprestación contingente que no califican como ajustes del período de medición, por proceder de sucesos ocurridos antes de la fecha de la adquisición, se contabilizarán dependiendo de cómo hayan sido clasificados. La contraprestación contingente clasificada como patrimonio no deberá medirse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio, y la contraprestación contingente clasificada como un activo o pasivo deberá medirse a valor razonable y cualquier ganancia o pérdida resultante debe reconocerse en el resultado del período o en otros resultados integrales de acuerdo con la NIIF 9 o la NIC 37, según proceda.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía no realizó adquisiciones de negocios.

d. Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Las asociadas son aquellas entidades sobre las cuales la compañía puede ejercer una influencia significativa pero que no son ni subsidiarias ni negocios conjuntos.

Las inversiones en asociadas inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, posteriormente dichas inversiones se valúan a través del método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de la inversión, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición. Las pérdidas en asociadas, que no provienen de reducciones en el porcentaje de participación se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe algún excedente después de aplicar lo descrito en inciso a) anterior, éste se reconoce en las cuentas de activo hasta dejarlos en cero; c) si queda algún excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales o asumidas en nombre de la sociedad, y d) cualquier excedente de pérdidas no reconocido conforme a lo anterior, no se reconoce por la tenedora .

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo aquellas inversiones en las que a pesar de tener una participación de más de un veinticinco por ciento del poder de voto o del poder de voto potencial no se tiene influencia significativa.

En caso de que haya una evidencia objetiva de que la inversión en una asociada se ha deteriorado, el importe en libros de la inversión se sujeta a pruebas de deterioro. El deterioro se define, como la diferencia entre el valor de recuperación y el valor en libros de la inversión, y se reconoce conjuntamente con la participación en los resultados de asociadas.

e. Conversión de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en la moneda “peso”, la cual también es la moneda funcional de la compañía controladora.

Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la entidad, en este caso la del Grupo, utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la valuación de las partidas monetarias al tipo de cambio de cierre de año, se reconocen en resultados.

Los rubros no monetarios son medidos a costo histórico (convertidos utilizando los tipos de cambio a la fecha de la operación), excepto por rubros no monetarios medidos a valor razonable los cuales se convierten utilizando los tipos de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Operaciones en el extranjero

En los estados financieros del Grupo, todos los activos, pasivos y operaciones de las entidades del Grupo realizadas con una moneda funcional diferente al peso (moneda de presentación del Grupo) se traducen a pesos al momento de la consolidación. La moneda funcional de las entidades en el Grupo ha permanecido sin cambio durante el periodo de reporte.

Al momento de la consolidación, los activos y pasivos han sido convertidos a pesos al tipo de cierre a la fecha de reporte. Los ingresos y gastos se han convertido a la divisa de presentación del Grupo a un tipo promedio durante el periodo de reporte. Las diferencias cambiarias se cargan/acreditan a otras partidas de la utilidad integral y se reconocen como efecto por conversión dentro de otras cuentas de capital. Al momento de disponer de una operación extranjera los efectos de conversión acumulados y reconocidos en capital se reclasifican a resultados y se reconocen como parte de la ganancia o pérdida en la disposición. El crédito mercantil y los ajustes del valor razonable que surjan de la adquisición de una entidad extranjera se han tratado como activos y pasivos de la entidad extranjera y se han convertido en pesos al tipo de cambio de cierre.

f. Información por segmentos

Los segmentos operativos se definen como los componentes de una unidad, encausados a desarrollar actividades de negocio por las que se generan ingresos, costos y gastos. Asimismo, sus resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento y en relación con el propio segmento, se dispone de información financiera específica.

Con respecto a los años que se presentan, el Grupo ha operado los siguientes segmentos de negocio: Televisión Nacional, Azteca America, Derechos de programación y Otros. (Véase Nota 23)

g. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos a la vista, junto con cualesquiera otras inversiones altamente líquidas y a corto plazo que sean fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio en el valor.

h. Clientes y otras cuentas por cobrar

Clientes

Las cuentas por cobrar representan importes adeudados por clientes y son originadas principalmente por ventas de servicios de pauta prestados en el curso normal de las operaciones del Grupo. Cuando se espera cobrarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones del negocio en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos y a otros que dan derecho a cobrar importes fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes; excepto si se espera cobrarlos luego de transcurrido un año desde la fecha de cierre; en cuyo caso se clasifican como no circulantes.

i. Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición inicial y des-reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo o pasivo financiero y se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación, excepto los activos financieros y pasivos financieros que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP), que se miden inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros se des-reconocen cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos.

Un pasivo financiero se des-reconoce cuando se extingue, se descarga, se cancela o se vence. Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

Clasificación y medición posterior de los activos financieros

Para efectos de mediciones posteriores, los activos financieros que no sean aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, se clasifican en las siguientes categorías al momento de su reconocimiento inicial:

- préstamos y cuentas por cobrar
- activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas
- inversiones mantenidas hasta su vencimiento
- activos financieros disponibles para su venta.

La categoría determina la medición posterior, así como si cualquier ingreso o gasto resultante se reconoce en resultados o en otras partidas de la utilidad integral.

Todos los activos financieros excepto aquellos que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas están sujetos a revisión por deterioro al menos en cada fecha de reporte. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que el activo financiero o el grupo de activos financieros se ha deteriorado. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros que se reconocen en resultados se presentan en ‘costos financieros’, ‘ingresos financieros’ u ‘otras partidas financieras’, excepto por el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta dentro de ‘otros gastos’.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, éstos se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. El descuento se omite en los casos en los que el efecto del descuento no es importante. El efectivo y los equivalentes en efectivo del Grupo, así como las cuentas por cobrar a clientes, y la mayoría de las otras cuentas por cobrar caen en esta categoría de instrumentos financieros.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un pago específico caerá en incumplimiento. Las cuentas por cobrar que no se consideran deterioradas individualmente se revisan para deterioro en grupos, los cuales se determinan por referencia a la industria y región de la contraparte y otras características compartidas de riesgo crediticio. El estimado de pérdida por deterioro es entonces determinado con base en las tasas de incumplimiento históricas recientes de la contraparte para cada grupo identificado.

Activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP)

Los activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas incluyen activos financieros que están clasificados como mantenidos para negociar o que cumplen ciertas condiciones y se designan a VRAUP al momento del reconocimiento inicial. Todos los instrumentos financieros de derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales aplican los requerimientos contables de cobertura.

Los activos dentro de esta categoría se miden al valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados. Los valores razonables de los instrumentos financieros de derivados se determinan por referencia a las operaciones de mercado activas o utilizando una técnica de valuación cuando no existe un mercado activo.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos diferentes a los préstamos y cuentas por cobrar. Las inversiones se clasifican como mantenidas hasta su vencimiento si el grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no tiene inversiones clasificadas con estas características

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. En caso de que exista evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, determinada mediante referencia a clasificaciones crediticias externas, el activo financiero se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Cualquier cambio en el monto en libros de la inversión, incluyendo pérdidas por deterioro, se reconoce en utilidades o pérdidas.

Activos financieros disponibles para su venta

Los activos financieros disponibles para su venta son activos financieros no derivados que están designados en esta categoría o no califican para su inclusión en ninguna de las otras categorías de los activos financieros.

Todos los demás activos financieros disponibles para venta se miden al valor razonable. Las ganancias y pérdidas se reconocen en las otras partidas de utilidad integral y se reportan dentro de otras cuentas de capital, excepto por las pérdidas por deterioro y las diferencias cambiarias en los activos monetarios, las cuales se reconocen en utilidades o pérdidas. Cuando se dispone de un activo o se determina que está deteriorado, la ganancia o pérdida acumulada que fue reconocida en las otras partidas de la utilidad integral, se reclasifica desde capital a resultados y se presenta como un ajuste de reclasificación dentro de las otras partidas de la utilidad integral. El interés se calcula utilizando el método de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados dentro de 'ingresos financieros' (véase Nota 5aa).

La reversión de pérdidas por deterioro se reconocen en otras partidas de utilidad integral, excepto los activos financieros que son valores de deuda cuyo reconocimiento en resultados se realiza únicamente si la reversión se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurra después de haber reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo mantiene inversiones en valores cotizados en la bolsa como se menciona en la Nota 16. Los efectos de los cambios del valor razonable de esta inversión se presentan dentro de los otros resultados integrales.

Clasificación y medición posterior de los pasivos financieros

Los pasivos financieros del Grupo incluyen préstamos, proveedores y otras cuentas por pagar e instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los pasivos financieros que se mantienen para negociar o que han sido designados a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se mantienen en libros posteriormente al valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en resultados. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no mantiene pasivos financieros para negociar o medidos posteriormente a valor razonable.

Todos los instrumentos financieros derivados que no se designan o no son efectivos como instrumentos de cobertura se contabilizan al valor razonable a través de utilidades o pérdidas. En las coberturas de valor razonable, los efectos de valuación y valorización de la partida cubierta se registran dentro del estado de situación financiera, en el activo o pasivo según corresponda.

Todos los cargos relacionados con intereses y, de aplicar, cualquier cambio en el valor razonable de un instrumento se reportan en resultados y se incluyen dentro de ‘costos financieros’ o ‘ingresos financieros’.

Instrumentos financieros derivados

Se requiere un tratamiento contable específico para los derivados designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura de flujo de efectivo. Para calificar como contabilidad de cobertura, la relación de cobertura debe cumplir con ciertas condiciones estrictas respecto a la documentación, probabilidad de ocurrencia de la operación de cobertura y efectividad de ésta. El resto de los instrumentos financieros derivados se contabiliza a valor razonable a través de utilidades o pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo mantiene contratos de cobertura de tasas de interés con la finalidad de cubrir el riesgo de flujos de efectivo por los incrementos en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) derivado del programa de financiamiento a través de la colocación de certificados bursátiles fiduciarios (CBF). Estos instrumentos financieros se clasificaron para fines de negociación y se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del período. El valor razonable se presenta dentro del rubro de otros activos financieros.

j. Créditos bancarios y otros préstamos

Se reconocen inicialmente al valor razonable neto de cualquier costo de operación atribuible directamente a la emisión del instrumento. Los pasivos que causan intereses se calculan posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, lo cual asegura que cualquier gasto de intereses durante el período hasta el pago completo sea a una tasa constante sobre el saldo del pasivo registrado en el estado de posición financiera. El gasto de intereses incluye los costos de operación iniciales y las primas pagaderas al momento de la amortización, así como cualquier interés o cupón pagaderos mientras el pasivo se encuentre insoluto.

k. Costos por préstamos

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califique, se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para su uso pretendido o venta. Otros costos de préstamo se cargan a resultados en el periodo en el cual se incurren y se reportan en ‘costos financieros’ (véase Notas 13 y 21). Durante el ejercicio de 2012 y 2011 el Grupo no ha capitalizado costos en virtud de no identificarse directamente con la adquisición de activos.

l. Derechos de exhibición

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia, como el costo de producciones propias.

Los derechos y obligaciones de exhibición adquiridos se registran originalmente como un activo a su costo de adquisición cuando los contratos son firmados y el material está disponible, reconociéndose en su caso el pasivo por la parte pendiente de pago. La porción de los derechos de exhibición que va a ser utilizada en los próximos doce meses se clasifica como un activo circulante. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los programas y eventos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la reserva para derechos de exhibición adquiridos, que no serán utilizados a su vencimiento ascendía a \$25,360 y \$22,494.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los saldos de los derechos de exhibición incluyen producciones propias por \$419,739 y \$540,223, así como anticipos por derechos de exhibición por \$1,954,687 y \$1,843,659, respectivamente. Los derechos de terceros se amortizan en el momento de su utilización que normalmente es dentro del mes en curso. Los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas, en el que se amortizan el 70% conforme se transmiten en México, el 20% conforme se transmiten en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y el 10% remanente conforme se venden en otros países. A partir de septiembre de 2011 los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países.

m. Inventarios

Los inventarios de mercancías y materiales se registran al costo o valor neto de realización, el menor. Los costos de artículos intercambiables ordinariamente se asignan utilizando la fórmula de costo promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de negocios menos cualquier gasto de venta aplicable.

n. Propiedades y equipo

Edificios, equipo de cómputo y otros equipos de operación

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo de operación, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la localización y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración del Grupo. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento son reconocidos en el estado de resultado integral durante el período en que se incurren.

Los equipos de cómputo y otros equipos que sean propiedad en arrendamiento también se incluyen en propiedades y equipo si se tienen como parte de un arrendamiento financiero. (Véase Nota 5o)

Estos activos se miden utilizando el modelo de costo que consiste en costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para cancelar el costo menos el valor residual estimado de las propiedades y equipo, los porcentajes de depreciación con base a las vidas útiles estimadas son:

- Edificios 3%
- Equipo de operación 5% y 16%
- Mobiliario y equipo de oficina 10%
- Equipo de transporte 20%
- Equipo de cómputo 25%

Los valores residuales importantes y estimados de vida útil se actualizan conforme se requiere, por lo menos una vez al año.

Las ganancias o pérdidas que se deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de ‘otros ingresos u otros gastos’, según corresponda.

o. Activos arrendados

Arrendamientos financieros

La propiedad económica del activo arrendado se transfiere al arrendatario si éste asume sustancialmente todos los riesgos y recompensas relacionados con la propiedad del activo arrendado. El activo correspondiente se reconoce en el estado de posición financiera como un activo y un pasivo por el mismo importe, el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos son distribuidos en dos partes, las cargas financieras y la reducción de la deuda. Dicho costo financiero se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

El Grupo mantiene equipo de cómputo y transporte bajo contratos de arrendamiento financieros celebrados con compañías relacionadas como se describe en la Nota 12. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el valor neto en libros de estos equipos asciende a \$1,330 y \$15,026, respectivamente. Los equipos se deprecian durante, el menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos Operativos

Los pagos de los contratos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguros se llevan a resultados según se incurren.

Durante los ejercicios de 2012 y 2011, se realizaron pagos por este concepto por \$293,014 y \$284,074, los cuales se incluyen dentro del rubro de costo de programación, producción y transmisión del estado consolidado de resultado integral adjunto.

p. Concesiones de televisión

Para efectos de la aplicación de NIIF 1 “Adopción por primera vez”, el Grupo tomó la opción de utilizar en el estado de situación financiera de apertura el valor razonable de las concesiones como costo atribuido de conformidad con la NIIF 1.30. Dicho valor razonable fue determinado por peritos independientes. (Véase Nota 26)

Como resultado de los análisis efectuados, se determinó de conformidad con la NIC 38 “Activos intangibles” que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida útil indefinida, por lo que no están sujetas a amortización, sino que las concesiones son sometidas a pruebas de deterioro si existen indicadores de que éste existe.

Concesión Red Azteca; canales 7 y 13

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 25 de agosto de 2004, todas las concesiones de televisión fueron prorrogadas mediante títulos de refrendo de concesión para transmisión de frecuencias, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Estos títulos de refrendo establecen la obligación de implantar en las estaciones de televisión la tecnología digital terrestre en igual número que las estaciones analógicas, de conformidad con los estándares y políticas establecidos por la propia SCT y en el plazo, términos y condiciones señaladas en dichos títulos de refrendo, como parte del proceso de transición de las transmisiones analógicas a las de alta definición; dicho plazo vencía originalmente el 31 de diciembre de 2021. Los títulos de refrendo incluyen calendarios para la implementación antes descrita, los cuales al 31 de diciembre de 2012 han sido cumplidos por la Compañía. Como se menciona en la Nota 24 siguiente, el plazo original fue prorrogado hasta el año 2015.

Concesión Azteca America

La propiedad, operación y venta de estaciones de televisión están sujetas a la jurisdicción de la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual actúa bajo la autoridad otorgada por la Ley de Comunicaciones de 1934 (la “ley de Comunicaciones”).

Las estaciones de televisión se rigen por las licencias de transmisión que otorga la FCC por plazos máximos de ocho años y están sujetos a renovación, previa solicitud a la FCC. Durante ciertos períodos en que las solicitudes de renovación están en proceso de resolverse, pueden presentarse peticiones por las partes interesadas, incluidos los miembros del público, para negar la renovación de las licencias. La FCC generalmente concederá una solicitud de renovación si se comprueba: (i) que la estación ha servido al interés público, a la conveniencia y a la necesidad, (ii) que no han habido grandes violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC, y (iii) que no han habido otras violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC que, tomadas en conjunto, constituyan un patrón de mala conducta.

La Ley de Comunicaciones prohíbe la asignación de una licencia de transmisión o la transferencia del control de una licencia de transmisión sin la previa aprobación de la FCC. Para determinar si se permite la

asignación o la transferencia del control, la concesión o renovación de una licencia de transmisión, la FCC considera una serie de factores relacionados con el licenciatario, incluyendo el cumplimiento de diversas normas que limitan la propiedad común de bienes de comunicación, el “carácter” del licenciatario y de aquellas personas que posean intereses atribuibles en ese licenciatario y el cumplimiento con las limitaciones de la Ley de Comunicaciones a la propiedad ajena. La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión, por parte de cualquier compañía de la cual más del 20% del capital social pertenezca a no ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, a un gobierno extranjero, o a cualquier compañía organizada bajo las leyes de un país extranjero.

Al 31 de diciembre de 2012, SCTV no tiene conocimiento de violación alguna a la Ley de Comunicaciones.

Las concesiones son consideradas por la Administración como una sola unidad generadora de efectivo. El valor asciende a \$8,095,000 y se integra de las concesiones de canal 7, 13, Guatemala y Azteca America por \$7,720,000 y erogaciones en la adquisición de Canal 40 de \$375,000.

En opinión de los asesores legales de la Compañía, el derecho de la expropiación de la Concesión del Canal 40 es propiedad de la Compañía, en virtud de lo anterior las erogaciones realizadas para la adquisición de Canal 40 fueron consideradas como parte del valor de las Concesiones. Derivado de lo que se describe en la Nota 9, las erogaciones por \$375,000 efectuadas para la adquisición del Canal 40, se presentan como parte de otros activos intangibles.

q. Subvenciones de Gobierno

Las subvenciones de gobierno son reconocidas inicialmente como un ingreso diferido cuando hay certeza razonable de que serán recibidas y de que la Compañía cumplirá con las obligaciones asociadas con la subvención. Las subvenciones que compensan los gastos incurridos por la Compañía, son reconocidas en resultados de manera sistemática en el mismo período en que los gastos fueron reconocidos. Las subvenciones cuya condición primaria es que la Compañía construya o adquiera activos no corrientes son reconocidas como ingreso diferido y transferidas a ingresos en una base sistemática y racional sobre la vida útil de los activos.

En el caso de subvenciones relacionadas con activos, en el estado de posición financiera, se presentan como deducciones del importe en libros del activo. Por su parte, en el estado de resultado integral, el reconocimiento del ingreso diferido por subvenciones se muestra como reducción del gasto por depreciación del activo.

r. Otros activos intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos de reconocimiento:

- los costos pueden medirse confiablemente
- el proyecto es técnica y comercialmente viable

- el Grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto
- el Grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible
- el activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios para la capitalización se llevan a resultados conforme se incurren.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen costos de empleados incurridos en el desarrollo de software además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Fibra óptica Colombia

Los costos y gastos incurridos para el desarrollo del proyecto no reembolsable por el Fideicomiso de fibra óptica directamente atribuible a la preparación del activo para su uso de acuerdo a las expectativas de la Administración se capitalizan. Al 31 de diciembre de 2012 el proyecto se encuentra en proceso, se espera concluir en el ejercicio de 2014 y se amortizará cuando se comiencen a recibir los beneficios económicos futuros esperados.

Cartas de jugadores

Las cartas de jugadores se registran como un activo no circulante a su costo de adquisición. Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 se reconoció una reserva de valuación de \$54,000 y \$11,000 respectivamente, la cual se presenta dentro del rubro de otros gastos.

Las cartas de jugadores cuya adquisición se considera definitiva, se amortizan de acuerdo al tiempo que comprende la vigencia de su contrato, cuando la oferta de sus servicios en el mercado futbolístico nacional así lo amerite, y al tiempo estimado de la “Vida Profesional” del jugador, el cual en ningún caso resulta mayor a la vigencia del contrato, por lo que este último es el tiempo máximo de amortización. Las cartas de jugadores que se adquieran a préstamo (temporal) se amortizarán durante el tiempo que comprenda dicho préstamo. El costo por la transferencia de jugadores es reconocido hasta el momento de la venta o por la baja del mismo.

Derechos de afiliación

El derecho de afiliación a la Federación Mexicana de Fútbol por la franquicia de la Primera División “A” se reconoció al costo de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor del derecho de afiliación no excede a su valor de recuperación. Estos derechos de afiliación no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Adquisición de software

Las licencias de software adquiridas son capitalizadas sobre la base costos incurridos para adquirir e instalar el software específico.

Software desarrollado internamente

Los gastos de la fase de investigación para sistemas de computación y telecomunicaciones son reconocidos como gasto cuando se incurren, y los gastos identificados en la fase de desarrollo se capitalizan.

Medición posterior

Los activos intangibles, incluyendo software capitalizado desarrollado internamente, se contabilizan utilizando el modelo de costo mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, ya que estos activos se consideran de vida definida. Los valores residuales y vidas útiles se revisan en cada fecha de reporte. Adicionalmente, están sujetos a pruebas de deterioro según se describe en inciso siguiente.

s. Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa periódicamente el valor de recuperación de los activos tangibles e intangibles de larga duración, incluyendo el crédito mercantil, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden el valor de recuperación.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo adecuado independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se les asigna crédito mercantil se prueban para deterioro al menos una vez al año. El resto de los activos individuales o unidades generadoras de efectivo se prueban para deterioro siempre que haya algún evento o cambio en las circunstancias que indique que el monto registrado no puede ser recuperable.

Una pérdida por deterioro se reconoce por el monto en el que el valor registrado del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su valor de recuperación, el cual corresponde a la cantidad mayor entre el valor razonable menos costos de venta y el valor en uso. Para determinar el valor en uso, la Administración estima los flujos de efectivo futuros esperados de cada unidad generadora de efectivo y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. Los datos utilizados para los procedimientos de prueba por deterioro están vinculados directamente con el presupuesto más reciente aprobado del Grupo, ajustado según sea necesario para excluir los efectos de futuras reorganizaciones y mejoras de activos. Los factores de descuento se determinan individualmente para cada unidad generadora de efectivo y reflejan sus respectivos perfiles de riesgo según los evalúe la Administración.

Las pérdidas por deterioro para las unidades generadoras de efectivo reducen primero el monto registrado de cualquier crédito mercantil asignado a esa unidad generadora de efectivo. La pérdida restante por deterioro se carga prorrateada a los otros activos de larga duración en la unidad generadora de efectivo. Con excepción del crédito mercantil, todos los activos se evalúan posteriormente para identificar hechos de que cualquier pérdida por deterioro que haya sido reconocida previamente ya no exista. Un cargo por deterioro se revierte si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo excede el valor registrado en libros.

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía no presenta deterioro en sus activos de propiedades y equipo y de intangibles.

t. Impuestos a la utilidad

De conformidad con las disposiciones vigentes establecidas en la NIC 12 "Impuestos a las ganancias", el impuesto causado es determinado con base en las disposiciones fiscales vigentes y se registra en los resultados del periodo a que es atribuible. Los efectos de impuestos diferidos consisten en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales de activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, relacionadas con: (i) las diferencias temporales deducibles y acumulables, (ii) la compensación de pérdidas fiscales obtenidas en periodos anteriores pendientes de amortizar y (iii) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

El ISR diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

El ISR diferido pasivo derivado de las inversiones en subsidiarias y en asociadas se reconoce, excepto cuando la reversión de dichas diferencias temporales puede ser controlada por el Grupo y es probable que la diferencia temporal no se revierta en el futuro previsible.

u. Activos y pasivos no circulantes clasificados como mantenidos para su venta y operaciones discontinuadas

Cuando el Grupo pretende vender un activo no circulante o un grupo de activos (un grupo para disposición), y si la venta dentro de los próximos 12 meses es altamente probable, los activos o grupo para disposición se clasifican como 'mantenidos para su venta' y se presentan por separado en el estado de posición financiera. Los pasivos se clasifican como 'mantenido para su venta' y se presentan como tales en el estado de posición financiera si están directamente asociados con un grupo para disposición.

Los activos clasificados como 'mantenidos para su venta' se miden a su valor en libros inmediatamente antes de la clasificación como mantenido para su venta, o a su valor razonable menos su costo de venta, el que sea menor. Sin embargo, algunos activos 'mantenidos para su venta' tales como los activos financieros o los activos por impuestos diferidos, continúan midiéndose de conformidad con la política contable del Grupo para dichos activos. Ningún activo clasificado como 'mantenido para su venta' está sujeto a depreciación o amortización después de su clasificación como 'mantenido para su venta'.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no tiene pretensión de disponer de algún activo o conjunto de activos.

v. Beneficios a los empleados

Beneficios por terminación y retiro

El Grupo otorga un beneficio al personal después de terminada su relación laboral ya sea por despido o separación voluntaria. De acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a los empleados" esta práctica constituye una obligación asumida por la Compañía con su personal, la cual se registra con base en cálculos anuales preparados por actuarios independientes.

Beneficios por prima de antigüedad y pensiones

El Grupo no opera planes de pensiones y primas de antigüedad, sin embargo, se tiene una reserva que se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.

El pasivo reconocido en el estado de posición financiera para los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación de beneficios definidos (OBD) a la fecha de reporte, junto con cualquier ajuste por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y costos de servicios anteriores.

En el pasivo también se considera la anticipación específica del Grupo de los incrementos futuros a los sueldos. Los factores de descuento se determinan cerca del cierre fiscal de cada año con referencia a papel gubernamental de alta calidad que se denomina en la moneda en la cual se pagarán los beneficios.

Estos supuestos fueron desarrollados por la Administración considerando el consejo experto proporcionado por valuadores actuariales independientes. Otros supuestos están basados en la experiencia de la Administración.

Las ganancias y pérdidas actuariales no se reconocen como gasto a menos que la ganancia o pérdida total no reconocida exceda 10% de la mayor parte de la obligación y los activos del plan relacionados. El monto que exceda este corredor del 10% se carga o acredita a utilidades o pérdidas a lo largo de la vida productiva restante promedio que se espera de los empleados. Las ganancias o pérdidas actuariales dentro de este corredor del 10% se revelan por separado. El saldo de servicio pasado se ha amortizado sobre una base de 5 años hasta el cierre de 2012, a partir del ejercicio 2013 el reconocimiento es inmediato.

w. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte del Grupo y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o constructivo que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, garantías de producto otorgadas, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que el Grupo considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se suponga en el curso de una combinación de negocios (véase Nota 5c). En una combinación de negocios, los pasivos contingentes se reconocen a la fecha de adquisición cuando existe una obligación presente que surja de eventos pasados y el valor razonable se pueda medir de manera fiable, incluso si la salida de recursos económicos no es probable. Posteriormente se miden con base en el monto que sea mayor entre una provisión comparable según se describe anteriormente, y el monto reconocido a la fecha de adquisición, menos cualquier amortización.

x. Capital contable, reservas y pago de dividendos

El capital social representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

La prima en emisión de acciones incluye cualquier prima recibida por la emisión del capital social. Cualquier costo de operación asociado con la emisión de acciones se deduce de la prima por emisión de acciones, neto de cualquier beneficio por impuesto sobre la utilidad relacionado.

Otros componentes de capital incluyen los siguientes:

- Efecto de conversión – comprende el efecto de conversión de moneda de las entidades extranjeras del Grupo a pesos (véase Nota 5e)
- Reserva de activos y pasivos financieros disponibles para venta y coberturas de flujos de efectivo – comprende ganancias y pérdidas relacionadas con este tipo de instrumentos financieros (véase Nota 5i).

Los resultados acumulados incluyen todas las utilidades actuales y de periodos anteriores reducidas por los dividendos pagados y los traspasos a otras cuentas de capital.

Todas las operaciones con propietarios de la controladora se registran por separado dentro del capital contable.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se cargan a los resultados acumulados y se incluyen en ‘otros pasivos’ cuando los dividendos han sido decretados pero no han sido pagados a la fecha de reporte. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los dividendos decretados fueron liquidados.

Reserva para recompra de acciones

La Compañía constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada Reserva para recompra de acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería y se presentan como una reducción del capital social hasta que son recolocadas en el mercado. Cuando las acciones recompradas son enajenadas, no se reconoce una utilidad o pérdida en los resultados, sino que se incrementa o disminuye el capital contable.

y. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por el Grupo de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas, rebajas y descuentos comerciales.

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida. Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes, menos las comisiones sobre ventas. En los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, las comisiones sobre ventas ascendieron a \$761,211 y \$771,600, respectivamente.

Ingresos por contratos de publicidad

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida.

Ingresos por tiempos de publicidad no vendida

La Compañía comercializa recurrentemente los tiempos de publicidad no vendida a productores de infomerciales, a anunciantes de riesgo compartido y a través de publicidad integrada. Los infomerciales se cobran a una cuota acordada por el tiempo que dura el anuncio. Por los anuncios de riesgo compartido se recibe un porcentaje de las ventas brutas de los productos ofrecidos durante el período de tiempo negociado después de que el anuncio es transmitido. Los ingresos por publicidad integrada corresponden a la presentación y uso de productos durante la transmisión de programación propia. Los ingresos por estos conceptos representaron el 21.41% y 19.35%, de las ventas netas al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Ingreso diferido por pauta de publicidad

El Grupo maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. El Plan Azteca generalmente requiere el pago total dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado. El Plan Mexicano permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados por pagarés durante el período en el cual la publicidad es transmitida. En ambos planes la Compañía celebra algunos contratos a plazos mayores de un año con sus clientes.

La Compañía registra el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquiera de los dos tipos de contratos antes mencionados, cuando los contratos son firmados o existe la aceptación tácita del cliente. Los anticipos de publicidad u obligación diferida son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida. El reconocimiento de ingresos se basa en sistemas que son alimentados con datos de la programación que es transmitida diariamente, mediciones de audiencia, montos de los contratos y otra información.

Los anticipos de anunciantes u obligación diferida se valúan al precio de venta de los servicios, la administración de la Compañía estima que aproximadamente el 54% de dichas obligaciones representa el costo del servicio por prestar.

Operaciones de intercambio

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, en las cuales la Compañía vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran originalmente al valor de mercado de los activos o servicios

convenidos en los contratos de intercambio dentro del rubro de cuentas por cobrar anunciantes. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$313,609 y \$396,856, respectivamente.

z. Gastos operativos

Los gastos operativos se reconocen en resultados al momento de que se incurren los servicios.

aa. Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos y gastos por intereses se reportan sobre la base de devengado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos, que no sean provenientes de inversiones en asociadas, se reconocen al momento en que se tenga el derecho a recibir el pago.

bb. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria se calcula dividiendo la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la participación controladora y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones. La utilidad básica es igual a la utilidad diluida debido a que no existen transacciones que pudieran potencialmente diluir la utilidad.

cc. Utilidad integral

La utilidad integral la componen la utilidad neta, los efectos por conversión, los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta, la cual se refleja en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2012 y 2011 se expresan en pesos históricos. La utilidad integral incluye la utilidad neta del año, más las partidas que de acuerdo con las NIIF se requiere registrar directamente en la inversión de los accionistas y no son aportaciones o reducciones de capital.

dd. Criterios significativos de la Administración al aplicar políticas contables e incertidumbre en estimaciones

Al preparar los estados financieros la Administración realiza diversos juicios, estimaciones y supuestos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Criterios significativos de la Administración

Costos de software y desarrollo generados internamente

Se requiere un juicio significativo para distinguir la fase de investigación de la de desarrollo y determinar si se cumplen los requerimientos de capitalización de los costos de desarrollo. Después de la capitalización la Administración monitorea si dichos requerimientos se continúan cumpliendo y si existen indicios de que dichos costos capitalizados puedan estar deteriorados.

Activos por impuestos diferidos

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras por las cuales los activos por impuestos diferidos del Grupo se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo al evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres en las diferentes jurisdicciones fiscales.

Incertidumbre de estimación

La información sobre juicios significativos, estimados y supuestos que tiene el efecto más significativo sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos se proporciona a continuación, los resultados reales pueden ser substancialmente diferentes.

Deterioro

En la evaluación de deterioro, la Administración determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo con base en los flujos de efectivo futuros esperados y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros y la determinación de una tasa de descuento adecuada.

Vidas útiles de activos depreciables

La Administración revisa las vidas útiles de los activos depreciables en cada fecha de reporte, con base en el uso esperado de cada activo. La incertidumbre en estas estimaciones deriva de la obsolescencia técnica que pueda modificar el uso esperado de activos, incluyendo software y equipo de cómputo.

Derechos de exhibición

La Administración evalúa periódicamente la vigencia de las licencias de los títulos para transmisión.

Inventarios

La Administración estima los valores netos realizables de los inventarios tomando en consideración la evidencia más confiable que está disponible a la fecha de reporte. La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por tecnología futura u otros cambios en el mercado que pueden reducir los precios de venta.

Combinaciones de negocios

La Administración utiliza técnicas de valuación para determinar los valores razonables de los elementos de una adquisición de negocios. Particularmente el valor razonable del pago contingente es dependiente de diversos resultados que pueden afectar las utilidades futuras.

Estimación para cuentas incobrables

La Compañía determina la estimación para cuentas incobrables estudiando factores como: (i) la situación financiera del cliente, (ii) el atraso de la cobranza, (iii) las garantías otorgadas por el cliente, y (iv) las tendencias históricas de incobrabilidad. Esto implica que la administración haga estimaciones sobre la incobrabilidad, a la fecha de la elaboración de los estados financieros, que no necesariamente se comportará de esa manera en la realidad.

Obligación por beneficios definidos

La Administración determina la OBD con base en un número de supuestos críticos tales como tasas estándar de inflación, tendencias de los costos de servicios de salud y la mortalidad, tasas de descuento e incrementos futuros en salarios esperados. Existen incertidumbres en especial respecto a las tendencias de los costos de servicios médicos. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de la OBD y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos (el análisis se proporciona en la Nota 14).

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Administración utiliza técnicas de valuación para medir el valor razonable de los instrumentos financieros en los que no hay cotizaciones del mercado activo disponibles. Esto genera que la Administración considere estimados y supuestos basados en información de mercado y datos observables que podrían utilizar los participantes del mercado al dar precio al instrumento. En los casos en los que no existen datos observables, la Administración utiliza el mejor estimado sobre los supuestos que pudieran hacer los participantes del mercado. Estos estimados de valor razonable de instrumentos financieros pueden variar de los precios reales que se pueden alcanzar en operaciones de libre competencia a la fecha de reporte (véase Nota 16).

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El Grupo ha celebrado operaciones con instrumentos financieros derivados, los cuales son utilizados principalmente para reducir la exposición de la posición primaria ante movimientos adversos en las tasas de interés y los tipos de cambio que la afecten. Existen también operaciones con fines de negociación cuyo objetivo es aprovechar las posibilidades de arbitraje que se presentan en los principales mercados financieros, dentro de los límites globales de riesgos autorizados.

En algunos casos existe un mercado observable que proporciona el valor razonable estimado; a falta de dicho mercado, el valor es determinado a través de técnicas de valuación como el valor neto presente de las proyecciones de flujos de efectivo o modelos matemáticos de valuación.

Los valores razonables estimados de los instrumentos derivados se encuentran sustentados por confirmaciones de dichos valores que recibimos de las contrapartes de dichos instrumentos financieros; no obstante lo anterior, se requiere de una profunda evaluación para contabilizar apropiadamente los efectos de las operaciones derivadas en los estados financieros.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2012	2011
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,574,420	\$ 1,468,223
Inversiones a corto plazo	4,871,657	6,849,594
	<u>\$ 6,446,077</u>	<u>\$ 8,317,817</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, derivado del programa de emisión de certificados bursátiles fiduciarios que se menciona en la Nota 13, el importe del efectivo que se encuentra restringido y afecto a dicho programa asciende a \$844,085 y \$723,815, respectivamente.

7. Clientes y otras cuentas por cobrar:

Los saldos de clientes y otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

a. Clasificación de activos financieros y no financieros

	2012	2011
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 4,960,986	\$ 6,947,042
Estimación para cuentas incobrables	(323,685)	(264,428)
Cuentas por cobrar a clientes, neto	4,637,301	6,682,614
Otras cuentas por cobrar	1,071,183	661,469
Activos financieros	5,708,484	7,344,083
Gastos pagados por anticipado	102,252	58,207
Activos no financieros	102,252	58,207
Cientes y otras cuentas por cobrar	\$ 5,810,736	\$ 7,402,290

El valor neto en libros de las cuentas por cobrar a corto plazo y largo plazo se considera como una aproximación a su valor razonable.

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen operaciones de intercambio por \$262,462 y \$248,888 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los flujos futuros de la venta de publicidad se encuentran garantizando los certificados bursátiles emitidos por la Compañía (Véase Nota 13).

Los movimientos de la estimación para cuentas de cobro dudoso fueron los siguientes:

	2012	2011
Saldo inicial 1 de enero	\$ 264,428	\$ 319,369
Incrementos	78,157	93,135
Aplicaciones	(18,900)	(148,076)
Saldo final 31 de diciembre	\$ 323,685	\$ 264,428

Todas las cuentas por cobrar a clientes y otras del Grupo han sido revisadas respecto a indicadores de deterioro. Ciertas cuentas por cobrar se encontraron deterioradas y consecuentemente se ha registrado una estimación para cuentas incobrables de \$78,157 dentro de los ingresos netos de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2012 la cartera vencida se encuentra adecuadamente cubierta por la estimación de cuentas incobrables. (Véase Nota 17)

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

8. Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se integran como sigue:

	2012	2011
Edificios	\$ 2,237,350	\$ 1,951,990
Equipo de operación	5,418,393	5,148,175
Mobiliario y equipo de oficina	341,579	343,463
Equipo de transporte	912,047	864,214
Otros activos fijos	1,001,049	942,344
	<u>9,910,418</u>	<u>9,250,186</u>
Menos – Depreciación acumulada	<u>(7,222,266)</u>	<u>(6,893,933)</u>
	2,688,152	2,356,253
Terrenos	675,011	656,563
Construcciones en proceso	101,934	325,767
	<u>\$ 3,465,097</u>	<u>\$ 3,338,583</u>

Conciliación al 31 de diciembre de 2012

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$997,116	\$292,577	\$3,894	\$ 74,200	\$1,211,599	33
Equipo de operación	802,421	373,647	16,321	260,309	899,438	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	43,911	7,270	430	7,786	42,965	10
Equipo de transporte	356,088	149,327	53,940	84,709	366,766	5
Otros activos fijos	156,716	95,956	6,345	78,944	167,383	4
Terrenos	656,563	18,848	400	-	675,011	-
Construcciones en proceso	325,768	673,673	897,506	-	101,935	-
	<u>\$3,338,583</u>	<u>\$1,611,298</u>	<u>\$978,836</u>	<u>\$505,948</u>	<u>\$3,465,097</u>	

Conciliación al 31 de diciembre de 2011

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$937,305	\$118,219	\$ -	\$ 58,408	\$ 997,116	33
Equipo de operación	695,940	388,747	6,132	276,134	802,421	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	44,020	11,729	228	11,610	43,911	10
Equipo de transporte	414,219	96,407	64,741	89,797	356,088	5
Otros activos fijos	103,662	106,934	34,058	19,822	156,716	4
Terrenos	648,386	8,177	-	-	656,563	-
Construcciones en proceso	147,390	213,949	35,571	-	325,768	-
	<u>\$2,990,922</u>	<u>\$944,162</u>	<u>\$140,730</u>	<u>\$455,771</u>	<u>\$3,338,583</u>	

Componentes en curso de construcción:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

En junio de 2012 se inauguraron los nuevos foros de Azteca, los cuales son considerados los más modernos de América Latina, cuya inversión ascendió a \$263,488.

Todos los cargos por depreciación y deterioro se incluyen como parte de la depreciación, amortización y deterioro de activos no financieros.

9. Otros activos intangibles:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integra como sigue:

	2012	2011
Pagos a Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	\$ 374,852	\$ 337,254
Cartas de jugadores y derechos de afiliación	213,684	246,999
Fibra Óptica Colombia	322,722	-
Otros activos, neto	256,645	159,420
	<u>\$ 1,167,903</u>	<u>\$ 743,673</u>

La conciliación de las operaciones es como sigue:

	CNI	Fibra Óptica Colombia	Carta de jugadores	Otros	Total
Monto en libros bruto					
Saldo al 1 de enero de 2011	\$ 321,482	\$ -	\$ -	\$ 111,303	\$ 432,785
Trasposos	-	-	397,035	-	397,035
Incrementos	15,772	-	55,227	73,080	144,079
Venta de jugadores	-	-	(9,708)	-	(9,708)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	337,254	-	442,554	184,383	964,191
Amortización y deterioro					
Saldo al 1 de enero de 2011	-	-	(148,226)	-	(148,226)
Amortización	-	-	(47,329)	(24,963)	(72,292)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	(195,555)	(24,963)	(220,518)
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2011	\$ 337,254	\$ -	\$ 246,999	\$ 159,420	\$ 743,673
Monto en libros bruto					
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ 337,254	\$ -	\$ 442,554	\$ 184,383	\$ 964,191
Incrementos	37,598	322,722	136,674	136,015	633,009
Venta de jugadores	-	-	(102,675)	-	(102,675)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	374,852	322,722	476,553	320,398	1,494,525
Amortización y deterioro					
Saldo al 1 de enero de 2012	-	-	(195,555)	(24,963)	(220,518)
Amortización	-	-	(51,029)	(38,790)	(89,819)
Trasposos	-	-	(45,246)	-	(45,246)
Aplicaciones	-	-	28,961	-	28,961
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	(262,869)	(63,753)	(326,622)
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2012	\$ 374,852	\$ 322,722	\$ 213,684	\$ 256,645	\$ 1,167,903

Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y su subsidiaria OMT, firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y TVM en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de TVA de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de OMT del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40 y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de TVA a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

- a) Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual TVA le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un período de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causan la tasa más alta que la Compañía paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedaron en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.
- b) La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el “Contrato de Cesión”) que tenía CNI con TVM, bajo el cual, la Compañía comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, TVA entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se acordó amortizar contra la EBITDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de 10 años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM. A pesar de que no existe certeza, la Administración de Azteca considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Fibra óptica Colombia

Durante el ejercicio 2011, la sucursal en Colombia, ganó la licitación para la construcción de una red de fibra óptica en 753 municipios y 2000 instituciones públicas en Colombia (la Red). El objetivo de esta compañía es diseñar, instalar, poner en servicio, operar, administrar y mantener dicha red de telecomunicaciones. La Subsidiaria Colombiana cuenta con un período de 2.5 años para la construcción de la Red y tiene la concesión para operarla por un período de 15 años.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Se estima que el proyecto representará una inversión de usd 216,843. Los recursos para la construcción de la Red, provienen de una subvención otorgada por el Gobierno de Colombia, complementados con recursos propios. La sucursal colombiana está sujeta a ciertas condiciones para la obtención de la subvención, entre las cuales resalta la prestación de servicio gratuito por el uso de la red de fibra óptica a 2000 instituciones públicas del gobierno de Colombia por un plazo de cinco años, la construcción en tiempo y forma de la red y la operación de la misma por quince años.

Durante la vigencia del contrato se han cumplido con todas las condiciones estipuladas.

Al 31 de diciembre de 2012 la subvención recibida para la construcción de la red de fibra óptica, se registra neta en el estado de posición financiera entre el activo relacionado con la construcción de la red de fibra óptica y el correspondiente ingreso diferido.

10. Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes:

El saldo de inversión en acciones de compañías asociadas se integra como se muestra a continuación:

	2012	2011
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 147,969	\$ 117,522
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	104,721	104,045
Otras inversiones permanentes	60,095	56,476
	<u>\$ 312,785</u>	<u>\$ 278,043</u>

La participación de TV Azteca en los resultados de sus principales asociadas y su participación en los activos y los pasivos son las siguientes:

Nombre	Activos	Pasivos	Ingresos	Utilidad/ (Pérdida)	% de participación
31 de diciembre de 2012					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 3,716,892	\$ 2,947,542	\$ 1,197,343	\$ 158,183	20%
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	527,943	133,530	527,943	16,453	27%
31 de diciembre de 2011					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$3,094,616	2,483,450	576,129	207,236	20%
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	722,134	345,569	251,412	59,270	27%

Globo Re, S.A. (Compañía asociada) –

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía participa en el 27% del capital de la empresa Globo Re, S.A., por lo que los resultados de la misma se reconocen a través del método de participación.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo mantiene otras inversiones en donde no tiene influencia significativa con un valor contable neto de \$60,095 y \$56,476, cuyo valor en libros es sustancialmente similar a su valor razonable

11. Proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores y otras, reconocidas en el estado de posición financiera se integran como sigue:

	2012	2011
Proveedores y acreedores	\$ 596,863	\$ 666,956
Intereses por pagar	51,245	58,105
Costos y gastos operativos	668,634	648,411
Provisiones	43,867	30,000
Otras cuentas por pagar	493,105	88,217
Total otras cuentas por pagar	<u>\$ 1,853,714</u>	<u>\$ 1,491,689</u>

Las provisiones corresponden a costos de producción.

12. Transacciones con partes relacionadas:

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con partes relacionadas se muestran a continuación:

	2012	2011
Cuentas por cobrar:		
Azteca Holdings, S.A. de C.V. (Compañía tenedora)	\$ 167,165	\$ 160,761
Fórum Per Terra, S.A. de C.V. y compañía subsidiaria	59,051	57,314
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y compañías subsidiarias	15,715	28,810
GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. y compañías subsidiarias	15,070	3,819
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.	2,766	2,631
Otras	6,784	23,409
	<u>\$ 266,551</u>	<u>\$ 276,744</u>
Cuentas por pagar:		
Globo Re, S.A.	\$ 123,460	\$ 123,990
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	4,865	15,790
Otras	39,182	14,409
	<u>\$ 167,507</u>	<u>\$ 154,189</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes. Las operaciones más importantes celebradas se describen a continuación:

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad transmitida, contratada con partes relacionadas, ascendieron a \$584,478 y \$530,928 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (Grupo Elektra)

Durante 2012 y 2011 la Compañía y Grupo Elektra celebraron contratos anuales de publicidad; los derechos bajo los términos de estos contratos no pueden ser transferidos por Elektra a terceras partes. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los ingresos provenientes de Grupo Elektra ascendieron a \$452,850 y \$399,326, respectivamente.

GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (GSF)

Durante 2012 y 2011 la Compañía y GSF celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen generalmente vigencia anual y se firman en condiciones similares a las de los clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los ingresos provenientes de Iusacell ascendieron a \$131,628 y \$131,602, respectivamente.

Ingresos por servicios 01 900

La Compañía y una subsidiaria de GSF ofrecen servicios, mediante el servicio 01 900, para controlar e identificar llamadas telefónicas de los televidentes que participan en los concursos efectuados por la Compañía. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los ingresos bajo los términos de los contratos por dichos servicios ascendieron a \$101 y \$20,636, respectivamente. Durante el ejercicio de 2012 la Compañía absorbió por completo esta operación.

Ingresos por producciones y promociones

Banco Azteca, S.A. (compañía afiliada, subsidiaria de Grupo Elektra)

La Compañía y Banco Azteca han celebrado diversos contratos de producción y promoción de los productos y servicios de este último en los canales 7 y 13 de televisión abierta. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los ingresos provenientes de estos contratos ascendieron a \$6,557 y \$441, respectivamente.

Ingresos por intereses

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas. En los años que terminaron en las fechas antes mencionadas, los intereses ganados bajo estos préstamos ascendieron a \$7,863 y \$10,677, respectivamente.

Ingresos por arrendamiento de inmuebles

La Compañía (como arrendadora), celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con una subsidiaria de GSF, el cual tiene duración de 10 años forzosos para ambas partes iniciando en junio de 1998. El 1 de septiembre de 2008 dicho contrato fue renovado y el monto de la renta se actualiza de manera anual. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascendieron a \$23,535 y \$17,965, respectivamente.

Contratos de arrendamiento de equipo

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento puro con opción a compra con Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V. (AIA), compañía afiliada, siendo la Compañía la arrendataria y AIA la arrendadora. A la fecha se han firmado anexos para el arrendamiento de equipo de transporte y de equipos de cómputo. Dichos contratos estarán vigentes durante los plazos establecidos en cada uno de los anexos, los cuales son de 3 a 4 años generalmente; los plazos computados en dichos anexos serán forzosos para ambas partes, excepto en el caso en que la arrendadora los dé por vencidos de manera anticipada por darse

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

alguno de los supuestos señalados en los contratos. Al término de la vigencia de cada anexo, la Compañía podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos adquiridos bajo estos contratos ascendieron a \$3,498 y \$2,945, respectivamente. En los saldos netos por pagar a AIA al 31 de diciembre de 2012 y 2011, mostrados con anterioridad, se incluyen \$6,333 y \$18,530.

Donativos

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía entregó donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, por \$144,316 y \$102,699, respectivamente. Esta parte relacionada tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

Recuperación de otras cuentas por cobrar a partes relacionadas

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas; cuando se determina que estas cuentas no son recuperables, se cargan a los resultados del período. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no se requería constituir una reserva por este concepto.

Beneficios otorgados a directivos clave adicionales a su sueldo

Por los ejercicios de 2012 y 2011 los beneficios otorgados al personal directivo de la Compañía ascendieron a \$65,000.

13. Deuda financiera

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Compañía tenía los siguientes préstamos bancarios:

	2012	2011
Certificados Bursátiles – porción a corto plazo	\$ 666,648	\$ 666,648
Certificados Bursátiles – porción a largo plazo	4,611,580	5,245,860
Préstamos de ATC a largo plazo	1,557,983	1,673,975
Programa MTN	3,824,666	4,115,610
Total de deuda	<u>\$ 10,660,877</u>	<u>\$ 11,702,093</u>

Certificados Bursátiles

Durante el tercer trimestre de 2006 la Compañía estableció un programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios (certificados 2006) estructurados sobre los derechos de cobro de la Compañía y su subsidiaria Red Azteca con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero como Fiduciario, por un monto de hasta \$6,000,000 (nominales).

a) Primera Emisión 2006

El 16 de noviembre de 2006, la Compañía realizó la primera emisión de Certificados 2006 hasta por un monto de \$4,000,000 (nominales), bajo el amparo del programa mencionado. La vigencia de los Certificados es de 5,114 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos. Las amortizaciones de los ejercicios 2012 y 2011 fueron de \$444,432 y \$37,036, respectivamente. Los intereses devengados son liquidados mensualmente a una tasa equivalente a TIEE más 1.48 puntos.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de esta emisión asciende a \$3,518,883 y \$3,962,964, respectivamente.

b) Segunda emisión 2006

El 11 de diciembre de 2006, la Compañía realizó la segunda emisión de Certificados 2006 a través de la Fiduciaria hasta por un monto de \$2,000,000 (nominales), bajo el amparo del programa mencionado. La vigencia de los certificados es de 5,089 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de diciembre 2011 mediante la cancelación de títulos. Las amortizaciones de los ejercicios 2012 y 2011 fueron de \$222,216 y \$18,518, respectivamente. Los intereses devengados se liquidan mensualmente a una tasa equivalente a TIIE más 1.38

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de esta emisión asciende a \$1,759,345 y \$1,949,544, respectivamente.

De acuerdo con este programa de certificados bursátiles, las cantidades generadas por el ejercicio de los derechos de cobro cedidos deberán ser depositadas a la cuenta del Fideicomiso Emisor para realizar el pago de principal e intereses de dichos certificados. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe de efectivo que se encuentra restringido y afecto a este programa asciende a \$844,085 y \$723,815, respectivamente.

Préstamos de ATC

El 11 de febrero de 2000 la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por US\$119,800 con una subsidiaria mexicana de ATC (“Préstamos de ATC a largo plazo”). El financiamiento está compuesto por US\$91,752 sin garantía y US\$28,000 para capital de trabajo, garantizados con ciertos inmuebles propiedad de la Compañía. En junio de 2003 la Compañía y la subsidiaria mexicana de ATC modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la tasa de interés de cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo los Préstamos de ATC a largo plazo están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía. El vencimiento inicial del préstamo de US\$91,752 es el 11 de febrero de 2020, el cual puede ser extendido mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante), permanezca vigente. El vencimiento de los US\$28,000 es el 11 de febrero de 2069.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de los Préstamos de ATC a largo plazo era de US\$119,752.

En febrero de 2000, la Compañía y su compañía subsidiaria Televisión Azteca, S.A. de C.V., firmaron un contrato de proyecto global de torres con la subsidiaria mexicana de ATC, por un plazo de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta por 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación se estableció el pago de US\$1,500 como renta anual y a su vez, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión de la Compañía a terceras personas así como a compañías afiliadas de la Compañía, y garantizó el cobro, por cuenta de la subsidiaria de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La SCT aprobó este contrato el 10 de febrero de 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo de ATC a largo plazo, la Compañía tiene derecho a comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo de ATC a largo plazo.

Programa MTN

El 1 de junio de 2005, TV Azteca estableció el Programa *Medium Term Notes* (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. Como el concertador y operador principal. El

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Programa MTN permitía a TV Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011 TV Azteca modificó el Programa MTN existente en ese momento para, entre otras cosas incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, Inc., como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día TV Azteca realizó una emisión bajo el Programa MTN por un monto de US\$300 millones a una tasa de 7.5% anual, cuyas fechas de pago de intereses son los días 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año, hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018.

Los vencimientos de las porciones de préstamos contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 se muestran a continuación:

	2012
2013	\$ 666,648
2014	666,648
2015	666,648
2016	666,648
2017 en adelante	7,994,285
	<u>\$ 10,660,877</u>

14. Beneficios a los empleados:

a. Gasto por beneficios a empleados

Los gastos reconocidos por beneficios a empleados son como sigue:

	2012	2011
Costo de producción:		
Gasto por beneficios a empleados	\$ 1,062,700	\$ 982,197
Gasto de venta y administración:		
Gasto por beneficios a empleados	746,577	695,679
Total de Gastos de beneficios a empleados	<u>\$ 1,809,277</u>	<u>\$ 1,677,876</u>

b. Prima de antigüedad

	2012	2011
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 52,103	\$ 45,828
Pasivo neto proyectado	<u>52,103</u>	<u>45,828</u>
Costo laboral del servicio actual	4,045	3,877
Costo financiero	3,300	3,107
Servicio pasado reconocido en el periodo	369	228
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	1,670	(1,866)
Costo neto del período	<u>\$ 9,384</u>	<u>\$ 5,346</u>

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

c. Separación a la jubilación

	2012	2011
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 101,147	\$ 104,248
Partidas pendientes de amortizar	(12,211)	8,839
Pasivo neto proyectado	113,358	95,409
Costo laboral del servicio actual	8,781	8,000
Costo financiero	7,616	6,774
Amortizaciones	4,350	4,418
Reducción y liquidaciones anticipadas	(2,869)	-
Servicio pasado reconocido en el periodo	4,175	2,273
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	-	24
Costo neto del período	\$ 22,053	\$ 21,489

El pasivo neto proyectado se resume a continuación:

	2012	2011
Prima de antigüedad	\$ 52,103	\$ 45,828
Separación a la jubilación	113,358	95,409
Beneficios a los empleados	\$ 165,461	\$ 141,237

A partir del 1 de diciembre de 2012 entraron en vigor las modificaciones a la Ley Federal de Trabajo en México. Estas reformas contemplan los siguientes aspectos:

Se incorpora el concepto de subcontratación y las condiciones que deberán cumplirse sobre la misma, señalando, entre otros aspectos, que la subcontratación no deberá abarcar la totalidad de las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. En caso de no cumplirse las condiciones señaladas el contratante se considerará patrón para todos los efectos de la ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Por otro lado, se considera que los trabajadores del establecimiento de una empresa forman parte de ella para efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades.

Al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de la opinión del auditor independiente, el Grupo está en proceso de analizar estas reformas para determinar sus posibles efectos en la misma.

15. Impuestos a la utilidad:

a. Impuesto sobre la renta (ISR):

Consolidación fiscal:

La Compañía, tiene autorización para determinar el ISR bajo el régimen de consolidación fiscal, conjuntamente con sus subsidiarias directas e indirectas en México, según autorización de la Secretaría de

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Hacienda y Crédito Público a partir del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con lo estipulado en la ley de la materia.

En 2012 la Compañía determinó una utilidad fiscal consolidada de \$1,304,665 (utilidad fiscal consolidada de \$1,830,343 en 2011). El resultado fiscal consolidado difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal consolidado.

Las compañías que no consolidan para efectos fiscales, no causaron impuestos a la utilidad por el ejercicio 2012, mientras tanto en 2011 causaron impuestos a la utilidad por \$2,213.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la provisión de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2012	2011
Impuesto sobre la renta causado	\$ 391,399	\$ 551,316
Impuestos a la utilidad diferidos	(145,438)	(9,000)
Impuesto a la utilidad por Reforma	372,694	-
IETU causado en las compañías subsidiarias	-	5,632
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 618,655</u>	<u>\$ 547,948</u>

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el activo por el efecto acumulado del ISR diferido está formado como sigue:

	2012	2011
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de los activos y pasivos	\$ 4,060,280	\$ 2,483,081
Más – Pérdidas fiscales por amortizar	1,287,558	2,048,999
	5,347,838	4,532,090
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	1,604,351	1,359,627
Menos – Reserva de valuación	(281,081)	(146,188)
Reforma fiscal 2010	-	-
ISR diferido activo	<u>\$ 1,323,270</u>	<u>\$ 1,1213,439</u>

Este ISR diferido se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar, el efecto neto de los anticipos de anunciantes y el exceso del valor fiscal sobre el valor contable de los inmuebles y equipo. Derivado de la incertidumbre de que parte del importe de este activo diferido pueda no ser recuperado en su totalidad, la Compañía asumiendo una posición conservadora ha decidido crear una reserva de valuación del ISR diferido activo, como se muestra en el cuadro anterior.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la tasa fiscal efectiva es como sigue:

	2012	2011
	%	%
Tasa fiscal de ISR	30	30
Gastos y otra partidas no deducibles	(18)	(11)
Diferencias entre inflación contable y fiscal	8	2
Participación de resultados de compañías asociadas	1	2
Tasa de impuesto efectiva	<u>21</u>	<u>22</u>

Pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR:

Las pérdidas fiscales para efectos de ISR pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de impuesto sobre la renta y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Con base en las proyecciones financieras y fiscales, se ha determinado que el impuesto que esencialmente pagará la Compañía en el futuro será el ISR, por lo que ha reconocido ISR diferido.

Las pérdidas fiscales por amortizar de las compañías controladas obtenidas antes de incorporarse al régimen de consolidación fiscal con TV Azteca como compañía controladora, pueden disminuirse de la utilidad fiscal consolidada del ejercicio, hasta por el monto de la utilidad fiscal que obtenga en el mismo ejercicio la sociedad controlada de que se trate. Al 31 de diciembre de 2012, las pérdidas fiscales por amortizar que tienen algunas compañías controladas, actualizadas a esa fecha, y que se obtuvieron antes de incorporarse al régimen de consolidación fiscal, se integran como se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2003	270	2013
2004	17,838	2014
2006	178,186	2016
2007	101,315	2017
2008	755,114	2018
2009	88,236	2019
2010	73,817	2020
2011	68,152	2021
2012	4,630	2022
	<u>\$ 1,287,558</u>	

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal en los impuestos a la utilidad:

El 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, el cual entró en vigor el 1° de enero de 2010 (la Reforma fiscal 2010).

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

La Reforma fiscal 2010 modifica el régimen de consolidación fiscal para establecer que el pago de ISR relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos a partir de 1999 debe enterarse en parcialidades durante los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovecharon tales beneficios.

Los beneficios de la consolidación de años anteriores derivan de:

- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas en enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la entidad que las generó.
- Conceptos especiales de consolidación derivados de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan.
- Dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN distribuidos a partir de 1999.

Esta disposición se aplicó por primera vez en el año de 2010 sobre los beneficios acumulados de las consolidaciones fiscales de los años 1999 a 2004, requiriendo el pago del impuesto relativo a partir del año 2010 y hasta el 2015.

Al cierre de 2009 la Compañía efectuó los cálculos estimados del pasivo de ISR generado por los beneficios de la consolidación, determinando un pasivo neto de ISR al 31 de diciembre de 2009 por \$248,560, del cual se han efectuado los pagos parciales correspondientes a los ejercicios de 2010 a 2012.

Conciliación de activos y pasivos de ISR diferido por la Reforma fiscal de 2010

	2012	2011
<u>Activo</u>		
Saldo inicial	\$ 3,072,550	\$ 3,365,166
(+) Efecto de pérdidas actualizadas que causan impuesto	648,742	-
(-) Acreditamiento CUFINES	(51,111)	-
(-) Amortización de pérdidas fiscales	(321,583)	(292,616)
Saldo final	<u>\$ 3,348,598</u>	<u>\$ 3,072,550</u>
<u>Pasivo:</u>		
Saldo inicial	\$ 3,105,941	\$ 3,549,837
(+) Efecto de pérdidas actualizadas que causan impuesto	648,742	-
(-) Amortización de pérdidas	-	(298,789)
(-) Pagos realizados	(291,210)	(145,107)
Saldo final	<u>3,463,473</u>	<u>3,105,941</u>
Efecto Neto	<u>\$ 114,875</u>	<u>\$ 33,391</u>

b. Impuesto empresarial a tasa única (IETU):

El IETU del ejercicio se calcula aplicando la tasa del 17.5% sobre la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas erogadas. Al resultado anterior se le disminuyen los créditos de IETU, según lo establece la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen: las deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- i. Si el IETU es mayor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.
- ii. Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará ISR y no efectuará pago de IETU por virtud del acreditamiento de dicho ISR.
- iii. Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU será el monto del crédito fiscal aplicable en términos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. A partir del ejercicio fiscal de 2010, el crédito de base negativa únicamente se puede acreditar contra el IETU de los diez ejercicios inmediatos posteriores.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía causó IETU por \$54,002 y \$175,106, los cuales fueron menores al ISR del ejercicio, consecuentemente, éste último se consideró como definitivo.

Adicionalmente, algunas compañías subsidiarias de la Compañía causaron IETU por \$1,004 y \$5,632 por los ejercicios mencionados en el párrafo anterior.

El 11 de febrero de 2008 la Compañía interpuso un juicio de amparo ante la autoridad competente en contra de la Ley del IETU; el 22 de octubre de 2008 la autoridad competente, mediante sentencia, resolvió negar a la empresa el amparo y protección de la Justicia Federal; en contra de dicha sentencia, la Compañía presentó recurso de revisión, el cual, a la fecha del dictamen de los auditores externos, se encuentra en proceso de revisión.

c. Impuesto al activo:

A partir del de enero de 2008, este impuesto fue abrogado.

Durante 2007 la Compañía y algunas de sus subsidiarias interpusieron un juicio de amparo ante la autoridad competente en contra de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Activo. A la fecha del dictamen de los auditores externos este juicio sigue en proceso. La Administración de la Compañía estima que el resultado de este juicio no generará efectos adversos para la misma.

16. Activos y pasivos financieros:

A continuación se muestran los valores razonables de los instrumentos financieros, los cuales fueron determinados por la Compañía utilizando información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren juicios por parte de la Administración. Asimismo, la utilización de diferentes supuestos y métodos de valuación puede tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

Los instrumentos financieros que, después de su reconocimiento inicial, se cuantifican en su valor razonable son agrupados en Niveles del 1 al 3, con base en el grado al cual se observa el valor razonable, como se muestra a continuación:

- Nivel 1 – valuación con base en precios cotizados en el mercado (no ajustados), para activos o pasivos idénticos;
 - Nivel 2 – valuación con indicadores distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, pero que incluyen indicadores observables para un activo o pasivo, ya sea directamente (precios cotizados) o indirectamente (derivaciones de estos precios); y
 - Nivel 3 – se aplican técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos y pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).
- a. Los activos y pasivos financieros se clasifican de la siguiente forma

	Nota	Disponibles para venta <i>a valor razonable</i>	Derivados para fines de negociación	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos <i>a costo amortizado</i>	Total
Al 31 de diciembre de 2012					
Activos Financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ –	\$ –	\$ 6,446,077	\$ 6,446,077
Clientes y otras cuentas por cobrar	7	–	–	5,708,484	5,708,484
Partes relacionadas	12	–	–	99,044	99,044
Activos disponibles para la venta	5i	825,219	–	–	825,219
Instrumentos financieros derivados	5i y 16b	–	64,238	–	64,238
		\$ 825,219	\$ 64,238	\$ 12,253,605	\$ 13,143,062
Pasivos Financieros:					
Deuda a corto plazo	13	–	–	666,648	666,648
Cuentas por pagar	11 y 5l	–	–	1,990,484	1,990,484
Deuda a largo plazo	13	–	–	9,994,229	9,994,229
		\$ –	\$ –	\$ 12,651,361	\$ 12,651,361

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

	Nota	Disponibles para venta <i>a valor razonable</i>	Derivados para fines de negociación	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos <i>a costo amortizado</i>	Total
Al 31 de diciembre de 2011					
Activos Financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ -	\$ -	\$ 8,317,817	\$ 8,317,817
Clientes y otras cuentas por cobrar	7	-	-	7,344,083	7,344,083
Partes relacionadas	12	-	-	122,555	122,555
Instrumentos financieros derivados	5i y 16b	-	36,062	-	36,062
		\$ -	\$ 36,062	\$ 15,784,455	\$ 15,820,517
Pasivos Financieros:					
Deuda a corto plazo	13	-	-	666,648	666,648
Cuentas por pagar	11 y 5l	-	-	1,640,309	1,640,309
Deuda a largo plazo	13	-	-	11,035,445	11,035,445
		\$ -	\$ -	\$ 13,342,402	\$ 13,342,402

b. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía mantenía capas de tasas de interés como sigue:

Tipo de derivado	Subyacente	Monto nacional	Precio de ejercicio (strike price)	Valor razonable al 31 de diciembre de		Vencimientos	
				2012	2011	Importe	Año
Cap de tasa de interés	TIIIE a 28 días	\$5,222,244	7.50%	\$ 5,115	\$ 8,695	\$5,222,244	2013
Cap de tasa de interés	TIIIE a 28 días	4,555,596	6.75%	20,190	24,924	4,555,596	2014
Cap de tasa de interés	TIIIE a 28 días	3,888,948	5.50%	38,933	2,443	3,888,948	2015
				\$ 64,238	\$ 36,062		

Estos instrumentos no requieren “llamadas” de margen, el ejercicio del derivado es facultad de la Compañía y se paga una prima por anticipado.

c. Deuda Financiera

Los préstamos incluyen los siguientes pasivos financieros a corto y largo plazo:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2012	2011	2012	2011
Pasivos financieros:				
Certificado Bursátiles	\$ 666,648	\$ 666,648	\$ 4,611,580	\$ 5,245,860
American Tower Corporation -ATC-			1,557,983	1,673,975
Programa Medium Term Note -MTN-			3,824,666	4,115,610
Total a valor en libros	\$ 666,648	\$ 666,648	\$ 9,994,229	\$ 11,035,445

Se han determinado los valores razonables de los pasivos financieros a largo plazo mediante el cálculo de sus valores presentes a la fecha de reporte, utilizando las tasas fijas de interés efectivas de mercado disponibles para el Grupo. No se han incluido cambios en el valor razonable en utilidades o pérdidas por el periodo, ya que los pasivos financieros se llevan al costo amortizado en el estado de posición financiera.

17. Riesgo de instrumentos financieros:

La actividad con instrumentos financieros supone la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades que operan con ellos. Los principales riesgos asociados a los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito: probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
 - Riesgo de mercado: probabilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, como consecuencia de cambios en los precios de mercado de los instrumentos financieros. Incluye a su vez tres tipos de riesgos:
 - Riesgo de tasa de interés: surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
 - Riesgo de tipo de cambio: surge como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio entre divisas.
 - Riesgo de precio: surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en un mercado concreto.
 - Riesgo de liquidez: probabilidad de que una entidad no pueda atender sus compromisos de pago o, que para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o poniendo en riesgo su imagen y reputación.
- a. Administración de riesgo de crédito – se origina principalmente sobre los fondos líquidos y las cuentas por cobrar a clientes.

La política de la Compañía es operar con bancos e instituciones financieras con altas calificaciones de crédito otorgadas por agencias calificadoras de crédito para disminuir la posibilidad de un incumplimiento de sus contrapartes. En cuanto a las cuentas por cobrar a clientes, la Compañía otorga crédito comercial a empresas o entidades gubernamentales que tienen solidez financiera, una buena reputación en el mercado, y muchos de ellos son clientes recurrentes.

La Compañía evalúa periódicamente las condiciones financieras de sus clientes y no cree que exista un riesgo significativo de pérdida por motivo de una concentración de crédito en su cartera de clientes. También se considera que la estimación para cuentas de cobro dudoso cubre de manera adecuada su riesgo potencial de crédito, la cual representa un cálculo de las pérdidas incurridas por deterioro de sus cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2012 la cartera vencida mayor a 90 días asciende a \$139,160 la cual se encuentra cubierta por la estimación de cuentas incobrables.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

- b. Administración de riesgo de mercado
- i. Riesgo de tipo de interés – la Compañía se encuentra expuesta a riesgos derivados de las fluctuaciones en las tasas de interés de la deuda contratada a tasas variables TIIIE. El riesgo es gestionado por medio de *caps* (se limita la tasa variable a liquidar; la prima se paga al momento de la contratación).
 - ii. Administración del riesgo de tipo de cambio – la Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo que se encuentra expuesta a las fluctuaciones en los diferentes tipos de cambio en los que opera. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre se tenían los siguientes activos y pasivos en dólares americanos:

	<u>A corto plazo</u>	<u>A largo plazo</u>
31 diciembre 2012		
Activos financieros	\$ 243,488	\$ 18,810
Pasivos financieros	22,761	419,752
Total Exposición	\$ 220,727	\$ (400,942)
31 diciembre 2011		
Activos financieros	\$ 298,754	\$ 168,876
Pasivos financieros	18,203	419,752
Total Exposición	\$ 280,551	\$ (250,876)

Al 21 de febrero de 2013, fecha del dictamen de los auditores externos, la posición en moneda extranjera, no auditada, era similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y al 21 de febrero de 2013, los tipos de cambio por dólar americano eran de \$13.0101, \$13.9787 y \$12.6694, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 la Compañía presenta una posición corta neta en dólares, por lo que si el peso se hubiera fortalecido (debilitado) en un 10% frente al dólar y el resto de las variables se mantuvieran constantes, la utilidad del ejercicio después de impuestos habría incrementado (disminuido) en \$ 234,279 como resultado de la ganancia (pérdida) cambiaria neta en la conversión de activos y pasivos monetarios en dólares sin cobertura de un instrumento financiero derivado.

- c. Administración del riesgo de liquidez – la Compañía ha establecido las políticas apropiadas para mitigar el riesgo de liquidez, por medio de: (i) el seguimiento del capital de trabajo, (ii) la revisión de sus flujos de efectivo reales y proyectados, y (iii) la conciliación de los perfiles de vencimiento de sus activos y pasivos financieros. Esto permite a la Administración de la Compañía la gestión de los requerimientos de financiamientos a corto y largo plazo, manteniendo reservas de efectivo o la disposición de líneas de crédito.

18. Capital contable

a. Capital social

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie “A”, acciones Serie “D-A” y acciones Serie “D-L”. Los tenedores de las acciones Serie “A” tienen el derecho a votar en las Asambleas generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie “D-A” y “D-L” tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas y tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series “A” y “D-A” por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie “A” no son canjeables por ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie “D-A” serán canjeables por acciones Serie “A” en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas características de las acciones Serie “A” en circulación. Las acciones Serie “D-L” serán canjeables por acciones Serie “L” en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie “L” que serán canjeadas por acciones Serie “D-L”, otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El décimo aniversario para el canje de las acciones Serie “D-A” y “D-L” por acciones de la Serie “A” y “L”, respectivamente, se cumplió en agosto de 2007; sin embargo, el 30 de abril de 2007 en Asamblea General Extraordinaria de accionistas se resolvió ampliar el plazo antes mencionado a 20 años a partir de su emisión, por lo que la fecha para el canje de las acciones será en agosto de 2017; esta ampliación fue autorizada por la CNBV el 9 de noviembre de 2007, previo cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.

El capital autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra integrado como se muestra a continuación:

	Acciones autorizadas (miles)	Acciones pagadas (miles)		Capital Social
Serie “A”	5,318,079	4,630,353	\$	371,356
Serie “D-A”	2,613,878	2,160,471		171,862
Serie “D-L”	2,613,878	2,160,471		171,862
	10,545,835	8,951,295	\$	715,080

Al 31 de diciembre de 2012, las acciones de la Compañía se encuentran inscritas en las siguientes bolsas de valores:

Características de los valores	País de cotización	Calve de Pizarra	Bolsa de Registro
Certificados de Participación Ordinarios (CPOs), cada uno representa una acción A, una acción D-A y una acción D-L	México	AZTECACPO	Bolsa Mexicana de Valores
Unidades de 10 CPOs	España	XTZA	Mercado de Valores de Latinoamérica (Latibex)

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2012, se aprobaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011, asimismo, se decretó un dividendo preferente para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, dicho dividendo representa un monto total de

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

\$343,442 el cual se pagó el 31 de mayo de 2012 por un importe de \$171,721 y se pagó el 7 de diciembre de 2012 un importe de \$171,721.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2011

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2011, se aprobaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, asimismo, se decretó un dividendo preferente unitario para las acciones de la serie D-A y D-L, dicho dividendo representa un monto total de \$18,590 el cual se pagó el 28 de mayo de 2011.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2010

El 30 de abril de 2010 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$322,000 pagaderos en los montos y fechas que la Administración lo determine, atendiendo la capacidad económica que tenga la Sociedad; este reembolso implicó la reducción de capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$9,944. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo por pagar de este reembolso asciende a \$238,358 y se presenta en el balance general consolidado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2007

El 27 de septiembre de 2007 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$761,325 (\$750,000 a valor nominal); este reembolso implicó la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$61,743 (\$60,825 a valor nominal). Al 31 de diciembre de 2010, el saldo por pagar de este reembolso asciende \$226,344 y se presentó en el balance general consolidado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados. Durante el mes de mayo de 2011 ha sido pagado en su totalidad.

b. Recompra de acciones

Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2012 la Compañía disminuyó su capital social en \$1,559 por la recompra de 18,261 mil acciones. Las acciones se compraron en \$52,691 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 la Compañía disminuyó su capital social en \$4,976 por la recompra de 58,290 mil acciones. Las acciones se compraron en \$145,949 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía incrementó su capital social en \$1,164, por la recolocación de 13,650 mil acciones, las que tuvieron un valor de recolocación de \$38,595, acreditándose al capital social a su valor nominal y restituyendo la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

c. Reserva legal

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de la reserva legal representa el 22% del

capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

d. Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) –

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo actualizado de la denominada “cuenta de utilidad fiscal neta consolidada” (CUFINCO) asciende a \$2,498,945.

En el caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta (ISR). Tratándose de personas morales que distribuyen dividendos o utilidades que no procedan de la CUFIN, deberán calcular y enterar el impuesto correspondiente, para lo cual se deberá adicionar el impuesto que se deba pagar a los dividendos o utilidades distribuidos.

El impuesto que se debe adicionar en términos del párrafo anterior, se determinará multiplicando el importe de los dividendos o utilidades por el factor de 1.4286 y al resultado se le aplicará la tasa del impuesto del 30%. El impuesto determinado tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en que se pague el impuesto y en los dos ejercicios siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Durante 2012 y 2011, la Compañía decretó dividendos preferentes anuales por \$343,442 y \$18,590, respectivamente. Los dividendos pagados de 2012 generaron impuesto de \$147,182 debido a que no provienen de CUFIN, respecto a los dividendos pagados de 2011 se encuentran libres de impuestos debido a que provienen de CUFIN.

e. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo actualizado de la cuenta denominada “capital de aportación actualizado” (CUCA) asciende a \$4,544,827. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

De igual manera, en caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del ISR. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo por pagar por virtud de la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento que para la determinación del ISR por dividendos o utilidades distribuidas establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

f. Plan de opción de acciones a los empleados

A partir del cuarto trimestre de 1997 la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios a la Compañía y sus subsidiarias, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron fluctuaron de US\$0.29 a US\$0.39 por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

Durante los ejercicios de 2012 y 2011 no se ejercieron opciones de este plan. Al 31 de diciembre de 2012, las opciones pendientes de ejercer ascienden a 19 millones de CPO de los 241 autorizados.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

g. Otros componentes de capital

El detalle de otros componentes de capital se muestra a continuación:

	Efecto por Conversión	Activos Financieros disponibles para la venta	Total
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ (241,439)	\$ -	\$ (241,439)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	\$ (92,078)	\$ -	\$ (92,078)
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	(509,342)	(509,342)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ (335,517)	\$ (509,342)	\$ (842,859)

	Efecto por Conversión	Activos Financieros disponibles para la venta	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	\$ (236,167)	\$ -	\$ (241,439)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	\$ (5,272)	\$ -	\$ (5,272)
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ (241,439)	\$ -	\$ (241,439)

19. Utilidades por acción y dividendos:

Utilidad por acción

Tanto las utilidades por acción básicas como las diluidas se han calculado utilizando una utilidad atribuible a los accionistas de la compañía controladora (TV Azteca, S.A.B. de C.V.) como el numerador, es decir, no fue necesario hacer ajustes a las utilidades en 2011 o 2012.

El número promedio ponderado de acciones para fines de utilidades por acción diluida se pueden conciliarse con el número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de utilidades por acción básicas de la siguiente manera:

	2012	2011
Cantidades en miles de acciones:		
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en la base de utilidad por acción	8,951,295	8,983,407
Acciones que se consideran emitidas sin tomar en cuenta los pagos basados en acciones	1,594,539	1,589,777
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en utilidades por acción diluidas	10,545,834	10,545,843

Dividendos

Durante 2012, TV Azteca, S.A.B. de C.V. pagó dividendos de \$ 343,442 a sus accionistas (2011: \$18,590), lo cual representó un pago de \$ 0.00427 por acción D-A y D-L, respectivamente.

20. Políticas y procedimientos de administración de capital:

Los objetivos de la administración del capital del Grupo son:

- garantizar la habilidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha
- proporcionar un retorno adecuado a los accionistas a través de fijar precios a los productos y servicios de manera conmensurada con el nivel de riesgo.

El objetivo del Grupo en la administración del capital es mantener una proporción financiera de capital a financiamiento.

El Grupo establece el monto de capital en proporción con su estructura financiera general, es decir capital contable y pasivos financieros que no sean un préstamo. El Grupo administra la estructura de capital y hace ajustes al mismo en virtud de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de los activos involucrados. Para poder mantener o ajustar la estructura del capital, el Grupo puede ajustar el monto de los dividendos pagados a los accionistas, regresar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

21. Ingresos y costos financieros:

Los intereses pagados corresponde a las amortizaciones de la deuda financiera, los ingresos por intereses corresponden a las inversiones de inmediata realización cotizadas en bolsa.

Este rubro de otros gastos se integra como se muestra a continuación

	2012	2011
Gastos de colocación de Cebures y ATC	\$ 17,606	\$ 65,761
Administración (Cebures, Fideicomisos)	16,402	13,118
Comisiones por Operaciones Financieras	13,366	2,525
MTN (Emisión de bono)	8,759	6,024
Otros	42,145	9,104
Total otros gastos e ingresos financieros	<u>\$ 98,278</u>	<u>\$ 96,532</u>

22. Otros gastos, neto:

Este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2012	2011
Asesorías legales (gastos por litigios)	\$ 121,573	\$ 124,955
Donativos	124,371	155,714
Otros	85,810	8,667
	<u>\$ 331,754</u>	<u>\$ 289,336</u>

23. Información por segmentos:

La Administración actualmente identifica tres líneas de servicio del Grupo como segmentos operativos (véase Nota 5f). Estos segmentos operativos se supervisan por quien toma las decisiones estratégicas las cuales se toman con base en los resultados operativos ajustados del segmento.

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio mexicano incluyendo las estaciones locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca América

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de América, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de futbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2012

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,648,770	\$ 973,666	\$ 648,767	\$ 263,197	\$ 12,570,400
Costos y gastos	7,277,233	604,852	494,622	41,802	8,418,509
Depreciación y amortización	506,883	12,863	5,227	31,416	556,389
Utilidad de operación	2,900,654	355,951	148,918	189,979	3,595,502

Al 31 de diciembre de 2011

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,560,563	\$ 1,001,496	\$ 274,992	\$ 362,145	\$ 12,199,196
Costos y gastos	6,681,921	511,974	200,671	417,125	7,811,691
Depreciación y amortización	480,084	24,170	-	4,677	508,931
Utilidad de operación	3,398,558	465,352	74,321	(59,657)	3,878,574

24. Pasivos contingentes:

Varias demandas legales y de garantía se interpusieron contra el Grupo durante el año. A menos que se haya reconocido como una provisión (véase Nota 22), la gerencia considera que estas demandas son injustificadas y que la probabilidad de que requieran una liquidación por parte del Grupo es remota. Esta evaluación es consistente con el consejo legal independiente de externos. Las principales contingencias se describen a continuación:

a Servicio Hi-Tv

En mayo de 2009, la SCT y la COFETEL notificaron a Azteca el inicio de dos procedimientos administrativos en contra de Azteca, en virtud de que supuestamente el servicio denominado Hi-Tv, es un servicio de telecomunicaciones, que se presta sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En contraposición a lo sostenido por la SCT, la Comisión Federal de Telecomunicaciones emitió resoluciones en diciembre de 2009, mediante las cuales consideró a Hi-Tv como un servicio de radiodifusión mismo que está permitido dentro de los Títulos de Concesión de Azteca.

A pesar de lo anterior en febrero de 2010, Azteca fue notificada de las resoluciones emitidas por la SCT, en el sentido de considerar a Hi-Tv, como un servicio de telecomunicaciones diverso al de radiodifusión, para cuya prestación se requería de concesión en materia de telecomunicaciones, razón por la cual impuso a Azteca diversas sanciones.

Azteca presentó juicios de garantías en contra de dichas resoluciones, emitiéndose en revisión de amparo, resoluciones definitivas en julio y agosto de 2012, mediante las cuales el Poder Judicial de la Federación determinó otorgar el amparo y protección a Azteca contra las resoluciones emitidas por la SCT, dejando dichas resoluciones que imponen sanciones sin efectos.

b Instituto Federal Electoral (IFE)

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), reformado en 2007.

Azteca promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a Azteca que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo.

Posteriormente el Instituto Federal Electoral inició procedimientos especiales sancionadores en contra de Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de la emisión de estos estados financieros suman la

cantidad de Ps. \$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral ha impuesto a Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de \$16.5 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral impuso una sanción de \$22 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por los Jueces.

Por último, el IFE ha impuesto a Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores por un monto de \$1.7 millones aproximadamente, por diversas conductas consideradas como infracciones en el COFIPE, resoluciones que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado no es posible anticipar su resultado definitivo; sin embargo, la Administración de Azteca y sus asesores legales estiman que con los elementos jurídicos con que cuentan y los medios de defensa por promover, no representan un efecto adverso económico para Azteca, motivo por el cual no se ha constituido reserva alguna por estos conceptos.

c Corporación de Noticias e Información

La Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

d Ibope AGB México

Con fecha 9 de mayo del 2008, TVA e IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V. (IBOPE), firmaron un contrato de Licencia de Uso de Bases de Datos de Ratings e Inversión Publicitaria y Programas de Cómputo, con efectos retroactivos al 1º de enero de 2006.

Mediante este contrato IBOPE suministraba a TVA, entre otras bases de datos y licencias de software, las bases de datos de ratings.

IBOPE se obligó contractualmente a que la información que produce debe de cumplir con los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, oportunidad y representatividad.

Es el caso que durante junio del 2012 fueron divulgados a diversos destinatarios, entre ellos funcionarios, factores y dependientes de TVA y de otras empresas de televisión, radio, agencias de publicidad y clientes anunciantes de la industria a la que pertenece TVA, mediante dos correos electrónicos, revelando la identidad de un número importante de participantes en el panel de medición de ratings en 28 ciudades de la República Mexicana.

Estos eventos a juicio de TVA han generado que la medición de ratings que genera IBOPE deje de ser objetiva, veraz, imparcial, oportuna y confiable, toda vez que al hacerse pública la información relatada y al perderse el anonimato de los participantes del panel, ésta se volvió vulnerable y expuesta a la intervención por terceros, al grado de que un número importante de la muestra ha sido contactada, como lo ha reconocido la propia IBOPE. Esto aunado al hecho que desde enero de 2012, TVA considera que los reportes de audiencia televisiva generados por IBOPE dejaron de cumplir con el principio de representatividad.

Por tales motivos, TVA ha iniciado diversas acciones:

- a) Durante el mismo mes de junio 2012, presento una denuncia penal en contra de IBOPE, en la que denuncia los hechos ocurridos y pide se investigue la comisión de un posible delito en perjuicio de TVA, lo que sigue en curso; y
- b) En diciembre de 2012, demandó a IBOPE en la vía ordinaria mercantil, entre otras prestaciones, el cumplimiento forzoso del contrato, a efecto de que nos continúen licenciando las bases de datos de medición de audiencia o “ratings” conteniendo información confiable, oportuna, veraz, objetiva, representativa y relevante, obtenida de un panel de participantes cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos, para lo cual IBOPE debe de llevar a cabo diversas acciones que garanticen un rigor metodológico y cumpla con las características antes señaladas, así como el pago de los daños y perjuicios.

Dentro del juicio, IBOPE presentó su escrito de contestación de demanda el 31 de enero de 2013 y formuló reconvencción en contra de TVA demandando la rescisión del contrato y un supuesto daño moral por supuesta divulgación de información falsa acerca de IBOPE. El juicio se ventila ante el juzgado sexagésimo segundo de lo civil del fuero común.

e Transición a la Televisión Digital

En noviembre de 2010 tanto Televisión Azteca, S.A. de C.V. como Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V. (Antes S.A. de C.V.) (Compañías Subsidiarias) interpusieron Demandas de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en contra del Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre (Decreto TDT 2010) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010.

A la fecha de los estados financieros estas demandas no representan una contingencia para la Compañía debido a que actualmente se está llevando a cabo el proceso para la transición a la Televisión Digital Terrestre, en cumplimiento al Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México (Acuerdo

TDT 2004), tomando en consideración el calendario establecido en el el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2012 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004 (Acuerdo TDT 2012) y el oficio de recalendarización de estaciones que notificó la Comisión Federal de Telecomunicaciones a Televisión Azteca, S.A. de C.V. el 23 de enero de 2013 (Oficio de Recalendarización).

Tanto la Cámara de Diputados Federal como el Senado interpusieron controversias constitucionales contra el Decreto TDT 2010. El 15 de noviembre 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó ambas controversias y declaró vigente el Decreto TDT 2010. En cuanto la SCJN notifique su resolución al TFJFA, los juicios administrativos interpuestos, se reactivarán encontrándose en etapa probatoria.

El 6 de junio de 2012 Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpuso Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa algunos puntos del Acuerdo TDT 2012, el cual se encuentra en etapa probatoria. A la fecha de los estados financieros este juicio no representa contingencia alguna para la Compañía y no afecta el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, ya que se está cumpliendo con el calendario establecido en el Acuerdo TDT 2012 y en el Oficio de Recalendarización.

f Otros juicios y demandas

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Los asesores legales de la Compañía indican que a la fecha de la emisión de estos estados financieros existen diversos juicios y demandas contingentes las cuales a la fecha no pueden ser cuantificables.

El monto de los juicios y litigios involucrados que si son cuantificados asciende a \$1,811,400. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que ninguno de estos litigios contra la Compañía, incluyendo los no cuantificables individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera por lo que no ha constituido provisión alguna para estos efectos.

25. Compromisos:

a Arrendamientos

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales por el servicio de recepción y conducción de señal satelital, tiene el compromiso de pagar mensualmente US\$25 miles (satélite IS21), US\$45 miles (satélite Galaxy25) y US\$74 miles (satélite Galaxy19) por tres contratos celebrados con Panamsat de México, S de R.L. de C.V., los gastos incluyen un pago fijo mensual y otros en función del uso de los mismos. Los contratos de arrendamiento tienen vigencia de un año forzoso, renovable automática y sucesivamente por períodos idénticos hasta los años 2015, 2021 y 2024 respectivamente.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

La Compañía tiene un contrato celebrado con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., por la renta y el uso de transpondedores satelitales (satélite Satmex6) por el servicio de recepción y conducción de señal, tiene el compromiso de pagar en 2013 un monto mensual de US\$72 miles, y este monto se incrementará un 5% anual hasta la fecha del vencimiento del contrato que es hasta el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo tenía los siguientes compromisos anuales mínimos por la utilización de transpondedores satelitales:

	Miles de dólares	
2013	US\$	2,608
2014		2,651
2015		2,334
2016		2,198
2017 y años siguientes		14,192
	US\$	23,983

b Derechos de exhibición

La Compañía tiene celebrados contratos de licencia con sus proveedores de derechos de exhibición para la adquisición a largo plazo de materiales de programas para cuando éstos estén disponibles para su primera transmisión. Al 31 de diciembre de 2012, los compromisos para la adquisición de materiales ascienden a US\$12,399 miles con vencimientos en el año 2013, y US\$18,300 miles con vencimientos en el año 2018.

c Derechos de publicidad

En junio de 2010 la Compañía celebró un convenio de cesión de derechos de publicidad con la compañía Súper Publicidad, S.A. de C.V., el cual establece que a partir del ejercicio 2012 y hasta el año 2022 se obtienen los derechos de espacios para exhibir publicidad así como el uso de una parte de las instalaciones de la Arena Ciudad de México. El valor total de la contraprestación asciende a US\$3,500 miles los cuales a la fecha de la opinión de los estados financieros han sido pagados en su totalidad.

d COFECO

El 7 de abril de 2011, GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. (“GSF”), que es la accionista mayoritaria de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y parte relacionada de TV Azteca, S.A.B. de C.V., en conjunto con Grupo Televisa, S.A.B. (“GTV”) y Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. (“CVQ”) solicitaron a la Comisión Federal de Competencia (“CFC”) su autorización para que CVQ se convirtiera en el titular del 50.00% de las acciones con derecho a voto de GSF. La CFC resolvió negar la autorización el 24 de enero de 2012, al considerar que la concentración podría disminuir, dañar, o impedir la competencia y libre concurrencia en los mercados de televisión y audio restringidos, así como en los mercados relacionados de contenidos/programación (canales de TV abierta) y publicidad en televisión abierta.

En virtud de lo anterior, tanto GSF como CVQ presentaron los recursos necesarios previstos por la Ley Federal de Competencia Económica para gestionar la autorización de la concentración notificada.

Con fecha 13 de junio de 2012, la CFC resolvió los recursos presentados, en el sentido de autorizar la concentración notificada sujeta a la realización de diversos condicionamientos.

Como consecuencia de lo anterior, la CFC estableció diversos condicionamientos para las partes involucradas, correspondiendo a TV Azteca, S.A.B. de C.V. (“TVA”) la obligación de ofrecer de forma indiscriminada sus señales de TV abierta y TV restringida (si tuviere), así como a ofrecer espacios de publicidad en términos y condiciones de mercado a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. Dichos condicionamientos se han cumplido de conformidad con la resolución citada la fecha de emisión de este informe.

e Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MINTIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica (“el Proyecto”), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 municipios del país mencionado, para alcanzar la meta de 700 municipios conectados al año 2014; el Proyecto contará con una inversión de \$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente aproximadamente a \$2 mil millones de pesos mexicanos) por parte del gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, la Compañía, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la UT). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Las características de dicho contrato son las siguientes:

1. **Firmantes:**
UT y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Fondo TIC).
2. **Objeto del contrato:**
Que la UT desarrolle una red de fibra óptica, la opere, mantenga y asuma la gestión de los servicios en al menos setecientos cincuenta y tres (753) municipios y 2,000 instituciones públicas agrupados en 4 grupos, para lo cual el Fondo TIC aportará ciertos recursos (“Recursos de Fomento”).
3. **Valor del Contrato:**
\$415,837,649,402 (cuatrocientos quince mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos colombianos, incluyendo Impuesto al Valor Agregado). Las partidas presupuestales asignadas por el gobierno colombiano se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Ejercicio	Monto máximo (Miles de millones de pesos colombianos)
2011	196.2
2012	109.6
2013	99.6
2014	29.9

4. **Vigencia:**
Diecisiete años y seis meses.
5. **Fideicomiso:**
Se constituyó un fideicomiso de administración y pagos entre el MINTIC (fideicomitente y beneficiario en primer grado), la UT (beneficiaria en segundo grado) y Bancolombia S.A. (fiduciaria). El contrato de fideicomiso tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo y la administración de: (i) los Recursos de Fomento que el Fondo TIC asignó a la UT, en las condiciones y para los fines relacionados con la ejecución del contrato y los documentos del Proyecto y (ii) los bienes adquiridos con los Recursos de Fomento o con recursos propios del fideicomitente para la ejecución del contrato.
6. **Esquema general del proyecto:**
La construcción durará 30 meses (2.5 años) y la operación de la red 180 meses (15 años). Durante la etapa de construcción, el fideicomiso reembolsará a la UT el importe de los costos y gastos incurridos, previa autorización del interventor designado por el MINTIC.
7. **Fases y Cronograma del Proyecto:**
El Proyecto se ejecutará en tres fases para su ejecución, con tres grupos de municipios que determinarán los plazos máximos de cumplimiento de las etapas incluidas en el Cronograma del Proyecto.

Al 30 de junio de 2012, la Compañía se encuentra en la etapa de construcción y no se tiene conocimiento de ningún incumplimiento de sus obligaciones derivadas del Proyecto.

26. Adopción por primera vez de las NIIF

Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los emitidos al 31 de diciembre de 2012, tal como se menciona en la Nota 3.

Las políticas contables descritas en la Nota 5 han sido aplicadas de manera consistente en la preparación de los estados financieros consolidados a ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011. El Grupo ha aplicado en la preparación de sus primeros estados financieros consolidados, cuya fecha de transición es el 1 de enero de 2011, la NIIF 1 adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al preparar el estado de situación financiera de apertura, el Grupo ajustó los importes reportados previamente en los estados financieros preparados de acuerdo con las NIF mexicanas. Los siguientes cuadros y notas, explican los impactos de la transición de las NIF mexicanas a las NIIF, en el estado de situación financiera del Grupo, el estado de resultado integral y en el estado de flujos de efectivo.

Excepciones obligatorias:

Le fueron aplicables a la Compañía las excepciones obligatorias siguientes:

1. **Cálculo de estimaciones** – Las estimaciones a la fecha de transición son consistentes con las estimaciones a esa misma fecha bajo las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

2. **Participaciones no controladoras** – La Compañía aplicó en forma prospectiva ciertos requerimientos de NIC 27 (2008) “*Inversión en Asociadas*” a partir de la fecha de transición.

Exenciones opcionales:

La Compañía ha elegido las siguientes exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de las NIIF como sigue:

1. **Exenciones referidas a las combinaciones de negocios** – La NIIF 1 da la opción de aplicar la NIIF 3 “Combinación de Negocios” de manera prospectiva desde la fecha de transición o desde una fecha específica antes de la fecha de transición. La Compañía aplicará la exención de combinaciones de negocios. Por lo tanto, no ha reformulado combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición.
2. **Costo asumido** – La Compañía utilizó como costo asumido para propiedades y equipo de operación, los valores que se venían reportando conforme a NIF.
3. **Beneficios a empleados** – La NIIF 1 proporciona la opción de aplicar de forma retrospectiva la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, para el reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales. La Compañía aplicó la exención de beneficios a empleados. Por lo tanto, reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición.
4. **Diferencias acumuladas por el efecto de conversión** – La Compañía aplicó la exención de diferencias acumuladas por el efecto de conversión. Por lo tanto, ajusta a cero el efecto por conversión a la fecha de transición. Esta exención será aplicada a todas las subsidiarias conforme a NIIF 1.
5. **Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos** – La exención de activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos fue aplicada por la Compañía debido a que algunas subsidiarias ya han adoptado IFRS antes de la fecha de transición de la Compañía.
6. **Costos por préstamos** – La Compañía optó por aplicar en forma prospectiva las disposiciones de NIC 23 costo de préstamos, a partir de su fecha de transición.
7. **Conciliación entre NIIF y NIF**- La siguiente conciliación proporciona la cuantificación de los efectos de transición y el impacto en el capital contable a la fecha de transición (1 de enero de 2011) y 31 de diciembre de 2011.

A continuación se presentan los principales efectos al 1 de enero de 2011:

- **Concesión a valor razonable.** Conforme a la NIF C-8 “Activos intangibles” la concesión está clasificada como un activo intangible de vida indefinida el cual estaba sujeto a pruebas de deterioro en el caso de presentar indicios conforme al Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y disposición”. De acuerdo con la NIIF 1 la entidad utilizó el valor razonable como costo atribuido de la concesión en su estado de posición financiera de apertura en la fecha de transición. Con base a la NIC 38 “activos intangibles” la concesión se considera como activo de vida indefinida y con reconocimiento posterior al modelo costo. De acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del valor de activos”, la concesión es sujeta a revisar su valor de recuperación anualmente o en cualquier momento en que exista un indicio de deterioro. El monto reconocido por el valor razonable de la

concesión a la fecha de transición asciende a \$1,037,436. Como resultado de lo anterior al 31 de diciembre de 2011 se canceló el efecto del tipo de cambio de la concesión de Azteca America por \$375,436.

- Eliminación de los efectos de la hiperinflación. Para efectos de la NIF B-10 “Efectos de inflación”, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido. De las diversas características que presenta la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, se considera que el parámetro más objetivo para calificar una economía como hiperinflacionaria es cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el 100%. La inflación registrada al ejercicio 2007 conforme a la norma mexicana se canceló hasta al ejercicio de 1998, considerado este último periodo como hiperinflacionario de acuerdo a la norma internacional. La cancelación de los efectos de la inflación de los activos consolidados contra los resultados acumulados, fue de \$227,784. Asimismo, se reclasificaron los efectos de la inflación de varias cuentas del capital contable a los resultados acumulados, por un monto de \$807,921.
- Con base a la NIF, los instrumentos financieros derivados eran reconocidos a su costo de adquisición y medidos posteriormente a su costo amortizado. La NIIF 39 “Instrumento financieros” requiere que los instrumentos financieros derivados mantenidos para fines de negociación sean medidos a su valor razonable. El Grupo reconoció el valor razonable a la fecha de transición, generando efectos en los resultados acumulados y estado de posición financiera de \$139,000.
- De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, se reconoce un pasivo, y en consecuencia el gasto relativo por beneficios a empleados por terminación de la relación laboral antes de la fecha de retiro por jubilación, hasta que la entidad tenga un compromiso demostrable para terminar la relación con el empleado o haya hecho una oferta para alentar el retiro voluntario. En el caso de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, se registra una provisión y el gasto correspondiente, conforme la entidad estime rescindir la relación laboral antes de la fecha de retiro, o estime pagar beneficios como resultado de una oferta realizada a los empleados para incentivar una rescisión voluntaria. No se requiere que previamente exista un plan formal como lo indica la norma NIC 19. De igual manera, existen otras diferencias que arrojan en forma conjunta una disminución del pasivo consolidado y un incremento de los resultados acumulados por \$7,091.
- Reclasificación de los gastos por colocación de deuda. El Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes” establece que el importe de los gastos de emisión, como son honorarios legales, costos de emisión, de impresión, gastos de colocación, etc., deben reconocerse como un cargo diferido y amortizarse durante el periodo en que las obligaciones estarán en circulación. La NIC 39 establece que al momento del reconocimiento inicial del instrumento financiero (activo o pasivo), la entidad debe medirlo a su valor razonable, considerando en adición, los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo o a la emisión del pasivo. En consecuencia, la Compañía reclasificó contra sus pasivos aproximadamente \$78,364 que anteriormente se presentaban como un activo.

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2012 y 2011

- Al haberse modificado los saldos contables, el recalcu de los impuestos diferidos arroja un incremento del activo consolidado y del capital contable de \$26,608.
- La Compañía modificó la presentación del estado de resultado integral para incluir en su utilidad de operación el rubro de otros gastos, neto, de acuerdo a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”.

Existen adicionalmente, varias disposiciones que ampliaron las revelaciones en los estados financieros del Grupo.

El resumen de los efectos de adopción en el estado de posición financiera se muestra a continuación:

Concepto	Fecha de transición IFRS (1 de enero de 2011)	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
Capital contable bajo NIF	\$ 8,018,021	\$ 10,464,247
Concesión a valor razonable	1,037,436	1,037,436
Efectos de inflación	(227,784)	(223,784)
Efecto de conversión de moneda extranjera	-	(375,436)
Instrumentos financieros	(139,000)	(172,000)
Obligaciones laborales	7,091	7,091
Impuestos diferidos	26,608	35,608
Capital contable bajo NIIF	\$ 8,722,372	\$ 10,773,162

El resumen de los efectos de adopción en el estado de resultados integral se muestra a continuación:

Concepto	Utilidad neta del año 2011	Utilidad integral del año 2011
Utilidad contable bajo NIF	\$ 2,201,757	\$ 2,571,921
Efectos de inflación	4,001	4,001
Efecto de conversión de moneda extranjera	-	(375,436)
Instrumentos financieros	(33,000)	(33,000)
Impuestos diferidos	9,000	9,000
Utilidad contable bajo NIIF	\$ 2,181,758	\$ 2,176,486

27. Estacionalidad:

Las operaciones de transmisión televisiva de la Compañía son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Los ingresos de la Compañía fluctúan como resultado de la frecuencia con la que la Compañía transmite eventos importantes (Juegos Olímpicos, Copas Mundiales de Fútbol Soccer, entre otros). Históricamente, la transmisión de eventos importantes por la Compañía ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que esos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

28. Eventos posteriores a la fecha de reporte:

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.